

**Tecnologías de poder, alteridades y prácticas genocidas en
Colombia entre 1980-2010
Exterminios masivos, dentro y fuera de la guerra**

Investigador

Edgar Orlando Arroyave Álvarez

**Doctorado en Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Universidad de Antioquia
2017**

**Tecnologías de poder, alteridades y prácticas genocidas en
Colombia entre 1980-2010
Exterminios masivos, dentro y fuera de la guerra**

Investigador

Edgar Orlando Arroyave Álvarez

Directora

Doctora Elsa Blair Trujillo

Doctorado en Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Universidad de Antioquia

2017

Contenido

Agradecimientos	6
Introducción	7
Primera parte	22
Referentes teóricos y metodológicos de la investigación	22
Preámbulo	22
1. 1 Los estudios de genocidio	24
1.1.1 ¿Los genocidios son universales?.....	28
1.1.2 La modernidad, ¿la era de los genocidios?.....	31
1.1.3 El genocidio, un concepto en disputa.....	37
1.1.4 Características de las prácticas genocidas.....	39
1.1.4.1 La existencia de un grupo armado organizado con dominio espacial.....	40
1.1.4.2 Exterminio y persecución de alteridades negativas.....	41
1.1.4.3 El uso de técnicas de terror.....	44
1.2. Perspectiva analítica foucaultiana	45
1.2.1 Los efectos de poder y prácticas de dominación.....	45
1.2.2 El biopoder, entre la vida y la muerte	49
1.2.3 El método como una propuesta ético-política	53
1.3 Tercer referente: la lucha por el reconocimiento	58
1.3.1 El daño moral y la subjetividad.....	61
1.4. Teoría de las alteridades	65
1.4.1 Alteridades positivas y negativas.....	67
1.4.2. Alteridad y asesinatos masivos.....	68
Segunda parte	72
Cuatro prácticas discursivas alrededor del genocidio y la masacre en Colombia	72
Preámbulo	72
2.1 Discurso académico sobre la violencia en Colombia	75
2.1.1 Distinciones jurídicas, entre genocidio y masacre en Colombia.....	81
2.1.2 La masacre como objeto de interés científico o académico entre 1980-2010.....	86
2.1.2.1. La imprecisión <i>consustancial</i> del concepto masacre.....	90
2.1.2.2 Intencionalidad y estado de indefensión.....	92
2.1.2.3 El número sí importa.....	99
2.1.2.4 Reporte estadístico del fenómeno.....	103
2.2 “Memoria histórica” como respuesta a la violencia	105
2.2.1 La definición imposible de un concepto y su fuerza estratégica.....	109

2.2.2 “Los guardianes de la memoria”	119
2.2.3 Las disputas por la verdad.....	122
2.2.4 Los “casos emblemáticos” de la memoria.....	124
2.3 Los derechos humanos	128
2.3.1 Los derechos humanos como estrategia ético-política contra el horror	134
2.3.2 Los DDHH, el antídoto contra los excesos de las prácticas contrainsurgentes	140
2.3.3 La institucionalización de los derechos humanos	147
2.3.4 Nuevas subjetividades en torno a los derechos humanos	150
2.3.5 Los juegos de verdad en los DDHH.....	153
2.4 Práctica discursiva contrainsurgente	155
2.4.1 La contrainsurgencia y la guerra de baja intensidad	159
2.4.2 La lucha mortífera contrainsurgente en Colombia	161
2.4.3 Manuales contrainsurgentes, población y alteridades.....	163
2.4.4 “La captura del alma de la población”.....	170
2.4.5 Tecnologías de dominación, dominio territorial y control social.....	173
2.4.6 Yo soy contrainsurgente, no un delincuente.....	177
Tercera parte	185
Preámbulo.....	185
3.1 Trujillo: la reivindicación del concepto masacre	186
3.1.1 Estructura de poder y dominio territorial	187
3.1.2 Exterminio y persecución de alteridades negativas	190
3.1.3 Uso sistemático de técnicas de terror	193
3.1.4 La denominación de masacre, como forma de resistencia contra el olvido.....	198
3.1.5 La memoria, a pesar del olvido y la impunidad	204
3.2 El genocidio de la UP	210
3.2.1 Estructuras de poder dominante y oposición exterminada.....	211
3.2.2 Exterminio y persecución de alteridades negativas.....	217
3.2.3 Tecnologías del terror contra una alteridad política.....	221
3.2.4 El genocidio, sus límites y sus posibilidades	225
3.2.5 La memoria, a pesar del olvido y la impunidad	230
3.3 La práctica genocida como “limpieza” de indeseables en Yarumal	235
3.3.1 Estructura de poder local y control social.....	235
3.3.2 Las alteridades plurales en las “limpiezas sociales”.....	239
3.3.3 Técnicas para someter la población.....	242
3.3.4. La limpieza social, dentro y fuera de la guerra	244
3.3.5 Lucha contra un crimen invisible.....	250

3.4. Los “falsos positivos” o la rentabilidad de matar alteridades menospreciadas socialmente.....	253
3.4.1 Estructuras armadas y estragias bélicas	254
3.4.2 Contar cadáveres de hombres sin valor	259
3.4.3 Ejecuciones extrajudiciales masivas	264
3.4.4 La recuperación del buen nombre	267
4. Apuntes para una discusión	270
4.1 Masacre, genocidio y prácticas genocidas.....	272
4.2 Las prácticas genocidas y la violencia en Colombia.....	276
4.3 Prácticas genocidas y lucha contrainsurgente.....	280
4.4 La lucha por el reconocimiento de las prácticas genocidas.....	284
Conclusiones.....	291
Referencias.....	301

In memoriam de Gabriel Bedoya, amigo y hermano, muerto en hechos turbios.

Agradecimientos

Quiero agradecer a los múltiples lectores de este trabajo, en especial a Elsa Blair, lectora seria y exigente; su sabiduría sobre el tema de la violencia inspira e intimida. A los evaluadores académicos, por sus comentarios justos y puntuales. A los académicos, como Hortensia, Mercedes, Liliana, Luis, Mauricio y otros muchos quienes con sus comentarios me dieron rutas, que quizá plenamente no comprendí. Otra a Hortensia, por su compañía y apoyo.

A mis familiares (mis hermanas, mis sobrinos), en especial a mi madre, que no sabe de lo que hablo, pero me dio un libro sobre el tema. A mis amigos, quienes soportaron por años mi obsesión que todavía no he comprendido o resuelto sobre los asesinatos masivos en Colombia.

A mis múltiples pacientes y los participantes de mis investigaciones sobre conflicto armado; a Patri, quien padeció el dolor de su hijo asesinado en una “limpieza social”; a Fabiola Lalinde, por la generosidad conmigo; a L., cuyo padre fue asesinado en la masacre de Currulao.

Introducción

En su estudio *Dividir para matar* (2016), el sociólogo y psicoterapeuta Abram de Swaan afirma que uno de los fenómenos de mayor impacto en las sociedades humanas en los últimos siglos, ha sido el asesinato en masa. Afirma que este crimen ha sido nombrado de múltiples maneras, tales como *aniquilación masiva*, *exterminio masivo* o *destrucción masiva*, o simplemente *exterminio* (p. 24). Como afirma De Swaan (2016, p. 25) “La mayoría de casos de genocidio son casos de exterminio masivo”. No obstante, también afirma este autor, hay prácticas de exterminio masivo de población civil “cuando el propósito explícito de destruir al enemigo por parte de un régimen no puede ser probada, o cuando las víctimas son asesinadas por su clase social o sus convicciones políticas (...)” (De Swaan, 2016, p. 25), los cuales no suelen ser considerados como *genocidios*. El uso de estos términos (*aniquilación masiva*, *exterminio masivo* o *destrucción masiva* o *exterminio*) pretende indicar el exterminio de población inerte, que no cumple con la delimitación de “genocidio” propuesta por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de la Naciones Unidas de 1948, en cuya delimitación jurídica se especifican cuatro grupos sociales que, en razón de su nacionalidad, etnia, raza o religión, son objeto de exterminio sistemático y masivo.

En esta misma dirección, Daniel Feierstein (2014) ha indicado la necesidad de mostrar que el genocidio no puede ser pensado sólo desde un punto de vista jurídico, sino que es necesario considerar el genocidio mismo como *una práctica social*. En ese caso, es posible mostrar que en algunas sociedades actuales se presentan *prácticas sociales genocidas*, pues apuntan al exterminio de grupos sociales por su actividad política, por su condición de clase social o por su condición sexual, sin ceñirse a los criterios propuestos por la definición de genocidio de 1948.

Ante la dificultad de nombrar estos crímenes masivos en forma unívoca, hemos optado por asumir, a lo largo de esta investigación sobre la violencia colombiana contra la población civil, el concepto de *prácticas genocidas*, inspirado en el trabajo de Feierstein; sin embargo, a veces se utilizarán expresiones como *asesinatos masivos* o *exterminio masivo* como sinónimos de este concepto, aludiendo a aquellas prácticas genocidas sobre ciertos grupos sociales, que se diferencian de las masacres y genocidios tipificados en el país. Aunque en

Colombia se ha debatido con gran interés y detenimiento acerca de los dos fenómenos de asesinatos masivos asociados al conflicto armado o a la guerra, la masacre y el genocidio, poco se han estudiado las prácticas de asesinatos masivos, que nombraremos como *prácticas genocidas*. En este concepto se pueden incluir —y esa es nuestra propuesta— otras modalidades de *asesinatos masivos* que se despliegan más allá del ámbito del conflicto político armado o la guerra. Estas prácticas genocidas incluyen actos criminales ejecutados con la intención de eliminar o exterminar a un grupo social, como en las llamadas “limpiezas sociales”, o los “falsos positivos”, o *asesinatos masivos* de dirigentes y defensores de derechos humanos, etc., que claramente se sitúan en los márgenes o en la periferia de la guerra buscando un objetivo estratégico en la lucha contra un “enemigo” que no es precisamente el actor armado propio de la guerra.

La presente investigación tiene como propósito entonces *el análisis de las prácticas genocidas en Colombia entre 1980 a 2010*, en las cuales diversos grupos sociales fueron objeto de políticas de exterminio, bajo el pretexto de la práctica contrainsurgente, que involucró grupos sociales considerados *peligrosos* o *despreciables*. Todas las prácticas de dominación, que incluyen el *asesinato masivo* de civiles, están soportadas por una concepción del *otro*, es decir, por la manera como se asume la alteridad en esas dinámicas de relaciones de poder en una sociedad dada. Por esta razón, además de investigar este fenómeno, que ha sido menos abordado en el país¹, esta investigación privilegiará la noción de alteridad, mostrando cómo ella responde a la necesidad de una construcción retórica, social, política y mediática del otro, para *justificar* estas prácticas genocidas. Desde estos planteamientos la noción de alteridad es central en las dinámicas de las relaciones de poder y dominación, así como en las formas de resistencia.

El período de tiempo delimitado para esta investigación, 1980-2010, fue de gran presencia de prácticas genocidas, un tanto oscurecidas en la opinión pública por el evento de la masacre, uno de los hechos criminales de mayor ocurrencia y de mayor impacto en la sociedad colombiana. Dentro de los continuos conflictos sociales y armados en Colombia, es este período el de mayor número de víctimas de masacres, después del período de la guerra civil

¹ El concepto más estudiado es el de masacre y, en menor medida, el de genocidio; en esta investigación se diferencia entre estos dos conceptos y el de prácticas genocidas, que se justifican en nombre de la guerra, pero que —creemos nosotros— están *al margen* o en *la periferia* de la misma.

y actos de desafueros, denominado la Violencia (1946-1964).² Además de este acto criminal dirigido contra la población civil, durante este período se presentaron *otras modalidades criminales* como el genocidio del grupo de izquierda UP (Unión Patriótica) que, por sus características específicas, ha sido asumido por los académicos y algunas organizaciones defensoras de derechos humanos como el único genocidio en el país.

No obstante, durante este mismo periodo se dieron otras modalidades criminales que no han tenido la misma atención de los analistas: las prácticas genocidas como los asesinatos masivos de defensores de derechos humanos, líderes populares o sindicales; las “limpiezas sociales” (asesinato de población en situación de calle, drogadictos, miembros de la comunidad LGTBI, delincuentes); o las “ejecuciones extrajudiciales” masivas, denominadas “falsos positivos”, que se asumen como esporádicas y poco significativas o son tomadas como “propias” de las dinámicas del conflicto armado. Creemos, por el contrario, que su existencia no es menor, que no son aleatorias sino sistemáticas y masivas y que, en la mayoría de los casos, su vinculación al conflicto armado es problemática y no muy clara. El asesinato de estas alteridades negativas busca no sólo su exterminio, sino que implica, como lo afirma Daniel Feierstein (2014), una organización o reorganización de las relaciones sociales y un dominio sobre el territorio y la población por parte de grupos de poder social, económico y delincencial.

Para la exposición y la discusión entre el concepto de genocidio y las prácticas sociales genocidas, hemos tomado los referentes de la propuesta del sociólogo Daniel Feierstein (2014). Este autor establece la distinción entre genocidio y práctica social genocida: “el primero, es un término de carácter jurídico; el segundo, indica un proceso histórico concreto” (p. 35). Esta segunda acepción permite deconstruir el fenómeno en sus mecanismos más contextuales e históricos. La propuesta de Feierstein se enmarca en los *Genocide Studies*, los cuales sirven de referente para esta investigación.

² Aun cuando no hay acuerdos sobre una fecha exacta para delimitarla, en esta investigación se tomará el período de la Violencia como el transcurrido entre 1946, cuando se generaliza la persecución de militantes liberales gaitanistas, hasta el 1964, que son abatidos los últimos grupos de bandoleros, residuos armados y delincuenciales de la Violencia, y surge un nuevo periodo, continuación y emergencia de nuevas fuerzas sociales y armada, denominado de lucha insurgencia-contraingurgencia.

Este enfoque de estudio sobre los genocidios busca sobrepasar la noción jurídica de genocidio, privilegiando el estudio de los asesinatos raciales, religiosos, nacionales y étnicos, teniendo como modelo el Holocausto. Los Estudios de Genocidio proponen un marco amplio de debates teóricos y estudios comparados que permite analizar fenómenos como el “democidio” (civiles asesinados en el marco de un conflicto armado), o diferenciar las múltiples motivaciones de grupos perpetradores que buscan exterminar un grupo determinado por su condición racial económico o social. Los Estudios de Genocidio utilizan plurales disciplinas (antropología, historia, psicología social, sociología, teorías políticas, etc.), diversas metodologías (historiografía, entrevistas, modelos estadísticos, análisis del discurso, entre otras) y diversas fuentes (diarios, historias, relatos orales, producción visual, material periodístico, etc.) para examinar el asesinato sistemático de población civil desde una perspectiva amplia.

En este estudio, para entender las *lógicas de poder en las prácticas genocidas*, hemos utilizado herramientas teóricas y metodológicas de Michel Foucault. Para este autor, las fuerzas sociales, representadas en grupos o instituciones, se ponen en funcionamiento a través de prácticas discursivas que dan cohesión y, a la vez, diferenciación estratégica a grupos que se posicionan en el juego de relaciones sociales en una sociedad particular dada. La concepción de las relaciones de poder en este autor, muestra la diferencia entre prácticas de dominación y relaciones de poder (habituales), en las cuales, en estas últimas, los sujetos buscan producir un efecto en las conductas de los otros, sin la imposición de dicha conducta, mientras que, en las prácticas de dominación, esta relación se da en forma unilateral y autoritaria desde uno de los polos de poder.

Esta diferenciación es muy útil al análisis, en tanto creemos que en las *prácticas genocidas* predominan las relaciones de dominación, en las cuales diversos grupos sociales con hegemonía militar, económica, mediática y política, sojuzgan, eliminan, encarcelan o expulsan grupos por su condición económica, social, características étnicas o políticas o, incluso, por su condición física o sus modos de vida. Estas prácticas de dominación generan, a su vez, formas de resistencia que se manifiestan a través de múltiples acciones (jurídicas nacionales o internacionales, creación de colectivos para oponerse a esta política, denuncias, entre otras actividades). Más que la aplicación de una doctrina en las orientaciones de Michel

Foucault, lo que interesa aquí es una *analítica de las relaciones de poder*, las prácticas (o relaciones) de dominación y la resistencia, que están presentes en las prácticas genocidas.

En cuanto a la propuesta metodológica de este trabajo, y que toma algunas orientaciones de Michel Foucault, digamos que este autor Foucault muestra la necesidad de convertir la propia sociedad en un *objeto etnológico*, esto es, susceptible de ser observada, siendo parte de esa misma sociedad las prácticas discursivas en torno a un objeto (en su caso concreto la locura, el anormal, el delincuente, la seguridad), así como las relaciones de poder que dinamizan estas prácticas a través de las discusiones académicas, de la opinión pública, o a través de instituciones y leyes. De manera muy importante, estas prácticas discursivas se encarnan en los sujetos, que son quienes hacen posible estas dinámicas, ya sea en calidad de *expertos*, o *voceros* o *resistentes*.

En cada práctica discursiva que se examina en este trabajo, es posible encontrar sujetos que encarnan una práctica discursiva específica, como experto académico (prácticas discursivas académicas), vocero de grupos antisubversivos (práctica contrainsurgente), defensor de la dignidad humana (práctica de los DDHH) y guardianes de la memoria (práctica discursiva de la memoria). Hacer un análisis, de la experiencia de estos sujetos que incorporan estas prácticas, requeriría examinar la correlación en una cultura, entre saber, normatividades y formas de subjetividad (Foucault, 1999a), lo cual desborda las pretensiones de este trabajo.

El tercer referente propuesto para esta investigación, como complemento a la propuesta de relaciones de poder de Foucault, es la *teoría de la lucha por el reconocimiento*, del pensador alemán, heredero de la Escuela de Frankfurt, Axel Honneth (1997). Para este autor, las relaciones sociales no se dan sólo por la disputa estratégica de la dominación, sino porque los seres humanos buscan *un reconocimiento de su dignidad* tanto en la esfera más próxima como la familiar, como en el marco del derecho o de la sociedad en su conjunto (a través de la solidaridad). Pensamos que esta *lucha por el reconocimiento*, en los términos de Honneth, estaría en la base del juego de las relaciones de poder, dominación o resistencia, en las cuales se desarrollan las prácticas genocidas y, en esa medida, podría contribuir a explicar dichas luchas. En este sentido, la relevancia que se da en las sociedades occidentales, a la noción misma de *un sujeto de derecho* hace posible la reivindicación de esa dignidad que, por momentos, puede ser menoscabada a través de prácticas de menosprecio social; lo cual

muestra la pertinencia de las reflexiones de Honneth desde un modelo ideal, en el cual, como veremos encuentra muchos límites en las sociedades de conflicto armado y violencia extensa y múltiple, como es el caso en Colombia.

En las prácticas genocidas, se dan relaciones sociales y culturales de reconocimiento *negativo o no-reconocimiento*, lo que lleva a ejercer prácticas de menosprecio, cuya expresión más radical es el *exterminio* de los individuos o colectivos considerados *despreciables* socialmente. Para esta investigación es importante mostrar que la *lucha por el reconocimiento* nos permite entender la lucha de las denominadas jurídicamente *víctimas*, cuando reclaman la reparación de su dignidad menoscabada, o de los *victimarios*, quienes justifican sus acciones criminales como actos políticos.

Adicionalmente, como complemento a la analítica de las relaciones de poder y a la teoría de la lucha por el reconocimiento, hemos propuesto una *teoría de la alteridad*, entendiendo por tal una reflexión en torno a la pluralidad intrínseca en toda sociedad, conformada por individuos con sus peculiaridades y sus múltiples alianzas grupales. Tanto en los juegos estratégicos de poder como en la búsqueda de reconocimiento, subyace la noción misma de alteridad. En las relaciones de poder, que buscan producir efectos en los actos de los otros a través de un conjunto de *técnicas estratégicas* (que van desde los textos prescriptivos hasta la propaganda o el diálogo), en las que aparecen al menos dos alteridades, esto es, dos individuos que poseen una identidad diferenciada, así ésta tenga elementos contextuales sociales e históricos comunes. En esos juegos relacionales, se configuran subjetividades plurales de los individuos en una sociedad, que buscan producir efectos sobre los otros. En la lucha por el reconocimiento —una noción igualmente estratégica—, Axel Honneth analiza la propuesta de autoafirmación identitaria a través del reconocimiento de los derechos (afectivos, jurídicos y sociales), por parte de los *otros* sociales en la sociedad moderna en la cultura occidental. En la lucha por el reconocimiento, los individuos buscan que su dignidad como personas sea acogida a través del reconocimiento de su singularidad o su individualidad en el ámbito colectivo. Así, en las sociedades que se valen de prácticas genocidas, ciertos grupos sociales son considerados despreciables, lo que implica un despojo de la dignidad humana por medio del no-reconocimiento y, por ende, su sometimiento y eliminación. Para examinar las prácticas genocidas, en su pluralidad de manifestaciones, queremos subrayar la

importancia de esta categoría de alteridad en la concepción misma de democracia que subyace en Colombia. En este contexto a la par que acontecen los asesinatos masivos propios de la lógica de la guerra, en los que *el otro* es considerado como alteridad enemiga, surgen igualmente alteridades o identidades que se asumen como tales (*víctimas*, por ejemplo), para hacer emerger una multiplicidad de nuevas subjetividades, como en el caso de los afectados por violaciones a sus derechos, o quienes asumen el rol de *defensores* de las víctimas, buscando un reconocimiento social o político en el marco de derechos o garantías para los individuos que han padecido un agravio moral a su dignidad (Honneth, 2010).

Mientras en la *primera parte* de este trabajo están contenidos los referentes teóricos y metodológicos, una presentación de cada uno de ellos y su utilización para describir y analizar parte de estas prácticas genocidas, en la *segunda parte*, se exponen cuatro prácticas discursivas a través de las cuales se expresan o se han expresado estas *luchas por el reconocimiento*, pero también las relaciones de poder o dominación que las soportan. En otras palabras, el análisis de la existencia de dichas prácticas genocidas se hará a través de cuatro *prácticas discursivas* que —desde distintos lugares— buscan producir un *efecto de saber-verdad*, como resultado de luchas estratégicas en las relaciones de poder y dominación.

Para utilizar la propuesta metodológica de Foucault, como una caja de herramientas en el análisis de las prácticas genocidas en Colombia, hemos tomado el fenómeno criminal *masacre* y, en menor medida, el de *genocidio*, aunque como veremos en la problematización misma de estos conceptos, los límites entre ellos a veces son difusos y complejos. Aunque algunos trabajos (no muchos) en la academia colombiana han utilizado las orientaciones de Foucault (Maldonado, 2003; Muñoz, 2014; Crisciones, 2016) para entender la guerra o el conflicto armado, en este trabajo se utilizan algunos de estos recursos metodológicos y teóricos para analizar el exterminio masivo en la violencia colombiana.

En torno a la *masacre* y al *genocidio* y, en menor medida, en las *prácticas genocidas* consideradas al margen o en la periferia de la guerra, surgirán cuatro prácticas discursivas que problematizarán su conceptualización, así como la forma de abordar esos fenómenos criminales: las prácticas discursivas académicas, la memoria histórica, los derechos humanos y las prácticas discursivas contrainsurgentes.

La primera práctica discursiva, *la académica*, se ha ocupado de estudiar desde múltiples disciplinas (jurídicas, históricas, políticas, psicológicas, antropológicas, etc.), principalmente desde las llamadas ciencias sociales y humanas, fenómenos como el genocidio, la masacre y las prácticas genocidas (como la “limpieza social”, los “falsos positivos”, o asesinatos de líderes sociales, agrarios, campesinos, etc.). Privilegiamos para esta exposición, en la cual no hay un acuerdo, los conceptos de genocidio y masacre, sin dejar del lado subrayar la importancia de las prácticas genocidas. El primero parece suscitar mayor acuerdo —aunque también es problematizado una y otra vez—, que el concepto de *masacre*. Esta última noción ha sido problematizada por los distintos investigadores, los cuales examinan aspectos como 1) la imprecisión del concepto masacre; 2) la intencionalidad de perpetradores y estado de indefensión de las víctimas; 3) la importancia del número de víctimas; y 4) su reporte estadístico. El *objeto* genocidio, por su parte, se ha privilegiado en la discusión jurídica a partir del asesinato de miembros de la UP en forma masiva, lo cual ya hace parte de la literatura sobre la violencia colombiana, que lo ha abordado desde campos plurales como los estudios políticos, la sociología, la historia, el periodismo, entre otros. Este crimen, negado por instancias jurídicas y políticas, se ha introducido en la discusión pública colombiana, como una herida en la democracia que todavía no se cierra. En cuanto a las prácticas genocidas, como hemos expresado previamente, algunas de estas prácticas están presentes en los estudios que nombran el exterminio de población civil, —caracterizada negativamente por los perpetradores—, y que se manifiestan contra diversos grupos sociales, a través de la “limpieza social” o los “falsos positivos”, entre otras técnicas de exterminio y persecución.

El segundo discurso abordado, que en parte se mezcla con el discurso académico, pero que es promovido principalmente por víctimas y organizaciones de derechos humanos, es el de la memoria. El epicentro de la memoria —en particular la asociada a la violencia del conflicto armado—, es la *verdad*, la cual puede tener múltiples manifestaciones: periodísticas, personales, históricas, etc. En el caso colombiano, como parte del predominio del derecho en las prácticas sociales en Occidente, se ha privilegiado *la verdad jurídica* para dirimir la responsabilidad de los *hechos*. Como veremos, muchos movimientos sociales y de defensa de los derechos humanos, sin renunciar a la búsqueda de la verdad jurídica, buscan otras estrategias para difundir la verdad, más allá del ámbito judicial, que van desde la memoria histórica, propuesta por las organizaciones voceras de las víctimas, hasta los testimonios de

los perpetradores, los análisis de los académicos o los informes periodísticos. En este trabajo, se hará un breve recorrido por el intento de reconstruir la historia del conflicto armado, o los múltiples conflictos en Colombia en los últimos 70 años. Esta narrativa de la memoria tiene un objeto (*hechos criminales*) y tiene unos agentes sociales (víctimas *testigos* o *defensores*), que buscan mantener la memoria-presencia de estos acontecimientos que tuvieron un efecto dañino o traumático para un colectivo; también tiene instituciones, organizaciones y movimientos sociales que la promueven (centros de memoria histórica o casas de la memoria, grupos defensores de derechos humanos, entre otros), así como casos emblemáticos que sirven de referente para la reconstrucción de los hechos históricos sobre el conflicto.

Adicionalmente a esto, toda *tecnología de dominación*, bien ilustrada en el discurso contrainsurgente, se contrapone a una *tecnología de la resistencia* (Scott, 2000), que tiene diversas expresiones, pero que en Colombia estará encarnada por la práctica discursiva de los derechos humanos. Esta será la *tercera práctica* discursiva que abordaremos. Frente a la práctica discursiva contrainsurgente, aparecerán como *discursos de resistencia a la dominación*, los estudios académicos y la propuesta ético-política de la defensa de los derechos humanos, los cuales pueden ser considerados, a su vez, como prácticas discursivas que buscan un efecto estratégico dentro de las dinámicas de las relaciones de poder en la sociedad colombiana. Fueron los movimientos de los derechos humanos desde finales de 1980, cuando la lucha contrainsurgente se extendió a cualquier manifestación política de izquierda, los que propusieron como parte de la discusión jurídica y relacional en la sociedad colombiana este horizonte normativo. Este referente forma parte de la Constitución de 1991, nombrada o conocida como la constitución de los derechos humanos. No obstante, su encarnación jurídica no implica efectos inmediatos o visibles; su invocación constante hace parte de las luchas de movimientos y agrupaciones colombianas por los derechos básicos, incluyendo el de la vida.

Por nuestro interés en examinar las prácticas de dominación³ que hacen posible los asesinatos masivos, hemos privilegiado la práctica discursiva *contrainsurgente*, pues estadísticamente

³ No en todas las prácticas o estados de dominación se dan prácticas de genocidios; sin embargo, una práctica de dominación puede tomar la deriva tanatopolítica (Crisciones, 2016) pues se piensa, desde un grupo de poder, que la única forma de contener al rival político es por medio de la eliminación de su supuesto enemigo, ya sea armado o desarmado.

los actos criminales como las *masacres*, los *genocidios* y las *prácticas genocidas*, han sido perpetrados mayoritariamente por grupos de ideología contrainsurgente. Según las estadísticas del Grupo de Memoria Histórica (2013), entre 1980 y 2012, los asesinatos múltiples de cuatro o más víctimas mortales en un mismo evento criminal, fueron perpetrados en su mayoría por grupos paramilitares de derecha, los cuales efectuaron 1.166 masacres, lo que corresponde a un 58,9%; mientras que la Fuerza Pública perpetró 158 masacres, lo que correspondería el 7,9 % del total de esta modalidad delictiva (CNMH, 2013a). Estas estadísticas pueden ser cuestionadas, tanto por ser muy conservadoras, como por su imprecisión o la orientación ideológica de los investigadores, pero el informe coincide con otras investigaciones en las cuales se muestra la utilización de la masacre como una *técnica* privilegiada por fuerzas contrainsurgentes en este período estudiado. Durante este periodo, igualmente, se dieron exterminios y persecución contra movimientos y partidos de izquierda, como la UP, o se intensificaron las “limpieza social” y se incrementaron las ejecuciones extrajudiciales.

Para entender *la lógica* de estas prácticas contrainsurgentes de dominación, se han tomado como objeto de análisis los manuales contrainsurgentes puesto que, como *textos prescriptivos*, enuncian su forma de concebir la población civil, el lugar del enemigo en el territorio, las *técnicas*⁴ a realizar por los militares para doblegar al enemigo, o ganar o intimidar a la población en general, etc. En ellos es posible encontrar también la *identidad* dada al Ejército colombiano en la lucha antsubversiva, así como la identidad anticomunista del Estado colombiano. El análisis de estos manuales “militares” se ha complementado con diferentes expresiones de los voceros contrainsurgentes, quienes justifican sus prácticas contra la población civil, en nombre de esta lucha contrainsurgente que apunta contra la subversión comunista o social, sin hacer una distinción entre ciudadanos armados o desarmados.

Como se ha anunciado previamente, en la *tercera parte* de este trabajo, se expondrán cuatro casos que consideramos emblemáticos para exponer las diversas manifestaciones de prácticas

⁴ Estas prácticas de dominación son posibles por un conjunto de técnicas que van desde la tortura y la desaparición forzada, hasta la exhibición de la crueldad para el sometimiento de un territorio y una población.

genocidas. Esos cuatro casos se tomaron de nueve escogidos⁵ por su impacto mediático y social, así como por la vasta información jurídica, experiencial (como víctima, perpetrador o testigo), académica, de asociaciones de derechos humanos, grupos de memoria histórica y prensa con la que se cuenta. Los casos elegidos fueron los siguientes: la masacre de Trujillo, el genocidio de la UP, la “limpieza social” en Yarumal y los “falsos positivos”. En cada uno de estos casos, se puede identificar un evento criminal de masas: la masacre, los genocidios, la “limpieza social” y las ejecuciones extrajudiciales masivas. En apariencia estos fenómenos criminales son diferentes, sin embargo, se pueden identificar características comunes —sin nunca olvidar su singularidad— que consideramos propias de las prácticas genocidas: a) la existencia de un grupo armado organizado con dominio espacial; b) el exterminio y persecución de alteridades negativas; y c) el uso sistemático de técnicas de terror. A la presentación de los casos, además de estas tres características propuestas, hemos añadido dos elementos adicionales: la discusión académica para esclarecer cada uno de estos crímenes en forma empírica y conceptual; y la resistencia que hacen los diferentes grupos (los académicos, defensores de derechos humanos y guardianes de la memoria) para contraponerse a estas fuerzas que utilizan el exterminio como parte de una estrategia de dominio espacial y poblacional. En cada caso, como un espacio micro, se despliegan los estados de dominación, sus técnicas para el dominio de la población, la noción de alteridad que se pone en funcionamiento, y las fuerzas de resistencia que tratan, a veces inútilmente, de luchar contra esta lógica de dominación y reivindicar parte de la dignidad perdida por efecto de estos actos criminales de exterminio de masas.

Los casos escogidos, a pesar de su diversidad, permiten examinar la pregunta propuesta que orientó la pesquisa, a saber: *¿cuál es la lógica de las relaciones de poder en los asesinatos masivos, en un contexto de lucha insurgencia-contrainsurgencia en Colombia, teniendo como referente la alteridad?*

Los criterios de inclusión de los casos, fueron los siguientes: la existencia de suficientes testimonios de víctimas, perpetradores, pronunciamientos judiciales y académicos que se ocuparan de este crimen; que en el evento criminal se presentaran asesinatos y persecuciones

⁵ Los otros casos examinados en la fase de recolección previa fueron: la masacre de Tacueyó, la persecución y asesinato de miembro de la Comunidad de Paz de San Juan de Apartadó, la masacre de Mapiripán, la masacre del Salado y la masacre de Segovia.

masivos, cuyas víctimas fueran consideradas como alteridades negativas por sus perpetradores; que se diera en el contexto o bajo el pretexto de la guerra insurgencia-contrainsurgencia; que fuera un caso emblemático, en tanto había producido una gran afectación de población y gran impacto mediático.

La estrategia de la investigación es documental o uso de documentación. En esta estrategia se hace uso no sólo de documentos técnicos o académicos, sino todo tipo de documentos, incluso de fuentes estadísticas (Valles, 1999). Para el análisis de estos discursos se examinaron predominantemente *documentos prescriptivos* (reglamentos, normas, etc.), *documentos testimoniales* (audiencias judiciales, entrevistas, informes personales, informes de derechos humanos, etc.); *documentos periodísticos* (investigaciones, reportajes, columnas de opinión, etc.), y *documentos académicos* (artículos de investigación, libros, informes de estudios pregrado y posgrados, etc.). A lo largo del trabajo se han privilegiado las cifras sobre crímenes masivos, no porque se considere que las cifras son confiables plenamente, pues algunos investigadores han mostrado un subregistro⁶ de al menos 15% de los homicidios totales en el país en las últimas décadas, sino que son un indicativo, no el único, de la dimensión de un problema que tradicionalmente se subsume en los fenómenos de violencia criminal o el concepto difuso de conflicto armado.

La *cuarta parte* de este trabajo titulada como “Apuntes para una discusión”, gira en torno a cuatro contenidos que sintetizan parte de los problemas fundamentales expuestos a lo largo del trabajo: masacre, genocidio y prácticas genocidas; el concepto de prácticas genocidas y su relación con la violencia en Colombia; las prácticas genocidas y su relación con la contrainsurgencia; y las luchas por el reconocimiento de las prácticas genocidas en Colombia.

Por último, presentaremos en la conclusión una síntesis de hallazgos personales, frente a la pregunta propuesta, siempre privilegiando la noción de alteridad, la cual podemos sintetizar a continuación. En los cuatro casos expuestos (la masacre de Trujillo, el genocidio de la UP, la “limpieza social” en Yarumal y los “falsos positivos”), se dan crímenes masivos de

⁶ Según los investigadores del Departamento de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia (U.N.), al utilizar un modelo estadístico, encontró un subregistro en los municipios que reportaron mayor número de muertes violentas entre 1990 al 2009, del 15%. Este periodo fue quizá el más violento en Colombia de su historia, con un número de 492.179 muertes. De acuerdo a esta investigación, al menos 74.000 homicidios no fueron registrados en los municipios de mayor ocurrencia de asesinatos en el país, principalmente en zonas apartadas de los grandes cascos urbanos. (investigacion.unal.edu.co, 2017)

población civil por características sociales asumidas o determinadas por los grupos perpetradores; esta persecución y asesinato no se dio en forma aleatoria, sino que fue generalizada, sistemática y masiva durante el periodo estudiado. Aunque puede suceder, que mucha población civil muera o sea dañada por el fuego cruzado, como en el caso de la masacre de Bojayá, la mayoría de los casos consultados, no sólo los cuatro casos elegidos, muestra que la población civil es atacada predominantemente por una característica que la hace objeto de actos criminales. Estas prácticas, que han sido nombradas como crímenes de lesa humanidad, pueden ser estudiadas como *genocidas*, aunque desde el punto de vista jurídico, ninguno de los casos examinados puede ser considerados genocidios. Pero más allá del concepto jurídico —el cual también es debatido por los juristas— es posible descubrir en estos asesinatos masivos *una lógica genocida*: el intento parcial o casi total de eliminar por múltiples técnicas criminales (masacre, desaparición forzada, desplazamiento forzado, asesinatos selectivos, tortura) a individuos y colectivos considerados indeseables social, moral o políticamente por grupos de poder económico, militar y mafioso. En la lucha insurgencia-contrainsurgencia en Colombia, la eliminación de alteridades negativas, concebidas por un grupo y otro, —dependiendo de su espectro ideológico— estaba en la frontera de la guerra; eran crímenes que se justificaban como parte de la guerra, aunque no era clara la participación de las víctimas civiles en la confrontación armada. En Colombia, en la lucha contra la subversión, una parte del Estado y grupos sociales tenían como objetivo militar los grupos insurgentes, aunque a su vez digirieron su persecución contra la población civil, no como efecto colateral sino como foco de agresión o ataque. La eliminación de estas alteridades negativas, buscaba producir un efecto estratégico: control social, que algunos denominan normalización, en tanto que se impone un patrón de comportamiento para todos; y dominio poblacional y territorial, ya fuera por medio del temor, ya fuera por medio de la simpatía (apoyo a la eliminación de población despreciada socialmente), para tener poder económico, social y político. Estas estructuras de poder en los casos estudiados, se afianzan en el poder territorial y social a través de prácticas de dominación, siempre soportadas, en los casos estudiados, en múltiples técnicas de gobierno, que se configuran en tecnologías de terror. Las asociaciones de víctimas, los defensores de derechos humanos, algunos organismos gubernamentales, los investigadores académicos y los periodistas, han denunciado estas prácticas, a pesar de una impunidad casi generalizada. Esta lucha por el

reconocimiento, no sólo jurídico de lo que aconteció, busca que la sociedad se solidarice con las víctimas, pero, principalmente, que estos crímenes masivos hagan parte de la historia dolorosa de la nación, como propia de nuestra identidad que no se agota en estos eventos.

Por último, queremos hacer un comentario, a modo de aclaración y justificación. Esta investigación es una propuesta guiada por intereses ético-políticos, sin olvidar lo académico. En lo personal, nos asombra que estos fenómenos de exterminios masivos, que hemos denominado como prácticas genocidas, reciban tan poco interés mediático, político e incluso académico. En lo ético y político, se pretende, modestamente, mostrar la importancia de estos estudios en nuestro país, que bajo el pretexto de la guerra —pero que ocurre sobre todo por fuera de ella— dan cuenta de que en Colombia se asesinan masivamente grupos sociales por sus características políticas, sociales e incluso morales. Estas prácticas genocidas suelen ser invisibilizadas o abordadas como fenómenos aislados, rutinarios, o simplemente como parte de la lógica de un país en constante conflicto armado, sin generar una alarma social sobre su concepción de sociedad y democracia.

A su vez, este trabajo busca que las ciencias sociales, en su pluralidad de disciplinas, puedan interesarse por los asesinatos de masa, pues se requieren estudios sociológicos, históricos, psicológicos y multidisciplinarios, sobre un fenómeno que ha estado presente en la memoria colombiana a lo largo de su historia. Fenómenos tan complejos como los asesinatos masivos, requieren de enfoques específicos e interdisciplinarios. En este sentido resulta pertinente, el estudio de contextos genocidas, de la historia de los asesinatos masivos en Colombia, las afectaciones psicológicas de víctimas y perpetradores, y los efectos colectivos (culturales, sociales, democráticos), entre otros campos de investigación.

Aunque las ciencias sociales fueron las primeras disciplinas que estudiaron la violencia colombiana, éstas deben explorar campos de estudios como los asesinatos masivos, no sólo con fines epistemológicos sino también ético-políticos. Los asesinatos de masa no son problemas del pasado, sino que son parte del presente, pues en el país todavía están en marcha a través de prácticas de “limpieza social” o asesinatos de líderes sociales, por nombrar dos formas visibles de este crimen de barbarie.

Para finalizar, quiero expresar que este trabajo está motivado por años de experiencia como investigador desde la psicología social y el psicoanálisis, y como psicólogo clínico de

poblaciones e individuos afectados por lo que denominamos conflicto armado. Sus historias me llevaron a interrogarme por crímenes como las masacres, el asesinato de líderes sociales, la desaparición forzada o el desplazamiento o el exilio político, entre otros. Este trabajo es un intento, todavía incompleto, de entender estos crímenes como parte de lógicas más amplias, que incluyen exterminios masivos.

Primera parte

Referentes teóricos y metodológicos de la investigación

“Esto es lo que comentó una noche Foucault: ‘¿Esas matanzas os extrañan? Pues vale la pena saber que en víspera de la batalla de Wagram le dijeron a Napoleón: «Señor, esta batalla será inútil, ¿de qué sirve matar a cien mil hombres para nada?». Respuesta de Napoleón: «A un hombre como yo le da igual la muerte de cien mil hombres»”.

Veyne, Paul (2009)
Foucault, pensamiento y vida

Preámbulo

W. G. Sebald, en su ensayo *Sobre la historia natural de la destrucción* (2008), se pregunta por qué para hacer una evaluación moral y política en los debates después de la segunda gran guerra europea, no se consideraron los bombardeos, puestos en marcha desde febrero de 1942 hasta 1945, a un pueblo que “había asesinado y maltratado a muerte en los campos a millones de seres humanos [y] no podía pedir cuentas a las potencias vencedoras de la lógica político-militar que dictó la destrucción de las ciudades alemanas” (Sebald, 2008, p. 23). La Royal Air Force lanzó un millón de toneladas de bombas sobre el territorio enemigo conformado por 131 ciudades que fueron arrasadas en tres años. Esos bombardeos pretendían *eliminar al enemigo*, encarnado en una legión militar y política que había exterminado a millones de hombres y mujeres pertenecientes a grupo étnicos, religiosos, políticos o a un grupo de individuos considerados como anómalos (hombres que amaban a otros hombres o niños con problemas cognitivos o de desarrollo). Los aliados mataron en su *razia* punitiva 600.000 civiles, destruyeron tres millones y medio de viviendas y dejaron, al final de la guerra, siete millones y medio de personas sin hogar (Sebald, 2008).

La culpa de esta guerra, —de múltiples asesinatos masivos provocados por un Estado totalitario racista—, asumida por la sociedad alemana, silenció, afirma Sebald (2008), *la conciencia colectiva* que conservó las huellas dolorosas de esta experiencia en la intimidad de las historias personales (cartas, diarios), dejando de lado la condena o el estudio de estos asesinatos colectivos provocados por los aliados, a pesar de su poder destructor y de exterminio de la población civil. De acuerdo a los parámetros normativos vigentes internacionalmente, no pueden ser estudiados a la luz del concepto de genocidio, tal como fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1948, la cual lo definía como “todo acto cometido con la intención de destruir, totalmente o en parte, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso” (Bruneteau, 2009, p. 17). Al circunscribir la discusión de asesinatos masivos al fenómeno del genocidio, se dejaron de lado fenómenos que involucraron crímenes en masa o colectivos, como el caso de los padecimientos y destrucciones de ciudades alemanas, durante la segunda gran guerra europea del siglo XX. O, como veremos en este trabajo sobre Colombia, otras prácticas genocidas, sistemáticas y masivas que, pese a su existencia y a su carácter genocida, no han merecido la atención debida.

El debate comenzó el 11 de diciembre de 1946, con la Resolución 96, que hacía mención en forma explícita del término jurídico de genocidio. En esta Resolución de las Naciones Unidas, se caracterizó al genocidio, como “denegación del derecho a la vida de los grupos humanos (...) raciales, religiosos, políticos o de otro tipo [que hayan] sido destruidos por completo o en parte” (Bruneteau, 2009, p. 17). Este tipo de delitos, afirmaba la Resolución, estaba sujeto al dominio del Derecho en cualquier lugar. Posteriormente, la caracterización del concepto de genocidio será modificada por la renuencia de la Rusia socialista a aceptar, dentro de esta tipificación, a *los grupos políticos o de otro tipo*. Incluir estos últimos, era aceptar la jurisdicción foránea al interior de países como Rusia, cuyo gobierno era acusado con frecuencia de perseguir disidentes y grupos civiles contrarios al modelo político predominante. Esta Resolución especificó que el genocidio era un crimen contra la humanidad, pues tenía como objetivo la población civil, representado en grupos de antemano definidos, y a los cuales se buscaba destruir (Bruneteau, 2009).

En la Resolución aprobada desaparecieron entonces los términos *políticos y otros*. Esto último tendría consecuencias en el futuro para tipificar como tales asesinatos colectivos, perpetrados, incluso en forma sistemática, por gobiernos, o con el consentimiento de los mismos, por grupos que tenían como objetivo eliminar, en parte o totalmente, a otros grupos humanos que no podían ser caracterizados como nacionales, étnicos, raciales o religiosos, de acuerdo a la Resolución posteriormente aprobada. Al tomar esta definición técnica de genocidio, se restringían así los estudios de asesinatos masivos a una práctica de exterminio colectivo, cuyo caso prototípico fueron los asesinatos masivos perpetrados en la *Shoá*.⁷ El Holocausto pareciera ser entonces exclusivo del exterminio nazi y merecedor de ser considerado como *el único verdadero* genocidio, lo cual, afirma Bruneteau (2009), merece al menos una crítica razonable.

1.1 Los estudios de genocidio

Más allá de la dimensión política, *Genocide Studies* se han ocupado de examinar y problematizar principalmente, desde una perspectiva multidisciplinaria, los grandes exterminios de poblaciones extensas a partir de políticas de Estado o de grupos predominantes que cuentan con el apoyo, por acción y omisión, de fuerzas estatales. Estos estudios analizan diferentes exterminios de grupos sociales, no sólo los propuestos por la noción jurídica de genocidio (grupo nacional, étnico, racial o religioso), sino también los trabajos sobre “limpieza étnica”, ideológica o racial, como el exterminio nazi de judíos, gitanos o disidentes políticos, o del Estado turco a los armenios, o los aniquilamientos de grupos humanos en forma masiva en Camboya, Indonesia, Timor, o el asesinato de poblaciones étnicas Tutsi por parte del gobierno de los Hutus en Ruanda, o el asesinato sistemático de personas de izquierda en Argentina (Feierstein, 2014), o los asesinatos masivos del ejército guatemalteco de grupos indígenas. Los ejemplos citados muestran la preocupación de estos importantes estudios por el exterminio de poblaciones que, no sólo por su pertenencia étnica, religiosa, racial o nacional (como en los genocidios típicos), sino también los motivados por la orientación sexual, discapacidad física o su condición socio-

⁷ Para el investigador David Telias (2012), el término Shoá significa en hebreo Holocausto, ofrenda ritual o sacrificio.

económica, son objeto de una política sistemática de un Estado o un grupo (político, militar, económico) para exterminar o perseguir a los individuos pertenecientes a estas *colectividades asumidas como negativas*.

En estos trabajos de investigación de perspectiva comparativa, Bernard Bruneteau (2006) señala dos peligros al delimitar el concepto de genocidio: el abuso de los modelos estadísticos o cuantitativos para entender el fenómeno, y la imprecisión del concepto para denominar al fenómeno como tal, que puede incluir “los bombardeos estratégicos de la guerra total del siglo XX [que solían producir] una masacre masiva de poblaciones indefensas [a manos de una] mentalidad genocida” (Bruneteau, 2009, p. 27).

Cada uno de estos aspectos debe ser discutido, pero, por el momento, no podemos dejar de señalar que Colombia hace parte de los *Genocide Studies*, en un sub-estudio propuesto por el profesor Rudolph J. Rummel, denominado los *democidios*, esto es, el fenómeno que incluye víctimas civiles muertas o afectadas por efecto de los conflictos armados o guerras (Bruneteau, 2009). Bruneteau le reprocha a Rummel que en su investigación las víctimas estén “repartidas en episodios ‘democidas’ tan variados como mal agrupados” (Bruneteau, 2009, p. 26). De acuerdo al profesor Rummel, quien contabilizó los más extensos *democidios* del siglo XX, entre 1900 a 1987 —proponiendo una cifra insólita—, 169.198.000 civiles fueron muertos por grupos armados en distintos países del mundo. Según su clasificación, los más *grandes democidios* de este siglo son, en *orden decreciente*:

el Gulag (...); el Holocausto; la reforma agraria china; Camboya; la expulsión de los alemanes de Polonia; Bengala [Oriental] en 1971; Armenia; la Guerra Civil española; el saqueo de Nankin [un pueblo chino invadido por el Ejército Imperial Japonés en diciembre de 1937]; la “violencia colombiana” (sic); la masacre colonial [alemana] de los hereros de Namibia... (Rummel citado en Bruneteau, 2009, p. 26).

Como vemos, dentro de las discusiones de los estudios de genocidio, el concepto mismo y su objeto de trabajo, es pues problemático, confuso y complejo. Al demarcar el fenómeno y el concepto de genocidio (o sus distintas especificaciones como democidio, etnocidio⁸ o politicidio⁹), los investigadores se encuentran no sólo con problemas técnicos y prácticos,

⁸ El etnocidio es “toda empresa o acción conducente a la destrucción de la cultura de un grupo, a la erradicación de etnicidad o identidad étnica” (Bruneteau, 2009, p. 13). Esta destrucción no necesariamente física; puede ser cultural (Bruneteau, 2009, p. 15).

⁹ El politicidio es la destrucción de un grupo político a través de asesinatos, persecuciones o desplazamientos forzados. También se le denomina genocidio político.

sino con el hecho de que el uso del concepto en sí mismo pretende producir un efecto estratégico, por parte de diferentes grupos que se disputan los efectos de verdad jurídica o histórica, en sus debates sobre su existencia o la negación del hecho genocida.

La definición misma de genocidio, como una estrategia sistemática de exterminio de una población por parte de un grupo predominante, con participación o apoyo de miembros pertenecientes a un Estado, no deja de ser problemática. La intencionalidad, la definición del grupo que es objeto de persecución o exterminio, y el grado parcial o completo del aniquilamiento, son asuntos que se debaten al interior de los *Genocide Studies* (Feierstein, 2014).

Estos estudios tienen como horizonte de investigación múltiples campos de exploración, indagación y reflexión, que van desde estudios comparativos, históricos o contextuales, de exterminios masivos, que buscan proximidades y diferencias del fenómeno, hasta el estudio de las las subjetividades que participan en torno a las prácticas sociales genocidas, ya sea como víctima, perpetrador, defensor de derechos, testigo, etc.

Daniel Feierstein ha contribuido a los *Genocide Studies* en América Latina —una región prolífica en prácticas genocidas, no nombradas como tales, que acontecen dentro y fuera de la guerra—, con su investigación comparativa entre el aniquilamiento de grupos sociales y de izquierda, por parte de fuerzas de seguridad del Estado y las sucesivas juntas militares que gobernaron Argentina entre 1974-1984, y la gran empresa de “limpieza étnica” realizada por los nazis, principalmente entre 1942-1945, al mostrar los elementos comunes y diferenciados de exterminio de grupos humanos. Feierstein (2014) considera como propuesta de orientación teórica y metodológica, que los genocidios pueden ser pensados a la luz de los trabajos de Michel Foucault, como prácticas propias de ciertas *tecnologías y dispositivos de poder*, propósito también del presente trabajo de investigación.

Otra contribución conceptual importante de estos estudios, por parte de Feierstein (2014), la cual adoptaremos, —sin dejar de lado las especificidades del contexto colombiano—, es la distinción entre *genocidio* y *práctica social genocida*; “el primero, es un término de carácter jurídico; el segundo, indica un proceso histórico concreto” (p. 35). Como ya hemos mencionado, la Convención de Naciones para la Prevención y la Sanción del Delito de

Genocidio de 1948, y puesta en vigor el 9 de diciembre de 1951, concibió el genocidio como un acto criminal, cuya intención es la destrucción de grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos. La concepción del genocidio como práctica social, se diferencia de las nociones que lo equiparan con fenómenos climáticos naturales, pues esta práctica criminal masiva se concibe como propia de la naturaleza del hombre o al menos como una manifestación presente en las sociedades humanas. El genocidio así concebido es específico, diferenciándose de otras prácticas de aniquilamiento de masas como, por ejemplo, la muerte masiva de poblaciones por los efectos de políticas económicas o condiciones ambientales. En el genocidio, como práctica social, se busca exterminar colectivos que se consideran peligrosos, dañinos, inferiores o meramente despreciables desde una perspectiva moral, política, cultural o meramente existencial, por sus orientaciones sexuales o estilos de vida o déficit cognitivo o físico. Al concebir el genocidio como una práctica social se remite a una construcción que puede ser de-construida (Feierstein, 2014), en términos contextuales, históricos y sociales.

Para resolver estas delimitaciones del concepto, que ha quedado atrapado en el referente de la versión del Holocausto del exterminio nazi, el ensayista Daniel Goldhagen (2011) ha propuesto el concepto de *eliminacionismo*, el cual engloba el concepto de genocidio, pues estos estudios se ocuparían de múltiples asesinatos colectivos, que no son percibidos como tales, por no cumplir la tipificación de los grupos humanos contenidos en el concepto de genocidio tradicional. Bombas atómicas arrojadas sobre poblaciones inermes, bombardeos seriales y sistemáticos sobre ciudades, políticas sociales y económicas que eliminan grupos amplios humanos, son objeto de esta polémica propuesta. En palabras de Goldhagen (2011):

El genocidio (como quiera que se defina), los asesinatos masivos menores y las demás formas de eliminación forman un continuo, y los perpetradores a menudo emplean varios métodos de eliminación combinados entre sí. De forma que tratar el genocidio como un fenómeno cualitativamente distinto, aparte de las otras formas de eliminación de masas, además de ser conceptualmente insostenible, contradice la realidad de las políticas y las prácticas eliminacionistas (p. 42).

Para este autor, no podemos aislar engañosamente el concepto de genocidio de otros asesinatos de masas y otros actos *eliminacionistas* masivos como, por ejemplo, las hambrunas promovidas o consentidas por algunos Estados para eliminar poblaciones

desafectas al poder predominante, o campañas de esterilización reproductiva a grupos que se requieran reducir, controlar o eliminar. El estudio del *eliminacionismo* es un modelo alternativo a la forma más particular y espectacular del genocidio; toma como categoría *omnicomprensiva y nuclear*, el deseo de eliminar a pueblos o grupos humanos. El concepto de genocidio, por ser tan limitado y poco integrativo de asesinatos masivos, ha llevado a varios autores, como Goldhagen (2011), De Swaan (2016) y Sémelin (2004), a proponer conceptos como *eliminacionismo*, *violencia masiva* o *masacre*, entre otros, para considerar fenómenos de asesinatos en masa de población civil, que no cumplen con el modelo del Holocausto.

Esta noción de Feierstein y este nuevo campo de estudio son importantes en el análisis del caso colombiano, pues si bien hay una amplia literatura sobre crímenes masivos, que son analizados como *modalidades criminales* (“limpiezas sociales”, “falsos positivos”), éstos no son abordados como prácticas genocidas. El uso de este concepto permite, a su vez, ir más allá del concepto de conflicto armado, en tanto muchos de estos asesinatos en masa se dan por fuera o en las “periferias” de la guerra. Como veremos a lo largo del trabajo, estas prácticas criminales —que aquí nombramos como prácticas genocidas—, hacen parte de una práctica social que se dirige a eliminar alteridades negativas que poco o nada se relacionan con la guerra, incluso si algunas de ellas como los “falsos positivos” se instrumentalizan como una estrategia bélica.

Los estudios de genocidio, como vemos, han ampliado su margen de investigación al no restringirse solamente a un objeto jurídico, sino que han mostrado la complejidad de las prácticas de genocidio en lo empírico, las cuales sobrepasan los debates jurídicos como visiones ortodoxas y muy estrechas tanto del asesinato racista de la Solución Final nazi contra el grupo cultural judío, como de otras prácticas criminales.

1.1.1 ¿Los genocidios son universales?

Otra discusión importante entre teóricos para abordar fenómenos como las guerras y los genocidios, es la diferencia en la aproximación que hacen los enfoques *psicológicos* o

naturalistas. Un ejemplo del primero, son los trabajos de James Hillman, discípulo de Jung, quien con su psicología arquetipal pretendía explicar la tendencia de los humanos a convivir con la guerra y el genocidio a lo largo de su historia. “En los 5.600 años de historia escrita”, escribió Hillman, “se han identificado cerca de 14.600 guerras en este período, con cerca de 3 guerras por año” (Hillman, 2010, p. 29). En las últimas décadas, desde 1975, se han producido guerras y genocidios en todos los continentes. En América Latina, para delimitar los conflictos en este período, se incluyen las guerras en Haití, Granada, Malvinas, Perú, Panamá, Colombia, Nicaragua y Guatemala (Hillman, 2010). El autor no contabiliza, dentro de estas guerras, conflictos como los golpes cívico-militares en Chile, Argentina, Paraguay o Uruguay. James Hillman explica la guerra, no por los factores como la biología y lo social, sino como parte de las expresiones *imaginativas* o *arquetipales* en las que todos los seres humanos se confrontan, independiente del tiempo y la cultura, a experiencias universales. Los fenómenos universales propuestos por este autor son: “Culto y adoración; amor sexual; violencia; muerte, disposición final y duelo; iniciación artística y la guerra, todos ellos son los eternos temas de la existencia humana que dan significado a los mitos” (Hillman, 2010, p. 19). Para este psicólogo, “los mitos son las normas de lo impensable” (p. 19). Lo mítico, por no poder ser narrado de otra forma, es concebido como expresión de los dioses y sus pasiones. Estas experiencias que confrontan al hombre en su existencia y que requieren de su imaginación, son respuestas *míticas*, esto es, hay algo en ellas de indecible o no pensado en forma racional. La guerra y el genocidio siguen siendo “lo in-imaginable y lo in-comprendido” (p. 19). La guerra expresa una de las fuerzas perennes en las sociedades humanas, más allá de la idea de que la guerra apareció durante la agricultura, hace más de once mil años.¹⁰

Para la perspectiva *naturalista*, con iguales pretensiones universalistas y atemporales, la guerra —un comportamiento no singular del homo sapiens—, es una expresión cultural habitual en las sociedades humanas. En todas las culturas está presente la confrontación tribal, que lleva a la guerra, acompañada con genocidios (Wilson, 2012). Para autores evolucionistas, como el padre de la socio-biología, Edward Wilson, tanto la guerra como los

¹⁰ Según investigaciones recientes, hace ya 40000, el enfrentamiento entre grupos de cazadores recolectores prehistóricos, incluía asesinatos masivos. Esta tesis, de guerras en sociedades sedentarias, está soportada en el hallazgo de cuerpos con signos de violencia, en la parte oeste del lago Turkana (Kenia), región habitada por las comunidades de cazadores recolectores Nataruk (Mirazón et al., 2016).

genocidios “han sido universales y eternos, y no han respetado ninguna época ni cultura concreta” (Wilson, 2012, p. 87). Samuel Bowles (2009), resumiendo la teoría evolucionista, que explica el origen de la guerra y el exterminio de otros grupos étnicos, afirma que la hostilidad intergrupal puede explicar parte del comportamiento social humano. Ya Darwin (citado en Bowles, 2009), había puesto de presente que el mismo grupo de individuos valientes, simpáticos y fieles, y dispuesto a advertir un peligro y colaborar con otros, busca la victoria sobre otros grupos, incluyendo, para lograr este objetivo, el uso de prácticas letales y crueles. El origen de estas disputas entre pueblos o al interior de comunidades por recursos, territorios, dominios y mujeres, se configura por medio del tribalismo que le da a los individuos y a los grupos una identidad¹¹ y unos derechos al interior de una comunidad específica (Wilson, 2012). Desde esta perspectiva, cada individuo del grupo humano tiene una propensión a formar parte de una tribu. Eso no significa que un individuo no pueda pertenecer a otros grupos que se entrecruzan entre ellos, configurando una identidad o múltiples identidades, lo que le permite a ese individuo su reconocimiento y configurar una personalidad con proyección de aceptación en el colectivo, en distintos ámbitos a los cuales pertenece.

Estos estudios, ya sean *arquetipales* o *evolucionistas*, importantes para explicar comportamientos humanos como la guerra o el genocidio en forma analítica, son poco considerados por parte de los estudios de sociología de los genocidios y de los estudios de genocidio, cuyos trabajos consisten en investigar en forma contextual e histórica las prácticas de asesinatos masivos a grupos considerados despreciables o peligrosos. Parecería que la lógica propia de la modernidad —centrada en la reificación de la relación del hombre con su entorno y los otros, en beneficio del capital— hiciera posible prácticas criminales masivas como los genocidios en una forma más frecuente y sistemática. El título mismo de un libro, *Los campos de exterminio de la desigualdad* (Therborn, 2015), indica el poder destructivo masivo del capitalismo, en su versión más economicista y pragmática, el cual, en su dinámica de producción y consumo de bienes, deja a un lado grupos poblacionales, considerados

¹¹ A lo largo del texto, algunos autores propuestos harán mención del concepto de identidad; por nuestra parte, utilizaremos el concepto de subjetividad, para indicar la incorporación de experiencias de prácticas discursivas que los individuos asumen como parte de auto-reconocimiento y proyección pública para ser reconocidos por otros, y que logran convertirse en subjetividades colectivas a través de prácticas discursivas que los individuos incorporan y comporten para orientar sus experiencias personales, políticas, morales o sus estilos de vida.

inservibles o despreciables por no tener poder económico, perpetrándose así un verdadero *genocidio*. Pero más allá del hecho de si antes de la modernidad tuvieron lugar *genocidios* —así la palabra técnica no existiera—, lo que indican varios autores es la importancia de este fenómeno en la época moderna y la época contemporánea, cuando el exterminio de grandes poblaciones es un fenómeno presente y constante, aunque la *Shoá* pareciera una práctica de una época ya superada. La tesis de Bauman (2006), en consonancia con lo expuesto anteriormente, el Holocausto fue “una prueba rara, aunque significativa y fiable, de las posibilidades ocultas de la sociedad moderna” (p. 33).

1.1.2 La modernidad, ¿la era de los genocidios?

Sin dejar de lado los estudios sobre *la naturaleza universal* de prácticas como la guerra y los genocidios, necesarios para comprender o esclarecer el comportamiento humano agresivo, los estudios de genocidios se han centrado en prácticas de exterminio de poblaciones civiles, principalmente en la modernidad occidental, con mayor énfasis investigativo en los siglos XX y XXI, considerados por un investigador de estos estudios como propios de un mundo “muy distinto del mundo de los siglos precedentes” (Goldhagen, 2011, p. 36), en cuanto a prácticas de dominación y eliminación de población civil. La eficacia administrativa, así como la tecnología, han hecho posible que los Estados o los individuos con poder económico y político, produzcan asesinatos masivos como el bombardeo atómico a Hiroshima y a Nagasaki, o el exterminio múltiple de población militar y civil; sólo las dos grandes guerras europeas del siglo XX, dejaron más de 80 millones de muertos, la mayoría de población civil inerme, aunque la cifra es imprecisa.

Quizá la preocupación cada vez mayor de imponer un dique al poder en relación con la dignidad humana, —en el marco de la propuesta ilustrada en Occidente de los derechos humanos— ha hecho que proliferen estudios de asesinatos masivos, desde la mitad del siglo XX, tanto de los siglos pasados como del presente. Estos asesinatos perpetrados por Estados totalitarios en el siglo XX, serían la expresión misma de algunas patologías de la modernidad. O, en el peor de los casos, ellos serían consustanciales a la lógica de la modernidad, principalmente económica, en el que la relación entre los hombres se da por la vía de la cosificación o el desconocimiento de la dignidad humana. El título mismo de un libro, sobre

los múltiples asesinatos en masa, caracterizó al siglo XX como *El siglo de los genocidios* (Bruneteau, 2006).

Para Goldhagen (2011), en nuestra época, a partir de comienzos del siglo XX, se suceden asesinatos en masa, unos tras otros, convirtiéndose las matanzas genocidas en algo peor que la propia guerra. Los asesinatos masivos ocurren bajo el pretexto de la guerra, pero están presentes por fuera de ésta, como práctica social. Esta expresión mortífera colectiva deja indiferente a los gobiernos y a los pueblos, los cuales no dan la importancia que tienen los asesinos masivos, en cuanto amenaza, para la humanidad presente. El asesinato de masas es, para Goldhagen (2011), la “plaga, la más grave de la humanidad” (p. 13), presente en forma potencial en las sociedades actuales. Así como para James Hillman, el problema de la guerra es el central en la vida humana, quizá sean los genocidios, que pueden ocurrir en tiempos de paz o contienda bélica, uno de los problemas fundamentales de nuestra época.

Para entender ese acontecimiento genocida en la modernidad, Bauman (2006) se propone, como sociólogo, dejar la “pereza” intelectual y superar la idea de un acontecimiento propio de una aberración de la historia, de los fallos de la razón moderna o de la teoría de la locura política de hombres perturbados, que convencieron a un pueblo culto de actos genocidas, y más bien, descubrir la lógica social e histórica que la hace posible. La sociología, que tiene como centro de interés la modernidad, no se ha tomado en serio quizá el más emblemático de los acontecimientos, el más mortífero y reificante de este período histórico, denominado modernidad. Para Bauman, “el Holocausto tiene más que decir sobre la situación de la sociología de lo que la sociología, en su estado actual, puede añadir a nuestro conocimiento de lo que fue el Holocausto” (Bauman, 2006, p. 23). Para este autor, el Holocausto se gestó en una sociedad *moderna y racional*, en una fase de progreso o avance importante para nuestra civilización occidental y en un momento culminante de esta cultura. Dentro de ese proyecto, está la reingeniería social, un ideal propio de la razón ilustrada. El Holocausto es el rostro oculto de la modernidad, sueño o pesadilla de la racionalización de las vidas humanas, modificadas por esta política científica, llevada hasta el límite o la aniquilación, por parte del *Estado Jardiner*, de las vidas humanas despreciadas; este proceso produce estándares y deshechos. La sociología debería tomar el Holocausto como un laboratorio social. En este acontecimiento, tan en apariencia singular, Bauman (2006) percibe “una prueba rara, aunque significativa y fiable, de las posibilidades ocultas de la sociedad

moderna” (p. 33). El Holocausto es una ventana en la que pueden mirar los estudiosos de las ciencias sociales —más que de la sociología a secas—, los efectos no deseados de la modernidad.

Para las prácticas genocidas no existen fronteras entre el mundo bárbaro y la civilización. La tesis de Bauman (2006), podemos resumirla así: el capitalismo-modernidad ha conducido a una lógica de control y desprecio al reconocimiento de la humanidad del otro, en busca de lucro y prestigio social. El capitalismo en sus diversas fases, hasta llegar al fenómeno de “globalización” económica, ha producido “residuos humanos”, de acuerdo a un orden, que clasifica a los seres humanos “fuera de lugar”, “no aptos” o “indeseables” (Bauman, 2005, p. 16). Estos humanos pierden su reconocimiento legal, despojados, no solo de sus condiciones para su supervivencia, sino en términos socioculturales. La eliminación o el control de la diferencia hacen parte de la lógica de la economía del poder.

Los Estados totalitarios¹², como se ha evidenciado en los siglos XX y XXI, han recorrido a la heterofobia, el miedo y la intolerancia a la pluralidad humana, para ejercer prácticas de dominación y control social. Desde la perspectiva de Bauman, quizá la modernidad no fuera una condición suficiente, pero sí necesaria para el exterminio de parte del pueblo judío: “Sin ella, el Holocausto sería impensable” (Bauman, 2006, p. 34). Para este autor, prototipo de los pensadores que asocian la modernidad y el genocidio, dos *prácticas de racionalización moderna* fueron puestas en marcha por los Estados totalitarios europeos, el nazista y estalinista, que permitieron, en forma eficiente, el exterminio de grupos humanos considerados contrarios a los ideales de estos Estados: *la burocratización y la tecnología*. Estas dos prácticas fueron puestas al servicio de un eficiente exterminio masivo de indeseables, con preferencias racistas, principalmente contra los grupos denominados judíos. Con estas prácticas de racionalización, la modernidad ha superado y empequeñecido todos los actos equivalentes premodernos dejándolos como “primitivos, antieconómicos y poco efectivos” (Bauman, 2006, p. 114). En la burocratización, por ejemplo, se despoja al hombre de su dignidad, es un objeto entre otros, intercambiable; en el genocidio hay una

¹² La eliminación de población considerada diferente, no sólo acontece en estados totalitarios o dictaduras, sino que puede también surgir en sociedades democráticas. La emergencia de leyes o retóricas anti-inmigrante, en países occidentales, puede conducir a que se adopten, desde el marco de la ley, prácticas de exclusión, expulsión o persecución a los extranjeros.

radicalización de este procedimiento sistemático de las relaciones jerarquizadas entre humanos, o mejor, entre un humano “superior” y otro considerado inferior, o “subespecie”. En el lenguaje militar, prototipo de la burocratización de las prácticas interpersonales, se le dice al soldado que dispare a unos “*blancos que caen cuando se les da*” (Bauman, 2006, p. 114; cursivas en el original).

El caso del Holocausto, ocurrido bajo un régimen militar de estado de excepción, llevó a una radicalización eficiente el proceso administrativo-militar de eliminar a los indeseables como una actividad burocrática, con jerarquía para la toma de decisiones, pero que, al final, logró su blanco: despojar a estos individuos “indeseables” de su dignidad, transformándolos en individuos sin importancia, para luego, despojados de sus únicas pertenencias (los dientes de oro o sus cabellos), fueran *gaseados* y convertidos en humo que salía de las chimeneas; lo que Bauman asemeja al funcionamiento de las fábricas modernas. El exterminio programado, que tenía una obsesión administrativa, soportado por libros contables, divisiones administrativas, con jerarquías, funciones y objetivos, y demás componentes de una “empresa”, reflejaba la sistematicidad, la racionalización, el carácter industrial, que les daban los nazis *al problema de las alteridades negativas*. La tecnología estaba al servicio de estas prácticas sistemáticas y racionales para exterminar, casi sin dejar huella, a esos indeseables que perturbaban el sueño racista de los ideólogos nazis.

Para Goldhagen (2011), en estos dos últimos siglos, el poder del Estado ha transformado el entorno físico produciendo efectos sobre las poblaciones, a través del control y el exterminio de masas. A diferencia de los Estados premodernos, ya sea en la antigüedad clásica o medieval europea, los Estados contemporáneos occidentales tienen un poder sobre las poblaciones y los individuos como quizá no lo haya conocido la civilización humana hasta entonces. Como en ninguna otra época de la humanidad, el Estado ha crecido en tamaño y efectos de poder “debido a la riqueza, a las comunicaciones y a la movilidad, y el conocimiento y el saber organizativo” (Goldhagen, 2011, p. 36). El poder de control de la población ha aumentado, a la par que la tecnología ha posibilitado llevar a cabo transformaciones de las sociedades humanas, reconfiguradas por políticas públicas o leyes. Dentro de esos modelos de transformación, se han incluido prácticas de eliminación masiva de poblaciones que no logran entrar al crisol de estas utopías políticas, nacionalistas, raciales, religiosas o sociales, a través de estrategias profilácticas, homogeneizadoras y totalizantes.

El primer genocidio del que se tiene noticia en el siglo XX, fue el perpetrado por los alemanes al pueblo de los Hereros y los Namas en el suroeste de África (Namibia), entre 1904-1907. Se calcula que las fuerzas coloniales asesinaron más de 60.000 miembros de estas comunidades locales. Estos asesinatos masivos, incluían, por primera vez, “los campos de concentración y las esterilizaciones forzadas a los prisioneros” (Linares, 2009, p. 134). Estas prácticas eran parte de la lógica de dominación colonial e imperial de países como Gran Bretaña, Portugal, Alemania o Francia (De Swaan, 2016).

Puede ser que en la época moderna se multiplicaran los casos de genocidios, y haya sido el siglo XX la cúspide de exterminios masivos propios de ciertos proyectos de racionalización política y social, pero se debe considerar la especificidad, cuyo prototipo no debe ser sólo el *caso* de persecución y exterminio de la comunidad judía en Europa durante el totalitarismo de las camisas pardas alemanas. Más que el prototipo, lo que se observa es la variedad de prácticas genocidas, en la sociedad moderna de los últimos cien años en el mundo, no sólo occidental.

Asesinatos como el último gran genocidio del siglo XX, el de Ruanda, contraviene parte de la ortodoxia de lectura sobre la modernidad y sus prácticas de exterminio, con sus dos *ejes racionales: la burocracia y la tecnología*. El escritor y periodista Jean Hatzfeld, en la introducción de su libro *La vida al desnudo, voces de Ruanda* (2005), da cuenta de esa *eficiencia*¹³ en este genocidio “intra-grupal”:

Entre las once de la mañana del lunes 11 de abril y las dos de la tarde del sábado 14 de mayo de 1994, alrededor de 50.000 tutsis —de una población aproximada de 59.000— fueron masacrados a machetazos, todos los días de la semana de nueve y media de la mañana a cuatro de la tarde, por milicianos y vecinos hutus en las colinas de municipio de Nyamata, en Ruanda (Hatzfeld, 2005, p. 9).

Esta fue una de las *masacres* que se extendió por toda Ruanda. Exterminios masivos en los que participaban milicias de asesinos disciplinados, no borrachos, que cantaban canciones guerreras y llevaban armas propias del mundo agrícola y pre-moderno: machetes, lanzas y

¹³ David Reef afirma que en “Ruanda es notable entre los países africanos por la eficiencia de burocracia gubernamental” (2014, p. 83), aprendida de los antiguos colonos belgas. Abram de Swaan (2015, p. 150), por su parte, al analizar el “caso de Ruanda”, afirma que se combinaban, para el exterminio, de utensilios pre-modernos, como el machete, “con una campaña burocrática bien preparada y organizada donde se usaron medios masivos de comunicación y propaganda, así como la infraestructura de administración civil y militar del país” (p. 150).

mazas. Perseguían a sus víctimas como animales acorralados por una horda de cazadores. Esta diligente “cacería” permitió a estas milicias —que perseguían a sus víctimas hasta los bosques de eucalipto y los pantanos—, matar cinco de cada seis tutsis (Hatzfeld, 2005).

También el primer genocidio oficial del siglo XX, que dio la invención de esta palabra por parte del judío Raphael Lemkin —en referencia al asesinato masivo de armenios por el gobierno turco en la primera década del siglo XX —, no requirió más que de alguna nota burocrática diplomática de negación o rumor, y algunas técnicas elementales de exterminio de la premodernidad (fuego, cuchillo) o la modernidad (el balazo). Ese asesinato masivo, de 1915, fue considerado por el propio Winston Churchill como el primer Holocausto del siglo XX en Europa (Fisk, 2009). Según el periodista de guerra Robert Fisk —experto en el genocidio armenio y otros asesinatos masivos—, “este exterminio produjo más de 1’500.000 muertos y otro medio millón de armenios exiliados” (Fisk, 2009, p. 63). Las cifras, sin embargo, nunca fueron precisas, quizá por la negación sistemática de los sucesivos gobiernos turcos de este exterminio físico, social y cultural del pueblo armenio. En tres años, los dos millones de miembros de la comunidad armenia, que vivían principalmente en Anatolia, fueron eliminados casi hasta su extinción. Para este autor, los asesinatos masivos acontecen en las sociedades actuales, escudados en la palabra guerra o guerra civil. En su reflexión señala dos exterminios que están todavía en marcha. La que Fisk denomina “la limpieza étnica” de 750.000 palestinos (hombres, mujeres, niños) en 1948, no aceptada por Occidente. La otra práctica, es la muerte de 650.000 iraquíes entre 2004-2008 a causa de los bombardeos, hambrunas, etc., como consecuencia de la invasión militar anglo-estadounidense en territorio iraquí, para derrocar una tiranía que violaba los derechos humanos (Fisk, 2009).

Una crítica a esta asociación entre proyecto de modernidad y genocidio la ha hecho De Swaan (2016), para quien quizá “siendo más justos [podemos afirmar], que la indignación moral sobre el genocidio surgió solo en la modernidad”, presente ya durante “el exterminio de los indígenas de México (...) [,] una campaña genocida que (...) encontró (...) una amplia oposición moral” (p. 77), tanto de los vencidos como de los vencedores, en el XVII, en América y en Europa.

Quizá como concluye Shaw (2014), la modernidad no inventó el genocidio, pero posibilitó su intensificación y masificación. Para Shaw (2014), si bien el genocidio no es exclusivo de

la modernidad, es un fenómeno que se ha hecho extensivo a partir de lo que el autor denomina como guerras degeneradas en los últimos siglos.

Sin embargo, no sólo por un anacronismo histórico, sino quizá por la imposibilidad misma de proponer un concepto delimitado de genocidio, éste permanece abierto a la discusión y a la aplicación empírica.

1.1.3 El genocidio, un concepto en disputa

Sin desconocer la importancia de la lectura de Bauman sobre la relación entre modernidad y genocidio judío, y la importancia de los peligros propios de la modernidad, en la cual el Holocausto puede ser entendido bajo esa lógica de racionalización tecnológica y burocrática, también es importante considerar que *quizá no todos los genocidios posean esta lógica clara de prácticas de racionalización burocrática y tecnológica propias del Holocausto*. Cada práctica social genocida o las múltiples modalidades de homicidios masivos, quizá pueda pensarse *como una singularidad histórica, cultural y contextual*, y también, en su propia manifestación social y criminal.

Por supuesto que es importante, desde una lucha por reconocimiento ético-política, preservar la perspectiva de los estudios de genocidios, pero es difícil e inevitable sofocar la proliferación de nuevas expresiones para indicar estos fenómenos. Daniel Feierstein (2015) ya había advertido de los peligros de denominar a una pluralidad de fenómenos de exterminios masivos, que pueden ser considerados como genocidios y prácticas sociales genocidas, como policidio, masacre, “limpieza étnica” y terrorismo de Estado, que tienen el efecto de confundir o despolitizar el fenómeno, sin aportar nada nuevo o para dar un mayor vigor a la lucha por los efectos jurídicos y de memoria histórica contra el olvido de los crímenes de exterminio de poblaciones perpetrados por el Estado o sus agentes, legales e ilegales. Puede incurrirse en esos riesgos, pero también es inevitable que surjan nuevas categorías dentro de estos estudios, puesto que, a pesar de sus elementos comunes, cada práctica de exterminio de poblaciones es tan singular, contextual e histórica, que debe ser entendida en su propia lógica (práctica y discursiva).

En el caso particular de Colombia, los conceptos predominantes que suelen mezclarse son el de *masacre* y *genocidio*, aunque también suelen sustituirse ambos por el de *matanza*.

Mientras el concepto de genocidio ha sido adaptado al contexto colombiano en el campo de lo jurídico, el concepto de masacre ha sido una categoría analítica —como veremos más adelante— usada por la academia, pero también un recurso social para indicar asesinatos múltiples en que están involucradas tres o más víctimas civiles en un mismo hecho criminal. Ya sea que se tome como “técnica” propia de prácticas sociales genocidas o que se le conceptualice en forma autónoma como práctica genocida en el conflicto armado, en Colombia la masacre no sólo es un fenómeno criminal de recurrencia permanente, desde finales del siglo XIX en sus diversos conflictos armados, sino que es un concepto, a pesar de su delimitación difusa en el campo de disputa política, ética, académica, social y cultural. No hay que olvidarse que la denominada “Masacre de las bananeras”, en 1928, era ya un referente del término mismo en Colombia para indicar un asesinato múltiple de personas inermes. Pero también un concepto político: servía de denuncia y resistencia al poder hegemónico.

Autores como Sémelin (2004, p. 61), por ejemplo, han propuesto tomar el concepto de masacre para diferenciarlo del concepto de genocidio, pues desde su perspectiva, este último “pertenece al derecho internacional”. Para este autor, “una masacre no es de todos modos un genocidio, mientras que un genocidio está siempre constituido por una o varias masacres” (Sémelin (2004, p. 61). En una situación de masacres, por ejemplo, en un conflicto armado, pueden transformarse en genocidio. Las masacres de finales del siglo XIX, condujeron posteriormente al genocidio de los armenios en los años 1915-1916. Para este autor, la masacre, desde el fenómeno empírico, es “una acción (las más de las veces) colectiva de destrucción de individuos indefensos”, civiles no armados ni implicados en el conflicto armado (Sémelin (2004, p. 62).

Identificar la intención de un grupo social de eliminar parcial o totalmente otro grupo por sus características, presenta problemas metodológicos o empíricos. Desde la perspectiva del derecho, es posible considerar que alguien tiene conciencia de su acto, cuando se tiene conocimiento del objetivo de eliminar el grupo, así como un plan para llevar a cabo dicho objetivo. El genocidio es un crimen que requiere una organización y una planificación; no es crimen espontáneo (Shaw, 2014). A diferencia de las masacres caseras o asesinatos seriales, que suelen ser perpetrado por un individuo o pocos individuos, los genocidios se realizan con bases en una estructura social (grupos económicos, políticos, mediáticos y militares), con

distintos niveles de acciones (financiadores, propagandistas, perpetradores), en forma planificada. El genocidio es siempre social, pues implica la convergencia de voluntades a un objetivo común: eliminar, perseguir o expulsar a un grupo por un componente social que es despreciado por el grupo criminal. A pesar de esta violencia, hay una razón instrumental que guía los genocidios, que apuntan a una consolidación o reordenamiento social de las relaciones de poder.

Como lo planteamos anteriormente, en la primera parte del trabajo, el concepto de *prácticas sociales genocidas*, propuesto por Feierstein (2014), es útil para los estudios sobre asesinatos masivos desde las ciencias sociales, pues mientras el concepto de genocidio (solamente) se restringe a una mirada jurídica del mismo, el concepto de *prácticas genocidas* permite el análisis de dichos casos, asumidos como un proceso más complejo o, más concretamente, como una práctica social que rebasa con mucho la “estrechez” de una concepción meramente jurídica. También esta segunda acepción permite deconstruir el fenómeno en sus mecanismos más contextuales e históricos. Para el estudio de las prácticas genocidas es posible identificar algunas características, teniendo en cuenta tanto los postulados de Michel Foucault, como los de Daniel Feierstein, que la hacen posible, hemos tomado tres elementos como son: a) la existencia de un grupo armado organizado con dominio espacial; b) Exterminio y persecución de alteridades negativas; y c) uso sistemático de técnicas de terror.

1.1.4 Características de las prácticas genocidas

Como lo planteamos anteriormente, en la primera parte del trabajo, el concepto de *prácticas sociales genocidas*, propuesto por Feierstein (2014), es útil para los estudios sobre asesinatos masivos desde las ciencias sociales, pues mientras el concepto de genocidio (solamente) se restringe a una mirada jurídica del mismo, el concepto de *prácticas genocidas* permite el análisis de dichos casos, asumidos como un proceso más complejo o, más concretamente, como una práctica social que rebasa la concepción meramente jurídica. También esta segunda acepción permite deconstruir el fenómeno en sus mecanismos más contextuales e históricos. Para el estudio de las prácticas genocidas es posible identificar algunas características, teniendo en cuenta tanto los postulados de Michel Foucault, como los de Daniel Feierstein,

que la hacen posible; para esta investigación hemos tomado tres elementos fundamentales de las prácticas genocidas, como son: a) la existencia de un grupo armado organizado con dominio espacial; b) El exterminio y persecución de alteridades negativas; y c) el uso sistemático de técnicas de terror.

1.1.4.1 La existencia de un grupo armado organizado con dominio espacial

Las prácticas genocidas son ejecutadas por grupos armados que hacen la labor de control y eliminación de los grupos poblacionales considerados contrarios a un orden predominante. Estos grupos armados, aunque pueden alcanzar una autonomía operativa, suelen tener una estructura social de soporte tanto ideológica como económica que los hace posible, es decir, combinan estructuras militares legales con grupos ilegales y clandestinos, y un soporte social, económico e institucional que los financia y los orienta estratégicamente. Los grupos armados con sus actividades criminales expresan los objetivos de una organización que busca, por la vía militar, imponer o defender un orden social. Estos grupos armados ilegales que participan en estas prácticas, poseen una estructura militar con jerarquías, manuales y un lenguaje propio de los ejércitos regulares. También tienen *comandantes, unidades, objetivos militares*, etc. Muchos de sus miembros han participado en organizaciones subversivas o, en algunos casos, son miembros activos de la Policía, el Ejército o la inteligencia militar, o miembros retirados de estas instituciones armadas. En los contextos genocidas, son los *profesionales de la violencia*, esto es, personas con formación militar que se ocupan principalmente de intimidar, perseguir y asesinar a los grupos contrarios al orden que se pretende imponer o proteger (De Swaan, 2016).

En los contextos genocidas, la dominación se da por medio de *una suspensión del estado de derecho*, en el cual la población está a merced de una fuerza que pretende ocupar todos los espacios, físicos y sociales. Algunos gobiernos democráticos o legítimos pueden recurrir a estados de excepción, cuando dicha suspensión se da por medio de un orden jurídico, el cual pone límites provisionales a los derechos civiles. El estado de excepción es un mecanismo que suspende, “a través de medidas jurídico-políticas, el orden mismo del derecho y las garantías de que es titular el sujeto de derecho” (Muñoz, 2014, p. 212). En los gobiernos

amigos de prácticas genocidas, la suspensión de los derechos no se da en forma provisional, sino que hace parte de la lógica misma de la práctica de dominación. Agamben (2006) propondrá el término de *campo* para indicar este derecho casi ilimitado que tiene un gobierno o un Estado para controlar una población y a la vez eliminar la población despreciada, como sucedió durante el régimen nazi; en *un régimen de campo*, los ciudadanos están a merced de la fuerza dominante.

Como ya hemos señalado, el modelo del Holocausto, aunque importante, no incluye las múltiples formas de las prácticas genocidas. Sin necesidad de diseñar espacios de concentración para exterminar grupos sociales, es posible construir espacios sociales donde se dan prácticas de exterminio, en sociedades de democracia débil. Este tipo de gobiernos, con un soporte militar, económico y político, reduce los espacios de regulación democrática y permite que los grupos armados sometan a la población a sus directrices, no sólo políticas y de movilidad, sino sociales y morales. Estos gobiernos se convierten en la *ley*, cuyo rasgo más predominante es el autoritarismo. Su objetivo es un control de bienes, recursos, poblaciones y espacios físicos, incluso un control del orden moral. Estos grupos hacen un control del *medio*, en nombre de la seguridad, principalmente de los individuos peligrosos que producen un efecto de conjunto sobre la población; desde esta concepción de la seguridad, hay un temor que estos individuos puedan producir *un efecto de masa* (E. Castro, 2011).

1.1.4.2 Exterminio y persecución de alteridades negativas

El centro de toda práctica genocida es la concepción del “otro” como una *alteridad negativa*. Los operativos de los grupos armados en un espacio social y físico, toman como eje central a individuos y colectivos que se consideran una *amenaza* para el orden que se pretende imponer. El exterminio de estas *alteridades negativas* hace parte de la estrategia de dominación. Se tiene como objetivo el dominio de la población y el territorio, que pasan a ser objeto de control social a través de actos arbitrarios, en los cuales un grupo o un individuo, con un soporte militar, económico y político, impone reglas de juego por fuera de la constitución o la ley. Para lograr este sometimiento toman como objetivo de exterminio o

persecución a grupos sociales que perturban o desequilibran el orden predominante. El asesinato de un grupo social específico es estratégico, pues a la vez que se impone una concepción de la sociedad, se elimina a los individuos que representan una concepción contraria a este orden social, moral o económico.

La construcción de un “enemigo”, como es el caso de las fuerzas contrainsurgentes, es necesario para alcanzar objetivos que superan con creces los propios de la guerra: dominar territorios o eliminar o someter al enemigo ideológico, social o étnico. Las fuerzas que usan las armas para imponer su modelo político y social tiene como objetivo una reingeniería que conlleva una segregación, cuando no el exterminio de lo que se asocia como el “enemigo”. El epicentro de esta práctica de dominación es entonces la población en su conjunto, pero se tiene como objeto directo a estas *alteridades negativas* que, en el caso concreto colombiano, se pueden dividir en *población subversiva* y *población indeseable socialmente*. Estos asesinatos masivos de *alteridades*, consideradas sin una explicación muy sólida como parte del conflicto armado, fueron incrementándose a la par con el fortalecimiento de grupos ilegales armados en todo el territorio nacional.

En los contextos sociales, la eliminación de grupos sociales suele darse en el marco de un plan estratégico que busca el control territorial y social sobre la población en general, así tenga como objeto específico a *grupos sociales menospreciados*. El aniquilamiento de un grupo social, por una característica distintiva, no se da en forma espontánea; indica una *racionalidad de dominación*, que requiere una infraestructura que la soporte, tanto ideológica como social y financiera. Los grupos armados que realizan asesinatos masivos, utilizan esos recursos para obtener el control de un espacio físico y social. Quizá uno de los elementos más difíciles de demostrar en los asesinatos masivos es su carácter sistemático y generalizado, pero es factible identificar cuáles son los grupos de mayor objeto de violencia en un contexto, así como las modalidades criminales que se utilizan en su contra.

Para tipificar como crimen de lesa humanidad, jurídicamente se postula que estos actos deben ser generalizados y sistemáticos; el primero, involucra “una gran cantidad de víctimas, ya sea por la cantidad de crímenes o por un crimen con muchas víctimas” (Colombia Nunca Más, 2008); en cuanto a la sistematicidad “son crímenes que se realizan con arreglo a un plan o

política preconcebida que permite la realización repetida o continuada de dichos actos inhumanos” (Colombia Nunca Más, 2008).

En el caso de prácticas genocidas, desde una perspectiva social y contextual, se puede observar *la reiteración* de estos actos criminales contra un grupo por algunas características sociales, políticas, económicas, sexuales, etc., y que son prácticas que no se dan en casos aislados, aunque se suelen presentar como tales. En Colombia, sólo en época reciente, desde algunas instancias jurídicas como la Fiscalía, con su Unidad de Análisis de Contexto, se busca explorar los casos emblemáticos, caracterizados por su sistematicidad. En su documento *Informe. Casos de Connotación* (Fiscalía General, 2014), se han escogido nueve casos, con sus respectivos grupos de investigación. Entre los casos escogidos, importantes para la presente investigación, están: violencia antisindical, victimización *a miembros y simpatizantes* de la Unión Patriótica, ejecuciones extrajudiciales, regiones Urabá y Montes de María. Esta lectura de *contexto* no aborda el caso en sí mismo, sino articulado con otros crímenes que se le asemejan, para descubrir *un patrón, una regularidad de actores* (perpetradores, financiadores, soportes políticos y hasta mediáticos) de *objetivos*, de *efectos estratégicos* sobre la población y su zona de operaciones, *su influencia*, así como el alcance y efecto de las prácticas de dominación. La sistematicidad se aborda desde dos perspectivas: por un lado, la población objeto, por otro la importancia del espacio físico. En el primero, se deben considerar los efectos sobre poblaciones particulares, que suelen ser consideradas, desde nuestra lectura, como *alteridades negativas*. Estas alteridades son eliminadas por su condición particular (sindicalista, izquierdista, consumidor de drogas recreativas, pobres, habitantes de calle, transexuales,¹⁴ etc.); hay también una *selectividad* de los grupos “objeto” de asesinatos masivos. En cuanto al espacio físico y social, que podemos denominar como de *dominación totalitaria*, también es necesario descubrir esa sistematicidad aplicada sobre las poblaciones. Para lograr estos objetivos, se aplican técnicas de terror contra individuos y grupos particulares, buscando un sometimiento de la población en general.

¹⁴ El trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica, *Aniquilar la diferencia* (2015), se ocupa de examinar la persecución a lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Por las historias contadas por los sobrevivientes o testigos, el conflicto fue una excusa para matar a las alteridades que se les consideraba insoportables e inconmensurables para un patrón comportamental heteronormativo y marcial.

1.1.4.3 El uso de técnicas de terror

Las técnicas de terror en contextos genocidas son fundamentales para el dominio de un territorio por parte de un grupo armado. El objetivo es promover un efecto emocional sobre la población a la que se quiere dominar. De esta manera, el terror es consustancial a las prácticas genocidas. Se trata de un asunto de exhibición de poder en el que el grupo armado despliega una manifestación de omnipotencia sobre los demás grupos sociales. El “otro” eliminado, debe ser exhibido como “ejemplo” a la población, o debe ser destruido en su identidad. Las técnicas utilizadas buscan un efecto de conmoción, basado en el suplicio o la amenaza sobre el cuerpo. Desde los tiempos de la Violencia, las imágenes de suplicio sobre el cuerpo indicaban que el vencedor no sólo mataba al otro, sino que la víctima debía servir de “propaganda” o “mensaje intimidatorio” a los enemigos partidistas. El libro *La Violencia en Colombia*, dedicó un capítulo a estos suplicios, titulado “Tanatomanía en Colombia”, donde se hacía una extensa taxonomía de las técnicas que se aplicaban en el cuerpo, a veces con gran inventiva de prácticas y de expresiones de los verdugos. Escriben los autores de este libro, indignados: “Sobre Colombia golpea tremendo y dantesco el grito del labriego que en Rovira llora 46 amigos masacrados, entre ellos un niño, a quien dejaron ‘picado para tamal’ dentro de una mochila colgada en la vara del rancho: ‘¡Brutos! ¡Si al campesino también le duelen los hijos!’” (Guzmán et al., 2005, Tomo I, p. 248). Por su parte, el libro *Matar, rematar y contramatar* de María Victoria Uribe (1978), que investiga masacres en el Tolima, entre 1948 y 1964, ofrece varios apartados a las técnicas corporales durante estos eventos masivos. En el ítem “Las mutilaciones. Una ruptura real y simbólica del cuerpo”, relata cómo a lo largo de las confrontaciones, desde el siglo XX, se ha utilizado el desmembramiento, la mutilación o la tortura, lo que incluía sacar los ojos de sus órbitas y exhibirlos, cortar orejas para contar los asesinados, decapitar, entre otras técnicas.

1.2 Perspectiva analítica foucaultiana

1.2.1 Efectos de poder y prácticas de dominación

Para Daniel Feierstein, como habíamos indicado, los estudios sobre genocidios pueden ser orientados desde la propuesta teórica y metodológica de Michel Foucault. En este apartado fundamentaremos la importancia de este autor para nuestro estudio, advirtiendo que su propuesta, será, como para cada investigador, un recurso orientador, nunca el reflejo de una ortodoxia conceptual y metodológica, imposible en un autor como Foucault.

Quizá la distancia de Foucault, incluso con sus críticos y admiradores de la Escuela de Frankfurt, además de las pretensiones de una racionalidad universal que éstos promulgaban, estaba en la concepción misma del poder. Para Foucault, los teóricos críticos tenían una noción demasiado soberana del poder, centrada en el Estado y la ley. A Foucault le parecía insuficiente esta perspectiva de análisis para estudiar fenómenos como la locura, los cambios epistémicos, la invención de la prisión moderna, la diferencia entre lo normal y lo patológico, la práctica médica, etc. El propio Foucault aceptaba, en una entrevista de 1977, que él tenía una noción de poder, hasta entonces, muy conservadora, ya que “(...) aceptaba la concepción tradicional de poder: el poder como un mecanismo esencialmente jurídico. Lo que dicen las leyes, lo que niegan o prohíben, con toda una letanía de efectos negativos: exclusión, rechazo, barreras, negaciones, ocultaciones, etc.” (Foucault, 1991b, p. 154). Advierte, que esta forma tradicional de abordaje del poder, le era insuficiente, ya que su objetivo era examinar el poder en términos de tecnología, con sus tácticas y sus estrategias. Se pasaba así de una concepción jurídica del poder estatal, a otra, técnica y estratégica. Foucault al descentrar el poder, desplegaba un conjunto (olvidado, oculto) de relaciones de poder, complejas, imbricadas, sutiles, micro y no sólo estatales del poder.

En su célebre libro, *La voluntad del saber* (Foucault, 2000), en el capítulo que tituló *Método*, Foucault formuló su *analítica del poder*, que podemos considerar como las páginas que contienen sus reflexiones más sintéticas y claras sobre su perspectiva para abordar, metodológicamente, el tema o el problema del poder. Éste no es sólo represión o ley. Tampoco —precisa—, quiere identificar su noción de poder con *el Poder* como un conjunto

de “instituciones y aparatos que garantizan la sujeción de los ciudadanos en un Estado determinado” (Foucault, 2000, p. 112). Este pensador francés pretende eliminar, teorizando, el reproche que se le hacía de una concepción paranoica del poder. Niega, a su vez, que su concepción del poder fuera un *modo de sujeción* que tendría la forma de la regla, en oposición a la violencia. En esta concepción analítica no entiende el poder como la “soberanía del Estado, la forma de la ley o la unidad global de una dominación” (Foucault, 2000, p. 112). Por el contrario, entre las múltiples acepciones o sentidos que le da al poder, escapando a su centralidad, lo concibe dentro de una multiplicidad de fuerzas: es el juego de las luchas y las confrontaciones de las fuerzas que se transforman, se refuerzan, se invierten, forman cadenas o sistemas o, al contrario, por las contradicciones, se aíslan. Por relaciones de poder, también se deben entender las estrategias efectivas que pueden tomar la forma de “aparatos estatales, en formulación de una ley, en las hegemonías sociales” (Foucault, 2000, p. 113). La emergencia del poder, aun en las relaciones más periféricas, no hay que concebirla como un *único sol* desde donde irradian todos los haces de relaciones posibles. Puede ser que las relaciones o fuerzas se tornen en *pedestales móviles*, que, por su desigualdad, se tornen en *estado de poder*, pero la inestabilidad y la fragilidad son características permanentes de todas las fuerzas.

En una síntesis propuesta por Foucault, ofrece la concepción de su analítica o estudio genealógico del poder: 1) el poder no es algo que se pueda adquirir, quitar o compartir; el poder se ejerce desde múltiples puntos en juegos móviles no igualitarios; 2) las relaciones de poder son inmanentes a todas las relaciones; no es una superestructura, sino que tiene “un papel directamente productor” (Foucault, 2000, p. 114); 3) el poder viene de abajo; esas fuerzas múltiples forman y actúan continuamente en todas las instancias sociales; 4) “las relaciones de poder son, a la vez, intencionales y no subjetivas” (Foucault, 2000, p.115); esto es, no es la decisión de un individuo ni de una casta o un grupo que controla el Estado o la economía. Eso no significa, sin embargo, que no surja una racionalidad del poder que despliegue tácticas explícitas que se encadenan, se propagan, etc., haciendo aparecer un dispositivo de conjunto, con efectos de dominación.

Foucault disuelve las sustancias (el poder, el sujeto, la verdad) en formas históricas estratégicas. En palabras de Massimiliano Guareschi (2005), para Foucault, “El poder no

posee ninguna sustancialidad, no es una entidad acumulable ni capitalizable, sólo existe en acto, en el pasaje al acto de su ejercicio concreto” (Guareschi, 2005, p. 361). Al desustancializar el poder, Foucault pretende despojarlo de su aura metafísica. Para sus detractores, paradójicamente, Foucault retorna al redil metafísico, pues al proponer que las relaciones de poder son inmanentes a todas las relaciones humanas, éstas se convierten en algo universal o transhistórico. A pesar de ese reproche, a Foucault no le interesaba una teoría del poder a secas, es decir, universal y sin historia. El genealogista estudiaba las relaciones de poder en tramas y ámbitos concretos, teniendo en cuenta su delimitación epistémica, técnica o espacial; una analítica en vez de una teoría del poder. Tal vez Foucault pensaba que su énfasis sobre *el poder opresivo* (el manicomio, las prisiones, el orden panóptico), ocultaba la forma dinámica, plural y liberadora en la cual concebía las relaciones de poder.

En su segundo gran ensayo o reflexión sobre el poder: *El sujeto y el poder* (2001a), un post-scriptum de Michel Foucault adicionado al trabajo Dreyfus y Rabinow (2001) a principios de los años ochenta, —a pocos años de la muerte del genealogista francés—, continúa introduciendo matices al concepto de relaciones de poder. Foucault conocía los riesgos de pensar el poder como un todo. Privilegiaba la pregunta por el *cómo*, no porque quisiera eliminar las preguntas del *por qué*, sino porque quería presentar *estas preguntas de un modo diferente*, o, mejor, preguntarse no cómo se manifiesta el poder sino “¿por qué medios se ejerce?” y ¿qué ocurre cuando un individuo ejerce (...) poder sobre los otros?” (Foucault, 2001a, p. 250). Las relaciones de poder no son sólo relaciones de parejas, individuales o colectivas, sino que es una “forma en la que ciertas acciones modifican otras” (Foucault, 1991a, p. 83). Y aclara: “Lo que quiere decir, por supuesto, que algo llamado Poder, con o sin mayúsculas, que se supone existe universalmente en una forma concentrada o difusa, no existe. El poder existe solamente cuando es puesto en acción” (Foucault, 1991a, p. 83). Con una frase sintetiza el uso estratégico de las relaciones de poder; es un “juego de acciones sobre otras acciones” (Foucault, 1991a, p. 85). El poder no se define por el consenso o por la violencia, pues, para Foucault:

El ejercicio del poder puede producir tanta aceptación como se la desee: puede apilar muertos o refugiarse tras cualquier amenaza que pueda imaginar. En sí mismo el ejercicio del poder no es violencia ni tampoco un consentimiento que, implícitamente, sea renovable. Es una estructura total de acciones llevada a actuar sobre las acciones posibles; incita, induce, seduce, vuelve más fácil o más difícil: en el límite constriñe o prohíbe absolutamente; sin embargo, es

siempre una manera de actuar sobre un sujeto o unos sujetos actuantes en virtud de su actuación o de su capacidad de acción (Foucault, 1991a, p. 85).

Un pensador como Foucault no dejó de introducir matices y preguntas a los conceptos con los cuales trabajaba. Sin abandonar el rigor, poco se anclaba en una metáfora o concepto para reafirmar su pensamiento; por el contrario, lo hacía cada vez más sutil y complejo. En una entrevista, aparecida en el año de su muerte, 1984, Foucault, al establecer una distinción de sus conceptos, declara qué entiende por relaciones de poder: “(...) algo bien diferente de los estados de dominación. Las relaciones de poder tienen un alcance extraordinario en las relaciones humanas. Ahora bien, eso no quiere decir que el poder político esté en todas partes, sino que en las relaciones humanas se da todo un haz de relaciones de poder” (1999d, p. 395).

En esa misma entrevista, muestra que el poder debe diferenciarse de *los estados de poder* o *los estados de dominación*, introduciendo una nueva sutileza a su analítica del poder. Mientras que en las relaciones de poder hay la posibilidad de influir o modificar a otros, en las prácticas de dominación, estas relaciones se encuentran bloqueadas y fijadas por un individuo o un grupo “impidiendo toda reversibilidad del movimiento mediante instrumentos que pueden ser tanto económicos como políticos o militares” (1999d, p. 395). El juego del poder es unilateral y limitado; las relaciones de poder, en las prácticas de dominación se juegan en una sola dirección, impidiendo a otros desplegar sus acciones estratégicas. Las relaciones violentas, la forma más extrema de las prácticas de dominación, “actúa sobre el cuerpo o sobre cosas: fuerza, somete, quiebra, descoyunta en la rueda, destruye o cierra la puerta a todas las posibilidades” (Foucault, 1991a, p. 84).

Como veremos más adelante, a pesar del bloqueo en las prácticas de dominación, es posible la resistencia, ya que toda relación de poder genera un efecto de oposición a este poder predominante.

Con el riesgo de hacer un uso demasiado laxo del concepto de las relaciones de poder, Foucault se interesó, hasta finales de la década de los años setenta, en las prácticas de dominación en las cuales la violencia estaba presente, ya fuera en sentido estricto o en sentido amplio, como en *Vigilar o castigar*. Foucault se había interesado mucho por el poder como violencia extrema; puede que dijera que el poder es “violencia”, con sus estratagemas propias del “poder político” o el “poder epistémico”, haciendo casi imperceptible la diferencia entre

las relaciones de poder en los Estados totalitarios, como el estalinismo, el fascismo o nazismo, o en los Estados de liberalismos, regulados por la biopolítica.

1.2.2 El biopoder, entre la vida y la muerte

El biopoder¹⁵, según Foucault, es un elemento indispensable para el desarrollo del capitalismo, pues “éste no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos” (Foucault, 2000, p. 170). El nuevo derecho, surgido en Europa en el siglo XIX, resume el objetivo del biopoder, consistente en *hacer vivir y dejar morir*. A diferencia del poder disciplinar que penetraba el cuerpo, el biopoder no se apropia sólo del hombre-cuerpo, sino del hombre viviente. Para Foucault —y puede ser una paradoja, de las tantas de la modernidad— esta nueva tecnología de poder que apunta a la vida, pretende apresar al *hombre-espíritu*¹⁶ (Foucault, 1992). En esta nueva tecnología de poder, que no excluye la disciplina y que apunta al hombre en tanto cuerpo individual con sus técnicas de vigilancia, adiestramiento, utilidad y, eventualmente, de castigo, ahora tiene un objetivo más amplio: el hombre especie. Ya no se trata sólo de la anatomo-política del cuerpo sino de la bio-política de la población (como especie humana). Los temas fundamentales del hombre o de la especie como el nacimiento, la muerte, la descendencia, la producción, la enfermedad, la longevidad o incluso la inmortalidad, son objeto de prácticas de racionalización moderna (Foucault, 2012).

La biopolítica, *ese intento masivo de intervenir la vida*, se llevará a cabo por medio de instituciones y organismos, campañas de higiene pública, medicalización de la población, normalización de hábitos y concepciones de salud, entre otras tareas. La población se

¹⁵ El concepto de biopoder, el cual se ha aplicado a múltiples campos en Colombia, como el racismo (S. Castro, 2005) o la biodiversidad y la guerra (Maldonado, 2003), no ha sido utilizado para pensar prácticas como los asesinatos masivos.

¹⁶ Nikolas Rose continuará explorando el concepto de *hombre-espíritu* en fenómenos como la medicina, las neurociencias y la psicología, en la época moderna y contemporánea a través de sus trabajos como *Política de la vida* (2012). Un autor como Byung-Chul Han completará estas tesis de Michel Foucault con la noción de psicopolítica (Han, 2014).

convierte, a la vez, en un problema político y en un problema científico. El problema es gestionar la vida, los procesos vitales del hombre-especie, buscando tanto su disciplinamiento como su regulación (Foucault, 1992). Estos dos mecanismos, uno disciplinar y el otro regulador, no se excluyen, sino que se articulan, formando dos series: por un lado, la serie cuerpo-organismo-disciplina-instituciones; y por otro, población-procesos biológicos-mecanismos reguladores. El poder se ocupó entonces de intervenir distintas instancias de la vida práctica en el mundo occidental. El del biopoder se da cuando “(...) técnica y políticamente se le suministra al hombre la posibilidad no sólo de organizar la vida, sino, sobre todo, de hacer proliferar la vida, de fabricar materia viviente y seres monstruosos, de producir, en caso límite, virus incontrolados y universalmente destructores” (Foucault, 1992, p. 263).

Una de las formas en las cuales interviene el biopoder, en tanto tecnología de dominación, es en el racismo. El genocidio nazi es un ejemplo de estas formas más radicales de alienación al interior de la modernidad. Foucault, al explicar el exterminio nazi, sostiene que la guerra moderna tuvo como origen, durante el siglo XVIII, la guerra de razas (Foucault, 1992). El mecanismo propio de la modernidad, el biopoder que promovía la expansión de la vida, tenía como objetivo, a través de prácticas como la guerra, expandir la vida a partir de un ideal de raza. Para Foucault lo nuevo del biopoder es que el racismo se inscribe en los mecanismos del Estado, que tiene como objetivo la vida purificada de sus decadencias, de sus posibles degeneraciones, tratadas a través de prácticas racionales, esto es, el Estado se apoya en prácticas discursivas, en apariencia científicas, para controlar y extirpar los grupos humanos considerados *inferiores*. Para Foucault lo nuevo del biopoder es que el racismo se inscribe en los mecanismos del Estado, que tiene como objetivo la vida purificada de sus decadencias, de sus posibles degeneraciones, tratadas a través de prácticas racionales, esto es, el Estado se apoya en prácticas discursivas, en apariencia científicas, para controlar y extirpar los grupos humanos considerados *inferiores*.

En una sociedad de normalización, la condición última es la aceptabilidad de matar a ese que se considera inferior al grupo predominante (Foucault, 1992). En la justificación *positiva*, el racismo proclama la necesidad de matar para vivir: “Si quieres vivir debes hacer morir, debes matar” (Foucault, 1992, p. 264). El racismo será un objetivo bélico compatible con el

ejercicio del biopoder. El supuesto *otro* biológico, socava la normalización sustentada espuriamente por la ciencia y los saberes político-administrativo como el derecho. El racismo es, a su modo, una profilaxis del *otro* inferior de acuerdo a una ideología que propone el vigor, la especie humana fuerte, la belleza de sus idealizaciones como la ley biológica y social de supervivencia. Foucault señala cómo en la modernidad las tecnologías de dominación, aun sutiles, producen un efecto de normalización con consecuencias como el racismo:

Donde haya una sociedad de normalización, donde haya un poder que en primera instancia y en primera línea, al menos en toda su superficie, sea un biopoder, el racismo resulta indispensable para poder condenar a alguien a muerte, para hacer morir a alguien. Desde el momento en que el Estado funciona sobre la base del biopoder, la función homicida del Estado mismo sólo puede ser asegurada por el racismo (Foucault, 1992, p. 265).

Foucault apuntó con su genealogía a descristalizar el poder que puede tornarse duro como el hielo duro, y que había dejado marca en su vida. El nazismo, el estalinismo o el fascismo habían estado presentes en la vida de Foucault.¹⁷ Esa dictadura absoluta, que fue el nazismo, tenía el derecho sobre la vida y la muerte. Era un Estado de control, burocrático y militar, en el cual se purificaba a la sociedad de sus *excrecencias humanas* y se racionalizaba hasta el mínimo detalle, como en los campos de concentración. Uno de los fenómenos fundamentales del siglo XX, fue que el poder tomó la vida en consideración, como una de sus preocupaciones cardinales (Foucault, 2001b). Un ejercicio o un gobierno de técnicas que toma al hombre en cuanto ser viviente, con el que se completó el viejo derecho de soberanía. O, en palabras de Foucault, “ya no tenemos el exceso del derecho soberano sobre el biopoder, sino el exceso del biopoder sobre el derecho soberano” (Foucault, 1992, p. 263).

El nazismo llevará su lógica higiénica hasta el paroxismo. Este Estado profiláctico era un “Estado absolutamente racista, un Estado absolutamente asesino y un estado absolutamente suicida” (Foucault, 2001b, p. 235). Para el racista las *alteridades no dialógicas*¹⁸ eran menos que esclavos; eran el desperdicio; o mejor, eran *alteridades desechadas*. Se eliminan las

¹⁷ “Las tropas alemanas, que habían tomado a Francia el 1° de septiembre 1939, perturbaron la tranquilidad burguesa de la familia Foucault. Las tropas alemanas tomaron la casa de vacaciones de los Foucault; el adolescente Michel robaba leña de los colaboracionistas para llevar a la escuela” (Horrocks y Jevtic, 2006, p. 9).

¹⁸ Se denomina *alteridades no dialógicas*, a ese otro que **no** se considera un interlocutor válido, a diferencia de las *alteridades dialógicas*, en las que el otro es un par o, al menos, un interlocutor válido con el cual se puede negociar.

alteridades en busca de una racionalización política de la normalidad impuesta. Pero esos *desechos humanos* también hacían parte de la utilidad económica: su cabello, su piel, sus huesos, podían ser reutilizados, incluso como objetos de decoración, como algunas lámparas elaboradas con piel humana, que adornaban las casas de militares nazis. El racismo, en el caso del nazismo, está ligado al funcionamiento del Estado y toma la noción de raza para eliminar, purificar y ejercer un poder soberano. En el Estado nazi el juego de dominación consiste en el derecho soberano de matar al otro que niega o destruye la unidad del Estado, utilizando *los mecanismos propios del biopoder*. La biología es arma ideológica y de purificación racial. En suma, el *telos* de esta ética nazista, es purgar a la vida de anomalías o desvíos, por medio del exterminio, para que emerja de entre la depuración humana una raza que se erija como *norma*. El modelo de Estado totalitario nazi fue la expresión más brutal de esta reingeniería social, racional, burocrática y homicida de la modernidad. Reivindicar la vida de una supuesta raza superior, pasaba por el exterminio de los *no aptos*, desde la lógica de dominación de esta visión totalitaria. Además de la puesta en práctica de la racionalización, derivada de los efectos prácticos de saberes como la medicina y el derecho, generó un conjunto de prácticas, entre ellas, la de la normalización.

La modernidad vista así, es un poder controlador, con efectos de destrucción de la diversidad, en aras de preservar la unidad de un hombre concebido por un ideal médico, moral, jurídico o psicológico, sin posibilidad de alternativas para hacerle frente a este marco delimitado, de concebir a la sociedad humana. Sin embargo, ese es sólo un lado de la modernidad. Como escribe Feierstein, el concepto de modernidad implica un sistema de poder que posee “un conjunto de tecnologías específicas (y situadas en el tiempo y en el espacio) de destrucción y reconstrucción de relaciones sociales, pero lo suficientemente amplio como para tener diversas (y aun contradictorias) manifestaciones” (Feierstein, 2014, p. 111). O, como escribe De Swaan (2016, p. 80) “el concepto de modernidad es tan amplio que puede abarcar tanto el genocidio como al estado de bienestar”. La modernidad presenta así dos vertientes, una alienante y otra emancipatoria o de horizonte normativo ético-político (Arroyave, 2001), en las que aparecen no sólo prácticas de dominación, sino también la posibilidad de prácticas de libertad o emancipación.

1.2.3 El método como una propuesta ético-política

Desde una perspectiva política y académica, Foucault pretendía que su analítica fuera una forma de interrogar y modificar algunas de nuestras subjetividades y producir efectos políticos desde sus libros o intervenciones públicas como escritor o intelectual (Arroyave, 2008); su método era, a la vez, un instrumento para interrogar nuestras seguridades identitarias y la invitación para explorar otras formas de reconocernos, que todavía no hemos experimentado. El propio Foucault, en una entrevista de 1978 (Trombadori, 2005), no sabía muy bien dar cuenta de la forma práctica y técnica de su método. Puesto que no sabía cómo concluiría un libro al iniciarlo, igualmente no podía señalar con claridad qué método debía utilizar a lo largo de su ejecución. A veces, retrospectivamente, podía extraer algunas reflexiones metodológicas. Así que Foucault escribía tanto libros de exploración como libros de método. Pero a pesar de estos ejercicios reflexivos metodológicos, su conclusión era que no tenía

Una regla fija, definitiva, sino una serie de reflexiones puntuales acerca de trabajos concluidos, que pueden ayudarme a definir otros posibles objetos de indagación (...) Por lo tanto — concluye—, yo no construyo un método general, definitivamente válido para mí o para otros. Lo que escribo no prescribe para nada, ni a mí ni a los demás. A lo sumo, su carácter es instrumental, y soñador (Trombadori, 2005, p. 43).

Él utilizaba, sin embargo, “métodos que forman parte del repertorio clásico: demostración, prueba de documentación histórica, referencia a textos, remisión a comentarios autorizados, relación entre ideas y hechos, propuesta de esquemas explicativos, etc.” (Trombadori, 2005, p. 46). Su trabajo puede ser verificado o desmentido como *cualquier otro libro de historia* (Trombadori, 2005, p. 46). Pero su trabajo no consistía en satisfacer a los historiadores profesionales, sino lograr, en formal personal, y luego “invitar a otros a compartir conmigo, una experiencia de lo que somos hoy, de aquello que no es sólo nuestro pasado, sino que es aún nuestro presente”. (Trombadori, 2005, p. 47)

El análisis histórico, el análisis sociológico o el análisis de la filosofía política, parten de nociones universales tales como el soberano, la soberanía, el pueblo, los sujetos, el Estado y la sociedad civil, para explicar en concreto la práctica gubernamental. Su propuesta fue inversa. Partía de unas prácticas concretas, tal y como ellas se presentaban, reflejaban y racionalizaban para “ver, sobre esa base, cómo pueden constituirse en los hechos (...) cuyo

estatus habrá que interrogarse, por supuesto, y que son el Estado y la sociedad, el soberano y los súbditos, etc.” (Foucault, 2007, pp. 18-19)¹⁹. Ese presupuesto metodológico *negativo* (suspensión de los universales como Estado, sociedad, soberano, etc.), será reafirmado por el propio Foucault en su último balance epistémico, publicado en el *Dictionnaire des philosophes*, en 1984, con el seudónimo de “Maurice Florence”. Allí afirmó que el método de este pensador partía “*ante todo [de] un escepticismo sistemático ante los universales antropológicos [lo que no implica que, de entrada,] y en bloque y de una vez por todas, se los rechace por completo*” (Foucault, 1999b, p. 366; el subrayado es nuestro). Esta desconfianza era política y filosófica. En lo político, interrogaba las prácticas discursivas, científicas o políticas que se imponen como prácticas absolutas. En lo filosófico, desconfiaba de la “presunción de validez universal, en cuanto a la naturaleza humana o a las categorías que se le pueden aplicar al sujeto” (Foucault, 1999b, p. 366). Rechazar nociones universales como “locura”, “sexualidad” o “delincuencia”, no significaba que no fueran nada, sino “interrogarse sobre las condiciones que permiten, según las reglas del decir verdadero o falso, reconocer a un sujeto como enfermo mental o hacer que un sujeto reconozca la parte más esencial de sí mismo en la modalidad de su deseo sexual” (Foucault, 1999b, p. 366). Foucault con su proyecto buscaba *de-esencializar* la identidad, mostrando que las formas en las cuales nos reconocemos, prácticas y discursos, son emergencias históricas que no tienen la validez metafísica que las costumbres han convertido en parte de nosotros.

Al hacer una distinción entre la genealogía y “los procedimientos de una historia explicativa”, en su conferencia *¿Qué es la crítica?*, Foucault establece que esta última busca una génesis que orienta a una causa principal “preñada de una descendencia múltiple”, mientras que la genealogía “procura restituir las condiciones de aparición de una singularidad a partir de numerosos elementos determinantes, de los que ella no se muestra como el producto sino como el efecto” (Foucault, 1995, p. 11). Este método, que Foucault denomina, histórico-filosófico (o histórico-crítico), identifica las “prácticas discursivas” que producen efectos de verdad (o *veridicción* [véridictions]), esto es, “las formas según las cuales se articulan en un dominio de cosas, discursos susceptibles de ser llamados verdaderos o falsos” (Foucault,

¹⁹ Lo que Foucault hará en esta investigación o seminario titulado *El nacimiento de la biopolítica* (1978-1979), curso en el Collège de France, será “lo inverso del historicismo. No interrogar los universales utilizando la historia como método crítico, sino partir de la decisión de la inexistencia de los universales, preguntar qué historia puede hacerse” (Foucault, 2007, p. 19).

1999b, p. 364). Foucault pasó de la *episteme* al campo del *saber*, hasta formular estas prácticas discursivas, que más allá de saberes organizados, con pretensiones de verdad, producen objetos, campos de intervenciones, instituciones, leyes, órdenes prescriptivos, nuevas subjetividades.

En su trabajo *La arqueología del saber* (2005), una sustentación metodológica de sus investigaciones arqueológicas, Foucault propone una diferencia entre distintos *saberes*. Por un lado, está la ciencia, considerada en el proyecto de modernidad como un campo de rigor, sistematicidad en torno a unos objetos específicos de investigación, un modelo matemático o al menos taxonómico para explicar esos objetos, un método y unas técnicas. Un segundo saber, que Foucault denomina *disciplinas*, que solemos adjetivar como científicas, como la medicina clínica, la psicología clínica, la psicopatología o las ciencias sociales, toman como referente el modelo de las ciencias naturales, y se aplican en estudiar con rigor, apuntando a esas verdades menos precisas propias de las sociedades: el hombre, su historia, su cultura, su producción plural y cambiante. Y por otro, existirían *saberes*, *un sistema de entredichos y de valores* (Foucault, 2005, pp. 326-327), que no apuntan a la *episteme* sino a la ética (p. 327). Para Foucault, la arqueología debe ocuparse de estas prácticas discursivas, no para distinguir, como Karl Popper en su proyecto demarcacionista entre la ciencia y las no ciencias, sino para explorar los efectos de verdad y saber, en un juego de relaciones de poder y prácticas de dominación.

En cuanto al saber, en esta conferencia *¿Qué es la crítica?*, afirma que “la palabra saber (...) [hace referencia] a todos los procedimientos y a todos los efectos de conocimiento que son aceptables en un momento dado y en un dominio definido” (Foucault, 1995, p. 14). Más no se debe considerar, dentro de esta perspectiva histórica-filosófica, que existe *un* saber o *un* poder o *el* saber o *el* poder. También se debe considerar, para un análisis de esta orientación, que el poder y el saber no son dos elementos separados; para Foucault el saber está conformado por “un conjunto de reglas y coacciones características” (p. 14), por ejemplo, un discurso científico en una época dada, el cual está dotado de una fuerza coercitiva o de un efecto importante en las prácticas cotidianas donde se ponen en juego los efectos institucionales, sociales y subjetivos de ese discurso; por otro, es un mecanismo de poder que se despliega por medio de estos instrumentos de saber “objetivos”, invalidando o validando

ciertas acciones, por ejemplo, el encierro de un loco o un delincuente, como instrumento terapéutico. En esta misma conferencia, en una reflexión metodológica de su trabajo, Foucault afirma que este análisis de las positivities (en las cuales los discursos toman como problema un “objeto”), hace referencia a *singularidades puras*, que no buscan *ser una especie o una esencia*, y suponen una red múltiple y compleja que las hacen posible. Y agrega: “(...) nada más extraño a un análisis (...) que el rechazo de la causalidad. Pero lo importante es que no se trata en estos análisis de reconducir un conjunto de fenómenos derivados a una causa, sino de hacer inteligible una positividad singular, en lo que tiene precisamente de singular” (Foucault, 1995, p. 16). Estas positivities,²⁰ no son aceptadas como hechos originarios, metafísicamente fundados; lo que se busca es “hacer resaltar para aprehender mejor lo que ha podido hacerlas aceptables, es que justamente eso no era evidente, no estaba inscrito en ningún a priori, no estaba contenido en ninguna anterioridad” (Foucault, 1995, p. 15). El enfoque histórico-crítico aborda sus “objetos” en sus *observabilidades empíricas*, rastros de las experiencias humanas articuladas o reflejadas en prácticas discursivas. Desde una perspectiva arqueológica, esta forma de análisis “recorre el ciclo de la positividad, yendo del hecho de la aceptación al sistema de la aceptabilidad, analizando a partir del juego saber-poder” (Foucault, 1990, p. 15). En cuanto a la genealogía, además dirá que ésta “intenta restituir las condiciones de aparición de una singularidad a partir de múltiples elementos determinantes, de los que no aparece como el producto sino como el efecto” (Foucault, 1990, p. 16).

En la formulación sobre su propuesta arqueológica-genealógica, que se ocupa de positivities históricas y singulares, Foucault liga esta empresa metodológica con la *problematización* y la *eventualización*. Veamos ambos. En cuanto a la problematización, en una de sus últimas entrevistas, titulada *El cuidado de la verdad*, Foucault afirma:

Problematización no quiere decir representación de un objeto preexistente, así como tampoco creación mediante el discurso de un objeto que no existe. Es el conjunto de las prácticas discursivas o no discursivas que hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo

²⁰ La positividad es “un elemento concreto, histórico, dinámico y transformable” (Dias, 2010). La positividad de un discurso está dada por “un espacio delimitado de comunicación, posibilita la ocurrencia de un campo enunciativo y crea condiciones para que las formaciones discursivas sean permitidas e inteligibles”. Una positividad desempeña el papel de un a priori histórico (E. Castro, 2011, p. 315).

constituye como objeto para el pensamiento (bien sea en la forma de la reflexión moral, del conocimiento científico, del análisis político, etc.) (Foucault, 1999c, p. 371).

Al hacer énfasis en *la problematización*, Foucault advierte que su análisis no apunta a los comportamientos, las ideas, las sociedades o las ideologías, sino a la(s) manera(s) cómo los seres humanos pueden y deben ser pensados en un determinado momento singular, por medio de unos discursos y unas prácticas a partir de dichas problematizaciones. La problematización implica preguntarse “cómo y por qué ciertas cosas (el comportamiento, un fenómeno, un proceso) se convierten en un problema” (Foucault citado por E. Restrepo, 2008, p. 126). En la “Introducción” a su libro *El uso de los placeres*, su último gran trabajo de reflexión metodológica, distingue entre la dimensión arqueológica y la dimensión genealógica de sus investigaciones: en la primera, el análisis apunta a “las formas mismas de la problematización”; en la segunda, se apunta a la problematización de “su formación a partir de las prácticas [sociales] y de sus modificaciones” (Foucault, 1999d, pp. 14-15). Y, haciendo un balance retrospectivo, afirma a continuación:

Problematización de la locura y de la enfermedad a partir de prácticas sociales y médicas, al definir un cierto perfil de “normalización”; problematización de la vida, del lenguaje y del trabajo en las prácticas discursivas que obedecen a ciertas reglas “epistémicas”; problematización del crimen y del comportamiento criminal a partir de ciertas prácticas punitivas que obedecen a un modelo “disciplinario” (Foucault, 1999d, p. 15).

Asociado al concepto de problematización está el de *eventualización*, que es asumido por E. Restrepo (2008), en su lectura de Foucault, como un principio de inteligibilidad histórica, que se diferencia de los modelos propios del estructuralismo o de la semiótica, o de la historia tradicional, en su énfasis en lo singular y su no preocupación por universales antropológicos. Desde este enfoque, se trata de examinar históricamente en forma singular un fenómeno, un proceso, un comportamiento de alcance general, subrayando su extrañeza histórica (E. Restrepo, 2008). La *eventualización* es un procedimiento de análisis, en el que se toma el fenómeno, el objeto o el proceso estudiado en *su singularidad*, sin pretender invocar una noción de sujeto o de estructura, buscando remover una falsa evidencia, una familiaridad con los objetos de estudio.

Al nombrar una de las pretensiones de la genealogía, Foucault, como ya habíamos citado, muestra que se busca reconstruir la emergencia de esa singularidad, teniendo en cuenta

múltiples factores determinantes. Esa singularidad es histórica y contextual. El genealogista hace aparecer en su relato un objeto desconocido que nuestros hábitos han *naturalizado* o *domesticado* por nuestra sensación de reflejar una verdad analítica o metafísica no sometida al devenir. Aquí opera la eventualización, como un instrumento analítico profiláctico que nos invita a una “sospecha radical y lucha permanente con los conceptos y supuestos” (E. Restrepo, 2008, p. 117). Este procedimiento de análisis es una estrategia que “posibilita tomar distancia de lo que nos parece evidente, de la tendencia a subsumir el acontecimiento en horizontes de inteligibilidad o unidades predeterminadas”. (E. Restrepo, 2008, p. 114)

Teniendo en cuenta estos presupuestos, el presente trabajo de investigación busca, entonces, *problematizar* y *eventualizar* fenómenos como el genocidio, la masacre y, sobre todo, las prácticas genocidas. Los dos primeros objetos de múltiples explicaciones y estudios en Colombia, y cuya presencia suscitó un interés académico, social, jurídico y de efectos de verdad, en diversos ámbitos sociales. Pero también, y de manera particular, prácticas genocidas, que han sido menos estudiadas y problematizadas en la academia, las cuales poseen una singularidad como fenómenos históricos, durante el período estudiado.

1.3 Tercer referente: la lucha por el reconocimiento

La propuesta ético-política de Axel Honneth, con su modelo de las tres esferas del reconocimiento, que genéricamente se suele denominar como *la lucha por el reconocimiento*, complementa, como veremos, la analítica del poder de Foucault. La teoría de Honneth permite mostrar cómo en la sociedad actual la lucha por el reconocimiento pasa por el reconocimiento de los derechos humanos, como un modelo para la preservación de la dignidad de los hombres. Ésta sobrepasa, sin embargo, la esfera jurídica para señalar la importancia del reconocimiento afectivo y social en las prácticas sociales humanas. La lucha de las víctimas contra actos de despojo de la dignidad humana en los asesinatos masivos, indicaría esa pretensión, que podemos denominar *moderna*, de reivindicar un reconocimiento de la dignidad, no sólo en el ámbito legal sino también en la solidaridad de los miembros de la sociedad a la que se pertenece.

Axel Honneth (1997) afirma que su teoría de *las esferas del reconocimiento*, “una teoría normativa y sustancial de la sociedad”, surgió de su estudio sobre la “crítica del poder”, en la cual buscaba integrar la propuesta comunicativa de Habermas, con los “logros teórico sociales de los trabajos históricos de Michel Foucault” (Honneth, 1997, p. 7). Su propuesta, tomando los aportes de estos autores, se orienta a una empresa *éticamente motivada*. Su contribución a la Escuela de Frankfurt, consiste en acentuar las posibilidades intersubjetivas que escapan a la reificación de las prácticas sociales humanas por la mercantilización de la vida y su entorno, e ir más allá de las formas demasiado *lingüísticas* de Habermas que, si bien brindaban posibilidades de intersubjetividad en medio de la sistematización de la vida, dejaban sin explorar el campo amplio de la lucha intersubjetiva por el reconocimiento o valoración de sí ante los otros. Este autor toma dos pensadores que contribuyen a la construcción de su teoría del reconocimiento. Por un lado, los trabajos del joven Hegel; por otro, los aportes del psicólogo social, Georg Mead. Para uno y otro, la “formación práctica de la identidad del hombre presupone la experiencia del reconocimiento intersubjetivo” (Honneth, 1997, p. 114); los trabajos empíricos de Georg Mead darían cuenta de las intuiciones especulativas del joven Hegel. El concepto de *persona intersubjetiva*, de este psicólogo social, muestra la importancia del *otro social* en la experiencia de sí para cada individuo humano. Para Mead, igual que para Hegel, la reproducción de lo social es posible por el reconocimiento recíproco; los hombres sólo logran una autorrealización práctica, concibiéndose en las perspectivas normativas de los otros. Lo social opera como coerción normativa, que delimita las posibilidades de reconocimiento recíproco, pero también puede ofrecer la posibilidad de desplegar las posibilidades personales y de valoración por parte de los otros.

Diversos autores se han encargado de postular estas esferas de reconocimiento recíproco. Hegel, con su teoría de filosofía política, distingue entre la familia, la sociedad y el Estado. Georg Mead, por su parte, considera que “hay que contar con la tendencia de levantar por encima de las relaciones primarias del otro concreto las relaciones jurídicas y las esferas del trabajo” (Honneth, 1997, p. 116), como un otro generalizado y regulador. Max Scheler, por su parte, distingue comunidad de la vida, sociedad y comunidad de personas que se agrupan en forma de solidaridad social. Honneth, tomando a Hegel, en su división tripartita del reconocimiento, en las esferas de familia, Estado y sociedad civil, propone, a su vez, el amor,

el derecho y la solidaridad. Cuando hace referencia al amor, advierte el pensador alemán, no circunscribe este sentimiento sólo a las relaciones románticas, sino que propone su definición en un sentido amplio. Este concepto amplio del amor, incluye los lazos afectivos que se dan entre padres-hijos, hermanos, amigos y la familia, como propios de esta esfera. En este tipo de relaciones se otorga un valor y un vínculo significativos, más allá de los intereses económicos. En el amor, mi identidad depende del otro. Ese vínculo implica, desde la perspectiva de Hegel, *un equilibrio precario*, entre la autonomía y el vínculo.

Honneth, (1997) toma también como referente psicológico el psicoanálisis para explicar los lazos o los vínculos humanos en la configuración de la identidad y su búsqueda de reconocimiento. El modelo psicoanalítico que escoge es la teoría de la relación objetal. Los trabajos de René Spitz, Bowlby o Winnicott, le sirven de referente para explicar la necesidad de un contacto satisfactorio del animal humano para sobrevivir. Estas teorías han dado un valor significativo a las “tempranas experiencias de interacción, porque, como complemento para la organización de las pulsiones libidinales, se considera la relación afectiva con otras personas en tanto que segundo componente de estructuración” (Honneth, 1997, pp. 120-121). La salud es asociada, desde esta corriente psicoanalítica, como un equilibrio, en la primera infancia, entre la simbiosis y la autonomía, o, teniendo en cuenta la fórmula hegeliana, “ser sí-mismo en otro”. Para el niño es importante tener la confianza que el otro, casi siempre los padres, mantenga una actitud de cariño y cuidado, aun en los casos de agresiones que el pequeño puede dirigirle a uno de ellos. Algunas de estas hipótesis, en su explicación más psicoanalítica, pueden suscitar cuestionamientos,²¹ pero lo importante aquí es destacar la importancia de las relaciones fundamentadas en la simpatía y la atracción, que posibilitan el reconocimiento intersubjetivo en las comunidades humanas.

La esfera del reconocimiento amoroso se distingue de otra esfera, la del derecho; este es un horizonte normativo, que permite a la sociedad de los hombres regular su encuentro con los otros. El derecho es otra forma de reconocimiento recíproco. Para la concepción moderna del derecho, los hombres se reconocen como libres e iguales. Para Mead (citado por Honneth, 1997), en su concepción normativa del reconocimiento, cada hombre, a través de sus lazos

²¹ Los cuestionamientos más habituales al psicoanálisis son: su falta de fundamento empírico, su especulación teórica sobre las “intenciones inconscientes” de los sujetos humanos, su desconocimiento de las bases biológicas del comportamiento humano, su teoría sobre el sujeto en detrimento de la sociedad, entre otros.

intersubjetivos, pertenece a una comunidad, así en las sociedades tradicionales no se conciba una idea universal de los derechos humanos, como sucede en las sociedades modernas occidentales. Para las sociedades posconvencionales o modernas, los hombres “se reconocen como fuente de deberes y derechos independientemente de toda caracterización de orden social, económico o cultural” (Tello, 2011, pp. 47-48). Los hombres son concebidos, así, como sujetos morales, cuando son reconocidos con una capacidad para asumir sus actos como “sujetos autónomos digno de derechos y deberes” (p. 48). La última esfera, la solidaridad, una ética ampliada, implica referirse positivamente a las cualidades y facultades concretas de los individuos en una sociedad. Esta valoración recíproca de los individuos posibilita que cada uno de los miembros de una sociedad pueda desplegar sus intereses subjetivos y ser aceptado o apreciado como individuo en su singularidad y en su estilo de vivir. En la sociedad moderna, “la solidaridad se asocia con relaciones sociales de valoración simétrica entre sujetos individualizados (y autónomos)” (Honneth, 1997, p. 158). Estas relaciones pueden llamarse solidarias, porque “no sólo despiertan tolerancia pasiva, sino participación activa en la particularidad individual de las otras personas” (Honneth, 1997, p. 158). Cuando un entorno social posibilita, como ideal normativo, estas tres esferas, “sea cual sea su forma concreta, el individuo puede remitirse a sí mismo en las formas positivas de la autoconfianza, el autorrespeto y la autoestima” (Honneth, 2010, p. 30).

El socavamiento de cualquier derecho, implica un daño a la subjetividad. Para Honneth, el desprecio, en la esfera de la solidaridad, puede menoscabar la identidad y producir un daño moral. Este último, como veremos, principalmente en la reconstrucción de la “memoria histórica de las víctimas” de fenómenos de violencia en general, o asesinatos masivos, en particular, es importante porque el daño moral reconfigura la subjetividad de quien lo padece, así como de la sociedad toda.

1.3.1 El daño moral y la subjetividad

Honneth al proponer un cuadro de la *Estructura de las relaciones de reconocimiento social*, esto es, un complejo esquema en que incluye nociones como *Modos de reconocimiento* o *Dimensión de personalidad*, entre otros conceptos, muestra todos los elementos subjetivos e intersubjetivos que son necesarios examinar en esta lucha por el reconocimiento, en la cual

los individuos y grupos buscan ser valorados por otros en su condición humana o en sus estilos particulares de existencia. Dentro de la complejidad de su teoría social, Axel Honneth ha reflexionado sobre el menosprecio. Más allá que se asocie una esfera del reconocimiento con un menosprecio en particular,²² éste puede incidir en el cuerpo, en los derechos o la solidaridad. El menosprecio puede conducir a la apropiación corporal de un individuo, manifiesto en diversas prácticas de dominación, como la esclavitud o la tortura, hasta el exterminio de modos culturales o sociales de grupos por su condición étnica, religiosa, racial o política; esta es quizá la forma más básica y primaria del desprecio del otro. Estos actos de lesiones corporales, que pueden llevar a la muerte, producen un grado de humillación de la víctima que incide negativamente en la autorreferencia práctica como quizá ninguna otra práctica de menosprecio. Para este pensador, cuando a un hombre se le despoja violentamente de las posibilidades de libre disposición de su cuerpo, se da una forma elemental de humillación. Esta apropiación indebida, “destruye las formas más elementales de la autorreferencia práctica” (Honneth, 1997, p. 162) de los hombres y mujeres que han padecido esta humillación.

En estas formas asimétricas de poder, que implican la apropiación y el sometimiento del otro, además del dolor o la violencia —como acontece en la tortura o el secuestro—, los individuos que padecen estas formas de menosprecio, asocian estas prácticas “con el sentimiento de estar indefensos frente a la voluntad de otro sujeto hasta el arrebató sensible de la realidad” (Honneth, 1997, p. 161). La violencia física lesiona al individuo en su confianza, aprendida en el amor, que le permite coordinar la autonomía de su cuerpo como hombre o mujer libre. En muchos casos, la vivencia de la tortura o el encierro, puede conducir a *una muerte psíquica*; o en los casos de esclavitud, puede llevar a *una muerte social*. A veces —como en las sociedades en conflicto—, al menoscabo de la integridad física de un individuo o un colectivo, se agrega la imposibilidad de ser acogidos plenamente por el marco de derechos que acepta las pretensiones de los individuos para ser reconocidos como miembros valiosos dentro de una sociedad, que concibe el ordenamiento institucional igualitario para sus miembros. Las luchas de las víctimas que, de acuerdo a las últimas cifras en Colombia,

²² Felipe Hernán Tello (2011), en su interpretación de Honneth, afirma que los fenómenos de menosprecio más frecuentes y los cuales pueden afectar el cuerpo, los derechos sociales y la valoración social, son: (a) el maltrato y la violación, que afectan la integridad física; (b) la desposesión de derechos, que implica exclusión; (c) la indignidad, la injuria y el honor, que menoscaban la integridad social.

sobrepasa los ocho millones, o las luchas de minorías sexuales por derechos igualitarios (patrimoniales, de adopción, etc.), son intentos por restablecer o crear normatividades inclusivas que permitan intervenir en prácticas o modificar prácticas de menosprecio sociales (violencia, marginalidad económica) o culturales (dichos, chistes o prejuicios contra los grupos considerados “inferiores”).

El despojo de derechos o la exclusión social, no consiste sólo en la violencia de la autonomía personal de individuo, como el caso de desplazamiento forzado, sino la conexión con “el sentimiento de no poseer el estatus de un sujeto de interacción moralmente igual y plenamente valioso” (Honneth, 1997, p. 163). Esta desposesión de derechos va acompañada de una limitación del autorrespeto; el sujeto se percibe a sí mismo como un miembro jerárquicamente inferior, por su condición social, por la “inferiorización” de sus modos de vida, contrarios a los modelos predominantes, por las posibilidades físicas o cognitivas; en suma, por su estatus en una sociedad que menosprecia sus condiciones personales de autorrealización y de autorrespeto. Estas formas de menosprecio, no sólo pueden “sacudir la identidad de la persona en su totalidad” (p. 160), sino minar la confianza de estos individuos lesionadas en la sociedad, sus instituciones y las normas de regulación grupal.

Por otro lado, puede darse en una sociedad un marco de derecho normativamente igualitario y, sin embargo, en la esfera de la solidaridad social, un desprecio por individuos o grupos que la ley protege como miembros de una sociedad, considerados jerárquicamente inferiores por su singularidad física o psicológica, por su identidad o por su pertenencia a un grupo social. Estos sentimientos negativos producen, a su vez, una vergüenza social o autodesprecio. La imagen normativa de sí, de cualquier sujeto frente al horizonte normativo, está destinada a una permanente referencia a su confirmación por otro. Los seres humanos construyen su identidad en la confirmación de los otros; por eso un menosprecio puede causar una lesión que socava la identidad personal en su totalidad.

La exclusión social no sólo consiste en un constreñimiento de la autonomía personal, sino en la sensación de un despojo del estatus de un sujeto en igualdad moral para interactuar con plena valía con los otros. Esta exclusión es un menosprecio, degradación de su humanidad, una humillación. Ese daño moral es percibido como una injusticia moral si “una persona afectada ve en él una actuación que lo menosprecia intencionalmente en un aspecto esencial

de su bienestar”, o de su dignidad (Honneth, 2010, p. 24). No se trata ya de un dolor físico, sino de un dolor moral, por no ser reconocido de acuerdo a los criterios considerados por el propio sujeto y la sociedad en la que vive.

Para examinar ese menoscabo de los derechos, los marxistas o los seguidores de la Escuela de Frankfurt, tradicionalmente utilizan el concepto de Lukács, *reificación*, que indica un proceso de cosificación del hombre, en el cual éste se convierte en un medio para alcanzar réditos económicos, sin considerar su persona o su dignidad.

Honneth piensa que este concepto es muy limitado para examinar los procesos del capitalismo actual, pues, afirma, “La disposición que acompaña al mercado capitalista no se puede tomar estrictamente como reificante, porque el mercado capitalista obliga a tomar en consideración las características personales del otro” (Honneth, 2010, p. 64). Y agrega: “Las personas son tratadas por el mercado como sujetos, no como cosas” (Honneth, 2010, p. 64). En la formulación de Lukács, el análisis de la reificación, aportaba “la explicación socio-ontológica de una patología de nuestra praxis de vida” (Honneth, 2007, p. 20). Su énfasis estaba centrado en las prácticas de mercantilización de las relaciones humanas. Para Honneth este concepto conserva parte de su potencia, pues en las prácticas cotidianas es posible observar como algunos “humanos dejan de ver a otros humanos como personas (...) [y los conciben como] cosas, lo que podemos llamar [a este proceso, como] reificación intersubjetiva” (Honneth, 2010, p. 64). Y de paso propone una pregunta derivada de esta formulación: ¿no será acaso que determinadas formas del genocidio presuponen estas disposiciones reificantes? Considera que este concepto es mucho más interesante en fenómenos como *la reificación intersubjetiva*, como se evidencia en prácticas genocidas, pues, “una determinada práctica del genocidio sólo es posible si se da un desarrollo de (...) [Una] disposición reificante” (Honneth, 2010, p. 65), es decir, una cosificación o despojo de la dignidad del otro. En las prácticas del menosprecio, las alteridades que se pueden concebir como enemigas, requieren, para la socialización del desprecio, de una gramática, incluso una retórica, que justifique su humillación, reducción y, por último, su eliminación. En las prácticas genocidas, el otro es percibido como una *negatividad*, pues no representa un valor social importante y, por lo tanto, puede ser sometido a un proceso de reificación. Al cosificar

al otro menospreciado, no se está afirmando que no se le considera un ser humano, sino que posee una humanidad degradada. Un grupo al dominar otro, lo hace desde una perspectiva en la cual su modo de vida, su ideología o sus supuestos rasgos físicos o culturales, se convierten en un horizonte normativo, en el cual los demás individuos que no la comparten, quedan excluidos, pues se les considera peligrosos, “inferiores” o despreciables.

Como vemos, es necesario complementar la teoría del reconocimiento, con la noción de alteridad en su amplio espectro de posibilidades, no siempre negativo. Lo que se disputa en toda lucha por el reconocimiento es *la asunción de una alteridad*, concomitante a la noción misma de subjetividad, como incorporación de un discurso y como reflejo de una identidad, individual y colectiva, que trata de darse un lugar en lo colectivo como valor social y simbólico importante.

A continuación, expondremos una *teoría de la alteridad*, necesaria para pensar las relaciones de poder y dominación, así como la lucha por el reconocimiento y las prácticas de menosprecio social.

1.4. Teoría de las alteridades

En este apartado, expondremos algunos elementos sobre la concepción de alteridad, tanto en su vertiente negativa como positiva, como fundamento para entender las prácticas genocidas. Tanto en la teoría de Axel Honneth como la analítica de las relaciones de poder, la noción de alteridad es fundamental.

El concepto mismo de alteridad puede evocar equívocos o imaginarios sociales y personales negativos sobre los otros; la palabra es confundida con la *otredad radical*, que, por parte de algunas tradiciones filosóficas, es representada en los locos, los presos y los criminales, aquellos individuos marginales de la sociedad. El concepto así abordado, tiene una carga negativa que quizá se ha tomado como sinónimo de lo *no* imaginado, de lo marginal, de lo impensado o de lo rechazado, ya sea por la razón moderna, ya sea por prácticas de homogenización de una sociedad que, de acuerdo a sus parámetros de normalización, deja “residuos” o “deshechos”. En las sociedades modernas occidentales, sin embargo, muchos grupos sociales, concebidos en un contexto y en una temporalidad, como negativos, pueden

buscar un reconocimiento o valoración social. En estos regímenes liberales, se parte del ideal de asociación entre individuos diferentes, con estilos de vida, creencias, poder adquisitivo, propensiones sexuales o ideológicas distintos, pero reconocidos en un marco de derechos igualitarios que hace posible esta manifestación diversa dentro de un concepto de dignidad universal humana. La democracia, siempre desde un horizonte ideal, es la participación colectiva de estas individualidades para producir efectos en el espacio público y común, un espacio que a veces es difuso con el mundo privado o cercano. Ahora bien, en las sociedades democráticas, cualquier individuo que considere que su estilo de vida o sus propensiones sexuales o políticas, es compartido por otros, se procura estrategias participativas para producir un efecto dentro del marco de derechos, para que su expresión social sea acogida, o al menos respetada, por esa sociedad denominada democrática. Su alteridad, que puede no ser reconocida, busca en la participación política, que sobrepasa la acción electoral, un efecto estratégico de conjunto.

Tanto en las relaciones de poder y las prácticas de dominación, como en las distintas formas de resistencia, es importante considerar la categoría de alteridad. Las *alteridades positivas* y *alteridades negativas*, pueden ser pensadas en un espectro definido por la posición estratégica a través de prácticas discursivas. Así como existen diferentes formas del reconocimiento, y si se quiere, distintos grados del mismo, también es posible pensar una noción de alteridad propia del reconocimiento y sus diferentes manifestaciones. En otras palabras, la alteridad puede ser definida estratégicamente en el marco de relaciones de poder y prácticas de dominación en una sociedad dada, de acuerdo a unas prácticas discursivas históricas y contextuales. La resistencia, que hace parte de la lógica de toda relación de poder, también es un intento estratégico de un individuo o de un grupo, por producir efectos en un grupo social o en el conjunto de la sociedad. Estas luchas no son necesariamente violentas; también pueden tramitarse a través del diálogo o la negociación; las luchas en una sociedad no se dan sólo por intereses económicos, sino también por tensiones entre concepciones morales (Herzog y Dobon, 2012).

1.4.1 Alteridades positivas y negativas

En estas formulaciones abstractas —ideales si se quiere—, el reconocimiento se enmarca normativamente en un horizonte teórico-moral, como lo denomina Honneth, en el cual los individuos de una sociedad dan un valor positivo a los demás miembros de la comunidad. En las prácticas cotidianas, los individuos de un grupo pueden establecer relaciones que van desde una commensurabilidad a una incommensurabilidad relacional, esto es, desde considerar al otro como un interlocutor válido hasta considerarlo como un individuo sin dignidad o sin ningún valor social. Ya en otro trabajo (Arroyave, 2001) hemos indicado la necesidad de proponer —al considerar la noción de alteridad—, dos modos de tratamiento intersubjetivo de las alteridades; la hemos denominado *prácticas de reconocimiento* y *prácticas de no-reconocimiento* o, reformulando a Honneth, *como reconocimiento positivo* y *reconocimiento negativo*.

Desde esta perspectiva, hay alteridades concebidas en términos más democráticos o igualitarios o negociables; el otro se convierte en un socio o un contradictor válido con el cual se puede negociar. Desde una perspectiva intersubjetiva de la alteridad positiva, se le da un valor de reconocimiento o de aprecio al otro, al cual se le considera digno para establecer pactos de convivencia o la obtención de logros sociales compartidos.

A la vez que existen reconocimientos en los cuales el otro es concebido como alguien de algún valor positivo (afectivo, jurídico o social), también hay prácticas de menosprecio o desprecio hacia ese otro considerado inferior, dañino o sin ningún valor como humano. *Las alteridades negativas* suelen ser objeto de prácticas de menosprecio, que van desde su invisibilización en la cotidianidad del otro por su oficio o posesión económica, hasta una denegación o persecución sistemática para su dominio o su exterminio, por su condición étnica, política, física, social, sexual, etc. Una alteridad negativa puede convertirse en una presencia social insoportable. La marginación es una expresión simbólica de este rechazo. Aunque existen marginalizaciones voluntarias (individuos que deciden, por su estilo de vida, apartarse de la sociedad dominante), lo predominante en una sociedad puede ser prácticas de exclusión que llevan a despreciar individuos o grupos por su condición económica, sexual o política. La marginación impuesta, implica un desprecio, un reconocimiento negativo de ese otro, lo que puede conducir a su eliminación simbólica o su eliminación material.

Entre las formas de desprecio, que Honneth menciona, están la violencia y el despojo de derechos o de la dignidad. La *ofensa*, la *humillación*, el *maltrato* y la *violencia*, son formas del menosprecio o una denegación del reconocimiento (o en nuestra denominación, *de no-reconocimiento* o *reconocimiento negativo*). Cualquier daño tiene consecuencias en la forma de autopercepción, así como con las posibilidades de proyectar modos de vida. No hay que olvidar, como complemento de lo anterior, que algunas veces los individuos lesionados moral y psicológicamente —al incorporar doctrinas políticas o propuestas filosóficas— hacen resistencia a esas prácticas de menosprecio. En el marco de las luchas sociales, en este proceso práctico, “las experiencias individuales de menosprecio se elucidan en tanto que vivencias-clave de todo un grupo, de manera que pueden influir, en tanto que motivos de acción, en las exigencias colectivas de una ampliación de las relaciones de reconocimiento” (Honneth, 1997, p. 196). En una lucha por el reconocimiento, las alteridades despreciadas pueden ampliar un campo de derechos, buscando recuperar parte de la dignidad que las prácticas de menosprecio social les han arrebatado.

1.4.2 Alteridad y asesinatos masivos

En las últimas décadas, autores como Bauman nos hablan de *los residuos del progreso económico*, de hombres de *vidas desperdiciadas* (Bauman, 2005); o Butler de las prácticas de vulneración de los derechos, por parte de los Estados, de los hombres de *vidas precarias* (Butler, 2006); o la cosificación del otro en prácticas genocidas, como hombres de *nuda vida* (Agamben, 2006); o las gentes que arroja el modelo económico del lucro, como la “población chatarra” (Ogilvie, 2012). Cada una de estas formulaciones elabora la noción de *alteridades negativas* presentes en las sociedades occidentales, tanto en relaciones económicas, como por efecto de prácticas políticas, sociales o culturales, que pueden llevar al exterminio o desprecio de la vida de colectivos, considerados despreciables o superfluos.

Si nos preguntamos, ¿cómo controlar, eliminar o destruir grupos considerados contrarios al orden provisionalmente consolidado? Lo que subyace a esta pregunta es una noción de alteridad. Y esta noción es, en las tecnologías de poder, el epicentro de toda práctica de dominación. La alteridad o alteridades contrarias a este orden son el pretexto para la reingeniería social que se quiere imponer. Las guerras o las confrontaciones militares son las

formas más extremas de eliminar alteridades y de reingeniería social. En el denominado “poder cinegético” (Chamayou, 2014, p. 22), el poder puede tornarse tan centralizador, que toma a su gobierno los recursos económicos y humanos, y la población puede “morir sin problema” (Chamayou, 2014, p. 23).

En los estudios sobre asesinatos masivos, *el exterminio de grupos considerados como despreciables, insanos o peligrosos, lleva intrínseca la noción de alteridad negativa*. Con las prácticas de asesinato masivo se busca eliminar o controlar, en forma sistemática, por medio de la puesta en práctica de técnicas de dominación, a grupos considerados como despreciables por otro grupo de poder. También en las consideraciones prácticas o teóricas de las relaciones de poder, en las cuales se dan dinámicas estratégicas para producir efectos en las acciones de los otros, están presentes individuos o grupos diferenciados que se disputan espacios geográficos o simbólicos. La forma más asimétrica de las relaciones de poder, se da en las prácticas de dominación, en las cuales un grupo (económico, cultural, político) busca una centralidad del poder a través de una normalización social en detrimento de grupos sociales o individuos, los cuales son percibidos como anomalías o amenazas al poder estatuido por este grupo predominante. Las prácticas genocidas son formas extremas de violencia, que apuntan al control social, político y económico, no sólo de los grupos objeto de dominación, sino de la población en general, pues a la vez que se hace uso de dichas prácticas —que suelen tener apoyo popular—, éstas permiten una normalización política, existencial e incluso moral de la sociedad.

En las democracias autoritarias, militarizadas o en permanente Estado de excepción²³, como la colombiana, que son *modelos semitotalitarios* (combinación de prácticas marciales y otorgamiento parcial o recortado de derechos civiles), el conflicto social pasa por la eliminación o exclusión de esas alteridades que no logran ser homogenizadas en este modelo de normalización social. Para la eliminación masiva se requiere la participación colectiva de perpetradores: una logística humana, militar, institucional y parainstitucional, medios legales de impunidad y recursos financieros y mediáticos. En todo asesinato masivo, en sus diversas expresiones, se tiene como objetivo una reingeniería social basada en el control o eliminación

²³ Para un examen sobre el tema, ver: Gallón, Gustavo (1979). *Quince años de Estado de Sitio en Colombia: 1958-1978*. Bogotá: CINEP.

de la alteridad que interroga, perturba o destruye el orden concebido por un grupo social que se propone como modelo moral y político cuando no ontológico. La alteridad enemiga es el motor mortífero que pone en funcionamiento una tecnología de terror para dominar la política, la moral, cuando no los territorios y los recursos, en vastos grupos sociales.

En lo observado en los dos momentos centrales de asesinatos masivos de población civil en Colombia, las dinámicas de exterminio y confrontación se dan a partir de la noción de alteridad. En el primer momento,²⁴ denominado la Violencia (1946-1964), las alteridades enemigas son identificadas en la polaridad liberal-conservador. Las alteridades negativas son concebidas como enemigos partidistas. Es verdad que hubo una espiral de exterminios mutuos y retaliaciones monstruosas que todavía perturban a las generaciones futuras; pero no hay que olvidar, que los miembros armados del Estado y grupos privados en alianza con estos, fueron los que dieron mayor número de matanzas y de crímenes masivos a esta estadística imprecisa, pero elocuente. En 1959, se les acusó a los agentes gubernamentales, de ser los responsables de 65% de los asesinatos de la Violencia (A. Molano, 1978, p. 142). Y aunque las élites políticas pactaron un acuerdo que denominaron el Frente Nacional, más o menos exitoso, en la memoria popular, quedó la mítica cifra de 200.000 muertos, sin responsables ni justicia.

La segunda “ola de violencia”, que se imbrica con la anterior — aunque también tendrá su propia lógica discursiva y práctica—, la lucha insurgencia-contraingurgencia, hizo énfasis en la figura del revolucionario comunista o socialista, el enemigo a vencer a través de múltiples técnicas (desde la persuasión propagandística hasta la acción militar, que no excluía el asesinato o el desplazamiento forzado o las detenciones masivas). Las alteridades negativas son concebidas como enemigos ideológicos, comunistas versus *establishment* defensor de la propiedad privada y el *statu quo* social, cultural y económico de la nación. En la violencia contraingurgente se recurrió, a su vez, como durante la Violencia, a todos los mecanismos, legales o ilegales para eliminar al enemigo subversivo, fuera este civil o armado. En este ciclo de asesinatos masivos, el exterminio de población civil también fue vasta; al menos 220.000 personas muertas, según el Grupo de Memoria Histórica (2013), y 32.000 personas

²⁴ Lo que no significa que no lo antecedieran prácticas de exterminio masivo.

desaparecidas, según han confesado miembros de grupos paramilitares ante la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación hasta 2011 (PNUD, 2012).²⁵

Así asumida, *la alteridad es el concepto fundamental del poder homicida, no uno de sus objetos, sino su dinamizador último*. Esto se percibe en los ejemplos expuestos a lo largo de los relatos históricos sobre exterminio de grupos sociales por sus *identidades políticas* (partido liberal, partido conservador o partidos de izquierda), *nivel socioeconómico* (asesinatos de habitantes de calle) o por *sus preferencias sexuales* (minorías sexuales), por *sus oficios marginales* (prostituta, vendedor de drogas recreativas), *sus gustos* (consumidor de drogas recreativas), cuando no por *sus condiciones físicas o mentales* (individuos considerados como “retrasados”).

En las prácticas genocidas, el objeto de persecución criminal, que no excluye el homicidio, son estas alteridades negativas, tratadas como enemigas o sin valor social, por grupos de poder, que suelen tener como cómplices una estructura militar, policial o paraestatal para llevar a cabo esa *limpieza*. Toda práctica genocida es un proceso de higienización social, que busca consolidar, reorganizar o modificar las relaciones de poder en una sociedad dada.

Eso no significa que no surjan las resistencias a estas estructuras de poder, las cuales unen fuerzas para eliminar enemigos o anomalías sociales, representada en grupos o individuos, y así producir un efecto de conjunto social.

Como veremos en el caso de la lucha insurgencia-contrainsurgencia en Colombia, la eliminación y hostigamiento de las alteridades negativas, tiene efectos estratégicos (económicos, políticos, militares), más allá de la guerra, así el discurso académico, la memoria histórica y los derechos humanos, pretendieran enmarca los asesinatos de masas, en genéricos y difusos conceptos como la guerra o el conflicto armado.

²⁵ Según un reporte de datos oficiales, “Colombia tiene una cifra de desaparecidos mayor a la de las dictaduras del Cono Sur” (J. S. Jiménez, 2015, p. 34). Los datos son imprecisos, pero sólo en la modalidad de desaparición forzada, según el Registro Nacional de Desaparecidos, “entre 1938 y 2015 se han reportado 106.000 de estos casos en Colombia” (p. 34). Se calcula que 39.000 de estas personas desaparecidas fueron objeto de este crimen por parte de los paramilitares desde 1980 hasta 2015. Según la Procuraduría, la guerrilla de la FARC, a su vez, ha desaparecido a 2.760 personas. No existen cifras exactas del número de desaparecidos por agentes del Estado, o en colaboración con grupos ilegales.

Segunda parte

Cuatro prácticas discursivas alrededor del genocidio, la masacre y las prácticas genocidas en Colombia

Preámbulo

En esta segunda parte, se tomarán para el análisis cuatro prácticas discursivas en torno a los asesinatos masivos, privilegiando como objetos de indagación *la masacre* y, en menor medida, el concepto de *genocidio*, ambos estudiados y discutidos en la academia, en los medios de comunicación, en los ámbitos políticos y movimientos sociales. Pero más allá del concepto de genocidio, un concepto muy delimitado en el derecho, y la masacre, muy utilizado en la academia, lo que se pone en evidencia, es el asesinato de población civil, por alguna característica social, bajo la lucha insurgencia-contrainsurgencia, la cual se convierte en objeto bélico, así esté inerme y sin armas. Si bien en estos discursos, la expresión prácticas genocidas, no se suele mencionar, ella está presente en cada uno de ellos. Las cuatro prácticas discursivas propuestas para el análisis son: las disciplinas científicas, la memoria histórica, el discurso de los derechos humanos y la práctica discursiva contrainsurgente, las cuales se han ocupado, desde intereses estratégicos distintos, de estos tres fenómenos de asesinatos de masas que han sido parte de la historia de la nación.

Estas cuatro prácticas discursivas pueden ser pensadas, a partir de la propuesta de Michel Foucault (Foucault, 2005), en dos grupos de saberes.²⁶ Por un lado, están las disciplinas científicas en su heterogeneidad, que requieren de la interdisciplinariedad para pensar o intervenir terapéuticamente estos fenómenos criminales. La historia recurre a otros saberes como los testimonios periodísticos, la sociología, la psicología social. La psiquiatría se debe

²⁶ Aunque, como veremos, estos discursos se entrecruzan, a veces se contraponen, otras forman alianzas, otras se complementan, en el abordaje de los fenómenos como las masacres y los genocidios.

apoyar en otras ciencias, como la psicología o el derecho, para intervenir y estudiar estos crímenes que sobrepasan el homicidio simple.

El discurso académico, aunque privilegia lo epistemológico, esto es, el conocimiento de lo estudiado, también lo guía una propuesta ética-política que se apoya en otros discursos como la memoria histórica y los derechos humanos, o en conceptos propios de la democracia (como la justicia social, lucha contra la impunidad, etc.). Por otro lado, están los saberes, como la memoria histórica, los derechos humanos y la práctica contrainsurgente, que son orientados por propuestas ético-políticas, aunque difieran en sus objetivos y sus orientaciones normativas. Estos discursos y saberes pueden ser clasificados como dos campos de prácticas discursivas, ya sea como ciencia (es decir, disciplinas que toman como referentes teóricos, metodológicos o empíricos propios de lo que se denomina ciencia en la cultura occidental), o ya sea como otros saberes, que tienen objetivos éticos, políticos o ideológicos claros para incidir en las relaciones sociales, institucionales o nacionales de los miembros de una sociedad.

Foucault afirmaba ya en 1969, que el genealogista debía ocuparse de las formaciones discursivas y de las *positividades*,²⁷ no sólo en el campo de las pseudociencias (la psicopatología), o las ciencias en estado prehistórico (historia natural) o las ciencias atrapadas en las ideologías (la economía política), sino de aquellas a las que se les denomina *disciplinas*, definidas como “un conjunto de enunciados que copian su organización de unos modelos científicos que tienden a la coherencia y a la demostratividad, que son admitidos, institucionalizados, transmitidos y a veces enseñados como unas ciencias (...)” (Foucault, 2005, p. 299). El ejemplo que propone Foucault es la psiquiatría como medicina clínica, frente a la medicina en general. En el caso de la medicina clínica, los investigadores de ésta aspiraban ponerla junto a la química, la física o la fisiología: precisión y eficacia; sin embargo, la medicina clínica no era propiamente una ciencia en aspectos formales, de acuerdo a los criterios propios de las ciencias contemporáneas, sino que poseía un “amontonamiento, apenas organizado, de observaciones empíricas, de pruebas y de resultados brutos, de recetas, de prescripciones terapéuticas, de reglamentos institucionales” (Foucault, 2005, p. 303). Aun así, estos saberes tenían un campo lingüístico y práctico

²⁷ Consultar la nota pie de página número 20 de este trabajo.

coherente de amplios efectos sociales. En los estudios genealógicos, al menos al momento de Foucault escribir *La arqueología del saber*, se pretendía resolver la pregunta histórica por las variables estratégicas vehiculizadas a través de los discursos, que inciden en las dinámicas sociales. Cada práctica discursiva requiere de *subjetividades estratégicas* que encarnen estos discursos, produciendo efectos prácticos, individuales y colectivos.

Por otro lado, Foucault negaba que la arqueología tuviera la misma tarea que la epistemología, pues mientras que esta última traza los límites de las ciencias y las no ciencias, proponiendo pruebas metodológicas para distinguirlas, como hace el *falsacionismo*²⁸ de Karl Popper, la tarea de la propuesta histórica-crítica de la arqueología es analizar los efectos estratégicos de un campo de enunciados, saber o ciencia que, sin importar su consistencia epistémica, produce efectos sobre el conjunto de saberes y prácticas de la sociedad y las subjetividades de los individuos. El propio Foucault, al examinar otras arqueologías, muestra que algunos objetos de saber, como la sexualidad, no están vinculados a “una práctica discursiva determinada” (Foucault, 2005, p. 326), sino que implican “cierta manera de hablar”, soportada “en un sistema de entredichos y de valores” (pp. 326-327), más que de discursos científicos. En el caso de un *saber político*, se puede analizar, no para darle un soporte epistémico, sino para identificar sus consideraciones éticas, “los comportamientos, (...) las luchas, (...) los conflictos, (...) las decisiones y (...) las tácticas” (p. 328), que le son propias. Estos saberes se apoyan en otros saberes, utilizan igualmente “pruebas empíricas” y buscan resultados de acuerdo a los objetivos propuestos. Al analizar estas prácticas discursivas, afirma Foucault, no se busca identificar una episteme, sino examinar “la ética” que las anima y configura (p. 327).

Este recurso propuesto por Foucault de identificar las prácticas discursivas en torno a objetos, se aplicará a cuatro discursos propuestos en esta investigación para el estudio de la masacre, el genocidio y las prácticas genocidas.

²⁸ En la teoría demarcacionista popperiana es necesario, más que verificar, falsear una teoría para determinar su carácter científico. Lo que busca un científico no es verificar sino refutar; si la teoría se sostiene después de ser “falseada”, se considera científica.

2.1 Discurso académico sobre la violencia en Colombia

A la par que surge, en las décadas posteriores a la segunda gran guerra europea, tanto en Europa como Estados Unidos, una activa reflexión en torno a lo acontecido durante el ascenso del nazismo y el fascismo, y de los horrores que trajo consigo, en Colombia surgió, a partir de la década de los sesenta, el estudio *científico* del fenómeno de la Violencia,²⁹ que englobaba actos propios de la guerra civil, la matanza de civiles por parte de grupos armados, legales o ilegales, el bandolerismo, la tortura, el exterminio de poblaciones, entre otros fenómenos, en un único concepto difuso. La denominada Violencia fue un fenómeno de expansión territorial, que involucró la guerra partidista, el bandolerismo y los actos criminales cotidianos y que implicó el asesinato, en un poco menos de 20 años, de algo más de 200.000 personas; dos millones de personas desplazadas, una quinta parte de la población total del país (Rueda, 2000); el robo de tierras; asesinatos masivos, principalmente de campesinos liberales; crímenes policiales y de grupos ilegales contra la población; respuesta armada violenta y criminal de los liberales contra sus exterminadores; impunidad casi total de estos crímenes.

Este fenómeno criminal, que se extendió por gran parte del territorio nacional, con un efecto social masivo, se convirtió en un objeto de interés científico. Como escribiría Germán Guzmán, haciendo un balance retrospectivo, dos décadas después de la aparición de los dos tomos, en 1962 y 1964, del libro *La Violencia en Colombia*, esta investigación tenía entre sus objetivos, además de “Dar una campanada” para detener “la maquinaria del odio”, “Iniciar estudios serios y científicos sobre el fenómeno de la violencia” (Guzmán, 1986, p. 355). Ese punto inicial, casi *mítico* de los estudios sobre violencia, fue el encuentro entre múltiples saberes que convergían así en un objeto común de preocupación académica. Esas prácticas discursivas, que tomaban no sólo en cuenta los conocimientos científicos, sino que

²⁹ Escribir con mayúscula la Violencia es una convención de los académicos para denominar el período de asesinatos masivos entre liberales y conservadores, principalmente entre 1946 y 1958, aunque el fenómeno persistió durante otros años más. Por nuestra parte, consideramos que el estudio de la Violencia se puede enmarcar entre 1946 y 1964. Por un lado, con el surgimiento de asesinatos masivos durante el período de Mariano Ospina de liberales gaitanistas; por otro, hasta 1964, cuando se consolidó la lucha insurgencia-contrainsurgencia, que desplazó la lucha partidista, la cual persistió en algunas regiones a lo largo de la década de 1960.

recurrían a saberes múltiples (la literatura, las tradiciones orales, la pintura o el arte), buscaban discernir un objeto esquivo y difuso, tan omnipresente en la historia de Colombia, que parte de la identidad cultural se ha configurado, desde mediados de los años cuarenta hasta el presente, con esas imágenes que aparecían en las páginas de los periódicos, en la pintura, en el cine, las novelas o en los informes investigativos. Estas imágenes tan atroces hacen parte del imaginario popular, político, cultural y académico del país.

Se ha dicho que la Violencia había sido silenciada por los poderes dominantes, que no querían reconstruir el horror que ellos habían contribuido a crear y a expandir; sin embargo, la academia, la literatura, la oralidad popular o el arte, hablaron por ese silencio. Cada uno de estos saberes y prácticas, tenía, quizá, el mismo objetivo que postulara Germán Guzmán en la investigación “científica” en la que él participó: “Mantener vivo el interés del país para superar el trauma que lo agota” (Guzmán, 1986, p. 355). El objeto la Violencia, que emergió de este trabajo y que se consideró a sí mismo como científico, pretendía dar algunos fundamentos para, como afirmó a la prensa Gonzalo Sánchez, “que las generaciones de estudiosos se motivaran a escribir nuevos capítulos” (citado por J. S. Jiménez, 2012), de esa violencia que ha continuado y se ha metamorfoseado hasta nuestros días. Estos saberes, que se autonombaban como “científicos”, querían producir un efecto de verdad que, a su vez, tuviera una consecuencia terapéutica en una sociedad colombiana que iba hacia *la hecatombe*.

Ese objeto era difuso e inaprehensible, aunque aspirara plenamente a ser considerado como categoría analítica. Veena Das (2008), quien ha estudiado *la violencia sectaria* en la India, afirma que nombrar la violencia que involucra un gran número de población presenta un reto, puesto que ésta se manifiesta como un fenómeno empírico en un complejo de imbricaciones de actores diferentes y motivaciones no siempre discernibles, lo que hace difícil delimitar la violencia “sectaria, comunitaria o [la] promovida por el Estado” (Veena Das, 2008, p. 145). Pero advierte, que el *nombrar* esa violencia, ya es de suyo un objeto político, pues “el acto de nombrar constituye una expresión performativa” (p. 146). Un ejemplo de ello, es la invocación del gobierno indio a evitar la palabra *genocidio* para nombrar la violencia que extermina grupos sociales. Los grupos de defensa de derechos humanos, por su parte, utilizan el nombre de genocidio para denunciar y resistir estos actos de exterminio de grupos sociales.

Nombrar la violencia, de una u otra forma, implica consecuencias políticas y jurídicas que, a su vez, producirán efectos estratégicos en la llamada memoria histórica, campo de disputas políticas y efectos de verdad.

En el caso colombiano, ese debate por aprehender el objeto *violencia*, o sus múltiples teorizaciones futuras, nombrado como conflicto armado, guerra o guerra civil, requería saberes, ciencias o disciplinas científicas que lo pudieran discernir o explicar. El uso más frecuente para capturar este objeto tan esquivo fueron los saberes disciplinares o interdisciplinares de las ciencias sociales y humanas. Los científicos sociales y los investigadores de estas áreas, asumían un rol político: querían producir efectos en las relaciones de poder; no sólo en las esferas jerárquicamente dominantes, sino en la sociedad toda. Un libro como éste, aunque no renunciaba al saber propio de sus disciplinas (la sociología, el derecho, la historia), no se proponía como un documento neutro, sino que quería producir efectos estratégicos en la sociedad colombiana. Este libro sobre la Violencia, había producido un efecto de verdad en distintas instancias de poder que iba desde el Jefe del Estado Mayor de la Policía, coronel Bernardo Camacho Leiva, pasando por el Congreso, hasta llegar a los medios de comunicación. Por entonces, y como efecto de esta controversia, se llegó a rumorar la posibilidad de un golpe de Estado (Guzmán, 1986). Según Gonzalo Sánchez: “En perspectiva histórica se puede aseverar que uno de los grandes méritos del libro es haber hecho de la Violencia un tema de opinión y de controversia pública. Muchos sectores descubrieron aterrorizados la violencia a través de este libro” (citado por J. Jiménez, 2012). Este libro, como quizá ningún otro sobre la Violencia o las violencias posteriores, logró producir un efecto social y político, que proponía juegos de verdad por lo acontecido en aquellos años de furor homicida.

Mónica Zuleta (2006), en la introducción a su artículo *La violencia en Colombia: avatares de la construcción de un objeto de estudio*, reafirma la pretensión política de las ciencias sociales en Colombia, que “consiste (...) en hacer ver las multiplicidades, (...) para importunar la dirección unificadora del ejercicio del poder imperial” (p. 54). Los investigadores sobre violencia, las pasadas y las presentes, sienten un compromiso ético-político de nombrar su experiencia con ese fenómeno y la necesidad de romper ese círculo mortífero que hace parte de la historia de la nación. En la historia de la violencia colombiana,

se evidencia esa ligazón entre conocimiento y experiencia personal; el sujeto se involucra en el saber; no es ajeno a él, así pretenda hacer ciencia, en el sentido de la ciencia “empírica, teórica, acumulativa y objetiva” (Gonzalo Cataño, citado en Zuleta, 2006, p. 57). Una ciencia que no olvida, sin embargo, no hay ciencia sin sujeto. El método puede poner distancia con su objeto, como lo pretendió el positivismo extremo, pero el sujeto no deja de emerger y surgir, una y otra vez, aun en la física o las ciencias naturales. Más no se trata del “macrosujeto epistemológico” (Ceballos, 1994, p. 31), un “ente portador del sentido unitario y total de la historia” (p. 31), el cual Foucault ayudó a deconstruir, sino que la experiencia debe ser entendida, de acuerdo a este genealogista, como “la correlación, dentro de una cultura, del saber, [los] tipos de normatividad y [las] formas de subjetividad” (Foucault, 1999a, p. 8).

En el caso colombiano, a la vez que se formaban sujetos académicos, a través de prácticas y discursos, estos asumían un papel político. Estos académicos, además de los efectos de verdad —si se quiere epistemológicos—, que querían producir en la sociedad, buscaban también su fortalecimiento moral o democrático. El sujeto académico, que inauguraba el libro, mostraba que el compromiso personal y experiencial, por ser testigos de la violencia, no reñía con la objetividad que ofrecían las distintas metodologías de sus disciplinas.

Cada investigador de la violencia o la guerra en Colombia, se ha sentido implicado, no sólo como sujeto que ha presenciado fenómenos de violencia, sino como un participante ético-político que pretende producir un efecto de transformación o superación de la violencia. Un compromiso que exige rigor. Orlando Fals Borda lo expresa en el prólogo al libro fundacional, al nombrar las técnicas de investigación que se utilizaron. En primer lugar, menciona la *experiencia personal* del investigador que había recorrido durante años zonas arrasadas por la violencia. Ese reconocimiento directo (en “automotor”, caballo, a pie o volando en helicópteros oficiales), ese dato empírico y esa experiencia, lo llevaban a comprobar la devastación que había dejado la Violencia (Fals Borda, 2005). Ese trabajo empírico se había complementado con entrevistas a campesinos lugareños, a exiliados (“desplazados”), a presos; pero también con la lectura y el análisis de investigaciones históricas y de archivos, fuentes secundarias, estadísticas, “documentación pictórica y cartográfica y la recolección de elementos culturales [refranes, relatos populares] empleados

en la violencia” (Fals Borda, 2005, p. 32). En ese trabajo se involucró, explícitamente, la experiencia personal con el dato científico o empírico. El libro se convirtió en “una narración coherente, aunque emotiva y polémica”, sobre aquel período de horror, “en el primer relato emblemático académico de la violencia en un país latinoamericano y en uno de los mojones fundacionales de la ciencia social profesional en el país” (Jaramillo, 2012, p. 41). Esta “obra valiosa”, como escribiría Gonzalo Sánchez (1995), que buscaba llevar a cabo un estudio global descriptivo de la Violencia, con base en fuentes empíricas, a pesar de su *debilidad analítica*, se constituyó casi hasta mediados de los años setenta, en un referente que los investigadores reinterpretaban una y otra vez. La Violencia había entrado por primera vez a la universidad.

Es un hecho que, previamente a este gran informe sobre la violencia en Colombia, ya existían escritos sobre lo ocurrido en todo el territorio nacional: como los reportajes periodísticos o la literatura,³⁰ o la historia para entender el devenir de la nación. Cada una de estos discursos ya se había ocupado de la Violencia. No obstante, al decir de Mónica Zuleta, una novedad se introdujo en la discusión: *la práctica del sociólogo*, lo que presuponía de entrada hacer investigaciones de “campo de carácter positivo y empírico” (Zuleta, 2006, p. 58). Ese rigor en el dato, no excluía el compromiso político, o lo que Orlando Fals Borda llamaba el *ethos de resistencia* (Fals Borda, 2005, p 17), que alentaba a *repensar en nuestra resurrección* como sociedad. El científico social quería producir efectos de poder, o, en palabras de Mónica Zuleta (2006), producir efectos de *multiplicidades* para importunar al *poder imperial* o predominante (p. 54). Así, pues, los estudios sobre la violencia en Colombia, no sólo aquel mítico supuestamente inaugural de principios de los años sesenta, sino estudios posteriores, combinarían el rigor del dato y la invocación ético-política para examinar *la barbarie*, o en el lenguaje de la epistemología, las ciencias sociales (sin excluir disciplinas médicas) combinaban tanto el paradigma analítico o explicativo como el paradigma comprensivo o crítico.

³⁰ Los dos libros más célebres de este período fueron *Las guerrillas del Llano*, de Eduardo Franco Isaza, y *Lo que el cielo no perdona*, de Ernesto León Herrera, ambos publicados en 1954. Estos libros vivenciales y ficcionales, fueron los precursores a la tarea académica, profesional o institucional de construir una memoria histórica sobre el conflicto armado.

Sin embargo, según Pécaut (1998), esta obra no condujo al florecimiento inmediato de trabajos universitarios. Estos nuevos estudios, “analíticos” y “críticos”, tendrían que esperar hasta los años setenta, y con mayor fuerza en los años ochenta, cuando se da una proliferación de estudios sobre la violencia, no sólo en forma retrospectiva, de aquella que se inició a mediados de los años cuarenta, sino la que se recrudecía, en los años ochenta, de violencia insurgente y contrainsurgente, imbricada con la violencia propia de la consolidación del narcotráfico. Con precisión, el período entre 1975 y 1985, fue considerado como “la primera década de los estudios ‘científicos’ de la academia colombiana sobre el tema” (Blair, 2012, p. 36). El período llamado de la Violencia fue abordado, muchas veces, para retomar ese “objeto” de las nuevas violencias, como contraste, diferenciación o precedente, en el que predominaban los estudios históricos, sociológicos y etnográficos de la violencia, pero también proliferaban los estudios políticos, la psicología social, la sociología urbana o campesina, entre otras. El objeto violencia era abordado por estos saberes heterogéneos, a veces con la pretensión de esclarecer el factor determinante de la misma.

Los estudios académicos afirmaban que ese “objeto” requería para su análisis de múltiples saberes, que se entrecruzaban o fusionaban, perdiendo los límites o las fronteras, a veces celosamente custodiadas por el investigador identificado con su campo particular de indagación. Se pasaba así de estudios centrados en disciplinas específicas, a estudios inter, multi y transdisciplinarios, que privilegiaban el diálogo de saberes sobre un tema que requería un enfoque plural para su análisis (Blair, 2012). Además, se requerían múltiples metodologías y técnicas de investigación para este abordaje. Aunque por décadas se privilegiaron las técnicas históricas y etnográficas para el estudio de la violencia, también a partir de mediados de la década de los años ochenta, se utilizarán métodos estadísticos, estudios de caso, entrevistas a profundidad a víctimas o perpetradores, análisis de discursos, entre otras técnicas para explorar ese “objeto” que, igualmente, se ramificaba en diversas temáticas. A estas temáticas plurales, se añadían las modalidades de la violencia o mejor, de las violencias, también en plural. La literatura académica versaba sobre secuestros, desplazamientos, homicidios, grupos armados, desaparición forzada, abuso sexual de grupos armados, exilios, masacres, genocidios y prácticas genocidas, así estas últimas, no fueran llamadas como tales, en fenómenos como “limpieza social”, falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales) y asesinato de líderes populares o defensores de derechos humanos. Cada una de estas

temáticas va a ser, por su parte, una especie de “subgénero” de la violencia asociada al conflicto armado o a la guerra. Estos fenómenos que eran englobados racionalmente bajo la lógica de la guerra o el conflicto armado eran, a pesar de los límites de este enfoque, tan complejos como el “objeto” mismo de la violencia colombiana. Muchas de estas manifestaciones violentas, se daban en el marco de la guerra, pero estaban en la frontera de otras violencias, con las que se mezclaban y se confundían, lo que hacía difícil discernir con precisión a qué llamábamos conflicto armado, guerra o violencia social. La masacre es quizá uno de los fenómenos presente en cada uno de estos estudios. Algunas de las páginas más perturbadoras del libro de *La Violencia en Colombia* contenían referencias a este fenómeno propio de asesinatos masivos en la denominada Violencia. Fue a principios de los años ochenta, cuando esta manifestación criminal, así como las prácticas genocidas aparecen, en forma generalizada en el país, y se convierten en objetos de interés académico, periodístico y político.

2.1.1 Distinciones jurídicas, entre genocidio y masacre en Colombia

La masacre, a diferencia del genocidio, ha sido una práctica criminal ampliamente estudiada a pesar de su imprecisión conceptual o fáctica en los estudios sociales. Este “objeto” ha sido a su vez un fenómeno privilegiado por los estudios jurídicos, las narrativas periodísticas, literarias o artísticas, las denuncias ético-políticas de los defensores de los derechos humanos y las investigaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH.

En el contexto colombiano, se ha buscado establecer, jurídicamente, una distinción entre masacre y genocidio. Los referentes filosóficos y jurídicos para esa diferenciación, sin embargo, son tomados de contextos europeos, teniendo como riesgo que estos referentes se “apostolizan (sic) como una verdad inmodificable, al no elaborar análisis de contextos propios frente a dichas estructuras, de manera que los contenidos conceptuales o epistemológicos se sujetan a contextos y escenarios que no hacen parte de la realidad del pueblo colombiano” (Villamil, 2014, p. 56). Esto puede ser cierto; sin embargo, el debate jurídico, que también hará parte de otros ámbitos académicos para establecer una diferencia entre masacre y genocidio, refleja una autonomía reflexiva en el contexto colombiano, si bien los usos prácticos, por ejemplo, en el campo jurídico, tienen como referente esta lectura

internacionalista o europea del derecho clásico, que emergió a mediados del siglo XX, por efecto de la *Shoá*.

Según el jurista Huertas (2006), no se deben confundir los conceptos de genocidio y de masacre, ya que mientras este último es utilizado con frecuencia por los medios de comunicación, sin dar claridad sobre la finalidad misma del crimen múltiple, el genocidio, en cambio, hace referencia a un crimen que atenta contra grupos específicos, esto es, tiene como finalidad eliminar o controlar a un grupo social por sus características nacionales, étnicas, religiosas, raciales, e incluso en Colombia, políticas. Esta situación tiene consecuencias, pues, mientras el Código Penal colombiano ha regulado el genocidio como “figura delictiva”, la masacre, en cambio, “se utiliza (...) para referirse a los homicidios múltiples o al concurso homogéneo de los mismos, pero sin las finalidades perseguidas por el tipo de genocidio” (Huertas, 2006, p. 320). El Código Penal colombiano, en el Artículo 101. Genocidio, establece: “(...) El que con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial, religioso o político, por razón de su pertenencia al mismo, ocasionare la muerte de sus miembros incurrirá en prisión de cuatrocientos ochenta meses (480) a seiscientos meses (600) (...)” (pp. 124-124).

A los cuatro grupos propios de la delimitación conceptual y jurídica del genocidio propuestos por la Convención de las Naciones Unidas (nacional, étnico, racial, religioso), el Código Penal colombiano introduce *el político*. En síntesis, para que un crimen se tipifique como genocidio en Colombia, deben darse al menos algunas de las cinco finalidades establecidas por la ley, esto es, la eliminación de un grupo, ya sea nacional, étnico, racial, religioso, político, en forma parcial o total. La otra condición, afirma Huertas (2006), es que debe existir un propósito intencional del genocida de eliminar los grupos antes delimitados. Si no se cumplen las dos condiciones mencionadas (el grupo tipificado y el propósito del perpetrador de eliminar alguno de estos grupos), se trataría de otro crimen, como, por ejemplo, “concurso homogéneo de homicidios” (Huertas, 2006, p. 321). Gómez López (citado por Huertas, 2006), al introducir una precisión al concepto jurídico de genocidio, no nombra el *grupo político*, sino que además de los grupos nacionales, étnicos, raciales y religiosos, introduce el grupo *social*.

Huertas da ejemplos de los *grupos nacionales* que han sido objeto de exterminio, parcial o totalmente, ya sea por *su etnia* (Paéz, Kogi, Wayúu, entre otras comunidades indígenas colombianas, asesinadas en masa), o por su *pertenencia a un partido político* (el caso del exterminio del partido de izquierda, Unión Patriótica, el más importante genocidio colombiano en las últimas décadas, reconocido jurídicamente en Colombia). En el caso colombiano, según el autor, no hay evidencia de asesinatos masivos por motivos *religiosos* o *raciales*. Algunos casos concretos, como *el caso de la masacre de Trujillo*, municipio al suroccidente de Colombia, en el que fueron asesinadas 109 personas entre el 31 de marzo y el 1º de abril del año 1990, cuestiona la delimitación entre masacre, homicidio múltiple³¹ o genocidio (Huertas, 2006). Lo que muestra lo difícil que es establecer, tanto en lo jurídico como en las prácticas cotidianas, una delimitación precisa de estos conceptos.

En una sentencia de la Corte Constitucional, donde se tramita una demanda de inconstitucionalidad “contra el artículo 322 (parcial) del Código Penal (...) por medio del cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y tortura”, esta corporación jurídica hace un examen juicioso de la noción de genocidio. En dicha sentencia, codificada como C-177/01, la Corte hace una aclaración, que, a diferencia de la regulación internacional sobre genocidio, la legislación penal colombiana, “extendió el ámbito del tipo penal al genocidio de los grupos políticos” (Corte Constitucional, Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 101 parcial de la Ley 599 de 2000). Como aclara la Corte, los tratados y pactos internacionales estipulan unos parámetros mínimos y los Estados pueden consagrar en su ámbito interno, una mayor protección a sus asociados.

Así, deja constancia la Corte,

No hay óbice para que las legislaciones nacionales adopten un concepto más amplio de genocidio, siempre y cuando se conserve la esencia de este crimen, que consiste en la destrucción sistemática y deliberada de un grupo humano, que tenga una identidad definida (...) (Corte Constitucional, Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 101 parcial de la Ley 599 de 2000).

Esta noción jurídica pretende delimitar el concepto mismo de genocidio, de otro tipo de delitos como las masacres, pero, como examinaremos posteriormente, este concepto es

³¹ El autor no establece, en este artículo, la diferencia entre la masacre y el homicidio múltiple.

poroso, difuso y con fronteras ambiguas con otros delitos. Tanto el concepto de genocidio como el de masacre, rompen las barreras jurídicas para hacer parte de las discusiones sociales, académicas, ético-políticas, mediáticas o, simplemente, de cultura popular. Son conceptos que han sido problematizados en la discusión, en su singularidad histórica y contextual colombiana, así tenga como referentes discusiones europeas, norteamericanas o latinoamericana sobre los asesinatos masivos.

En el caso preciso de la masacre, también se ha tomado dentro de la discusión jurídica, sin todavía precisarse su utilidad práctica. Para este razonamiento jurídico, la masacre puede ser parte de episodios genocidas, cuando su finalidad es la misma de un genocidio: eliminar a un grupo de individuos por su condición étnica, racial, nacional, religiosa, política, o incluso social. En un proyecto debatido en el Congreso de la República de Colombia en 1998, Artículo 124, Masacre, que buscaba tipificar delitos como la desaparición forzada, el desplazamiento, el genocidio y la masacre, delimita este último de la siguiente manera:

El que con el propósito de intimidar a un sector de la población o generar zozobra, dé muerte bajo un mismo contexto de acción, a varias personas que se encuentran en estado de indefensión o inferioridad o que hayan sido puestas en tales circunstancias, incurrirá en prisión de cuarenta y cinco años (45) a sesenta (60) (...) (citado por Huertas, 2006, pp. 320-321).

Quizá más que una definición se proponía una categorización, un tanto difusa, de este delito que involucra generalidades como la “muerte (...) a varias personas (...) bajo un mismo contexto de acción en estado de indefensión (...)”. Por la dificultad de precisar el hecho criminal, este artículo no fue aprobado.

El jurista Aponte-Cardona (2010), al justificar por qué en la discusión en torno a la Ley 589 de 2000 al incorporar como delitos de lesa humanidad el genocidio, la desaparición forzada o la tortura, se excluyó del proyecto el delito de masacre, sostiene que se hizo con “buen criterio, debido a la dificultad para imputar un delito así” (p. 26). A pesar de su eliminación, Aponte-Cardona señala que, en el marco de la ley de Justicia y Paz, la noción de masacre es usada por algunas abogados e intervinientes en los procesos penales como *si se tratara de un delito o conjunto de delitos*, exigiendo, tanto por parte de los profesionales del derecho como de las víctimas o los defensores de las víctimas, que no se investiguen *homicidios* sino *masacres* (Aponte-Cardona, 2010, p. 26). Como veremos después, la defensa o la negación

del concepto de *masacre*, tanto en su uso como en la no utilización del mismo, tiene un objetivo estratégico más allá de lo jurídico, aunque también se busquen efectos jurídicos.³² Para Aponte-Cardona es necesario diferenciar los conceptos *sociológicos* del *concepto normativo* de masacre. En los usos sociales se mencionan estos *actos de barbarie* como masacres, como los ocurridos en las fincas Honduras o La Negra, en 1988, denominado *el año de las masacres*.³³

Por su parte, Gómez López define la masacre como “la muerte o matanza deliberada de personas en hechos sucedidos bajo las mismas circunstancias de tiempo y lugar” (citado por Huertas, 2006, p. 320). Esta definición, si bien incluye un plural (*personas*), no especifica el número de víctimas para distinguirla de otros crímenes en los cuales se involucran varios asesinatos, como es el asesinato de masas en bombardeos indiscriminados a población civil, por ejemplo. Sin embargo, a pesar de que no exista jurídicamente una denominación de este delito, no implica que organismos de investigación como la Fiscalía General de la Nación y los jueces no hayan considerado estos delitos de asesinato múltiple —incluidos en el artículo 135 del Código Penal colombiano—, como *Homicidio en persona protegida*, y parte de los crímenes de lesa humanidad.

En diciembre de 2009, el juzgamiento de militares por su alianza con grupos armados irregulares —concretamente por el caso de dos masacres de civiles no armados—, los miembros del Ejército colombiano se acogieron al mecanismo de sentencia anticipada. Los delitos que aceptaron los militares fueron: “concierto para delinquir, homicidio múltiple en personas protegidas y ‘actos de barbarie’ (...)”, en el escenario del conflicto armado (Aponte-Cardona, 2010, p. 46).³⁴ Estos *actos de barbarie* son asociados con crímenes que dejan de lado los mínimos de reconocimiento de la dignidad humana.

³² El concepto de masacre, así no se tenga una tipificación específica como delito, es de interés para los organismos judiciales. La Corte Suprema de Justicia, en las investigaciones que adelanta contra congresistas por su colaboración con grupos paramilitares, en algunas regiones del país, ha indagado a la Fiscalía y a la Procuraduría si estos funcionarios tenían vínculos “con masacres perpetradas por el paramilitarismo” (El Espectador, 04/10/2015). La Corte, además de investigar la relación entre políticos y grupos armados, pretende establecer si los congresistas patrocinaron crímenes de lesa humanidad, uno de cuyos crímenes más recurrentes en Colombia, es la masacre.

³³ En la nota periodística de la revista Semana, al informar sobre estos asesinatos múltiples en las fincas de Honduras y La Negra, con cerca de 20 muertos, los denominó como masacres (Semana, 4/4/1988).

³⁴ En este contexto, masacre y “homicidio múltiple” parecieran ser sinónimos.

Así, los eventos criminales de masacre y de genocidio, sobrepasan lo normativo, no son definidos con precisión y, sin embargo, son nociones que se utilizan en múltiples prácticas sociales y culturales de Colombia a lo largo de su historia; son una huella importante en la memoria colectiva de la nación.

Estos fenómenos criminales, convertidos en *objeto* de saberes y disciplinas científicas, han permanecido en la sociedad colombiana, incluso en los momentos considerados como de paz o ante la ausencia de conflicto armado; aun en esos breves instantes mientras se desmovilizan, “reciclan” o se arman nuevos grupos de confrontación, los asesinatos masivos como el genocidio y la masacre, están presente en los titulares de los diarios, en los testimonios de los sobrevivientes y de los dolientes, como parte de la memoria colectiva del país.

Estos dos objetos son problematizados, una y otra vez, por la discusión académica, jurídica, política y pública, con diferentes usos políticos y culturales, a lo largo del siglo XX y en el transcurso del siglo XXI. Y ya sea que se tomen como referentes teóricos o prácticos para abordar estos objetos, son problematizados como objetos singulares en la historia del país. En el concepto de masacre, que ha estado presente en la historia de América Latina, hace su presencia en los últimos 120 años en Colombia. Su delimitación teórica y práctica no deja de problematizarse en la singularidad de los fenómenos, como lo veremos a continuación en el análisis sobre la masacre.

2.1.2 La masacre como objeto de interés científico o académico entre 1980-2010

Las masacres se han convertido en objeto de preocupación y problematización, predominantemente en los años ochenta del siglo XX, cuando este fenómeno emergió con una virulencia que recordaba las escenas más atroces de la Violencia, entre 1945-1964, si bien este fenómeno criminal nunca había desaparecido en las décadas subsiguientes a la cesación de este período. En la década de los ochenta, su número y su extensión en casi todo el territorio nacional, fue tan frecuente y dominante que la prensa y luego la academia, convirtieron la *masacre* en un objeto de estudio y de indagación social, histórica y de experiencias personales y colectivas.

La primera gran masacre que ocurrió en Colombia, después de 20 años de violencia insurgente-contrainsurgente, fue la perpetrada en las veredas Cañaveral y Manila en Remedios, nordeste antioqueño, entre el 4 y el 12 de agosto de 1983. Esos días de exterminio en la zona rural, por parte de miembros del Ejército y grupos paramilitares, matando comunistas o sus auxiliares, dejó una estela de horror. Nunca se supo la cifra de los muertos por esta expedición sangrienta; sólo se “recuperaron los restos de veinte personas” (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, 2010a, p. 18).³⁵ El machete fue otra vez el instrumento privilegiado de los victimarios como lo había sido en la Violencia. Para el CNRR, “La masacre cobró sorpresiva vigencia a partir de entonces, incrementándose de manera progresiva desde los años 1980 y reinscribiéndose en el campo social como práctica recurrente de diversos grupos criminales, ciertamente en un nuevo contexto histórico” (CNRR, 2010a, p. 18). Desde entonces, según el mismo grupo, este tipo de modalidad criminal, no podía concebirse como una *excepción*, sino, por el contrario, como una estrategia de guerra, continua y recurrente en todos los grupos armados, ilegales o legales, pero, predominantemente, como una estrategia de los grupos armados de derechas, en alianza o no, con agentes policiales, militares o de inteligencia.

Al interés social, por este fenómeno, se agregará el interés de las ciencias sociales que tomarán la masacre y el genocidio, principalmente por el exterminio del partido de izquierda UP (Unión Patriótica), ya no como una práctica que acontecía en los años de la Violencia, a mediados del siglo XX, sino como un fenómeno presente en la vida de miles de colombianos en los años recientes, aunque con mayor fuerza en el campo, en los pequeños pueblos y en los barrios periférico de las grandes ciudades.

Uno de los trabajos pioneros y sistemáticos sobre masacres en Colombia, referido al tiempo de la Violencia, fue el trabajo de la investigadora María Victoria Uribe, *Matar, rematar contramatar. Las masacres de la violencia en el Tolima, 1948-1964* (1990), que delimitaba un territorio (el departamento de Tolima) y un período histórico (1948-1964). Este libro, “no del todo afortunado” (Peñaranda, 1995, p. 42), abrió un campo de análisis sugerente sobre la vida campesina, sus relaciones y la simbología de la muerte. Como escribe Fernán González

³⁵ Según informes de prensa, los habitantes acusaron a miembros del Batallón Bomboná y al paramilitar Fidel Castaño del asesinato de al menos 22 personas. Entre los cuerpos recuperados, cuatro eran de niños, uno de los cuales estaba maniatado (Villamil, 2012).

en la presentación, la Violencia de los años cincuenta había marcado en forma decisiva generaciones como la suya. Esas experiencias personales vividas, estarían en el trasfondo de las motivaciones de los estudiosos de “la actual oleada de violencia” (F. González, 1990, p. 12). El estudio de la violencia, pasada y presente, buscaba exorcizar los fantasmas para que no se repitiera esta experiencia *traumática*, yendo a los orígenes, procurando una “especie de psicoanálisis colectivo” (F. González, 1990, p. 12). Para hacer ese examen, se tomaba como *referencia obligada de los colombianos* la Violencia que había quedado como registro sangriento en la memoria colectiva de la nación.

Una de las *modalidades más terribles* de la violencia de aquella época fue la práctica de las “masacres colectivas” (F. González, 1990, p. 12), principalmente de campesinos indefensos, con mayor presencia en regiones como el Quindío y el Tolima, aunque el acto criminal se presentó en una parte extensa del territorio nacional. La importancia de este trabajo pionero sobre la modalidad de las masacres, estaba en que proponía un acercamiento lo *menos patológico posible* de este fenómeno homicida, no centrándose en la locura colectiva, sino entendiéndolo “como una práctica social, reiterativa y culturalmente determinada” (F. González, 1990, p. 13).

A su vez, otros trabajos que buscaban el origen de la violencia colombiana, tomarán como epicentro de sus indagaciones, las *masacres* del pasado, que serán nombradas a veces como *matanzas* y otras como *genocidios*, como en el trabajo de Javier Guerrero (1991), quien dirige su investigación a examinar la violencia de los años treinta del siglo XX. El evento más grave de entonces fue la masacre de Capitanejo (Santander), el 24 de diciembre de 1930, con un número difuso de víctimas, entre ocho (comunicado del alcalde) a catorce muertos (Directorio Conservador). El Gobierno Nacional afirmó, por su parte, que fueron nueve muertos y un número no precisado de heridos (J. Guerrero, 1991, pp. 144-145).

Algunas otras masacres, por fuera del período de la Violencia, tendrán resonancia por parte de la academia colombiana, como la masacre ocurrida en 1963, en el municipio antioqueño de Santa Bárbara. Los sobrevivientes contarán su historia en el libro *Sangre y Cemento* de Andrés Jáuregui y Renán Vega Cantor (2013). Un trabajo anterior, *La masacre de Santa Bárbara* (CIJCM, 1977), había expuesto la lógica excluyente del Frente Nacional y sus violencias contra cualquier movimiento opositor, la cual se justificaba en la lucha

contrainsurgente propia de la Guerra Fría, que incluía respuestas autoritarias y mortíferas contra las reivindicaciones populares y sindicales. Entre los trabajos más sistemáticos, —ya no enmarcado en la denominada Violencia sino en el período más reciente—, está la investigación sobre masacres de los investigadores María Victoria Uribe y Teófilo Vásquez (1995) *Enterrar y callar. Las masacres en Colombia, 1980-1993*.³⁶ Esta investigación, a diferencia de otros trabajos sobre este acto criminal, daba cuenta de las múltiples masacres especificando motivos políticos, sociales y económicos. Las masacres se clasificarán, entonces, así: *masacres políticamente orientadas* (estatales, paraestatales, guerrilla de izquierda); *masacres orientadas societalmente* (contra grupos marginales o excluidos y grupos familiares); y *masacres orientadas económicamente* (narcotráfico, apropiación de bienes o lucro). Esta investigación, además proponía una definición: “un acto de liquidación física violenta, simultánea o cuasisimultánea, de más de cuatro personas en estado de indefensión” (Uribe y Vásquez, 1995, p. 37). Una definición no exenta de críticas e imprecisiones. Tanto la definición como la clasificación de este trabajo de Uribe y Vásquez, harán parte, en épocas posteriores, de la problematización de investigadores sobre este *objeto*.

La investigación de Andrés Fernando Suárez (2007), en la región de Urabá, tomará algunos de estos referentes conceptuales, para hacer un estudio puntual de múltiples masacres, en un período histórico y en un espacio geográfico específico. En esta zona, en el extremo norte de Colombia, el grupo armado de izquierda FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), exterminó, por medio de asesinatos múltiples y selectivos, a miembros del Ejército Popular de Liberación (EPL), desmovilizados de la guerra y cuyo grupo fue transformado luego en partido político como el nombre *Esperanza, Paz y Libertad*. La persecución contra miembros de este grupo, acusados por los hombres de la FARC de complicidad con grupos armados contrainsurgentes, se libró principalmente por medio de masacres, durante cerca de 10 años. Se pasó de 45 casos entre 1983, con un total de 277 víctimas, (casi la mayoría perpetrada por grupos armados de derechas, a veces con la connivencia con Fuerzas Militares o policiales), a 96 casos la década siguiente, con un total

³⁶ Según este informe, entre 1980 y 1993, se perpetraron en el país 1.228 masacre con ocho mil muertes. El profesor Marco Palacio (1997), al hacer una recensión de este libro, afirmó que estas masacres “no llegan a un 3% del total de los 270.000 homicidios ocurridos en el país en ese período y están bien por debajo de la cifra en accidentes de tránsito” (p. 132).

de 597 víctimas, ahora con la presencia activa de fuerzas armadas de izquierda, que recurrían a esta modalidad de asesinato colectivo.³⁷

Los diferentes centros y comisiones como CNRR, GMH³⁸ y el CNMH³⁹, la primera coordinada por Eduardo Pizarro y los dos últimos por Gonzalo Sánchez —quizá el intento más sistemático y serio por esclarecer masacres de gran impacto social (regional y nacional)—, han dado informes sobre *los casos más emblemáticos de la violencia en Colombia*, entre cuyos casos están: *La masacre olvidada, los mineros de El Topacio, San Rafael (Antioquia), 1988* (2016)⁴⁰, *La masacre de El Tigre* (2011), *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia 1982-1997* (2010a); *La masacre de Bahía Portete* (2010b); *La Rochela* (2010c); *Bojayá: la guerra sin límites* (2010d); *La masacre de El Salado* (2009); *Trujillo. Una tragedia que no cesa* (2008).

A la vez que se hacen estudios sobre la masacre, los investigadores se enfrentan a problemas, técnicos y analíticos, propios de su *objeto de estudio*, como la delimitación conceptual y empírica, o el registro estadístico de este crimen.

2.1.2.1 La imprecisión *consustancial* del concepto masacre

En otras tradiciones académicas, por fuera de la colombiana, la definición de la masacre no está centrada en un número preciso de víctimas. Para Wolfgang Sofsky (1996, p. 158), la masacre es “una violencia colectiva contra personas que no pueden huir ni oponer resistencia. La violencia tiene una libertad absoluta”⁴¹. Esta práctica anula cualquier oposición. Todo debe ser arrasado y borrado de la memoria, escribirá Sofsky. La masacre no tolera los sobrevivientes. La cultura y la sociedad son reducidas a la nada. Los individuos asesinados, o lo que ellos representan, son como un tumor; la masacre es una técnica de “extirpación, un trabajo de eliminación radical” (Sofsky, 1996, p. 158). La definición de Sofsky (1996), sin

³⁷ En el libro *Crónicas del destierro. Urabá: tierra arrasada* (Zapata, 2014), varias voces relatan los enfrentamientos entre la FARC y los EPL, que generó masacres y asesinatos mutuos.

³⁸ Grupo de Memoria Histórica.

³⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica.

⁴⁰ Esta masacre (conformada por varios eventos de asesinatos individuales y colectivos), ocurrió los 12 y 13 de junio 1988. Un grupo armado de hombres, vestidos de camuflados y rostros cubiertos, luego de acusar a campesinos y mineros de “guerrilleros”, asesinaron entre 14 a 17, aunque no se ha precisado el número de víctimas, entre las que se encuentran varios desaparecidos. El semanario de izquierda *Voz*, calificó este asesinato colectivo, de “genocidio” (citado por CNMH, 2016, p. 62).

⁴¹ La versión en español es nuestra.

embargo, puede confundirse con el concepto de genocidio, por su énfasis *retórico*, que alude al exterminio radical de los individuos que representan una sociedad y cultura particulares.

Para David El Kenz (2005), la criminología define la masacre como un asesinato [*meurtre*] en masa de numerosas personas en un solo acto criminal y se diferencia de otros crímenes múltiples, como el asesinato en serie o el suicidio de masas. Pero esta definición *estrechamente jurídica*, afirma el autor, no cubre la dimensión a la vez histórica y socio-política de la masacre (El Kenz, 2005, p. 8).⁴² Jacques Sémelin (citado por Feierstein, 2015, p. 177), para dirimir debates sobre la diferencia entre *politicidios* o genocidios, propone una diferencia histórica-sociológica de *destruir para sojuzgar* en la cual las víctimas son definidas de un modo político, o *de destruir para erradicar*, o en la cual las víctimas son objetivo de persecución o exterminio por sus condiciones étnicas o nacionales; estas últimas prácticas serían propiamente los genocidios. Este autor propone englobar los dos fenómenos, los politicidios y los genocidios, en una categoría: *masacre*.⁴³

En Colombia, por su parte, ha sido la definición propuesta por Uribe y Vásquez (1995) la que se suele tomar como referencia, haciendo del concepto algo más “técnico”. En contraste con las definiciones transcritas arriba, si bien comparte con una de ellas el carácter temporal y espacial del asesinato (“en un solo acto criminal”), agrega que puede acontecer en forma “cuasisimultánea” y añade un número de víctimas: “más de cuatro personas”. Tomando como referente la definición de Uribe y Vásquez (1995), algunos investigadores, como Andrés Fernando Suárez (2007), tratan de dar una respuesta técnica a la pregunta: “¿Qué es la masacre?”. Para resolver esta pregunta, el investigador afirma que es necesario, ante todo, enmarcar el debate dentro de la lógica de los derechos humanos, que suele considerar dentro de su lucha contra la violencia o el abuso contra la dignidad humana, delitos como la tortura física y psicológica, la desaparición forzada o la esclavitud; crímenes con los cuales suele asociarse la masacre. Para este autor, este acto criminal “es un homicidio colectivo e intencional de personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario, DIH, y en

⁴² Por su parte, para el *Oxford Dictionaries*, en lengua inglesa, la masacre es “una matanza [slaughter] indiscriminada y brutal de varias personas” (2014). La definición no hace alusión a la simultaneidad del acto criminal, sino que pone el énfasis en el carácter indiferenciado del asesinato de un grupo humano, en forma indiscriminada y excesiva.

⁴³ Daniel Feierstein (2015), por el contrario, considera que conceptos como masacre, politicidio o terrorismo de Estado, ocultan o solapan conceptos como genocidio (el cual tiene gran poder estratégico, ético-político en Occidente), además de no aportar nada nuevo a la discusión sobre prácticas genocidas.

estado de indefensión, en iguales circunstancias de tiempo, modo y lugar” (Suárez, 2007, p. 17). Ese *objeto* es problematizado por el autor, al indicar los disensos que suele haber entre los estudiosos de este *asesinato múltiple*. El primero, el número de las víctimas. Segundo, lo difuso los límites entre los fines, sus consecuencias y la intencionalidad del mismo. Tercero, las contradicciones que suelen presentarse entre la “calidad de persona protegida por DIH y su estado de indefensión” (Suárez, 2007, p. 17). Número, intencionalidad y estado de indefensión son, según Suárez, los tres ejes de la *estructuración* del fenómeno que se denomina *masacre*.

2.1.2.2 Intencionalidad y estado de indefensión

Dejando el problema del número de las víctimas para el final de esta problematización, razonemos con Suárez sobre la intencionalidad y la indefensión del fenómeno criminal denominado *masacre*. Algunos asesinatos colectivos, que nombramos como *masacre*, pueden ser difusos, en cuanto a la intencionalidad, puesto que, como afirma el autor, algunos actores armados en la dinámica de la guerra, y dado el uso que hacen de sus técnicas para eliminar un objetivo enemigo armado, pueden impactar en hombres y mujeres indenes, aunque no tengan la intención de atacar a la población civil. Suárez cita como ejemplo el uso de *cilindros de gas* por parte de la guerrilla izquierdista contra cuartales militares; estos artefactos bélicos, suelen impactar, en forma no deliberada sobre poblaciones civiles, destruyendo vidas y viviendas. Habría, por lo tanto, *masacres sin intencionalidad*, en las cuales los perpetradores no tendrían como objetivo a la población civil, la cual, sin embargo, es afectada, socavando sus derechos fundamentales, o los que concebimos históricamente como tales, como son la integridad física, la preservación de la vida y la dignidad humana. La expresión más recurrente con la cual se asocia la no intencionalidad de un homicidio colectivo, son *los daños colaterales*. Varias *masacres*, ocurridas en Colombia, sin intencionalidad de asesinar masivamente civiles, perpetradas por grupos armados, legales o ilegales, pueden poner en cuestión el concepto de intencionalidad para delimitar el concepto de *masacre*. Aunque el tema de la intencionalidad importa para comprender los asesinatos masivos, quizá lo que subrayan los defensores de derechos humanos y víctimas —opinión refrendada a su vez por tribunales nacionales o internacionales—, es el impacto del daño o afectación a la población civil, indefensa y desarmada, por parte de los grupos armados. Desde un ideal de una guerra

con reglas (y la guerra rompe las reglas; suele ser la corrupción de las reglas convenidas), los grupos armados deben impedir que sus acciones afecten a la población civil, cuando ésta es el epicentro y el objetivo de toda confrontación.

Uno de estos eventos criminales fue descrito por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su resumen de la sentencia del 30 de noviembre de 2012 que “declaró responsable internacionalmente a la República de Colombia por las violaciones de derechos humanos cometidas por el lanzamiento de un dispositivo explosivo por parte de la Fuerza Aérea Colombiana el 13 de diciembre de 1998 en el caserío de Santo Domingo, del Departamento de Arauca en Colombia” (CIDH, 2012a, p. 1). Este tribunal denominó esta querrela contra el Estado como *Caso masacre de Santo Domingo vs. Colombia*. La Corte nombró, en su sentencia completa, la palabra *masacre* 125 (CIDH, 2012b), comparando esta sentencia con otros eventos ocurridos en Colombia, como la masacre de la Rochela (1989), la masacre de Pueblo Bello (1990) y las masacres de Mapiripán e Ituango, en 1995, y por las cuales fue condenado, igualmente, por acción y omisión de sus Fuerzas Armadas, al Estado colombiano.

En su sentencia, este tribunal condenó al Estado colombiano por el bombardeo que se hizo desde una aeronave de la Fuerza Aérea Colombiana, a pobladores de Santo Domingo, Arauca, al extremo norte de la región de la Orinoquia del país. Según la reconstrucción del tribunal en cuanto a los hechos, ese día se celebraba en esta vereda un bazar. Días antes la guerrilla y las Fuerzas Armadas habían tenido una escaramuza bélica. Una avioneta Cessna había aterrizado en la carretera que conducía a la vereda de Santo Domingo, la cual transportaba, —suponían los miembros del Ejército— armas o drogas ilegales. La nave fue inmovilizada por el Ejército, pero el operativo fue interrumpido por las acciones de grupos armados ilegales que atacaron a la tropa. A consecuencia de la presencia activa de la guerrilla de las FARC, las Fuerzas Armadas desplegaron por varios días operaciones militares aerotransportadas para contrarrestar las fuerzas insurgentes en la zona. En estos operativos participaron la XVIII Brigada del Ejército Nacional y el Batallón Contra guerrilla No. 36. El día 13 de diciembre de 1998, varias aeronaves sobrevolaron los aires de Santo Domingo, y a eso de las 10:02, “un helicóptero UH1H 4407 de la Fuerza Aérea Colombiana lanzó un dispositivo cluster de tipo AN-M1A2, compuesto por seis granadas o bombas de

fragmentación AN-M41A” (CIDH, 2012a, p. 1), que estalló en la calle principal de Santo Domingo. Por efecto de este artefacto explosivo, murieron, de acuerdo a la Corte, 17 personas, 6 de los cuales eran niños y niñas, y 27 personas fueron heridas, entre las cuales se reportaron 10 niños y niñas. Los pobladores abandonaron sus residencias huyendo de estos operativos. La Corte constató, igualmente, que posterior al lanzamiento de los explosivos, la población que se desplazaba huyendo del bombardeo, ya fuera que se dirigiera a pie o en auto, fue objeto de ametrallamientos desde las aeronaves que atacaban al caserío. Más allá de establecer si se trataba de un “error” o de la intención de eliminar subversivos y civiles, mezclados, el lanzamiento de estos explosivos y estos ametrallamiento eran contrarios “al principio de precaución reconocido por el Derecho Internacional Humanitario”, lo que llevó a la Corte a declarar responsable al Estado colombiano, por la violación del derecho a la vida y el derecho a la integridad personal, de las personas fallecidas y heridas, habitantes del caserío de Santo Domingo (CIDH, 2012a). Esta sentencia fue avalada por la Corte Constitucional, que rechazó la condena de 53 años contra un comandante de la FARC, Germán Suárez Briceño, alias “Grannobles” por la muerte de nueve militares y 17 civiles de la denominada masacre de Santo Domingo (El Espectador, 18/11/2015). Para este tribunal, *ya existía una sentencia en contra de oficiales militares* por este acto criminal. Esta masacre no se definió, entonces, por su intencionalidad, sino por la responsabilidad de agentes armados del Estado en la muerte colectiva de población civil, sin que se tomaran las medidas necesarias para proteger la integridad de la población.

Otro caserío pobre, de personas descendientes de africanos, Bojayá, en el departamento del Chocó, al occidente de Colombia, también sería noticia nacional e internacional, por la que se denominó *la masacre de Bojayá*. El Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, dedicado a este evento criminal, lo denominó como “Un crimen de Guerra” (CNMH, 2010d, p. 14). El impacto social y humanitario de lo acontecido, así como su difusión mediática, hacen que este crimen de guerra esté en la memoria de “la mayoría de los colombianos” (p. 19). Los perpetradores, por su parte, alegaron que su intención no era atacar contra la población civil.

Las sucesivas violencias padecidas por estos pobladores, en forma directa por fuerzas de derecha, denominadas paramilitares, y fuerzas de izquierda como la FARC, alcanzó su

paroxismo de violencia el 2 de mayo de 2002. El informe del CNMH (2010d) describe los hechos acontecidos aquel día. Teniendo conocimiento de que los paramilitares interceptaban sus teléfonos, el comandante guerrillero *Grasa*, desafió a un enfrentamiento directo al comandante paramilitar Montalvo. Los enfrentamientos se iniciaron junto al río Atrato. Los choques se extendieron más allá de las riberas del río hasta llegar a los caseríos cercanos. La población quedó atrapada en medio del fuego. Los habitantes de Bellavista buscaron refugio debajo de sus camas o se cubrieron con colchones para esquivar las balas de un lado a otro, mientras los hombres armados tomaron como campo de batalla y refugio protector, las humildes casas de pescadores y campesinos. Los hombres y mujeres, niños o viejos huyeron, refugiándose en la casa de un vecino, y luego pasaron a la del otro vecino. Los combates intensos durante varios días hicieron que la gente se refugiara en la iglesia de Bellavista. De varias veredas, donde se presentaban enfrentamientos, vinieron los campesinos a buscar refugio en la iglesia. Cerca de 300 personas se ampararon en tres edificios: la iglesia, la casa cural y la casa de las Misioneras Agustinas. Los paramilitares intentaron varias veces entrar al templo y a la casa de las Agustinas, pero tanto el párroco como las misioneras rechazaron la pretensión del grupo armado de poner a la población como escudo ante los ataques cada vez más fieros de la guerrilla (CNMH, 2010d, pp. 53-60). En la mañana los guerrilleros instalaron ramplas para el lanzamiento de cilindros-bomba. A las 10 y media, los *rampleros* lanzaron el primer cilindro que estalló en una vivienda continua a la iglesia. El segundo cayó sin explotar en el patio trasero del puesto de salud. El tercero estalló al interior del templo donde estaba la población desayunando, en aquel momento, guarecida inútilmente de las balas de los grupos armados. Esta última bomba rompió el techo que cayó sobre el altar, detonando explosivos y metralla. “En el suelo y hasta en los muros quedó la evidencia de los cuerpos desmembrados o totalmente deshechos, y la sangre manchó el lugar, mezclándose y perdiéndose entre los escombros” (CNMH, 2010d, p. 59).

Ese evento, que en un comunicado la guerrilla calificó “como un simple error o un daño involuntariamente causado” (CNMH, 2010d, p. 15), había producido 79 muertos por la explosión directa; otras 13 personas habían muerto durante enfrentamientos previos entre los grupos armados o por las lesiones recibidas durante este evento criminal, ocurridos en la iglesia de Bellavista y en los corregimientos aledaños, y otras 6 murieron por el cáncer en los años subsiguientes (CNMH, 2010d, p. 26).

Los investigadores de este informe afirmaron que la población denominó a este hecho atroz como masacre, y así está registrado en la memoria colectiva y los *mass media*, si bien en rigor se trató de “una matanza masiva de civiles y de un crimen de lesa humanidad” (CNMH, 2010d, p. 27), que manifestaba *el desprecio y la desidia* de los grupos armados por la población civil en las rutinas de la guerra.

Igual denominación de *masacre* se le dio a lo acontecido en el caserío de Machuca, en el municipio de Segovia, al nordeste del departamento de Antioquia, el 18 de octubre de 1998, cuando un comando de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN), en su campaña contra la política energética del país, vuela el oleoducto central. En el libro *La protección de los derechos humanos a través de la jurisprudencia penal* (Corte Suprema de Justicia, CSJ. Sala de Casación Penal, 2008), se reconstruyeron los hechos. La guerrilla puso un explosivo produciendo daño al poliducto. Como la explosión se produjo en una colina, el líquido bajó por dos ramales hasta el río Pocuné. El río en llamas incendió a los caseríos ribereños, habitados por humildes pobladores, produciendo más de 100 muertos y cientos de heridos. La Corte llegó a la conclusión de que los “procesados son responsables a título de dolo eventual de la multiplicidad de homicidios y heridos que diezmaron a los habitantes de Machuca” (CSJ, 2008, p. 118). La guerrilla en un segundo comunicado, publicado el 11 de noviembre de 1998, afirmó que “los compañeros realmente no midieron correctamente el peligro que representaba esa acción para la población” (citado por Pizarro, 2008).

Para este tribunal, la masacre es una “matanza de personas, por lo general indefensas, producida por ataque armado o causa parecida” (CSJ, 2008, p. 62); e inserta en su reflexión el evento criminal en Machuca dentro de otros actos violatorios de derechos humanos que involucran a civiles, los cuales han producido sentencias de la justicia colombiana contra los crímenes de asesinatos múltiples como el Caso municipio de Tacueyó (la *masacre* de Tacueyó) (1985), el Caso municipio de Yacopí (la *masacre* de Yacopí) (1987), el Caso municipio de Segovia (la *masacre* de Segovia) (1988), Casos de las fincas Las Tangas y Jaraguay (la *masacre* de Las Tangas y Jaraguay), (1990), el Caso del municipio de Caloto (la *masacre* del Nilo) (1991) y el Caso de Riofrío (Valle) (la *masacre* de Riofrío) (1993).

Otro evento de asesinatos múltiples, conocido como la “masacre de Pueblo Rico”, y denominado, en su momento, por la revista Semana “muerte accidental de seis niños”

(18/09/2000), ilustra la dificultad misma de la intencionalidad en los homicidios múltiples. Según lo relatado por esta revista, un día de campo se transformó en una tragedia. El 15 de agosto de 2000, sesenta escolares de primaria, acompañados por su maestra, llevando consigo mochilas y loncheras, iniciaron una jornada ecológica. Los miembros de la IV Brigada del Ejército Nacional merodeaban por aquellos montes, haciendo rastreo de guerrilleros, cuando percibieron movimientos tras los matorrales. Tras quince minutos de tableteo de fusiles, ocho niños cayeron al suelo. El Ejército afirmó luego que la muerte de los niños se produjo en enfrentamientos con miembros de la guerrilla izquierdista ELN. Uno de los adultos que acompañaba a los niños relató lo sucedido:

“Empezamos a oír un traqueteo horrible que nos rodeaba desde la parte más alta del potrero. Todos corrían como locos”, recuerda Higueta, quien trató de llegar hasta el lugar que era blanco del abaleo. “Grité hacia los lugares de dónde provenía el fuego, que no nos dispararan que éramos civiles, pero nadie parecía escuchar” (Semana, 18/09/2000).

Uno de los militares, afirmó que “Lo que pasa es que los confundimos porque entre ellos había guerrilleros (sic)” (Semana, 18/09/2000). Los niños confundidos con guerrilleros tenían entre 5 y 15 años. Según el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, organización defensora de derechos humanos, las víctimas de la Escuela Rural de la vereda La Pica, en jurisdicción del municipio de Pueblo Rico (Antioquia), fueron seis niños muertos y cuatro heridos⁴⁴ (2006). Esta organización, así como los pobladores, llama a este homicidio múltiple, la *Masacre de Pueblo Rico*. Al comentar este caso de “muerte accidental de seis niños”, la revista Semana expresó que se trataba de un acto involuntario del Ejército. En contraste, afirmará, que si estos crímenes hubiesen sido perpetrados por paramilitares y/o guerrilleros, se podría considerar que habrían matado población civil *no de manera involuntaria*,⁴⁵ así dijeran que se trataba de un error, como en los casos de “la masacre de 18 personas en Urabá perpetrada por los paras por equivocación en 1995, o con los cinco jóvenes excursionistas del Tolima ejecutados por las FARC ‘por error’, o con la conflagración de

⁴⁴ Los niños asesinados fueron: Andrea Arboleda Rúa (8 años), Alejandro Arboleda Rúa (10 años), Marcela Sánchez (6 años), Giovanni Tabares Tamayo (7 años), Andrés Ramírez López (10 años) y Gustavo Adolfo Isaza Carmona (9 años) y de los niños y niñas heridos César Arboleda Rúa (10 años), Oswaldo Alejandro Muñoz Madrid (7 años), Cristian Isaza (5 años) y Andrea Sánchez (15 años) (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2006).

⁴⁵ El subrayado lo hemos añadido.

Machuca que dejó 70 humildes campesinos incinerados por culpa del ELN” (Semana, 18/09/2000).

La intencionalidad, siempre problemática, es utilizada aquí de forma estratégica, a pesar de que las cuatro masacres fueron consideradas por sus perpetradores, no sin ambigüedades, como un “error”. Por lo tanto, la intencionalidad, para definir una masacre, sobrepasa el *tecnicismo* de uno de los elementos estructurantes, propuesto por Suárez, para capturar la esencia del concepto mismo de masacre.

En cuanto al estado de indefensión, este es igualmente problemático. Como afirma Suárez, tanto la guerrilla como los paramilitares —aunque también habría que agregar a los miembros de la Fuerza Pública—, justifican en muchos casos sus asesinatos a población civil, porque son miembros camuflados, insurgentes o contrainsurgente; así que no se mata a un individuo indefenso, sino que se mata a un soldado o un potencial soldado, que puede amenazar su integridad. La guerrillera Karina, ante la acusación de matar a hombres y a mujeres desarmados, respondió que las FARC “no mataba civiles sino sapos” (Duzán, 2015a).

Lo que está en disputa en este debate sobre la indefensión, además de la transformación del *otro en objetivo militar* —y para lo cual ello se requiere de su degradación—, son las consecuencias legales del crimen. La noción misma de indefensión, es un “factor suficiente para dar a la víctima potencial la calidad de persona protegida por el DIH” (Suárez, 2007, p. 19); lo que señala de suyo la diferencia entre un combatiente y un civil. Tanto la intencionalidad como el carácter de indefensión de la víctima pueden ser difíciles de determinar o, en todo caso, siempre podrá invocarse el error o *la potencial peligrosidad* del asesinado para los intereses militares, económicos, políticos o la concepción de lo social de un grupo armado o su estructura social de soporte.

Por último, hay otro criterio, ya que por sí solos la intencionalidad y el estado de indefensión no logran definir o “estructurar” una masacre, y es el hecho objetivo del número de víctimas, aunque como escribirá Suárez (2007), “el número plural de víctimas no es el signo distintivo de la masacre” (p. 20). Para este investigador, la “explotación de [la] indefensión (...) es el signo distintivo de las masacres” (Suárez, 2007, p. 21), no el número.

2.1.2.3 El número sí importa

Si retomamos las diferentes definiciones o caracterizaciones de la masacre, comprobamos que el elemento central y empírico es el número, a diferencia de las intencionalidades y de la condición de indefensión de la víctima, que pertenecen al ámbito de la subjetividad o propensiones psicológicas de los individuos, difíciles de evaluar. Sofsky (1996) la define como *una violencia colectiva*; El Kenz (2005), como *un asesinato [meurtre] en masa de numerosas personas en un sólo acto criminal*; Uribe y Vásquez (1995) se aventuran a poner un límite numérico: *más de cuatro personas en estado de indefensión*; la Corte Suprema de Justicia de Colombia, propone que la masacre se define como una *matanza de personas, por lo general indefensas* (CSJ, 2008).

En países latinoamericanos que también han padecido el fenómeno de las masacres, sus comisiones de la verdad han propuesto un número de víctimas para delimitar el crimen múltiple. La llamada Comisión de la Verdad de Guatemala, que en 1997 buscó dar memoria (o verdad) después de 24 años de violencia, tipificó como *masacre al asesinato colectivo de tres o más personas*. Por su parte, la Comisión de Perú, que investigó los crímenes cometidos por guerrilleros de izquierda (Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru) e hizo tímidos intentos por investigar crímenes de las Fuerzas Armadas y policiales, entre 1980-2000, propuso que “la masacre se definía por el asesinato múltiple de cinco o más personas” (citado en Suárez, 2007, p. 17). En Colombia, no hay consenso entre la academia, los investigadores, los defensores de derechos humanos y las diversas instituciones gubernamentales que se ocupan del fenómeno, sobre el número de víctimas mortales que conforman una masacre, si bien predomina *la idea de cuatro o más víctimas en estado de indefensión*.

Sin especificar el número de víctimas, el documento oficial, *Cartilla guía para la caracterización e identificación de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH*, define las masacres como una de “las más graves violaciones a los derechos humanos y tiene ocurrencia cuando se produce la muerte cruel y simultánea de una pluralidad de personas indefensas en un mismo hecho violento” (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos CPDDHH, 2010, p. 62). La Defensoría del Pueblo, en su Resolución Defensorial

Humanitaria No. 005, da cuenta de esta imprecisión, afirmando que no hay un criterio de unidad sobre qué entender por masacre en nuestro contexto, ya que para

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, constituye una masacre, la ejecución de tres o más personas en un mismo evento, o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo. Para el Ministerio de Defensa, la masacre es el asesinato de más de cuatro personas en una misma ocasión (Defensoría del Pueblo, 2001, p. 4).

También indica este informe que la masacre o asesinato múltiple, no está tipificado por el Derecho Internacional Humanitario. Otros organismos gubernamentales, como la Procuraduría y la Policía, definen *la masacre como un crimen colectivo, en el que se involucran cuatro o más víctimas*. El Ejército colombiano, a su vez, lo tipifica como tal “cuando hay la ocurrencia de cinco víctimas o más” (citado en Suárez, 2007, p. 18).

En el documento anual de Naciones Unidas para Colombia del año 2001, en el que se hace un balance sobre la violación de los derechos humanos en el país, se indicaba esta disparidad de criterios entre las diferentes instancias gubernamentales, para determinar, numéricamente, una masacre, pues mientras “el Ministerio de Defensa incluye como masacres los asesinatos de cuatro o más personas a la vez, (...) la Defensoría del Pueblo y de otras instituciones (...) definen las masacres como la muerte de tres o más personas en un mismo hecho relacionado” (Naciones Unidas, 2001, p. 22).

Esta disparidad de criterios en el número entre las instancias gubernamentales, también está presente en la academia. Una corriente afirmará que la masacre es de “más de cuatro” o “cinco” personas, como aparecía en los años ochenta en la revista *Ciendías vistos por CINEP*, en sus reportes estadísticos periódicos sobre violación de derechos humanos. Uno de sus reportes llevaba como título *Masacres colectivas de cinco o más víctimas* (Matyas, 1988), lo que indica de por sí un criterio de selección metodológico, para informar sobre los asesinatos múltiples acontecidos a finales de los años ochenta y principios de los noventa en Colombia. La mayoría de los investigadores, académicos o periodistas, comparte, sin embargo, la definición “cuantitativa” de masacre, como la que afirma que este crimen “hace referencia al asesinato simultáneo de cuatro o más individuos bajo indefensión” (Restrepo, Spagat y Vargas 2006, p. 528). El Grupo de Memoria Histórica, que realizó el informe general *¡Basta ya!* (GMH, 2013), y que hace un balance de las víctimas del conflicto armado colombiano

entre 1958 y 2012, afirma que su definición metodológica de masacre es un “homicidio intencional de cuatro o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, y que se distingue por la exposición pública de la violencia” (GMH 2013, p. 36). Los investigadores Rodríguez et al. (2005), en su estudio sobre los homicidios en la ciudad de Medellín, entre 1990 y 2002, definen la masacre como la “modalidad colectiva” de asesinato “de más de tres personas en un sólo hecho” criminal (p. 198).

Suárez (2007, p. 18) intenta dirimir el problema del número de las víctimas para delimitar conceptualmente la masacre, afirmando que, en ámbitos académicos, hay una “sincronía con un criterio incluyente basado en 4 o más víctimas”, en consonancia con el criterio predominante de algunas organizaciones no gubernamentales o del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos. Suárez (2007, p. 18)⁴⁶ afirma que, desde un *razonamiento sociológico*, un evento violento se le nombra como “colectivo” si hay más de tres víctimas.

Este criterio de número, también será problematizado por algunos defensores de derechos humanos u organismos gubernamentales, pues para ellos las masacres pueden darse con tres víctimas mortales, como el caso criminal de la masacre de Caño Seco, en la vereda de Saravena, Arauca, el extremo norte de Colombia, en la Orinoquía, limítrofe con Venezuela. Una de sus sobrevivientes, María Raquel Castro Pérez (2014), tejera la odisea de su supervivencia y sus años de cárcel, en un libro, que es una mezcla de diario, memoria, poemas, pinturas, entrevistas a vecinos y familiares de los sindicalistas muertos. Para ella, al igual que para organismos de defensa de derechos humanos, se trató de una masacre. Un evento frecuente en este territorio de explotación petrolera de Colombia.

Los pobladores de esta región, relatan, como parte de sus vidas, las múltiples masacres acontecidas en la región, en el año 2004. Los criminales se identificaban con los nombres de autodefensas del Casanare y el bloque Vencedores de Arauca. Estos grupos tenían como objetivo, entrar “al corazón de Arauca donde viven los guerrilleros”, según dice uno de los testigos entrevistados por María Castro (2014, p. 19). Además de las masacres, las actividades criminales de estos grupos armados contrainsurgentes incluían la tortura pública

⁴⁶ Suárez (2007, p. 18) justifica por qué la masacre debe ser delimitada a partir de cuatro víctimas; según su razonamiento “el número de víctimas que sirve de etiqueta para las masacres es 4 víctimas o más, ya que el número 4 es la materialización de una configuración superior a 3”.

frente a la escuela de los niños y frente a los habitantes, así como las desapariciones masivas. En la madrugada del 5 de agosto de 2004, cuatro sindicalistas dormían en la casa de familia de uno de ellos, cuando se escucharon fuertes golpes en la puerta. La mujer del dueño de la casa abrió la puerta y un grupo de uniformados del Ejército Nacional, uno de cuyos soldados tenía una pañoleta camuflada, entró hasta el patio interior. María Raquel escuchó las voces y las pisadas desde la habitación donde dormía. Ninguno de los soldados entró al cuarto donde dormía la profesora. Ella escuchó que sacaron a sus compañeros sindicalistas de la casa. En una frase escribió lo que pasó aquella noche: “A ellos los sacan descalzos, con las manos en alto, los arrodillan junto a la casa y les disparan” (M. Castro, p. 22). Los soldados buscaron armas en la casa. La profesora fue encontrada en la habitación, aprehendida y acusada de rebelión y otros delitos. Para la prensa nacional y, de acuerdo al reporte militar, se trató de un enfrentamiento contra subversivos. Cuando María Raquel fue llevada a una brigada, escuchó el diálogo de uno de los soldados con uno de sus superiores jerárquicos:

—¿Y esos quiénes son?

—Los detenidos en Caño Seco

—¿Y por qué no les dieron de baja (...) ¿Por qué dejaron dos vivos? Los debieron dar de baja a todos (Castro, 2014, p. 40).

Ella, a pesar de que pagará cuatro años de cárcel, logrará ser absuelta de los delitos por los cuales se le acusaba. Durante esos años de presidio, se prometió que, si sobrevivía, buscaría reivindicar el buen nombre de sus compañeros asesinados en la denominada *masacre de Caño Seco*. Su libro, *Memorias sin mordaza* (2014), será el registro de lo acontecido, cumplimiento de la promesa de contar su experiencia y el asesinato de sus compañeros.

Por lo anterior, podemos concluir, que a pesar de que los investigadores buscan establecer una delimitación del concepto de masacre, éste es sobrepasado por los usos propios de la academia, para convertirse en objeto de discusión social, política o inclusive jurídica. Esto tendrá consecuencias prácticas, ya que la dificultad de definirla técnicamente, imposibilitará la precisión estadística de este fenómeno.

2.1.2.4 Reporte estadístico del fenómeno

Cuando uno se interroga sobre el número de eventos denominados como masacre, durante un período determinado en Colombia, nos encontramos con cifras difusas, dispares o poco precisas. Sin embargo, el número de víctimas mortales, en este acto criminal, es un criterio metodológico importante para identificar y registrar este crimen. Otero Prada (2008), al examinar estadísticamente cifras del conflicto colombiano, tomando variables tales como homicidios, asesinatos políticos, muertos en acciones bélicas, secuestros, desplazados internos, desplazados externos, desaparecidos, detenciones arbitrarias, torturados, amenazados, ataques a poblaciones, ataques a la infraestructura, asesinatos por tipo, delitos, gastos de guerra, entre otras, afirma que, en el período estudiado entre 1964-2007, *se perpetraron 4.499 casos de masacre, con un total de 24.642 víctimas.*⁴⁷ Por otra parte, es importante indicar que antes del período investigado en este trabajo (1980-2010), no hay datos precisos sobre masacres, esto es, entre 1964 a 1979,⁴⁸ si bien se puede afirmar que la masacre fue una práctica social, presente en este período, como un fenómeno criminal apenas reseñado en la prensa o consignado por los organismos judiciales.

En el primer año tomado como referencia temporal de la investigación, 1980, se reportan ya 13 casos con 50 víctimas (León, 2011).⁴⁹ Desde entonces se ha convertido en un fenómeno con períodos de altos y bajas, pero de constante presencia en la vida social colombiana. Por otro lado, al tomar como límite temporal para la investigación, el año 2010, no se pretende afirmar que este fenómeno haya desaparecido o esté en declive. De acuerdo al organismo gubernamental Observatorio Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional

⁴⁷ En esta cifra no se especifica el número de víctimas mortales en cada caso, ni de heridos, o desaparecidos, o años de ocurrencia de los hechos. Tampoco se define a qué crimen múltiple se denomina masacre.

⁴⁸ En un informe preparado para el Congreso de la República, se afirmó que no hay cifras precisas antes de 1980 sobre el número de masacres cometidas después de la “pacificación” del país a finales de la década del cincuenta. El informe tiene como título: *Algunos datos para contribuir al debate sobre la época de ocurrencia de los hechos que dan lugar a las violaciones de Derechos Humanos cobijadas por el proyecto de Ley 107 de 2010 (Cámara), acumulado con el proyecto de Ley 85 de 2010 (Cámara).* (Congreso de la República, 2010, p. 7. Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Equipo Nacional de Verificación).

⁴⁹ En el debate sobre la ley de víctimas, la periodista Juanita León, indica la necesidad de expedir esta ley, por el incremento de masacres. Para la periodista: “Aunque el investigador Luis Jorge Garay explica que no hay coincidencia entre las cifras de la Policía, la Defensoría del Pueblo, Planeación Nacional y la Comisión Permanente de Derechos Humanos, esta última identifica que en 1980 se cometieron 13 casos de homicidios colectivos de tres o más civiles y 50 víctimas, y que a partir de allí comenzaron a ser más frecuentes las masacres” (León, 2011).

Humanitario (DIH), programa de la Presidencia de la República, que reporta cifras de violaciones a los derechos a la vida e integridad, sobre la masacre, afirmó que en el año 2010 se perpetraron 183, mientras que, en el 2011, se perpetraron 171. Por su parte, Christian Salazar, Representante de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al presentar el respectivo balance en el país, afirmó que las masacres en Colombia se habían incrementado durante el año de 2010, en un 40%, pues, mientras en el año 2009 se cometieron 27 masacres con 139 víctimas, al año siguiente se cometieron 38 masacres con 179 homicidios (citado en El Universal, 24/2/2011).

En Colombia, por otro lado, la masacre no es un fenómeno criminal que pueda reportarse cada año, pues, las cifras pueden modificarse con las informaciones de años posteriores o bajo formas jurídicas excepcionales como la Ley de Justicia y Paz, que permitió a la Fiscalía General de la Nación, el 13 de enero de 2011, identificar en parte los crímenes perpetrados por grupos armados ilegales como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Según este informe, “entre enero 2005 y 1° de diciembre de 2010, sólo este grupo ilegal cometió 173.183 homicidios, propició el desplazamiento de 74.990 personas y la desaparición de 34.467 y perpetró 1.597 masacres” (Wolffügel, 2011, p. 29).

Durante el período denominado la Guerra Fría en América Latina (desde 1959 hasta la caída de la Unión Soviética en 1991), se incrementó el número de masacres en América Latina. El caso de Guatemala es emblemático. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, con el apoyo de Naciones Unidas, investigó las 669 masacres que se produjeron entre 1960 y 1996, con más de 200.000 muertos y más de 45 mil desaparecidos en este país centroamericano. Durante ese período se cometieron 6.000 homicidios anuales, de los cuales sólo se ha logrado judicializar a los criminales en un 2%. Se discute si en Guatemala se cometió un genocidio —cuya técnica más eficaz fue la masacre— dado que la mayoría de asesinados pertenecían a la etnia indígena Maya (Gámez, 2012). Según reporte de organizaciones defensoras de derechos humanos, “el 93% de estos crímenes fueron perpetrados por miembros del Estado guatemalteco” (De Currea-Lugo, 2015, p. 8). Para los años noventa, fenómenos violentos como las masacres, desaparecieron en América Latina, mientras que en Colombia se incrementaron o tuvieron una presencia continua.

Según lo revelado por el Primer Informe de Memoria Histórica de la Comisión de Reparación y Reconciliación, en el territorio nacional colombiano, entre 1982-2007, se cometieron 2.500 masacres con 14.660 asesinados (Sánchez, 2008). En un informe del GMH, se reporta que entre 1980 y 2012, se cometieron 1.982, teniendo como criterio cuatro víctimas mortales por episodio (GMH, 2013a). Por su parte, los propios paramilitares, en los procesos adelantados para su reinserción a la vida civil, han confesado ser los autores de por lo menos 1.755 masacres (citado por Zuluaga, 2013). Todas estas cifras indican que hay interés por esclarecer su número, pero estas cifras continúan siendo imprecisas, dispersas y su medición poco técnica. Sin embargo, a pesar de esta dificultad técnica o metodológica, la masacre es un objeto de interés de los investigadores, quienes lo problematizan y muestran su importancia histórica y contextual en el conflicto armado y más allá del él. Esta práctica criminal de presencia en todo el territorio nacional, refleja los conflictos territoriales, los actores que tratan de dominar recursos y poblaciones, las prácticas de dominación que les son propias, la identidad de los grupos sociales que, según sus autores, hay que eliminar y las resistencias ético-políticas de sectores que buscan justicia y memoria.

2.2 “Memoria histórica” como respuesta a la violencia

“La guerra y la memoria no acaban nunca”

Doris Lessing

En la práctica académica, como lo mencionamos anteriormente, además de un objetivo epistemológico, los académicos buscaban preservar, principalmente, la memoria de lo acontecido con las víctimas. También las víctimas y organizaciones sociales, continuarán este trabajo, a veces apoyadas en los académicos, otra vez como proyectos autónomos.

La memoria se ha convertido, poco a poco, en otro referente narrativo principal, aunque no exclusivo de las *víctimas*, para resistir contra prácticas de dominación que incluyen asesinatos

masivos o cualquier crimen contra la población civil. La memoria histórica es la conciencia de un acontecimiento colectivo que un grupo o una tradición conmemoran, más allá de considerarla como un mecanismo o proceso psicológico, siempre individual y social, la memoria histórica marca acontecimientos que dan a los colectivos y a los individuos referentes compartidos. Esa *identidad compartida* puede ser traumática, cuando una guerra o una práctica de exterminio han fracturado esa sociedad.

Esta afirmación lleva una marca histórica de lo acontecido en la segunda gran guerra europea, en la cual, a través de una política de Estado, un gobierno quiso borrar grupos humanos por su condición cultural, política, sexual o por discapacidades físicas o cognitivas. El exterminio nazi a estos grupos, considerados desde esta ideología racista, *basura biológica*, es *el trauma central del siglo XX* (Spiegelman citado por LaCapra, 2009, p. 19), en torno al cual gravitan diversas manifestaciones (autobiográficas, políticas, historiográficas, filosóficas, artísticas), que tratan de dar un testimonio o una explicación de este acontecimiento que ha quedado en la memoria colectiva de ese siglo de genocidios. Dominick LaCapra, en su libro, *Historia y memoria después de Auschwitz* (2009), sostiene que la función de la memoria histórica — después de este período de exterminio de poblaciones por un poder dominador y racista al extremo—, es ética y política. Este padecimiento masivo ha sido el epicentro de la reflexión sobre la *justicia*, la *verdad*, el *mal* y el totalitarismo.

Después de los exterminios producidos a lo largo de Europa en los años treinta y cuarenta del siglo XX, apareció una cultura intelectual que utiliza la memoria histórica como propuesta ético- política, que les da a los sobrevivientes un horizonte de lucha. Las víctimas, familiares y organizaciones, buscarán, en esta lucha por el reconocimiento, recuperar la dignidad a través de identificar los hechos, los padecimientos y los perpetradores o auxiliares del exterminio. Entre los usos plurales de la memoria histórica, después de la segunda gran guerra europea, estaba el de permitir recoger las experiencias o testimonios, y mostrar el sufrimiento padecido por grupos humanos por medio de una tecnología de dominación, que tenía como objetivo principal el control social y biológico a través de los asesinatos masivos y en serie. La memoria como resistencia, así fuera inútil, fue una respuesta a ese exterminio que se dio en forma “industrial”. Ese evento de exterminio masivo sirvió para que, posteriormente, cada país en sus violencias locales, casi extintas después de 1946 en Europa,

la población afectada pudiera relatar sus propios exterminios, a veces con pretensión de olvido de los gobiernos locales o internacionales, principalmente en África, Asia y América Latina. La reflexión sobre el exterminio nazi ya había demostrado que la memoria no cesaba de insistir, así la impunidad o el olvido fueran consustanciales a los crímenes perpetrados. La memoria escrita, visual y ficcional continuó recreando ese horror que involucró países y generaciones. Ese trauma quizá no podría ser curado, pero, como afirmó Primo Levi, víctima y testigo, en su libro *Si esto es un hombre* —negando que buscara formular *nuevos cargos* por los meses padecidos en dos campos de concentración—, pretendía con sus escritos “proporcionar documentación para un estudio sereno de algunos aspectos del alma” (2006, p. 27). La memoria de las víctimas reconstruye, por medio de la experiencia de un individuo, algunos de *esos aspectos del alma* humana bajo la tiranía homicida de un Estado racista y totalitario. Los campos de exterminio nazi debían ser entendidos *por todos*, según Primo Levi, “como una siniestra señal de peligro” (2006, p. 27), de una de las expresiones más mortíferas de esa *alma: matar alteridades despreciadas en forma masiva*; la memoria mantiene viva la alerta por esa posibilidad aniquiladora del “alma” humana.

Luego de esta política genocida nazi, el mundo no dejó de padecer otros exterminios, así la alerta de la memoria histórica de lo acontecido en Europa, no cesara de manifestarse. El exterminio de grupos por su condición cultural, racial, política y religiosa continuó, por todo el mundo.⁵⁰ Ese horror retornó, una y otra vez, a países asiáticos, africanos y latinoamericanos, principalmente en el marco de la guerra insurgente-contrainsurgente, después de 1946. Quizá se invocaba la guerra, pero la mayoría de los asesinatos masivos se produjo sobre población civil no combatiente. La lista es muy extensa: los asesinatos de más de un millón de personas pertenecientes o simpatizantes del comunismo, como política de Estado y apoyo norteamericano, en Indonesia, en 1965 (Melvin, 2015); el exterminio por hambre o esclavitud de un 1.5 millones de camboyanos, y asesinato de 200.000 opositores

⁵⁰ Las prácticas genocidas continuaron a lo largo del siglo XX, y más allá de éste: entre 10.000 y 100.000 alemanes que vivían en la república checa, fueron asesinados por venganza contra los crímenes de guerra de los nazis (Holguín, 2016); 17.000 palestinos o libaneses fueron asesinados por las fuerzas de ocupación de Israel, en 1982 (Fisk, 2009); 300.000 asesinatos contra civiles fueron perpetrados por Idi Amín, en Uganda, entre 1962 y 1986, 2006-2007); 270.000 civiles murieron o fueron desaparecidos en la guerra de Bosnia, entre 1992-1995; un millón de miembros de la tribu tutsi fue asesinado por los hutus en Ruanda, en 1994; 650.000 civiles murieron en los cuatro años posteriores a la invasión anglo-estadounidense en Irak, en el 2003 (Fisk, 2009).

políticos, bajo la utopía comunista premoderna del dirigente Pol Pot, entre 1975-1979 (De Swaan, 2016); el genocidio étnico de 200.000 indígenas por parte del Ejército Nacional en Guatemala (Sanford, 2014); el asesinato de la oposición de izquierda y popular en Argentina, como política de Estado. Colombia también pertenece a esta lista de prácticas de exterminio de población civil; se calcula que entre 1946 y 2016, bajo el pretexto de la guerra civil y la lucha insurgencia-contrainsurgencia, más de 500.000⁵¹ personas han sido asesinadas. En América Latina y Asia, el exterminio nazi fue sustituido por un nuevo *program*, ahora justificado para eliminar el comunismo, desde las políticas geoestratégicas del gobierno norteamericano, en alianza con élites locales. Matar comunistas, considerados enemigos del orden económico, social o político, se convirtió en una labor de los gobiernos occidentales, principalmente en Asia y América Latina. Los gobiernos de países como Indonesia, Argentina, Guatemala, El Salvador, Paraguay, Chile, Brasil, Colombia, entre otros, utilizaron políticas estatales y paraestatales para eliminar a *los comunistas* y, por extensión, a la población considerada subversiva, ya fuera por colaboración con un grupo armado, ya fuera por sus luchas sociales, ambientales o sindicales.

Para luchar contra la impunidad jurídica y para recuperar la memoria de estos nuevos exterminios, desde el año de 1974 hasta el 2007, se han creado al menos “32 comisiones de la verdad en 28 países” (Amnistía Internacional, 2008). Con estas comisiones se buscó registrar la memoria de estos crímenes ocurridos en el mundo, después de la segunda gran guerra europea. La mayoría de estas comisiones se ha establecido desde finales de la década de 1990. Estas comisiones se han conformado después de procesos de conflictos armados, buscando justicia, verdad y reparación plena de derechos para los afectados.⁵²

⁵¹ Según un informe gubernamental de la Unidad de Víctimas (citado en El Tiempo, 16/04/2016), sólo contando con las víctimas desde 1985, hay aproximadamente 8 millones de personas afectadas por el conflicto en Colombia, para una población de 46 millones, lo que constituye 17,39% del total de habitantes. El delito, con mayor número de afectados es el desplazamiento forzado con 6 millones de personas. El segundo delito que más víctimas ha producido es el homicidio, con 265.000 personas

⁵² Entre las comisiones creadas están: Comisión de Investigación sobre la Desaparición de Personas en Uganda (1974); Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, Argentina (1982); Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados, Bolivia (1982); Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Sudáfrica (1995); Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, Uruguay (1985); Comisión de Investigación en el Bundestag alemán para Tratamiento del Pasado y las Consecuencias de la Dictadura del SED en Alemania, (1992); Comisión de la Verdad, El Salvador (1992); Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Chile (1990); Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca (1997); Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia, Haití (1995); Comisión para la

Los asesinatos masivos no cesaron con la creación de estas comisiones, pero la memoria insistía en su tarea de nombrar los individuos o los colectivos sometidos a poderes que incluían el exterminio de grupos humanos en su lógica de dominación y como instrumento para la obtención de poder y bienes. No obstante, aunque la memoria sobre estos crímenes recreara una y otra vez lo acontecido, pocas veces ella coincidía con la justicia y con la verdad.

Pero así invoquemos la inutilidad de la memoria histórica (Rieff, 2012) y observemos sus pobres resultados para contener el horror, eso no ha desaminado la proliferación de comisiones, organizaciones e individuos que elevan la memoria como el último blasón para contener el olvido de lo sucedido en estas violencias sociales, caracterizadas por exterminios masivos. La impunidad ha sido predominante y, aun así, estas voces recurren a la memoria como justicia, quizá inútilmente buscando domesticar el mal (Todorov, 2009).

2.2.1 La definición imposible de un concepto y su fuerza estratégica

Para Norman Finkelstein (2002, p. 9), el concepto de *memoria*, es sin duda el más endeble que ha generado en mucho tiempo la academia occidental, esa “torre de marfil” haciendo énfasis en la memoria del Holocausto. La memoria, en el contexto de la guerra, es una categoría analítica muy amplia y difusa, que se suele asociar con fenómenos de exterminio de grupos sociales, cuyo referente es la eliminación sistemática de población judía, durante el Estado nazi. Para Finkelstein, activista por los derechos de los palestinos, la narrativa del Holocausto judío fue sólo incorporada después de la guerra árabe-israelí en 1967, para convencer políticamente al mundo de que un nuevo Holocausto estaba en marcha, ahora contra el Estado sionista. La memoria era así una narrativa para persuadir, convencer o conmover a un grupo de la sociedad, más que una narrativa preocupada por la verdad, aunque la invocara una y otra vez como norte de su hacer.

Dejando a un lado el caso específico del Holocausto, podemos considerar la memoria histórica (con sus múltiples denominaciones) como un marco conceptual poroso, a pesar del

Paz, Uruguay (2000); Comisión de la Verdad y Reconciliación, Perú (2000); Comisión de la Verdad, Panamá (2001); Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Granada (2001); Comisión de la Verdad y la Justicia, Paraguay (2003); Comisión Verdad y Justicia, Ecuador (2007).

ropaje científico que Maurice Halbwachs forjó para entender la inextricable relación entre las representaciones individuales y colectivas de las comunidades humanas. El primer problema es la respuesta a la pregunta a qué llamamos memoria. Para Castillejo (2010), la *idea* de memoria es demasiado polisémica, y más aún en su uso o relación con la *violencia*, pues se suele nombrar de múltiples maneras:

“la memoria”, “memoria histórica”, “memoria colectiva”, “memoria individual”, “memoria social”, “memoria cultural”, “memoria oral”, “las memorias” (...) “memoria traumática”, “historia y/o memoria” el “archivo” (...), “los documentos” (...), “construcción de la memoria”, “reconstrucción de la memoria”, “recuperación contra la memoria” (...), “verdad” (Castillejo, 2010, p. 22).

Esta debilidad conceptual no ha impedido, una proliferación *casi industrial* en las últimas décadas en Colombia (Castillejo, 2010, p. 27) de artículos, libros, diplomados, cursos, simposios y seminarios locales, nacionales o internacionales, donde participan principalmente académicos, *expertos en la memoria*, pero también *víctimas*, colectivos en representación de las víctimas, artistas, movimientos políticos y sociales. Los estudios sobre la memoria histórica asociada al conflicto armado son tan vastos, que ni el estado del arte más completo, logra abarcar lo producido en los últimos 20 años en Colombia (1990-2010), periodo en el cual se intensificó la producción de este material que pretende recuperar, desde la memoria histórica, lo acontecido en el conflicto armado o sus múltiples violencias.

Quizá la fuerza del concepto de la memoria y su uso persistente por parte de los académicos, los colectivos sociales en defensa de los derechos humanos o el gobierno nacional, proviene, no de su imposible aprehensión científica, sino de su uso estratégico: el posicionamiento de un grupo social, según sus intereses para lograr un reconocimiento colectivo dentro de la narrativa global del conflicto armado en Colombia. Aquí se busca producir un efecto colectivo, a través de una historia de lo que aconteció en el hecho criminal. En esta proliferación de registros sociales diversos predomina, sin embargo, la literatura (periodística, testimonial, investigativa) que se ha denominado *la voz de las víctimas*. Con su rescate, no se pretende un relato global o anécdotas históricas de los participantes, como en los tiempos de la Violencia o la Guerra de los Mil Días, sino recuperar para los otros, el dolor padecido por los sobrevivientes o familiares de las víctimas. Al potencializar “la memoria de las víctimas [a través de sus relatos, éstas logran...] (...) un reconocimiento social y la restauración de su dignidad”, que pasa por “ser oídas” en su verdad, y así transformar “las

circunstancias que permitieron la perpetración de los horrores en la guerra” (M.T. Uribe, 2006, p. 327). Esta lucha por el reconocimiento de grupos sociales, sólo visibles socialmente por el daño padecido, utiliza un relato colectivo para recuperar la dignidad que el acto criminal o el desinterés social, le ha quitado a una parte de la sociedad.

En esas dinámicas del uso de la memoria, afirma Todorov (2002, p. 4), se delimitan grupos, como el denominado *víctima de una injusticia en el pasado*; este acto de vulneración en el pasado, es, al decir de Todorov, “una línea de crédito inagotable en el presente”. En una sociedad que promueve los derechos, éstos suelen ser más reivindicados por los sujetos que han sido despojados de derechos durante como, por ejemplo, conflictos armados. El grupo social de las víctimas, en vez de “luchar para obtener un privilegio, se recibe de oficio, por la sola pertenencia al grupo anteriormente desfavorecido” (Todorov, 2002, p. 4)). Las víctimas reclaman a la sociedad resarcir la dignidad humana que el despojo de los derechos le ha arrebatado. La lucha de las víctimas por ese reconocimiento ha modificado la memoria hegemónica, produciendo una *multiplicidad* de visiones sobre el pasado; cada vez es más difícil imponer un relato *unitario* del conflicto armado. La verdad histórica se construye así con múltiples voces, más allá de las instituciones estatales, los académicos y los perpetradores.

Desde una lectura ideal, como escribirá Todorov (citado en Saravia, 2015), “la victoria final [de la memoria o verdad histórica] se debe a que la verdad, una vez esclarecida, es indestructible, mientras que las mentiras y las simulaciones tienen siempre que repetirse” (p. 123). Desde una lectura no ideal, la verdad histórica no cesa de nombrarse, de modificarse, ocultarse, olvidarse, simularse y tergiversarse. La memoria no deja de decirse, esto es, recrearse una y otra vez. El intento por nombrar las violencias en Colombia, hizo que en los años treinta del siglo XX, aparecieran diversos libros que testimoniaban experiencias en los conflictos armados o crímenes partidistas, sin invocar el marco de la memoria, como *Sangre y Sotanas, García Rovira al desnudo* (Armenia, 1934) o *Crónica de Guaca. La ruina de un pueblo* (Cúcuta, 1937) (citados en Malcolm Deas, 2015). O, en los tiempos de la Violencia, sin pretensiones académicas, sino testimoniales, *Las viñas del odio* (Bucaramanga, 1949) (citados por Deas, 2015) o *Las balas perdidas de la ley*, del policía conservador Alfonso Hilarión Sánchez (1953) (citado en Lora, 2011).

El primer intento institucional por esclarecer lo acontecido en esos años de exterminio, fue la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Territorio Nacional, que entró en funcionamiento en mayo de 1958, durante el gobierno de la Junta Militar, que reemplazaba el gobierno de facto del general Rojas Pinilla. Esta comisión se creó para dejar atrás el gobierno de Rojas y dar paso a la transición hacia el pacto de las élites políticas, denominado Frente Nacional. Esta comisión, a la vez que hacía una radiografía de este proceso de destrucción colectiva, propuso una terapéutica que ayudara a superar el trauma nacional y una profilaxis contra la emergencia nuevamente de esta locura homicida que había devastado al país (Jaramillo, 2014). La comisión investigadora estaba conformada, —como afirmaba el periódico *El Siglo* (de línea conservadora) para descalificarla— por un “sociólogo protestante, un abogado liberal y un cura párroco católico” (C. Jiménez, 2012, p. 52). Esta comisión fue la primera de las *doce de carácter nacional y tres locales*, que ha tenido el país para enfrentar las sucesivas violencias, desde 1958 (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, p. 13).

El material que arrojó esta comisión nunca fue publicado por el gobierno que había solicitado el informe. Sin embargo, las entrevistas a los actores armados, a las víctimas y las reflexiones realizadas por los expertos de esta comisión, serían parte del libro *La Violencia en Colombia*, que se convirtió, pocos años después, en “la memoria emblemática de la época [de la Violencia]” (Jaramillo, 2014, p. 91). Este libro ofrecía una “narración coherente, aunque emotiva y polémica” de ese período. En el momento en que se escribió este libro, el conflicto armado se metamorfosea en un conflicto propio de los tiempos de la Guerra Fría, aunque el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán ya hacía parte de éste.⁵³ Esta investigación, además de ser un hito de las ciencias sociales en el país, era el primer *discurso académico* sobre la violencia

⁵³ Para el historiador Deas, “la entrada de Colombia en la Guerra Fría se le puede poner fecha: el *Bogotazo*, el 9 de abril de 1948” (2015, p. 123). Para el periodista Martín (2009, p. 80), la denegación de la agencia norteamericana CIA de abrir sus archivos sobre el asesinato del líder Jorge Eliécer Gaitán, por “razones de seguridad nacional”, puede indicar que se trató de una *operación preventiva*, para evitar que un hombre que supuestamente simpatizaba con los comunistas, pudiera llegar a la presidencia. Los acontecimientos del *Bogotazo* y el asesinato de Jorge Eliécer tuvieron dos interpretaciones desde entonces. Según Braun (2008), la mayoría del pueblo, en forma espontánea, acusó a las élites de matar a Gaitán. Las élites mediáticas y políticas, a su vez, acusaron a los comunistas de ese complot, que buscaban una insurrección popular para instalar un Estado socialista. Para Sven Schuster (2009) la memoria de aquellos años de furia genocida y saqueo masivo, se configuró en algunas élites como un acontecimiento provocado por los comunistas. Esta teoría conspirativa, después de la Revolución cubana en 1959, serviría para explicar el origen mismo de la Violencia. Para la dirigencia nacional, esta barbarie había sido promovida por los “comunistas procedentes de La Habana y de Moscú, quienes instigaron La Violencia desde el *Bogotazo* hasta el bandolerismo” (Schuster, 2009, p 17).

en América Latina (Jaramillo, 2014, p. 91), el cual tuvo una doble función: por un lado, fue un libro-premonición, pues en sus páginas ya estaba parte del derrotero investigativo de la futura academia colombiana; por otro, era un libro-memoria, ya que mientras la dirigencia nacional invocaba *un pacto de silencio*, sus páginas eran una constancia histórica de lo acontecido. Por esto último, se le consideró como un *libro valiente* (J. Jiménez, 2012). Sus investigadores no querían que el libro fuera sólo el recuento de crímenes atroces, en el que se confundía la violencia con *actos macabros* o *asqueantes* como el asesinato en masa o “la actuación de determinado bandolero cuya degeneración criminógena rebasa nuestra imaginación” (Guzmán et al., 2005, tomo II, p. 485), sino que era *un estado antisocial*, que está en latencia, que crece o declina, pero que se activa de acuerdo a “las motivaciones de periodicidad cuando adquieren las condiciones necesarias para su extroversión” (p. 485). Entre las soluciones que los investigadores consideraban plausibles, estaba crear en los colombianos, un “pensamiento, un interés y una voluntad de nación”, para lo cual hay una “urgencia de comunicar al pueblo una dinámica conciencia histórica”; mientras carezcamos de esta dinámica, regresaremos a la horda, razonaban los investigadores (Guzmán et al., 2005, tomo II, p. 486). Esa pretensión de proponer *una conciencia histórica*, fue considerada como una afrenta por la dirigencia política del país. Esta investigación académica rompía el pacto de olvido y silencio que las élites políticas y militares habían propuesto para sosegar el asesinato masivo, por motivos partidistas o intereses económicos, políticos e ideológicos. Este libro hizo “una edición sociológica sobre la memoria del pasado nacional” (Jaramillo, 2014, p. 99). Quizá fue el único libro-memoria producido por investigadores, después de la literatura “novelada” que lo precedió, que acometió “la labor de apertura histórica y cierre académico del pasado” (p. 99) sobre la denominada Violencia.

Uno de los aludidos en esta investigación, el representante conservador Gustavo Salazar García, acusado por otros congresistas de haber sido cómplice del asesino de masas, y abogado defensor del delincuente conservador, el Cóndor, criticó este libro al decir, *que era* [una] *especie de Biblia*, poco serio, que buscaba sólo hacer negocio *indigno, deshonorables y mezquino*, como lo hacían para “ganarse la vida y conseguir el dinero las cortesanas de que sabemos” (citado en Schuster, 2009, p. 16).

El libro rompió un tabú del pacto político que estaba sellado por el silencio, que pretendía ocultar lo ocurrido en la Violencia. Las élites políticas y mediáticas, formadas en “una memoria (...) para el olvido” (Arboleda y Castrillón, 2013, p. 459), tomaron este libro como agravio. Parte de la prensa, como *El Siglo* o *El Tiempo* acusaron de la Violencia a las masas, por su incultura y barbarie (Schuster, 2009). Estas masas de pueblo iletrado habían sucumbido a la barbarie, a pesar de pertenecer a una nación cristiana. Los responsables se diluían en el olvido y la acusación genérica. También tuvo efectos públicos, no esperados por los investigadores y los políticos. Este libro se convertiría en “una especie de vehículo de memoria en medio de la guerra, que sirvió para recordar un dolor sin cicatrizar y encontrar medidas funcionales para su superación” (Jaramillo, 2012, p. 42). Se ha dicho que la Violencia había sido silenciada por los poderes dominantes, que no querían reconstruir el horror que ellos habían contribuido a crear y a expandir; sin embargo, la academia, la literatura, la oralidad popular o el arte, hablaron por ese silencio. Cada uno de estos saberes y prácticas tenía, quizá, el mismo objetivo que postulara Germán Guzmán en la investigación “científica” en la que él participó: “Mantener vivo el interés del país para superar el trauma que lo agota” (Guzmán, 1986, p. 355), para lo cual se debían reconstruir los hechos de lo que pasó. Para la dirigencia nacional, por el contrario, el trauma se superaba con el olvido; traer a la memoria el exterminio de pueblos, los cuerpos torturados o la destrucción de bienes, era encender nuevamente la guerra, cuyas llamas no se habían extinguido todavía.

Además de los documentales, películas, novelas y páginas de denuncias de los sindicatos o asociaciones cívicas, el ya mencionado *Libro Negro de la represión. Frente Nacional 1958-1974* (Villegas, 1974), contribuyó a la *propuesta metodológica* para registrar los crímenes que la gran prensa silenciaba, minimizaba o maquillaba, que consistía en registrar la fecha del hecho criminal, el nombre de las víctimas (aunque a veces aparecían como N.N.) y las agrupaciones responsables del acto contra la población civil, principalmente líderes populares (agrarios, sindicales, estudiantiles). El autor del libro esperaba, el “esclarecimiento, por parte de las grandes mayorías nacionales, del estado de opresión violenta a que (sic) se encuentra sometido nuestro pueblo” (Villegas, 1974, p. 15). Este libro denunciaba *esta realidad aberrante*, así no invocara la palabra memoria, a modo de resistencia. Con estas denuncias sobre los actos de represión del Frente Nacional para contener la fuerza comunista que, según la dirigencia, se expandía por todo el país, se

pretendía a la vez fortalecer la “decisión de lucha por derrotar a la clase [política y económica]”. Este libro, financiado por Gabriel García Márquez (Villegas, 1974, p. 2) era “un pequeño aporte en la gran batalla por la liberación definitiva de Colombia” (Villegas, 1974, p. 16).

Hemos mencionado que este período de silencio, tanto de la violencia pasada como de la presente, produjo panfletos anónimos, novelas y hojas de denuncia que repartían los obreros en huelga. Pero la sistematización, desde una perspectiva empírica y teórica, sobre las nuevas violencias cotidianas, principalmente, la propia del conflicto armado, surgió en 1972 en el CINEP, con sede en Bogotá.⁵⁴ Utilizando una estadística que diferenciaba distintos crímenes dentro del conflicto armado (Masacres colectivas de cinco o más víctimas; Muertos y desaparecidos según partidos políticos y grupos sociales; Muertos y heridos en enfrentamiento fuerzas armadas-guerrilla; Limpieza social, etc.), ese registro del CINEP⁵⁵ era importante, pues mostraba la dimensión de crímenes contra la población civil y la democracia, así fuera una guerra “a cuenta gotas”, que estremecía a la sociedad sólo cuando se tornaba masiva y desestabilizadora. Este centro producirá varios materiales, entre libros, informes, cartillas, videos, revistas y boletines.

Estos registros de la memoria de las víctimas, complementaban o interrogaban el informe producido por la segunda gran comisión, en 1987. Este informe, titulado *Colombia: violencia y democracia* (2009), teniendo en cuenta la comisión precedente en 1958, pasa de “una sociología de la Violencia hacia una sociología de las violencias” (Jaramillo, 2014, p. 155), en el que sus múltiples formas debían ser enfrentadas por medio del fortalecimiento de la democracia, de la sociedad civil y de los derechos humanos. Este paso de la violencia a las violencias, mostraba la complejidad de los fenómenos estudiados, aunque la violencia política insurgente-contrainsurgente parecía ser de especial atención para los investigadores.

⁵⁴ Este centro fue fundado por la comunidad religiosa, la Compañía de Jesús, “con la tarea de trabajar por edificación de una sociedad más justa y equitativa” (CINEP, 2016). Y desde 1988, el CINEP, en alianza “con la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz de la Conferencia de Religiosos de Colombia”, crea “el Banco de Derechos Humanos y Violencia Política como un servicio que hace visible la memoria de las víctimas y denuncian las graves violaciones que ellas sufren” (CINEP, 2016).

⁵⁵ Este centro producirá varios materiales, entre libros, informes, cartillas, videos, revistas y boletines. Por su reporte de datos sobre hechos, víctimas y perpetradores, su permanencia en el tiempo y la sistematicidad de propósito, entre las publicaciones del CINEP, se destacan *Ciendías* (1988), *Noche y Niebla* (1996) y *Boletín de la Memoria* (2014).

En el prólogo de la presentación del mismo, el coordinador de la Comisión, Gonzalo Sánchez planteó que, para intervenir la violencia (o sus múltiples manifestaciones), más que fortalecer el Estado, lo que se debía fortalecer era a la sociedad civil (Sánchez, 2009a). Según el diagnóstico de estos académicos, lo que se evidencia es una democracia “sin ciudadanos”, que se refleja en la debilidad de los sindicatos, las organizaciones campesinas, las asociaciones de profesionales, los movimientos sociales y los comunitarios, y que impide un ejercicio pleno de la democracia. El Frente Nacional fue, quizá, un mecanismo político necesario históricamente, pero había debilitado una amplia manifestación de fuerzas políticas de la nación. Para esta concepción, el mejor antídoto contra las violencias era la democracia (Jaramillo, 2014).

En los años ochenta y los años noventa del siglo XX, hay un florecimiento o proliferación de estudios sobre la violencia, ahora renovados por múltiples disciplinas (historia, sociología, antropología, psicología social, psicoanálisis, salud pública), que tomaban en consideración el fenómeno, privilegiando las voces de las víctimas. Los académicos, sin abandonar el análisis de las estructuras sociales, económicas o políticas, al dar a las víctimas un papel protagónico, cumplían así uno de los objetivos ético-políticos propuestos: hacer justicia a través de la memoria. Los académicos, productores del discurso sobre la memoria, así privilegiaron a las víctimas, no perdieron su interés por reconstruir la violencia colombiana en sus múltiples manifestaciones y afectaciones.

Pero la disputa por la verdad y la memoria, no se restringían a una comisión o un grupo de investigadores, sino que las denominadas víctimas, junto con asociaciones y académicos, configuraron un nuevo tramo de la memoria; se pasó de la memoria hegemónica del bipartidismo tradicional (ahora subdividido en múltiples facciones electorales) a una memoria plural y dinámica, en la que participaban tanto las personas afectadas, como académicos y organizaciones que reclamaban los derechos de la población víctima. Si en la primera comisión cobraban importancia los victimarios, y en la segunda los expertos, en el último gran proyecto de *diagnóstico-memoria* del país, el Grupo de Memoria Histórica (2007-2016) da principal importancia a las víctimas objeto de interés (Jaramillo, 2014).

Como escribiría Gonzalo Sánchez (2009b), en el prólogo al informe *La masacre del Salado*, después de acontecimientos como el Holocausto o la segunda gran guerra europea, el interés

en la guerra se desplaza del “eje de preocupaciones” propias como las batallas, los ejércitos, las estrategias, etc., a “una mayor inclinación por las consideraciones, reconocimientos y protección de las víctimas” (Sánchez, 2009b, p. 15). Para este historiador, en la violencia, principalmente insurgente-contrainsurgente, de las últimas tres décadas, las comisiones de la verdad han privilegiado los derechos de las víctimas y su reparación por los daños padecidos, que en cualquier otro momento histórico.

Dentro de estos estudios propuestos por el Grupo de Memoria Histórica, que incluye más de cincuenta libros sobre fenómenos de violencia, que han afectado a la población civil en forma masiva, está el trabajo síntesis de la violencia colombiana, que toma el periodo 1958 y 2012, *¡Basta ya!* (GMH, 2013). El informe muestra una continuidad del pasado remoto del conflicto armado con el presente. Se trata de la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado colombiano, a partir de 1958, el año del inicio del Frente Nacional, hasta 2012, dominada por la lucha subversiva y la respuesta para-estatal y estatal. Advierten los autores, sin embargo, que este informe se aparta, “por convicción y por mandato legal, de la idea de una memoria oficial del conflicto armado” (GMH, 2013, p. 16).

Entre la pluralidad de expresiones de la memoria, que clasifican los autores de este informe, están: la *memoria confinada al ámbito privado*, a veces de manera forzosa, y la *memoria militante* o de *resistencia ético-política*. En las dos subyace *una conciencia del agravio*, pero las dos hacen apuestas distintas para el futuro; por un lado, la respuesta al agravio, puede ser el cambio del orden establecido, esto es, “la búsqueda de la supresión o transformación de las condiciones que llevaron a que pasara lo que pasó: (...) la memoria transformadora” (GMH, 2013, p. 14); por otro, está la *memoria sin futuro*, cuya *forma más extrema* es la venganza, que no pretende superar el pasado violento, sino perpetuarlo, y que a través del *odio colectivo* propone un “programa negativo: el exterminio de los reales o supuestos agresores” (GMH, 2013, p. 15).

Dentro de esta síntesis de la memoria, el informe *Paz sin crímenes de Estado. Memoria y propuesta de las víctimas* (2013), de la organización MOVICE, que a veces se apoya en los diversos informes del Centro Nacional de Memoria Histórica, pretende reconstruir el carácter sistemático de los crímenes de Estado colombiano desde 1946 hasta el presente. Este informe

como el anterior, privilegia las nociones de víctimas y memorias, y su interés se refleja en el título de la obra.

Por último, entre los grandes proyectos de memoria, construido desde ideologías plurales, está el libro *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015). Este informe surge de la comisión conformada por *doce expertos y doce relatores* en La Habana, Cuba, creada por el gobierno nacional y los delegados de la FARC (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, p. 13). El objetivo de este informe era escribir, desde plurales visiones, “los orígenes y las múltiples causas del conflicto, los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a su persistencia, y los efectos e impactos más notorios del mismo sobre la población” (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, p. 13). Este informe contiene 14 ensayos de intelectuales con diferentes oficios, como el defensor de derechos humanos, el sacerdote Javier Giraldo, el filósofo Sergio de Zubiría, el sociólogo y periodista Alfredo Molano, el historiador Francisco Gutiérrez Sanín, y algunos otros. En la introducción se afirma, que se pretende con este libro un *mejor entendimiento del conflicto* (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, p. 14), desde diversas ideologías y perspectivas, para poder superarlo a través de estos ejercicios de esclarecimiento intelectual.

Pero la memoria histórica del conflicto no se reduce a estos *grandes* informes de comisiones o informes de organizaciones que denuncian los crímenes de Estado, los paramilitares y la guerrilla. El libro *Estudios sobre la memoria colectiva del conflicto, 2000-2010* de los investigadores Giraldo, Gómez, Cadavid y González (2011) hace un balance de los trabajos realizados durante estas décadas por los organismos gubernamentales, las ONG's y academia. Los 226 trabajos que toman para su estudio, lo conforman libros, tesis de grado y posgrado, informes a instituciones o capítulos de libros. Como afirman los autores, a modo de síntesis, la mayoría de los trabajos que se elaboró en el período investigado, parte de diferentes *hipótesis relacionadas con la memoria*, en la cual los autores toman como referencia una *memoria moral*, recuperando el *pasado doloroso* de las víctimas (Giraldo et al., 2011, p. 15). Para la mayoría de estas investigaciones, la participación de las víctimas es esencial en la construcción de *la memoria moral*, que reivindica su dignidad a través de relatar lo acontecido.

Estos proyectos por recuperar la memoria colectiva del conflicto armado, como sedimentación de experiencias de múltiples individuos y colectividades, son un campo en disputa, no sólo desde las élites económicas, culturales o sociales, sino que en las últimas décadas, aparecen otros actores sociales, que se disputan la noción misma de verdad; las víctimas se tornan así en ciudadanos que reclaman sus derechos y que aspiran a ser reconocidos en su dignidad, por medio del relato de sus experiencias dolorosas, para contribuir, desde la singularidad de su caso, a la memoria histórica del conflicto armado colombiano. La búsqueda de un reconocimiento, va más allá, de un reclamo jurídico, aunque éste se mantiene allí; se busca, igualmente, la solidaridad de la sociedad, como parte de una ética social, que aspira, no sólo al reconocimiento de derechos, sino a resarcir a las víctimas en sus múltiples daños: democráticos, culturales, económicos, sanitarios y subjetivos.

Pero también los perpetradores, que se consideran a sí mismos como víctimas, harán parte de esta polifonía de voces que no dejan de deconstruir y construir la memoria histórica que, como afirma el fotógrafo Jesús Abad Colorado, “es un espejo para mirarnos; un espejo roto, hechos de imágenes fragmentadas que nos dan una identidad social y cultural que no deja de reconfigurarse” (J. Abad, 2008, p. 6).

2.2.2 “Los guardianes de la memoria”

La proliferación, principalmente en las tres últimas décadas en Colombia, de libros, informes, artículos de investigación en múltiples disciplinas⁵⁶, en los que los sobrevivientes o familiares de víctimas, hablan de lo ocurrido, hace difícil registrar todo lo que se puede clasificar en el marco de la memoria histórica del conflicto armado. En la mayoría de ellos, se pretende rescatar las voces de los hombres y mujeres anónimos que han padecido la guerra, y han sido despojados de vidas, derechos y bienes. En algunos de los trabajos se mezclan las voces de los académicos, las víctimas, los defensores de derechos humanos o incluso de los fotógrafos del conflicto armado, como en las memorias del diplomado *Narrativa testimonial desde las víctimas para construir memoria histórica* (D. Giraldo, 2011). Las personas afectadas por

⁵⁶ La proliferación de disciplinas que se ocupan de la violencia son diversas y vastas: estudios políticos, sociología, antropología, historia, salud pública, psiquiatría, psicología, filosofía, psicoanálisis, periodismo, historia del arte, literatura, entre otras.

estos daños expresan su verdad dolorosa, como si fuera un imperativo ético-político, que se hubiera impuesto en la época para dar cuenta de lo acontecido. Ya sea que se haga como *testimonio autobiográfico* o resultado de las *metodologías narrativas* que toman las historias de personas o colectivos que padecieron crímenes como masacres, genocidios, desaparición forzada, etc., con ellos se pretende capturar *la verdad* —a veces casi imposible— de lo que aconteció. En el marco de dichas investigaciones, se pluralizarán las voces, pero sin dejar de privilegiar la perspectiva de las víctimas. Los sujetos encarnan así, una narrativa de la memoria, convirtiéndose en portadores de estas huellas dejadas por la violencia, que transformó sus vidas.

En el trabajo de investigación de principios de los sesenta, *La Violencia en Colombia* (Guzmán et al., 2005 [1962]), el énfasis estaba puesto en las poblaciones campesinas afectadas de múltiples violencias, en las que se involucraban las voces de los guerreros (en muchos casos, una mezcla de víctima y perpetrador). Si bien, ya se hablaba de abuso sexual a las mujeres, es sólo en la década de los años ochenta, cuando los investigadores muestran cómo la violencia colombiana no se centra sólo en campesinos, —pese a ser la población más afectada— sino también en población afrodescendiente, indígena, joven, activista de izquierda, mujeres, entre otros grupos sociales. Los académicos dan lugar en sus investigaciones a estos colectivos, pero son principalmente las víctimas, asociadas por causas comunes, sus propias voceras (crímenes de Estado, crímenes de la guerrilla, desapariciones forzadas, víctimas de la violencia en una zona específica del país o de un evento criminal concreto, etc.), quienes hacen su ejercicio de memoria y de búsqueda del reconocimiento social por lo padecido.

Los *militantes de la memoria* (Todorov, 2002) o los *emprendedores de la memoria* (Jelin, 2002), son personas y colectivos que buscan “recuperar la memoria de sus procesos de victimización, buscando el reconocimiento social y la legitimidad política de su versión narrativa del pasado, ocupándose a su vez por mantener visible y activa la atención social y política sobre su emprendimiento” (Girón y Vidales, 2010, p. 251). Estos *guardianes de la memoria*, asumen como parte de su experiencia vital, la transmisión de los acontecimientos que han marcado un colectivo. Ya sean burocratizados o no, tienen como objetivo la sensibilización de los ciudadanos sobre la importancia de recordar el acontecimiento criminal

que produjo afectaciones en individuos y poblaciones. Ellos aspiran a que los miembros de la sociedad en general, al leer o escuchar los relatos sobre estos crímenes, —ya sea por la propia voz de los afectados o por intermediarios de la memoria— puedan acercarse a las víctimas y crear un lazo empático. Estas narrativas buscan, pues, producir un efecto ético-político y moral, creando con sus testimonios una “comunidad emocional por medio de lazos de empatía con el dolor de las víctimas” (Jimeno, 2011, p. 48). Muchos de los trabajos periodísticos o de investigación, toman esta perspectiva de la *comunidad emocional*, en la cual no sólo se hace manifiesta la intención de contribuir a la memoria histórica, sino producir, a través de narraciones de las víctimas, un *efecto terapéutico* y, lo más importante, una *acción concreta de solidaridad* con estos colectivos sociales, en busca de una memoria histórica que reconozca su afectación y un posible resarcimiento de sus derechos, más allá de lo jurídico. En el lenguaje de Honneth (1997), las víctimas encontrarían en estos ejercicios de memoria, acompañados o no por expertos, la solidaridad; en primera medida, con otras víctimas, con las cuales comparten experiencias dolorosas y luchas comunes por la justicia y la verdad; luego, en un ámbito más amplio, un reconocimiento de la sociedad en general.

La narrativa de la memoria histórica es puesta así al servicio de una lucha por el reconocimiento, en la que las víctimas al dar su testimonio, buscan reivindicar sus derechos socavados. Para lograr esta recordación del hecho criminal, los gestores de la memoria producen artefactos conmemorativos públicos, ya sea por iniciativa personal o por colectivos que ejercen presión sobre los gobiernos locales o nacionales. Así, en las últimas décadas, en algunas ciudades colombianas se han creado *casas de la memoria*, o casas del *Nunca más*, placas recordatorias, esculturas en plazas o calles, monumentos y parques. Estas manifestaciones simbólicas suelen estar acompañadas de prácticas rituales como peregrinaciones con velas, cantos, tejidos en grupo, videos, obras de teatro, etc. Estas manifestaciones públicas buscan ser parte del entorno social y producir un efecto sobre la comunidad.

Pero esa memoria, que pretende recuperar algunas de las voces anónimas de las víctimas, compiten con las voces, no anónimas, de los denominados perpetradores, principalmente de los miembros de los paramilitares que tienen mayor resonancia mediática que cualquier reclamante de los derechos de las víctimas (en la radio, la televisión o la prensa escrita). Con

su manifestación pública, cada paramilitar (la mayoría a su vez narcoparamilitar) pretende una justificación de sus estrategias exterminadoras contra la insurgencia y contra civiles, así como un reconocimiento de la sociedad por sus contribuciones a la estabilidad y a la seguridad del país. Cada uno de estos voceros maquillará su participación en masacres, *exterminio de guerrilleros vestidos de civil*, asesinatos de población “basura”, desaparición forzada, atentados a intelectuales, defensores de derechos, entre otros crímenes. En sus libros-reportaje, testimonios o entrevistas, estos combatientes contra la insurgencia, pretenden contribuir a la memoria nacional, dando testimonio de su participación en innumerables asesinatos, asumidos como tareas militares, sin consideración del dolor padecido. Su testimonio es el del *héroe marcial*, más que el de la víctima despojada de derechos; y aunque su voz no sea la de la víctima, también contribuirá con su testimonio público, a configurar parte de la trama propia de la memoria histórica.

2.2.3 Las disputas por la verdad

La memoria histórica del conflicto armado será siempre dinámica, plural y disputada. En la memoria histórica están en juego identidades, reconocimientos y efectos de relaciones de poder sobre la sociedad en su conjunto. Los gestores de la memoria, civiles, académicos o funcionarios gubernamentales, pretenden producir un efecto de verdad histórica; de ahí que esa verdad esté en disputa. También, porque ya no sólo hablan los académicos o los funcionarios, sino que cada ciudadano tiene *el derecho y el deber de recordar*, de dar cuenta del relato de la violación de sus derechos dentro de la *reparación integral* (Girón y Vidales, 2010).

El *derecho a la verdad*, debe ser entendido como *derecho a la memoria* (Cabrera, 2013), pues a partir de 1997, la ONU lo propone como parte de los principios para la *Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad*. La memoria adquiere el estatus de un derecho fundamental de las sociedades humanas. Para esta lucha de grupos de víctimas (que suele fusionarse con los académicos y grupos de derechos

humanos) lo fundamental es la verdad⁵⁷, la cual se reconstruye a través de la memoria. Este derecho a saber y el derecho a la memoria, se aplican para crímenes contra la población civil, que suelen ser solapados por las amnistías, la construcción de una *memoria oficial* o la hegemonía mediática y política. Este principio establece que el conocimiento de un *pueblo de la historia de su opresión* es parte de su patrimonio. Por lo tanto, se le debe preservar, “adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado” (Comisión Colombiana de Juristas [CCJ], 2007, p. 89). Una de las funciones del Estado, para hacer aplicable este principio, es

Preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario para facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y, en particular, evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas (CCJ, 2007, p. 39).

En el caso colombiano, ese *derecho de las víctimas*, es una disputa constante por la verdad histórica propuesta por el gobierno, los *mass media*, los académicos, los movimientos sociales, las propias víctimas y los aparatos de justicia. En muchos casos, esta verdad se puede pagar con la muerte. El periodista Javier Osuna asocia a los defensores de derechos humanos o a los gestores de la memoria no oficial, con el *parresíastés* griego: *el hombre que tiene el coraje de la verdad* (Osuna, 2015).⁵⁸ Desde los años setenta del siglo XX en Colombia, aunque parte del establecimiento considere que el olvido es más conveniente que cualquier memoria para la paz,⁵⁹ los académicos, las asociaciones defensoras de derechos

⁵⁷ La verdad más que la coincidencia entre un hecho y una narrativa, es concebida, según Castillejo, en su interpretación de Platón, como “una negación del olvido” (Castillejo, 2010, p. 24). Habría entonces una relación entre la verdad y la memoria.

⁵⁸ El propio periodista, quien está amenazado de muerte es, a su vez, un *parresíastés*: ha dicho una verdad impronunciable; investiga la fabricación de hornos crematorios para desaparecer los cuerpos de los asesinados por los paramilitares en el Norte de Santander, entre 2001 y 2003. En este evento criminal, se han registrado al menos 500 víctimas desaparecidas por este medio, a través del cual eliminaban los cuerpos de guerrilleros y delincuentes. Estos hechos fueron confesados por los propios paramilitares en procesos judiciales. Las familiares de las víctimas han sido, a su vez, objeto de persecución, intimidación, desaparición o asesinato.

⁵⁹ Dos ejemplos de este debate, en el que se propone el olvido como una forma de tomar distancia de un pasado violento y su superación, lo reflejan los comentarios de los escritores Gustavo Álvarez Gardeazábal y Héctor Abad Faciolince. Para el primero, la *única manera de hacer una verdadera paz*, es a través del perdón y el olvido. Recordar abre las puertas para el horror. Para Álvarez, esta proclamación por la memoria es un *embeleco anglosajón que la izquierda europea le vendió a Sudáfrica y a Estados Unidos* (G. Álvarez, 2016, p. 16). La propuesta de la memoria histórica para superar el conflicto es un modelo foráneo que no aplica para los colombianos, debido a los genes y a su tradición católica, que nos conducen a ser vengativos. El autor toma como ejemplo la Violencia, que dos años después del pacto del Frente Nacional, los enemigos que sembraron cruces, se estaban *abrazando en los pueblos*. El segundo escritor, Abad Faciolince, propone una variante: *el olvido y el perdón, contando lo que pasó y nada más* (citado en Martín, 2009, p. 135). El periodista español Martín Medem, le reprochará a Abad Faciolince, cuyo padre fue asesinado por el paramilitar Carlos Castaño

humanos y las víctimas, parten de este principio de *decir la verdad*, para luchar contra la impunidad por la violación de la dignidad humana. Es paradójico que en un tiempo en el que domina como eje de la reflexión moral o política el escepticismo, a la verdad se la busque, se la dispute o se la silencie.⁶⁰

La memoria histórica es así un *topos* ético-político, que pretende configurar la verdad de un hecho criminal, con consecuencias jurídicas, democráticas, humanitarias, etc. En la memoria histórica, los distintos actores buscan dejar una huella colectiva, ya sea para la denuncia, la búsqueda de justicia, la justificación de los crímenes contra la población civil o para dar cuenta de una *verdad histórica* de los hechos de esa guerra. La memoria histórica no apunta sólo a la verdad de lo acontecido (reconstrucción de hechos, motivos, perpetradores, víctimas, daños), sino a un reconocimiento social y jurídico de las víctimas. En términos de Axel Honneth (1997) podríamos decir, que busca un reconocimiento de los derechos de las víctimas como ciudadanos y una valoración y solidaridad social que recupere su valor como individuos pertenecientes a una sociedad. A través de esta lucha, se busca un reconocimiento, no de un hecho de violencia privada, sino un acontecimiento de afectación colectiva que debe ser recordado.

2.3.4 Los “casos emblemáticos” de la memoria

En las páginas anteriores, vimos cómo la *memoria histórica asociada al conflicto* es un marco amplio, abierto y plural, en el que se busca la verdad de los hechos acontecidos, a través de los relatos de los participantes o de la reconstrucción jurídica o científica de los mismos, en tribunales, comisiones o investigaciones académicas o de organizaciones civiles. Esa memoria histórica es, a su vez, *administrada* por organizaciones o instituciones, privadas o públicas, que buscan dar cuenta de esos acontecimientos a través de personas o colectivos que tienen diversas funciones como víctima, testigo, investigador académico o judicial. Su función consiste en mantener viva la presencia del hecho que merece ser recordado. La

por ser un “comunista peligrosísimo” (p. 134), de esta actitud de promover el silencio, dejando de lado la función de todo periodista: promover el conocimiento para enfrentar la impunidad. Uno y otro escritor, harían una función, en contraposición a los gestores de la memoria; serían gestores del olvido.

⁶⁰ Carlos Castaño, en su libro entrevista, afirma: “Sólo he prometido decir la verdad hasta dónde (sic) creo debo hacerlo. Por ahora no lo haré, pues no le quiero hacer tanto daño al país” (citado en Aranguren, 2001, p. 236).

administración de la memoria privilegia casos o eventos de gran impacto social, político o mediático. Durante los conflictos que involucran crímenes masivos, hay una constante; las comisiones de la verdad privilegian hechos de gran impacto social, como magnicidios, genocidios o matanzas colectivas de civiles. Muchos de estos casos son paradigmáticos de lo que ha ocurrido en un país o en una región en particular. Para estos procesos de reconstrucción de la memoria, los organismos judiciales y académicos, así como las víctimas, han seleccionado los casos que deben ser considerados como *emblemáticos*.

En Colombia, la Fiscalía General de la Nación (2014), a través de la Unidad de Análisis y Contextos, considera que los casos emblemáticos son los que “permitan determinar posibles elementos de sistematicidad entre ellos” (p. 3). Para investigar estos casos, este organismo judicial ha creado grupos de investigación para al *menos ocho situaciones*: magnicidios, violencia antisindical, ejecuciones extrajudiciales, *victimización a miembros y simpatizantes*, violencia contra la libertad de prensa, casos de corrupción y violencia múltiple en regiones como Urabá y Montes de María. Estos hechos han sido priorizados para reconstruir parte de la sistematicidad de la violencia y la corrupción del país desde los años ochenta del siglo XX.

Algunos investigadores han propuesto las masacres como casos emblemáticos, para la construcción de la memoria histórica. Myriam Jimeno (2011) examina como *un caso emblemático* la masacre del Alto Naya, ocurrida en las montañas del sur occidente colombiano, en el departamento del Cauca. Un grupo paramilitar incursionó al territorio indígena de los Naya, y mató al menos 40 miembros de esta comunidad,⁶¹ entre los días 10 y 13 de abril del 2001. Este grupo ingresó al territorio con el pretexto de eliminar miembros y colaboradores de la FARC, pero sus motivos, según los testigos, fueron económicos, principalmente por la apropiación de recursos mineros (Jimeno, Varela y Castillo, 2015). Al abordar estos casos emblemáticos, para Jimeno (2011), la memoria histórica tiene una doble función. Primero, tiene en cuenta el punto de vista de las personas que reconstruyen lo que pasó, quienes con sus relatos tienen allí “una fuente de recuperación emocional” (Jimeno, 2011, p. 45). Con su decir, la víctima reelabora el trauma padecido,⁶² pero, sobre todo, se

⁶¹ No hay una cifra exacta de los asesinados en este acto criminal. Según el portal Memoria y Dignidad (2015), durante la excursión del frente paramilitar Calima de las AUC, “en complicidad —al parecer— con soldados de la Tercera Brigada del Batallón Pichincha”, fueron asesinadas 200 personas.

⁶² Castillejo (2011), por su parte, duda de ese carácter liberador de la palabra.

establece una relación empática entre el que relata y el que escucha, basada en el respeto y la solidaridad. Segundo, en la masacre se debe “indagar por la inserción de la narrativa resultante en juegos de poder y subordinación” (Jimeno, 2011, p. 45). La masacre es un reflejo de las tensiones económicas, políticas y simbólicas entre grupos hegemónicos y grupos que reivindican derechos. La conmemoración de la masacre además tiene una utilidad social; a la vez que permite a la comunidad reafirmar su identidad colectiva, —pues los hechos padecidos afectan a la comunidad toda—, reivindica sus derechos, vulnerados una y otra vez como grupo étnico.

Otro investigador, Milton Molano (2010), ha propuesto *La memoria de las masacres como alternativa para construir cultura política en Colombia*. Para este investigador, se debe construir una historia alternativa que tenga como centro *una memoria de la crueldad*. Esta nueva narrativa estudiará fenómenos como la masacre de las bananeras en 1928, las masacres durante la Violencia y durante las últimas décadas de la lucha insurgencia-contrainsurgencia. El conocimiento y reflexión de estos actos de crueldad, por parte de las *nuevas generaciones*, podría permitir la construcción de una “democracia real y nuevas ciudadanías” (M. Molano, 2010, p. 193).

Por su parte, el Grupo de Memoria Histórica (GMH), en su cincuentena de investigaciones, “optó por documentar casos emblemáticos, entendidos como lugares de condensación de procesos múltiples que se distinguen no sólo por la naturaleza de los hechos, sino también por su fuerza explicativa” (Bello, 2013, p. 19). En estos casos se privilegia, no la sistematicidad, sino las distintas violencias, la diversidad de victimizaciones, los agentes perpetradores, las temporalidades y las regiones del país donde han ocurrido estos eventos criminales de afectación masiva. Para Gonzalo Sánchez, presidente de GMH, la importancia de *las masacres como casos emblemáticos* es que se trata de un fenómeno criminal que deja un gran impacto en la sociedad civil, desarticulando las organizaciones sociales y cualquier acción colectiva en los territorios donde se producen estos eventos (Sánchez, 2008). En la masacre hay destrucción de lazos familiares, comunitarios, secuelas psicológicas, etc. A diferencia de otros crímenes perpetrados durante un conflicto, y que dejan padecimientos intensos, quizá de por vida, las masacres dejan tras de sí no sólo un dolor en los sobrevivientes o los familiares, sino que produce una estela de perturbación pública. Para Gonzalo Sánchez,

la “masacre es ese innombrable que no obstante no puede ser omitido” (Sánchez, 2009b, p. 25). No puede ser como *si no hubiera pasado nada*. Los estudios de este fenómeno tienen un doble objetivo: por un lado, al hacer una *etnografía del dolor* de estos eventos, busca “comprender el dolor como el resultado de procesos sociales y políticos identificables” (Sánchez, 2009b, p. 29) y, por otro, más que otro *memorial de agravios*, es una plataforma para la invención de nuevas luchas sociales, políticas y culturales (Sánchez, 2009b).

En cada una de estas propuestas de casos emblemáticos, se da importancia a la memoria histórica para resarcir a las comunidades afectadas y a la sociedad en general. Desde las víctimas, sus relatos benefician a las comunidades, ya sea por medio de una *catarsis*, una reelaboración del trauma, o por la solidaridad que puede generar. En muchos casos, las víctimas pueden concebir la memoria histórica como una *plataforma* para un reconocimiento social más amplio; por medio de la reivindicación de la memoria por lo padecido, las comunidades afectadas pueden exigir sus derechos y la ampliación de la democracia.

En cuanto a la sociedad, al abordar la memoria histórica como centro de su discusión social y cultural, puede replantear sus relaciones de poder, sus identidades colectivas, sus concepciones éticas y políticas sobre la dignidad humana, su ideal de democracia y las narrativas hegemónicas que se han impuesto como relato global y único.

La *memoria histórica* en torno al conflicto armado, tratará de recuperar esta verdad que se acalla una y otra vez. Pero al igual que la práctica de los derechos humanos, —que examinaremos a continuación—, utilizada con diversos usos estratégicos, la memoria desbordará las denuncias de las *víctimas* para convertirse en un espacio narrativo de disputa entre grupos que buscan recuperar la *verdad de lo acontecido durante el conflicto armado* (las múltiples violencias). Se invoca a la memoria histórica para ampliar la democracia, fortalecer estos derechos y sanar a un país construido en medio del exterminio de civiles, como parte de la rutina de sus confrontaciones cotidianas a lo largo de su historia.

Hemos nombrado el carácter ético-político de los discursos académicos, más allá de su función académica, o de las propuestas de las víctimas y sus asociaciones, más allá de lo jurídico —aunque no renuncian a la justicia; uno y otro, se orientan, no sólo en la búsqueda

de la verdad, sino también en la narrativa de los derechos humanos, un horizonte normativo para sus pesquisas, denuncias, reclamos y luchas por el reconocimiento.

2.3 Los derechos humanos

Aunque los derechos humanos (DDHH) son una práctica discursiva, que podría denominarse, — de acuerdo a las categorías de James Scott (2000) —, como parte de *las tecnologías de resistencia*, éstos pueden ser utilizados estratégicamente por otros agentes, a los que en muchos casos se les ha acusado de violar esta propuesta ético-política, propia de las sociedades secularizadas que buscan un orden normativo más allá de criterios religiosos. La historiadora Lynn Hunt (2009) ha reconstruido *la invención* de los derechos humanos, en la Europa del siglo XVIII. Según esta autora, dos acontecimientos fueron importantes para la transformación de la sensibilidad de los individuos de esta sociedad para reconocer el padecimiento de los otros. Primero, la discusión sobre la tortura, una técnica consuetudinaria para obtener la verdad en las sociedades europeas, cuya problematización generó que se modificara “el marco tradicional del dolor y la individualidad (...) [dando paso] a un nuevo marco en el que los individuos eran dueños de su cuerpo, [y] tenían derecho a su independencia y a la inviolabilidad corporal” (Hunt, 2009, p. 113). Este nuevo marco comprensivo, a su vez, reconocía en los otros “las mismas pasiones, sentimientos y compasión que ellos mismos albergaban” en su fuero interno (Hunt, 2009, p. 113). Esta empatía que generaba el otro, explicaba el carácter *universal* de los derechos del hombre, los cuales escapaban al marco estrecho de un contexto social o histórico, para ser propios de la dignidad del hombre: la condición humana poseía una dignidad que arropaba a toda la familia de los hombres, más allá de su aldea o su cultura particular. Puede que, en un principio, esos derechos fueran propios de hombres blancos, de origen europeo, excluyendo a otros grupos sociales, como las mujeres, los niños, los esclavos, los indígenas, etc.; pero *la lucha por el reconocimiento* de grupos sociales que se amparaban en sus principios democráticos y universalistas, ampliaron sus fronteras sociales, para hacerlos cada vez más extensivos a grupos que reclamaban para sí el ejercicio pleno de estos derechos. La práctica discursiva de los derechos humanos incluía la necesidad de la autonomía de los individuos o de los pueblos,

tanto desde un marco racional como emocional. En el primero, la autonomía se alcanzaba a través de la racionalidad; respetar la dignidad del otro era producto de una inferencia del razonamiento; los derechos humanos eran así el producto de la *razón* de las sociedades europeas que, luego de un debate político y cultural, consideraban pertinente proteger la dignidad humana. En el segundo, los DDHH hacían parte de la empatía consustancial del hombre por otros hombres, en el cual el dolor padecido por un individuo o un grupo por el despojo de su dignidad, generaba espontáneamente en otros individuos y en otros colectivos una reacción *emocional* de solidaridad con los miembros de su especie despojados de sus derechos. En esta idea de la dignidad, basada en la empatía —y este fue el segundo acontecimiento importante para la emergencia de los DDHH (Hunt, 2009) —, proliferó una literatura que incluía crónicas, novelas, diarios o cartas, que daban un marco empático para justificar la necesidad de interesarse por otros en su dimensión emocional, más allá de una supuesta jerarquía social o personal, soportada en el estatus social, económico de los individuos o las relaciones afectivas próximas. Los lectores europeos de novelas en el siglo XVIII, se conmovían de tal modo, que nuestra sensibilidad actual quizá no logre comprender. Rousseau conmovió con sus novelas, a finales del siglo pasado, a colectivos formados en la cultura de la letra escrita, los cuales se conectaban empáticamente con heroínas y héroes, considerados socialmente inferiores por estos lectores. Esta nueva cultura del libro impreso masivo, permitió la comprensión —según Hunt (2009)— de otras experiencias, más allá de la clase o rango social. Es importante aclarar que la expresión *derechos humanos*, como advierte Hunt (2009), era poco frecuente a finales del siglo XVIII, y cuando algunos gestores, —como Jefferson— los proclamaron, hacían referencia “a algo más pasivo y menos político que los derechos naturales o los derechos del hombre”, como son concebidos en la contemporaneidad (citado en Hunt, 2009, p. 21). Para estos humanistas, precursores de la dignidad universal de los seres humanos, los esclavos o las mujeres, por ejemplo, no eran cobijados por estos derechos. Los declarantes de la Revolución francesa, a pesar de sus consignas de libertad, igualdad y fraternidad, debatían la pertinencia de estos derechos a esclavos o mujeres. Hoy para nosotros, los derechos humanos están asociados con una dignidad amplia y democrática: la expresión de libertad, la participación política universal, la tenencia o acceso a la propiedad, etc.

En 1789, la Asamblea Nacional francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la cual se convertiría en el referente para revoluciones posteriores. La revolución americana había inspirado esta declaración, pues ya en 1776, estos derechos hacían parte de la fundación de los Estados Unidos de Norteamérica. A los cinco años de la declaración de los revolucionarios franceses de los *derechos del hombre*, en 1794, fue traducida al español por Antonio Nariño, siendo la primera traducción de los derechos humanos en la América Hispana (Vasco, 2009); esta declaración se convertiría en uno de los referentes políticos para los sublevados que reclamaban la independencia de la dominación española. Por su traducción y distribución en páginas impresas, este empleado de la corte española, fue condenado a 10 años de prisión y luego al exilio.⁶³

La historia que rodea a la traducción (y a la vez la “invención” de los derechos humanos en la América Hispana) es la de un encuentro furtivo, que marcaría la configuración constitucional del Estado colombiano. Según Vasco (2009), el capitán de la guardia del virrey, Cayetano Ramírez de Arellano le prestó a Nariño, a finales de 1793, el libro *Historia de la Revolución de 1789 y del establecimiento de una Constitución en Francia; precedidas de la exposición rápida de las administraciones sucesivas que determinaron esta revolución memorable*, publicado por Francois Marie de Kerverseay y G. Clavelín (Vasco, 2009, p. 14). Entre sus páginas, Nariño encuentra los 17 artículos de la Declaración de los Derechos del Hombre. Posteriormente Nariño explicará que su intención era sólo ganar un dinero vendiendo esta traducción a los literatos bogotanos, entusiastas concedores de la revolución francesa. Nariño relató, durante su defensa, que estos intelectuales

compran a cualquier precio un papel bueno, como que he visto dar una onza de oro por el prospecto de la Enciclopedia, [vendiendo la traducción, pensaba,] sacaría más ganancia del impreso, suponiéndolo venido de fuera; y encerrado con el impresor tiro los ejemplares que me parecieron vendibles, ciento poco más o menos, encargo al impresor el secreto que era regular para dar el papel por venido de España, salgo con unos ejemplares de la imprenta y encuentro al paso comprador para un ejemplar, doy otro a un sujeto y aquí paró la negociación (citado en Vasco, 2009, p. 15).

⁶³ Este criollo antes de este acto, en apariencia de rebeldía, era partidario del régimen español: combatió como soldado a los insurrectos que se levantaban en armas contra la corona extranjera; también fue nombrado por este régimen alcalde de Santafé de Bogotá, en 1781. Entre sus cargos, ocupó la Tesorería de Diezmos, la cual debió abandonar, acusado de usar “las arcas reales para realizar negocios personales” (Vasco, 2009, p. 7). Luego se le inculparía de fraude, cargo que nunca pudo ser demostrado. Se le acusará igualmente, de enrolarse en las tropas rebeldes contra las reales, para escapar de los cargos de fraude que se le imputaban (Vasco, 2009).

Esta defensa fue desestimada por las autoridades españolas, que lo condenaron a prisión, puesto que la impresión de material escrito era potestad de la corona española. Las pocas copias impresas que circularon, se convirtieron pronto en cuartillas subversivas que circulaban por las tierras de la Nueva Granada. Así, aunque fuera cierto que Nariño sólo quería ganar con ella [traducción] 1 unas onzas de oro, la invocación de estos derechos encendía los espíritus sediciosos, que buscaban la independencia de la España imperial, cuyo dominio más extenso estaba en las tierras americanas; más que una verdad encontrada, los criollos insurrectos utilizaban estratégicamente esta declaración para resistir a la Corona.

Así se exalte la figura de su traductor, Nariño, como uno de los pilares de los héroes nacionales colombianos, los derechos del hombre no lograron expresarse cabalmente en las diferentes constituciones que rigieron el país desde su nacimiento como nación, hasta su expresión en la Constitución de 1991, en la cual se han convertido en pieza fundamental de su norte político y ético. El historiador Antonio Restrepo, en su libro *Proceso histórico de los derechos humanos en Colombia* (2011), hará un recuento de los avatares de los derechos humanos en la democracia colombiana a lo largo de sus constituciones. Para este historiador, la revolución triunfante contra la corona española, ahora bajo el nombre de la República de Colombia en 1821, no logró que estos derechos se adoptaran en las sucesivas constituciones. La constitución de ese año hizo énfasis en la estabilidad política, ya frágil, de la presidencia de la República, cuyo período era de cuatro años, “con una sola reelección y con facultades extraordinarias en caso de peligro para la seguridad de la República” (citado en A. Restrepo, 1994, p. 54). La constitución que declaraba que son colombianos “todos los hombres libres nacidos en el territorio nacional de Colombia y los hijos de éstos” (p. 54), a la vez defendía la esclavitud de la población negra,⁶⁴ y restringía el voto de elección para hombres colombianos; el votante debía ser “casado y mayor de 21 años, saber leer y escribir (...) [y] ser dueño de alguna propiedad raíz que alcance el valor de 100 pesos” (citado en A. Restrepo, 1994, p. 55). La constitución de 1821, a pesar de la invocación de los derechos a la igualdad,

⁶⁴ Durante la Revolución francesa, los esclavistas impidieron que la Asamblea Constituyente eliminara la esclavitud. Los jacobinos, en 1794, introdujeron un artículo en que se afirma que “La ley no admite la esclavitud (...)” (citado en Restrepo, 2011, p. 78). En 1802, Bonaparte revoca este decreto y se restablece la esclavitud en las colonias francesas (citado en A. Restrepo, 2011, p. 78).

excluía indígenas, esclavos negros, mujeres, pobres (sin propiedad) o colombianos sin ninguna instrucción.

En las sucesivas guerras y las sucesivas constituciones a lo largo del siglo XIX, se incorporarán estos derechos en forma transitoria o tenue o, por el contrario, se les negará en forma explícita. Las diferentes constituciones o reformas reflejaban una tensión entre un mundo tradicional, cuyos referentes eran España y el catolicismo, del cual se desprendían una moral, una política y una identidad cultural y educativa; y, por otro, un mundo que buscaba incorporar parte de este ideario liberal, fundamentado en los derechos humanos, tan imprecisos como poco sólidos, para una sociedad formada en la cosmovisión católica y en las jerarquías nobiliarias o la dominación económica o intelectual de un grupo social.

La preocupación por la seguridad y el control de los “indeseables”, se convirtió, a su vez, en parte de la política nacional o regional. Los *protoconservadores* en Antioquia, hicieron una reforma en 1843, para “consolidar su poder represivo” (A. Restrepo, 1994, p. 58). Además de controlar los movimientos “sediciosos de esclavos (...) [o] severas medidas contra la rebelión o instigaciones a ésta” (p. 58), se luchaba contra la vagancia; los esclavos fugados eran considerados vagos y podían ser “destinados por el alcalde al ejército permanente” (p. 58). Además, este gobierno restringía la libertad de pensamiento y de cátedra, reforma impulsada por el ministro Mariano Ospina Rodríguez. Las llamadas *ciencias puras*, consideraba este ministro, “podían encerrar peligros para el mantenimiento del conformismo social” (A. Restrepo, 1994, p. 58). Entre las ciencias prohibidas estaban, según el ministro Ospina Rodríguez, las “ciencias de la legislación, la ciencia constitucional y administrativa y la táctica de asamblea, disciplinas que contribuían al desorden social” (p. 58).

La Constitución de 1853, al decir de Antonio Restrepo (1994), era “la más democrática que había tenido el país hasta ese momento” (p. 61). Esta carta reflejó parte de los derechos propuestos en la Declaración de los Derechos del Hombre: separación entre la Iglesia y el Estado; libertad de cultos; libertad para ejercer cualquier profesión; libertad de expresión; se garantizaba la propiedad privada; “se limitaba el poder del ejecutivo y se organizaba la nación en forma centralizada pero facultaba a cada provincia para expedir su propia constitución” (p. 60); se otorgaba el sufragio universal para todos los varones mayores de edad, sin otro

requisito; el votante podía elegir el presidente, el vicepresidente, la Corte Suprema, el Procurador, senadores, gobernador y representante de cada provincia (p. 61).

El temor de la Iglesia católica a perder su peso cultural, social y económico, desde los orígenes de este proyecto, se transformó poco a poco en “una hostilidad fanática” a mediados del siglo XIX (Bushnell, 2007, p. 144). Desde los orígenes del proyecto de nación, esta institución religiosa apoyó a Bolívar frente a Santander, quien promovía en distintos ámbitos, entre ellos el educativo, la figura liberal de Bentham. El clero se constituyó así en parte del ideario del partido conservador, que tenía como soporte social a los latifundistas y al campesinado (A. Restrepo, 1994). El clero tenía un contacto directo con las masas, ya fuera en el púlpito o como parte de los referentes locales, lo que permitía una difusión eficaz de la propaganda de sus ideas religiosas. Para los conservadores, el catolicismo daba *estabilidad tanto política como social* a la unidad del país, que de otra forma no tendría (Bushnell, 2007, p. 145). El partido conservador surgió en 1848, conformado por seguidores de Bolívar y una parte moderada de seguidores de Santander, contrarios a separar la Iglesia del Estado o a no seguir sus preceptos morales y políticos.

Las sucesivas constituciones (1858, 1863), mantuvieron o ampliaron los derechos liberales incorporados en la carta magna de 1853. En la de 1863, “es la primera y única vez en no comenzar [una constitución] en nombre de Dios” (A. Restrepo, 1944, p. 64); Dios era sustituido “en nombre y por autorización del pueblo (...)”. Todos los Estados que conformaban la nación tenían la obligación de respetar “los clásicos derechos individuales del hombre” (p. 64), como *la inviolabilidad de la vida humana*, el domicilio de residencia, la correspondencia; no aplicación de la pena de muerte; libertad absoluta de expresión y pensamiento; en los casos de la guerra civil, se invoca a los combatientes a “respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas y civilizadas” (p. 64).

Los años posteriores fueron el recorte de estas libertades. En el estado de Antioquia, por medio de guerras civiles, los conservadores liderados por Pedro Justo Berrío, depusieron en 1864 a Pascual Bravo, presidente liberal, muerto por estos insurrectos. Las medidas llevaban a recortar el voto, ya nuevamente otorgado a los mayores de 20 años, que “sean o hayan sido casados, (...) que subsistan de la renta de bienes propios”, o que obtuvieran algún “producto de su industria o trabajo” (A. Restrepo, 1994, p. 64). Los “vagos” podían perder su “calidad

de elector o ciudadano del Estado de Antioquia” (p. 64) y ser encerrados en correccionales. La alteridad negativa que incluía esta categoría era ambigua y amplia, pues abarcaba a individuos que no tenían oficio, o lo ejercían “sin motivo justo” (p. 64), los jornaleros sin continuidad de trabajo en un lugar, los tahúres o los que visitaban lupanares, los *amancebados*, los borrachos, las prostitutas, *los errantes*, los mendigos y los ociosos. Estos insurrectos conservadores también impusieron, junto con la Iglesia, la hegemonía del catolicismo, negando en la práctica la libertad de culto, todavía vigente en la Constitución de 1863.

Las confrontaciones armadas posteriores desmantelaron las constituciones liberales que habían incorporado varios de los principios de los derechos del hombre. Una de las principales causas de la guerra civil de 1870, fue la lucha de la Iglesia católica por tener el monopolio de la educación. A esta empresa por fortalecer una constitución cada vez más conservadora, contribuyeron grupos de liberales, que desconfiaban de las huestes más radicales de su filiación partidista. Estas fuerzas conservadoras crecientes, aupadas por grupos de poder económico, como los terratenientes o políticos, representados en ambos partidos, lograron en la Constitución de 1886 detener las reformas más liberales que habían sido parte de las conquistas de los derechos del hombre a lo largo del siglo XIX en Colombia.

En las constituciones regionales previas a la independencia de España en 1819, así como las posteriores, hasta la de 1991, la narrativa de los derechos humanos, aparecerá a lo largo de estos dos siglos en Colombia, “como metas y utopías para alcanzar a través de las Constituciones políticas” (Ocampo, 2010, p. 11). Esta práctica discursiva, quizá tuviera limitados efectos cotidianos, pero se convertiría en parte de las narrativas de la nación colombiana, dando un marco de discusión a una sociedad que sólo percibía en el pensamiento religioso un referente ético y moral para la reflexión, el debate y la problematización de sus experiencias vitales, individuales y colectivas.

2.3.1 Los derechos humanos como estrategia ético-política contra el horror

La cultura occidental, todavía en cenizas después de la hecatombe humanitaria de la denominada segunda guerra mundial, que incluía exterminios de poblaciones judías o gitanas en Europa, o los bombardeos de los aliados contra civiles, o el estallido de bombas atómicas

sobre ciudades, buscó, en 1948, un pacto para concertar entre naciones la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ya no sólo se luchaba por ganar derechos para otros grupos humanos como las mujeres o los esclavos, sino para enfrentar su negación constante en actos propios de las guerras internacionales o locales o de Estados autoritarios o totalitarios, o incluso en las autoproclamadas democracias. En este texto prescriptivo, entre sus considerandos, estaba la necesidad de reconocer “la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, desconocidos y menospreciados por “actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad”, como los acontecidos durante las guerras pasadas (Naciones Unidas, 2015). Entre los considerandos, para proponer esta declaración, estaba un anhelo normativo y utópico: “la aspiración más elevada del hombre, (...) [del] advenimiento de un mundo en el que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabras y de la libertad de creencias” (Naciones Unidas, 2015).

Ese objeto impreciso, denominado *dignidad humana*, produciría una narrativa con grandes efectos sociales, así el horizonte propuesto fuera un reflejo más ilusorio que práctico, para contener la barbarie y el menosprecio que socavaban el soporte fáctico de este anhelo universalista. Para esta declaración, “todos somos sujetos de derechos” (Escobar, 2011, p. 86) y, por lo tanto, las vivencias de “la práctica cotidiana individual y colectiva” deben generar “una cultura de los mismos y una nueva sociedad fundamentada en los derechos y deberes individuales y colectivos” (p. 86). Suscribieran o no esta declaración, los Estados tenían como obligación en su gestión de gobierno, proteger estos preceptos protectores de la dignidad humana.

Este texto normativo, no apuntaba sólo a enunciar un norte regulativo de las conductas humanas, que tienen como centro la dignidad inherente a la condición humana, sino crear *una cultura*, esto es, una reserva simbólica para las negociaciones con los otros, basada en el reconocimiento igualitario entre los hombres, creando así una supuesta hermandad ampliada, protegida por los Estados.⁶⁵

⁶⁵ Para autores como Slavoj Žižek (2011, p. 115), estos derechos descansan en nuestras sociedades liberales y capitalistas, en tres presupuestos: se utilizan para luchar contra el fundamentalismo, para la búsqueda de estilos de vida hedonistas y la lucha contra el *exceso de poder*. Estos presupuestos, en una paradoja del análisis de Žižek, son fundamentalistas, pues se parte de su afirmación absoluta; niegan otros modos de vida que no se

Ese mismo año, en 1948, cuando “los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana”, en su igualdad (Naciones Unidas, 2015), en Colombia, antes de esta proclama, se expide “La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre adoptada por la Novena Conferencia Internacional Americana, el 1° de mayo de 1948” (Escobar, 2011, p. 95). Esta declaración “se constituye en la primera definición de carácter internacional en materia de derechos humanos” del mundo (Escobar, 2011, p. 95), pues la Declaración Universal de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, no se lanzará hasta meses después, el 1° de diciembre de 1948. En la Declaración Americana, el documento reconoce *derechos esenciales del hombre*, que deben ser protegidos internacionalmente por los 21 países que la suscribieron; estos países buscan que sus pueblos tengan un bienestar a través de *su progreso espiritual y material* (Escobar, 2011, p. 95), posible por la protección de estos principios básicos de la dignidad humana. En sus preliminares, se reconocen la libertad, la igualdad y la fraternidad de todos los hombres.

Al suscribir esta declaración, el Estado colombiano se incorporaba así a la tradición liberal occidental, haciendo que coincidiera con sus normas y tradiciones, a pesar de vivir por aquellos años, en medio de un conflicto armado. La guerra era la negación de los derechos del hombre; esa contradicción hará que la difusión casi omnipresente de los derechos humanos no coincida con su aplicación práctica. A pesar de ser el primer texto que proclamaba estos derechos, Colombia padecía entonces un *exterminio* de población civil, quizá el mayor después de concluir la segunda gran guerra europea en las sociedades occidentales. Desde 1946, con el exterminio de liberales, principalmente gaitanistas, y que incluyó el asesinato del líder popular Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, esto es, veinte días antes de la proclamación de la Declaración Americana, estos derechos no podían

guían por este referente; y a la vez han servido como pretexto para los abusos de poder de fuerzas extranjeras en países considerados como subordinados, desde una óptica geopolítica.

Foucault, por su parte, desde una perspectiva de mayor valoración de los DDHH, conminará, en una rueda de prensa, en 1981, a la ciudadanía universal a levantarse contra *todo abuso de poder*; contra los gobiernos que dan la espalda al sufrimiento de los hombres y mujeres, para obtener ganancia; y contra el monopolio del poder (Foucault, 1990). Los derechos humanos, serían así, una fuerza de oposición a los gobiernos que se autoafirman a través de prácticas de dominación.

ser puestos en práctica, a pesar de los pactos internacionales o normativas internas y pese a suscribir el que sería el primer texto que proclamaba estos derechos en el mundo.

Los discursos de Jorge Eliécer Gaitán, llamados por él como *oraciones*, denunciaban con grandilocuencia poética, una y otra vez, el exterminio que padecían sus seguidores por “hombres malos y crueles [que] os arrojó hacia las playas del silencio y de la muerte” (Gaitán, 1948). Al dirigirse al presidente Mariano Ospina (“¡Todo depende de vos!”), en Oración por la Paz, pidiendo *que haya paz y piedad para la patria*, señala que sus partidarios están allí congregados para “defender los derechos” que están siendo socavados por el gobierno conservador. Jorge Eliécer Gaitán hablará desde una retórica y moral profética y religiosa del cristiano exaltado: “¡Malaventurados los que en el gobierno ocultan tras la bondad de las palabras la impiedad para los hombres de su pueblo, porque ellos serán señalados con el dedo de la ignominia en las páginas de la historia!”. (Gaitán, 1948)

Una parte de los políticos, representada por el conservador Laureano Gómez, invocará años después de *las oraciones* de su enemigo político, los derechos humanos, pero para condenarlos. Para este político, opuesto al sufragio universal (Roth, 2006), la Revolución francesa había fracasado en su empresa, violando los derechos que proclamaban, imponiendo *la cuchilla de la guillotina* y negando la libertad idealizada que los animaba. Para Gómez, los principios de los DDHH, expresaban una *dignidad atea*, “anunciada jactanciosamente en sus proclamas subversivas” (citado en Roth, 2006, p. 105) por los revolucionarios que sólo trajeron con su revuelta, la “tiranía y el envilecimiento del hombre” (p. 105). Para este político conservador, la única dignidad posible de ser defendida, era la dada por el catolicismo.

Este desprecio o la ambigüedad de los gobernantes sobre los DDHH, será una constante a lo largo de los diferentes gobiernos colombianos desde 1948, ya fueran liberales o conservadores declarados, o simplemente producto de una coalición de intereses económicos, burocráticos o de corrupción, que solía denominarse “nacional”. Su desprecio, no impidió su difusión e institucionalización como política de Estado. Durante décadas, tanto en Colombia como en América Latina, se despreciaba por parte de la izquierda, la narrativa de los derechos humanos, pues se le consideraba propia de las sociedades capitalistas, burguesas y liberales, cuando no utópica o irrealizable. Sin embargo, en los años setenta del siglo XX, los

movimientos sociales y partidos de izquierda recurrirán a su narrativa, como parte de la táctica de los críticos radicales, los cuales pueden, según James Scott (2000) tomarse “en serio los valores de las élites” para que éstas se tomen “en serio su propia retórica” (p. 134). Pero esta *retórica* que los movimientos sociales o los grupos de izquierda tomarán de la ideología burguesa, estará ausente en Colombia durante los años de la Violencia (1946-1964), y los años posteriores de emergencia y consolidación de las luchas insurgentes-contrainsurgentes; sólo se posicionará en los años ochenta, con efectos normativos, institucionales y culturales, aunque sin cumplimiento en la cotidianidad de hombres y mujeres, no sólo por la pobreza, sino por los horrores producidos por los grupos ilegales y legales que, con sus acciones, sofocaron una y otra vez las dignidades invocadas en los derechos humanos. Es posible reconstruir provisionalmente este ascenso.

En 1957, durante el gobierno militar de Rojas Pinilla, circulaba en la ciudad de Medellín una carta clandestina titulada *En defensa de las libertades públicas y los derechos humanos* (citado en Donadío y Galvis, 2002, p. 307), denunciando el fortalecimiento de este régimen que quería prolongarse en el poder. También en ese mismo año, el 1° de mayo, la Unión de Trabajadores de Colombia exhortaba en forma pública, a los industriales, obreros y gobierno y *gentes de buena voluntad* a buscar una solución para “garantizar el retorno a la normalidad y el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo conforme a los derechos de la persona humana” (citado en Donadío y Galvis, 2002, p. 520).

En la consolidación del Frente Nacional —pacto político del bipartidismo para la alternación del poder y la repartición paritaria de los cargos burocráticos—, pese a que disminuyeron los enfrentamientos entre miembros del partido liberal y conservador, continuaron los asesinatos de líderes populares, sindicalistas o agrarios, las desapariciones, las torturas, las detenciones masivas, las masacres, los desplazamientos forzados y los homicidios por retaliaciones políticas. En 1961, el Comité Jurídico Pro-libertad de los Presos Políticos y Defensa de los Humanos envía una carta al Ministro de Justicia denunciando *arbitrariedades* (Villegas, 1974, pp. 27-28), en la zona de Sumapaz (región rural de Bogotá), donde se llevaba a cabo *un plan plenamente elaborado*, que incluía asesinatos de *pacíficos campesinos, liquidados* por “tener una u otra manera de pensar” (p. 28), o por estar organizados; o *detenciones masivas de cien campesinos o más*, llevados a prisión sin orden judicial o torturados y

asesinados durante sus detenciones (p. 28). En 1962, juristas de la ciudad de Cali denuncian la “violación del Código de Procedimiento penal y la carta de los Derechos Humanos” (p. 36). Al año siguiente, el Comité Jurídico por la Defensa de los Derechos Humanos, afirma que los decretos de seguridad que estaba instaurando el gobierno central, estaba conduciendo al país a una *dictadura* (p. 44).

Por su parte, en el libro más emblemático sobre esta guerra civil confusa, iniciada a mediados de 1940, *La Violencia en Colombia*, la narrativa de los derechos humanos estará ausente; en cambio, proponían los autores, una moral cristiana combinada con un enfoque terapéutico. Entre los sectores que habían contribuido con la paz pública, después de muchas correcciones internas, con un relativo éxito, estaba la Iglesia católica (aunque igualmente, muchos de sus miembros habían contribuido a la guerra con su apoyo ideológico, propagandístico, cuando no de armas y de crímenes a uno de los partidos en contienda). Los investigadores enumeran los aportes del sector ejecutivo, militar y de policía, los medios de comunicación, pero su énfasis estaba dado a las labores de las pastorales colectivas y diocesanas, las cuales no se debían preocupar sólo de un adoctrinamiento y queja del corazón ofrecidas a *las almas redimidas con la sangre de Cristo*, sino de actuar en forma diferente, una pastoral *revisada, adaptada, actuante y actual* (Guzmán et al., 2005, p. 478, T.II), en concordancia con los teólogos y los sociólogos de diversas iglesias que se preocupaban por promover, con acciones y doctrina, justicia social. En cuanto al enfoque terapéutico, imbricado con las narrativas religiosas, tenía como objetivo mostrar el reverso de lo pavoroso y lo criminal de los pueblos, con su fisonomía verdadera, configurada de sus valores positivos (p. 486). Esta *terapéutica racional* debía mostrar la *otra cara* de este pueblo de homicidas y de actos sin nombre, emprendiendo la “indomable tarea de exaltación de lo positivo” (p. 486), con “su fe en Dios, la mujer como misionera de un destino nuevo, las excelencias del espíritu, lo autóctono que se hunde en la propia tierra y sabe a agua de sus ríos, el canto, la música, la danza y la tonada” (Guzmán et al., 2005, p. 486).

Entre los cursos de formación que debían recibir los pedagogos de zonas afectadas por la Violencia, que incluían temas y disciplinas tan plurales como la violencia, la recreación, la educación cívica, la promoción de la comunidad, la cultura religiosa, la sociología rural, entre otras, estaban *Nociones fundamentales de la psicología* (p. 498). Además de nociones básicas

de esta disciplina y la difusión de valores religiosos y tradicionales, el pedagogo debía formarse en *terapia individual y colectiva*, con sus respectivas *fichas psicológicas*. A esta terapia la animaban una moral religiosa y unas nociones generales de las ciencias psicológicas. En las casi mil páginas, incluyendo el prólogo de 2005, que escribió Orlando Fals Borda, la idea misma de una narrativa de derechos humanos no aparecía. Se hacía mención a una dignidad humana, arropada de este discurso religioso-terapéutico, al cual tiende este libro, concebido en sí mismo como un instrumento de pacificación y de conciencia del horror silenciado por las élites. En palabras de Daniel Pécaut, el libro era una mezcla de “progresismo sociológico con una buena dosis de reparación cristiana” (citado en Jaramillo, 2014, p. 94).

2.3.2 Los DDHH, el antídoto contra los excesos de las prácticas contrainsurgentes

A lo largo de la década de 1960, cuando se dio un decrecimiento de la lucha partidista y, por ende, de los homicidios por esta causa, se consolidó sin embargo la lucha contrainsurgente, que involucraba por igual a grupos armados y movimientos sociales, agrarios, sindicales o de izquierda. Para hacerle frente a estas fuerzas que disputaban el poder a la dirigencia nacional y local, se incrementaron las torturas, las detenciones masivas (que podían involucrar hasta más de dos mil personas⁶⁶), las desapariciones forzadas, las masacres, los desplazamientos o las amenazas. Las denuncias eran reiteradamente rechazadas o minimizadas por la prensa o por el gobierno de turno, o desechadas en las instancias jurídicas; esto llevó a que organizaciones sociales elevaran sus quejas a organismos internacionales. Estas organizaciones, utilizaban la denuncia y la invocación de los derechos humanos, como una narrativa estratégica para consolidar sus luchas y enfrentar la violación constante a su

⁶⁶ Durante los años sesenta, se denuncian detenciones masivas en las protestas de obreros, estudiantes o campesinos (Villegas, 1974). “En octubre de 1974, durante el Paro Nacional de Transporte, en varias ciudades del país, fueron detenidas 3.000 personas” (Villegas, 1974, p. 165). Esta práctica de detenciones masivas fue una de las técnicas de dominación más frecuente en el gobierno de Turbay Ayala para controlar la *subversión armada y desarmada* (N.C.O.S et al., 1995). Estas prácticas se dieron con mayor intensidad entre 1980 y 2010. El presidente Álvaro Uribe (2002-2010), justificó este accionar gubernamental, diciendo que “Las detenciones son masivas, pero no arbitrarias” (El Colombiano, 11/12/2003). El presidente Uribe afirmó, igualmente, en una rueda de prensa, que ya le había ordenado al director de la Policía que, en la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta, “no podíamos seguir con capturas de 40 o de 50 todos los domingos, sino de 200” (citado por Comisión Colombiana de Juristas, 2004, p. 20).

dignidad. Ya en 1963, el Comité de Pronacionalización del Petróleo hizo *una nueva denuncia a la ONU por la represión oficial*, en la que se solicitaba una visita oficial para verificar “las graves violaciones de derechos humanos y del ciudadano por parte del gobierno colombiano” (citado por Villegas, 1974, p. 43). Y mientras en 1973, el presidente Pastrana instalaba como invitado especial la Comisión de Derechos Humanos en Cali, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, por su parte, envía ese mismo año una misiva a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “con la finalidad de exponerles pormenorizadamente la serie de atropellos que a nivel jurídico y humano se producen en Colombia” (citado por Villegas, 1974, p. 164). A pesar de estas denuncias, entre mediados de los años 1960 y 1980, denominado por Sebastián Bitar (2007) como el período de “anonimato apacible”,⁶⁷ se sucedían masivas violaciones de los derechos humanos en Colombia, con poca repercusión en organismos internacionales. Pero así la violación de los derechos humanos fuera una práctica constante en Colombia, el Estado seguía firmando nuevos acuerdos que los protegían. En 1976, durante el gobierno de López Michelsen, Colombia suscribió dos nuevos pactos: uno, con países europeos, africanos y latinoamericanos, de *derechos civiles y políticos*, con el aval de las Naciones Unidas; y otro *sobre derechos sociales, económicos y culturales* (Bitar, 2007, p. 15). Estos dos pactos conformarían, *junto con la Declaración Universal*, lo que se denomina en la actualidad la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Bitar, 2007). Colombia suscribió estos dos pactos, de obligatorio cumplimiento con otros países.⁶⁸

Como ya habíamos indicado, la práctica contrainsurgente de los gobiernos de los años setenta se había intensificado, ahora en consonancia geopolítica con los gobiernos cívico-militares de parte de la mayoría de países latinoamericanos, apoyados por Estados Unidos en su guerra frontal contra el comunismo, representado en un país de la zona, Cuba, o en los grupos insurgentes que proliferaban en casi toda la región o en los movimientos de izquierda, considerados el apoyo social de la subversión armada. Ya en 1975, el comandante del Ejército colombiano de entonces, Luis Carlos Camacho Leyva, afirmaba que los militares debían asumir un rol político más activo en la democracia colombiana (Roth, 2006). La

⁶⁷ Esta expresión es propuesta por Sebastián Bitar para indicar la poca o nula repercusión que tenía en el exterior la violación continua de derechos humanos en Colombia durante este período.

⁶⁸ “Colombia fue uno de (...) siete países que firmaron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo en 1966 (Bitar, 2007, p. 15).

presencia militar se fue incrementado en todo el país; los militares se tomaron sedes sindicales, universidades, avenidas de grandes ciudades, barrios populares, hacían juicio a civiles, etc.

En Colombia, como en la mayoría de los países de América Latina, el uso estratégico de la narrativa de los derechos humanos no era frecuente o todavía no se había fortalecido, sino hasta finalizar la década de los años setenta, cuando la militarización de la mayoría de los países latinoamericanos condujo a la ejecución de crímenes masivos, principalmente de población civil, considerada por sus luchas sociales presentes o pasadas, como subversiva o aliada de los grupos armados de izquierda. Los derechos humanos ofrecían una propuesta ético-política como parte de una *tecnología de resistencia*⁶⁹ frente al recrudecimiento de las prácticas de conainsurgencia, puestas en marcha por las dictaduras a lo largo de América Latina, o de democracias militarizadas y autoritarias como la colombiana. A partir de 1977,⁷⁰ se incrementaron las denuncias por desaparición forzada, detenciones masivas y torturas en Colombia, donde se involucraban, —de acuerdo a los denunciantes— a miembros de organismos de inteligencia, Fuerzas Militares y Policía.⁷¹ En ese año se produce el Paro Cívico Nacional, el cual tiene un efecto gubernamental en el giro de la lucha conainsurgente; también se da, por parte de centrales obreras, movimientos sociales y estudiantiles, el inicio de una reacción estratégica: las primeras batallas jurídicas, invocando los derechos humanos. El 9 de septiembre, días antes del Paro Cívico, acontece “el primer caso de desaparición forzada oficialmente denunciado en Colombia” (CNMH, 2013, p. 33), aunque ya el fenómeno estaba presente desde los inicios de la Violencia en 1946, y continuó durante el Frente Nacional (Villegas, 1974). Omaira Montoya Henao, bacterióloga de la Universidad de Antioquia, fue detenida junto con un compañero, Mauricio Trujillo, “por

⁶⁹ Denominamos tecnologías de resistencias, teniendo en cuenta la propuesta de Scott (2000), al conjunto de técnicas que se utilizan para contraponer al poder dominante.

⁷⁰ En la década de los setenta se detuvieron 51.080 civiles y hubo 833 ejecuciones extrajudiciales (Roth, 2006, p. 161), en el marco de la lucha contra la subversión.

⁷¹ Organizaciones extranjeras defensoras de derechos humanos denunciaron, en 1978, coincidiendo con otros países latinoamericanos, la aparición del grupo terrorista La Triple A, que tenía como objetivo la “eliminación y ataque” de dirigentes civiles, agrarios, estudiantiles o intelectuales. Este grupo incluía, dentro de sus acciones criminales, atentados contra revistas como *Alternativa* o el periódico *El Bogotano*. Cinco organizaciones foráneas acusarán, al entonces teniente coronel, Harold Bedoya Pizarro de dirigir este grupo desde el organismo de inteligencia militar BINCI (N.C.O.S et al., 1995). Entre más de una treintena de nombres que aparecían en este informe, muchos de ellos serían acusados y juzgados, posteriormente, por conformar grupos ilegales, o participar o encubrir acciones paramilitares, como Hernando Camilo Zúñiga, Luis Alfonso Plazas Vega, Roberto Quiroz Quiroz, Mario Montoya, entre otros (N.C.O.S et al., 1995, p. 62).

miembros del Servicio de Inteligencia (SIPEC) 42, más conocido bajo la sigla F2, del Departamento de Policía Atlántico, en el marco de un operativo conjunto con la II Brigada del Ejército Nacional” (CNMH, 2013, p. 33). Omaira Montoya está desaparecida desde entonces, mientras que Mauricio Trujillo, “luego de ser torturado, fue puesto a disposición de un tribunal militar, procesado y condenado por el delito de rebelión”. (CNMH, 2013, p. 33)

A los casos de desaparición forzada, que se incrementaron en el país, se sumaban las denuncias por torturas y detenciones masivas, que llevaron a escritores y artistas plásticos como Gabriel García Márquez o Feliza Bursztyn a exiliarse. Esta política se implementó a partir del 6 de septiembre de 1978 bajo el Decreto 1923, también conocido como *Estatuto de Seguridad*, el cual fue declarado exequible en pocos días por la Corte Suprema (C. Jiménez, 2009, p. 162). Este estatuto, hacía parte de las políticas de *seguridad* de los diferentes gobiernos colombianos desde 1962 hasta el del gobierno Álvaro Uribe (2002-2010), orientadas ideológicamente contra la subversión, tanto “armada” como contra la población civil considerada subversiva.

En 1979, el Ejército colombiano fue el anfitrión de la XIII Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos, en la cual se discutió la propuesta del futuro presidente de facto, de Argentina, Roberto Eduardo Viola, en un plan conjunto contra los grupos comunistas (C. Jiménez, 2009). El caso colombiano fue objeto de análisis por la lucha contra la subversión y la implementación de sus políticas contra el comunismo, *que presentaba condiciones interesantes* (C. Jiménez, 2009, p. 164) para la lucha conjunta en el marco de la doctrina de seguridad nacional. El ministro de Defensa de Colombia de entonces, el general Camacho Leyva, responsable de esta política contra el comunismo, declaraba que el país estaba en guerra, tanto por las acciones armadas de grupos como el M-19, la FARC, el ELN, el EPL, y otros pequeños grupos armados, como por el incremento de huelgas, protestas y acusaciones de organizaciones y grupos de violación de derechos humanos por parte de la Fuerza Pública. El tema de los derechos humanos se convirtió así en un tema de controversia entre grupos sociales que denunciaban los crímenes de la fuerza pública al amparo del Estatuto de Seguridad, y el gobierno o los voceros militares que consideraban estas denuncias como fabulaciones subversivas. Con esta controversia se dio inicio a una “lucha de

declaraciones en las que el gobierno quería desvirtuar lo que estaba sucediendo, asegurando que no hay [había] torturas ni ‘superpoderes’, y unas organizaciones que día a día denunciaban la existencia de estas prácticas” (C. Jiménez, 2009, p. 170).

En marzo de 1979, frente al incremento de los abusos y crímenes de la fuerza pública, se crea el Gran Foro Nacional sobre los Derechos Humanos, en el que se denuncian “detenciones arbitrarias, desapariciones, torturas, juicios de civiles por militares, allanamientos de sedes sindicales y censura a los medios de comunicación” (Arias, 2005). En este foro, se incluían visiones contrarias a la formulación de los derechos humanos, pues algunos consideraban que éstos eran poco emancipatorios, cuando no formales, abstractos, poco prácticos y, además, de principios burgueses. Los participantes de este evento eran periodistas, médicos, abogados, artistas, políticos, organizaciones sociales y de derechos humanos, que afirmaban que la narrativa de los derechos humanos podía contener la violencia y ampliar la democracia colombiana (Arias, 2005). Este foro tuvo una gran acogida, siendo el evento nacional que “por primera vez recurría a la legislación universal de los derechos humanos como parámetro de denuncia de los casos de represión que sufría la sociedad colombiana” (Arias, 2005). Produjo, a su vez, *la creación del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos* (Roth, 2006, p. 107), precedido por Alfredo Vásquez Carrizosa, miembro del partido conservador, ex-canciller e hijo de un general de la República.

La creación de estos movimientos y asociaciones que reivindicaban los derechos humanos, produce una narrativa de contraposición a estas prácticas de dominación estatal. Quizá se trata siempre de una relación disimétrica, pero ha logrado expandir su influencia y proponer nuevos juegos de verdad.

Este interés por los derechos humanos repercutió en la sociedad colombiana, convirtiéndose en objeto de discusión en universidades, medios de comunicación, así como en organizaciones sindicales y sociales. Los derechos humanos “perdieron su carácter abstracto, dejaron de revestirse con ropaje literario, anunciando desde entonces la necesidad de su vigencia” (Arias, 2005). Estos movimientos sociales, políticos e intelectuales, introducían así una agenda que disputaba la noción de democracia, de seguridad y participación ciudadana, a las élites bipartidista que copaban todos los espacios del Estado como en los tiempos del pacto del Frente Nacional, ya supuestamente concluido.

Esta nueva práctica discursiva, tenía a su vez, el aval del gobierno norteamericano, ya que su presidente Jimmy Carter (1977-1981) había decidido proponer los derechos humanos como una *Nueva Moralidad*, para legitimar la intervención de los gobiernos norteamericanos, ahora soportada en estos principios que rescataban la dignidad humana (Arias, 2005). Los derechos humanos se convertían entonces en un discurso que ayudaba a los gobiernos occidentales a mostrar una supuesta superioridad moral o política de los gobiernos democráticos frente a los tiránicos y totalitarios, encarnados en los países socialistas y comunistas. Esta invocación de los derechos humanos como política de los Estados Unidos, durante la administración de Jimmy Carter o las administraciones norteamericanas posteriores, no impidió la violación sistemática de estos derechos por parte de regímenes cívico-militares o democracias, que contaban con el apoyo financiero, diplomático o militar de los Estados Unidos. En aquellos años, setenta y ochenta, como eco de las políticas antisubversivas en la mayoría de los países de América Latina, —para contener el ascenso de los grupos armados de izquierda, así como el crecimiento de los movimientos sociales y políticos— se recurrió a los asesinatos masivos de civiles denominados subversivos, como estrategia de dominación, tanto en dictaduras cívico-militares (Honduras, Guatemala, Salvador, Nicaragua, Haití, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Argentina) como en democracias autoritarias (México, Colombia). Posteriormente, mientras cesaron las dictaduras en la región, disminuyendo el número de delitos contra civiles, en Colombia, por el contrario, se incrementaron delitos como desapariciones forzadas, asesinatos selectivos contra dirigentes de izquierda, agrarios o campesinos, masacres y torturas. Según el jurista Rodrigo Uprimny (2015): “Aunque no hay cifras consolidadas, las evaluaciones apuntan a que la democracia colombiana tiene más desaparecidos que todas las dictaduras del Cono Sur juntas, que son el símbolo de la desaparición forzada”.⁷²

⁷² Considerando el delito de desaparición forzada, según un comunicado público de la ONU: “Colombia es uno de los países de mayor número de personas desaparecidas [en el mundo]: según datos oficiales, se presume que la cifra se aproxima a las 100.000 personas, de las cuales 45.000 serían víctimas de desaparición forzada” (ONU, 2015). Estas cifras son muy imprecisas, pues mientras el Sistema de Información de Desaparecidos de Medicina Legal da una cifra 21.000 casos, la Fiscalía calcula que son unos 26.000, mientras la Unidad Nacional de Reparación afirma que son 31.000 casos (El País, 31/5/2014). En cuanto a los países del Cono Sur, que padecieron dictaduras, las cifras de desapariciones forzadas son: 30.000 en el período 1975 a 1981, en Argentina (Lampasona, 2013); 3.065 casos, reconocidos por el de Chile, durante setiembre de 1973 y marzo de 1990 (Délano, 2011); para la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República de Uruguay, hay 192 personas detenidas desaparecidas entre los años 1968-1985 (El País, 8/7/2015);

Los movimientos sociales, políticos, sindicales y académicos en la región, por su parte, tomaron los derechos humanos como *una práctica discursiva* para denunciar la violación a la dignidad humana, no sólo por el incremento de la pobreza y desigualdades sociales, sino en actos criminales como la tortura, la desaparición forzada, las amenazas a contradictores políticos, cuando no, el asesinato selectivo a líderes populares. En América Latina, en los países donde más se perpetraban crímenes de violación de derechos humanos hubo un crecimiento inusitado de organizaciones no gubernamentales (ONG). Para 1982, en la región se podían contabilizar 225 de estas organizaciones; para el año 1990, éstas se habían duplicado (Bitar, 2007).

El caso colombiano era singular; por un lado, se vivía en una democracia, aunque militarizada, en continuo estado de excepción y restringida; por otro, ocurrían en forma continua, sistemática y prolongada en el tiempo, crímenes propios de países bajo dictaduras cívico-militares. Los abusos continuos, por parte de las tropas de las FFAA colombianas contra opositores o población civil en general, generaron la oposición de algunos miembros del establecimiento, a estas medidas. En 1979, Federico Estrada Vélez, el senador de la República y miembro del partido conservador, dijo durante una sesión parlamentaria que el país se había convertido en una *dictadura constitucional*, en la cual “las autoridades encargadas de combatir los fenómenos de la subversión y el terrorismo se han desbordado gravemente hasta poner en peligro las libertades y garantías individuales que consagra la Carta [Constitucional]” (citado en C. Jiménez, 2009, p. 164). Algunos militares y jerarcas religiosos, también denunciaron el peligro de una democracia militarizada. Las denuncias reiterativas contra el gobierno de Turbay Ayala, quien negaba en forma oficial y sistemática estos hechos criminales, hicieron que el gobierno invitara a organismos internacionales para verificar las condiciones de los derechos humanos en el país. Se trataba de una de las *concesiones tácticas* (Bitar, 2007, p. 2), para hacerle frente a la presión internacional que insistía en denunciar torturas, homicidios selectivos, amenazas de muerte a dirigentes e intelectuales críticos, así como detenciones masivas por sospecha de subversión.

en Paraguay, entre 1954 a 1989, la dictadura militar cometió el delito de desaparición forzada contra 377 ciudadanos (Red de Derechos Humanos, 2010).

Amnistía Internacional visitó el país en enero de 1980. El informe publicado en Londres en abril, fue negativo; en él se reconocía “la existencia de presos políticos y se confirmaban los graves casos de violación a los derechos humanos” (Arias, 2005). También se denunciaban las prácticas de detención masiva, torturas y desapariciones forzadas. El gobierno negó las conclusiones de este informe y acusó a este organismo de buscar desprestigiar el gobierno nacional, cuando no, de una intromisión indebida en los asuntos internos del país (Arias, 2005). Este informe produjo un cambio en el gobierno de Turbay, el cual suspendió, a pocos meses antes de concluir su período, el Estatuto de Seguridad y dio un giro estratégico a su política sobre derechos humanos. Este cambio, sin embargo, afirma Bitar (2007), no representaba un compromiso efectivo con los derechos humanos, “sino una respuesta estratégica frente a las posibilidades de perder ayuda militar o económica, apoyo diplomático o una buena imagen internacional” (Bitar, 2007, p. 4). Esta concesión, si bien no pretendía adoptar la práctica discursiva de los derechos humanos, produjo un efecto de socialización e institucionalización de la misma que empezó a hacer parte de las discusiones de las políticas de Estado o del debate con grupos opositores a muchas de las políticas de seguridad o de inversión económica, que fortalecían o desmejoraban los principios de los derechos humanos (Bitar, 2007). Durante el gobierno de Julio César Turbay, se pasó de la negación y la contraofensiva por las críticas, a una etapa de disminución de la represión y aceptación de los derechos humanos como parte de los pronunciamientos públicos del gobierno. Esta práctica discursiva se institucionalizará, haciendo parte de la forma misma de operar del Estado colombiano y su fundamento ético-jurídico, aunque en la práctica su cumplimiento fuera limitado o inexistente.

2.3.3 La institucionalización de los derechos humanos

Ante las denuncias de tortura, desaparición forzada, asesinatos de dirigentes sindicales o agrarios, y amenazas contra líderes populares o periodistas, intelectuales o artistas, el general Camacho Leyva afirmó que se trataban de *sofismas de la subversión* (citado en C. Jiménez, 2009, p. 171). Sin embargo, a pesar de estas declaraciones del ministro de Defensa del gobierno de Turbay Ayala, “los informes de diversos organismos internacionales sobre la situación colombiana, demostraron la importancia que a nivel regional había alcanzado el

tema de la protección de los derechos humanos” (C. Jiménez, 2009, p. 172). A partir de entonces, los diferentes gobiernos tomarán, estratégicamente, la narrativa de los derechos humanos para enfrentar diplomáticamente las acusaciones que países aliados, como Estados Unidos, harán constantemente por violaciones de derechos humanos a la población civil; igualmente, esta práctica discursiva le dará al Estado colombiano, más allá de los gobiernos, una identidad institucional: el Estado es el garante de los derechos de los ciudadanos. Por último, este marco discursivo ético-jurídico-político, también le servirá como código común a grupos y/o asociaciones que lo han impuesto en la agenda de las políticas públicas.

Frente a esta política estatal, los organismos nacionales o internacionales de defensa de los derechos humanos, monitorearán su cumplimiento. Mientras la función del Estado colombiano, en los diversos gobiernos desde entonces, será diseñar instituciones y leyes que vigilen y promuevan los derechos humanos como parte de las políticas estatales, los organismos de defensa de los derechos humanos, por su lado, tendrán como función recopilar y denunciar los crímenes, por acción, omisión o complicidad, principalmente de agentes del Estado o grupos paramilitares, o en alianza con éstos, así como el incumplimiento por parte del Estado colombiano de sus compromisos con la comunidad internacional en defensa de esos derechos.

Los movimientos de defensa de los derechos humanos denunciarán y reclamarán del Estado colombiano, investigaciones sobre los crímenes contra la población civil, mientras los voceros de los sucesivos gobiernos desde 1980, negarán estas acusaciones o serán hostiles a estos organismos nacionales o internacionales, a la vez que invocarán la fe de sus gobernantes y sus instituciones en los principios básicos de los derechos humanos. El primer informe del Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre derechos humanos en Colombia, realizada por la OEA, fue el 22 de junio de 1981 (MR y CCEEU, 2014). El gobierno no compartió el diagnóstico de dicho informe. Sólo a partir de 1987, durante el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), cuando se incrementaron las masacres, el asesinato a opositores de izquierda, o el asesinato sistemático de defensores de DDHH, como Héctor Abad Gómez, estos derechos comienzan a ser “un componente institucional de la política colombiana, de forma explícita (...) con la creación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos” (Roth, 2006, p. 103), que se encargará de todo lo concerniente a estos

derechos, así como del Derecho Internacional Humanitario, DIH. Sin embargo, esta política fue ineficaz; entre 1986 y 1993, Amnistía Internacional reportó 20.000 homicidios de carácter político: “sindicalistas, activistas y simpatizantes políticos, defensores de derechos humanos, campesinos, indígenas, etc., fueron asesinados en su gran mayoría por motivos políticos por las Fuerzas Armadas y sus auxiliares paramilitares” (citado en Roth, 2006, p. 153). Los consejeros de la defensa de los derechos humanos defendían las acciones del gobierno mostrando normas, programas pedagógicos y políticas en los cuarteles, o descalificando los informes de organismos no gubernamentales por su parcialidad y la orientación ideológica de los mismos.

A pesar de su ineficacia práctica, el discurso sobre los DDHH tenía una presencia casi omnipresente en la academia, en los debates políticos, al interior de los movimientos sociales, en la opinión pública, en los discursos de mandatarios y voceros militares o policiales; los efectos prácticos eran nulos, aunque todos los proclamaran, como parte de la terapéutica contra la violencia (o las violencias). Este discurso será tan poderoso que a la sangrienta toma del movimiento de izquierda M-19, del Palacio de Justicia, el 6 de noviembre de 1985, con una retoma aún más sangrienta por parte del Ejército (Roth, 2006), este movimiento subversivo llamó a su acto criminal “Operación Antonio Nariño por los Derechos Humanos”.

El peso de esta narrativa llevó a que grupos políticos plurales en la Constitución de 1991, crearan la llamada Constitución de los Derechos Humanos (Calvo, 2007), o que se diera a la protección de estos derechos *un carácter constitucional* (Arias, 2005). Cerca del 25% de los artículos de esta Constitución está conformada por estos derechos (Roth, 2006). A partir de ese año, varias instituciones estatales se encargaron de las políticas sobre los derechos humanos como el Ministerio del Interior, la Vicepresidencia de la República, la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales y el Ministerio de la Defensa Nacional (Roth, 2006). Por fin se lograba un piso discursivo común, aunque en la práctica, su interpretación y su aplicación en la vida cotidiana de los colombianos fuera inoperante y, en algunos casos, retórica esquizofrénica. La confrontación estratégica, que las organizaciones habían propuesto, condujo a miembros del Estado a tomar esta narrativa, o mejor, a utilizar el mismo lenguaje, así los alcances estratégicos de los objetivos propuestos por los defensores de derechos humanos fueran diferentes en la práctica con los del gobierno

(Roth, 2006). A la vez que el Estado colombiano se apropiaba institucionalmente de este discurso, proliferarán organizaciones sociales para la defensa de los derechos humanos,⁷³ y se realizarán eventos como “la primera conferencia sobre el caso de Colombia en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra” (Roth, 2006, p. 111), y se harán visitas constantes de organismos internacionales o se abrirá en Colombia una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Esta proliferación de instituciones estatales, comisiones, organizaciones locales, nacionales o internacionales, fueron el vehículo para la difusión de una narrativa que, poco a poco, configuró nuevos colectivos y produjo así nuevas subjetividades, como la de los defensores de derechos humanos.

2.3.4 Nuevas subjetividades en torno a los derechos humanos

La práctica discursiva de los derechos humanos, en Colombia, como vemos, ha adquirido la fuerza de política de Estado, o ha posibilitado la emergencia de organizaciones de grupos de civiles que velan por su cumplimiento o denuncian su violación. El gobierno colombiano ha utilizado para la difusión y promoción de los derechos humanos, además de las declaraciones públicas de sus funcionarios, decretos, cartillas, videos y cursos, que circulan la información en la radio, la televisión o en páginas de medios virtuales. Por su parte, las asociaciones civiles que defienden los derechos humanos, han privilegiado las denuncias,⁷⁴ a través de comunicados públicos, acciones legales como el derecho de petición, cartillas, memorias,

⁷³ Según Organizaciones de Derechos Humanos-Colombia (2016), los organismos principales que realizan esta labor son: Brigadas Internacionales de Paz – Colombia; Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP); Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad CODEHSEL; Comisión Vida Justicia y Paz; Pastoral Social Arquidiócesis de Cali; Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos; Comunidad de Paz de San José de Apartadó; Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento; Diálogo Inter Agencial en Colombia; Fundación Ideas para la Paz; Fundación Manuel Cepeda Vargas; Fundación para la Libertad de Prensa; Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos – ILSA; La Fundación Instituto para la Construcción de la Paz; Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia (MOVICE); Organización Nacional Indígena de Colombia; Organización Panamericana de la Salud – Colombia. Esta labor de protección de derechos humanos también cuenta con el apoyo internacional de las siguientes asociaciones: Colombian Human Rights Network; Colombian Support Network; Derechos Human Rights.

⁷⁴ En el ítem “Quiénes somos”, del El Colectivo de Abogados José Restrepo Alvear (CAJRA), se afirma que esta asociación tiene como “misión”: “Defender y promover los Derechos Humanos desde una perspectiva integral, partiendo de su indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos y libertades, para contribuir a la superación de la impunidad, la consolidación de un Estado Social de Derecho, democrático y participativo, con una sociedad justa y equitativa, en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural, y alcanzar una paz estable y duradera” (CAJRA, 2016). Este objetivo es el prototípico de la mayoría de las organizaciones que defienden los derechos humanos.

documentales, libros de testimonios y medios electrónicos, con páginas o videos colgados en *youtube*.

Esta práctica que posee un “objeto” —aunque difuso, delimitado por preceptos—, unas instituciones estatales o asociaciones civiles y unos medios de difusión, es posible gracias a la acción de grupos o individuos que les dan una dinámica a los juegos estratégicos de las fuerzas sociales (grupos de dominación, movimientos sociales), donde se disputan prácticas concretas de *gobierno, democracia, ciudadanía, seguridad, soberanía*, entre otras.

Mientras en las instituciones estatales, la práctica de los derechos humanos la encarnan funcionarios, con subjetividades que podemos denominar burocratizadas, encargadas de promover y defender los mismos⁷⁵; en las organizaciones civiles, estos individuos, que suelen autodenominarse como *defensores* o *activistas*, se asumen como sujetos identificados con la causa, aun a costa de perder la vida, en un país donde se mata de forma rutinaria a este grupo social. Estas subjetividades defensoras de derechos humanos, encarnan, como experiencia vital, la narrativa de los derechos humanos.

El defensor de los derechos humanos, suele tomar estos derechos como un estilo de vida. Un defensor de los derechos humanos, Pedro Julio Maecha, quien vive en el exilio después de recibir reiterativas amenazas de muerte en Colombia, afirmó en una entrevista, que su lucha se inició por *inspiración* del profesor universitario Eduardo Umaña Luna, quien inculcaba que los DDHH eran *un proyecto de vida* y acciones prácticas, no un *postulado teórico universal* (Carrillo y Kucharz, 2006, pp. 228-229). Eduardo Umaña Luna luego sería asesinado por un comando paramilitar y miembros del ejército, en su oficina, el 18 de abril de 1998 (El Espectador, 9/4/2011). Pedro Julio Maecha hace a la vez una diferencia importante entre los defensores de derechos humanos, pues mientras algunos *se acomodan* y *se vuelven profesionales* de estos derechos, también están los que creen que la defensa de los mismos “puede ser un proyecto de vida al servicio de la gente” (Carrillo y Kucharz, 2006, p.

⁷⁵ La Defensoría del Pueblo, afirma en su “misión”, “es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático (...)”. Para lograr este objetivo, debe tener en cuenta, “las siguientes acciones integradas: acciones integradas: como “Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos; Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario; Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos; Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley” (Defensoría del Pueblo, 2016).

229). A veces esas organizaciones *profesionales* que defienden los derechos humanos, se “ponen por encima de la población” (p. 229), olvidando que lo importante es ella. Para este defensor, muchas ONG’s suplantán los movimientos populares, convirtiéndose en sus voceros. Y a pesar de que se consideran la voz de la ciudadanía, en muchas ocasiones, se encuentran desligadas de los movimientos sociales, ejerciendo sólo una burocratización del oficio de defensor de derechos humanos. Según los postulados anteriores, a diferencia del *burócrata* de los derechos humanos, ya sea estatal o profesional de una ONG, el defensor *vital* ha convertido esta práctica discursiva en estilo de vida, ético y político; mientras en el primero, media el interés personal; en el segundo, sobrepasa cualquier cálculo y lleva su experiencia a la vida pública, es más que un funcionario: es la manifestación viva de un sujeto dispuesto a defender la dignidad humana, universal y generosa, aun al costo de su propia vida. Este heroísmo vital, suele pagarse con el asesinato masivo. El asesinato, el encarcelamiento, las amenazas de muerte, la desaparición forzada o el exilio, son actos de respuesta a las denuncias de la violación de los DDHH en el país. Para los grupos sociales, que realizan estas acciones criminales, los defensores de los derechos humanos son *alteridades enemigas*, que deben ser exterminadas. Hernán Motta, ex senador de la República, exiliado en Suiza, escapando del exterminio contra el partido UP, afirmó en una entrevista, que los distintos gobiernos colombianos consideran a los defensores de derechos humanos como: “‘aliados’, ‘voceros’ y ‘parte de la base social de apoyo a la insurgencia armada’” (Carrillo y Kucharz, 2006, p. 194). En esta lógica enemiga de la contrainsurgencia, que no diferencia entre las luchas políticas o sociales de lucha armada, los defensores de derechos humanos se convierten así en un grupo social que debe ser eliminado. Entre 1994 y el 2014, se reportó el asesinato de 683 defensores de derechos humanos; un promedio de 33 por año, según la información suministrada por la Fiscalía (El Tiempo, 24/3/2016). El Programa Somos Defensores, afirma que, en menos de cinco años, entre 2010-2014, “(...) más de 1.700 activistas de derechos humanos han sido víctimas de agresiones que incluyen asesinatos, desaparición, violencia sexual, amenazas, detenciones arbitrarias, entre otras” (Flores, 2015).⁷⁶ Carlos Guevara, coordinador del Sistema de Información de Somos

⁷⁶ Esta persecución a líderes populares, no se circunscribe al mundo rural o pueblos apartados de la geografía nacional. Según esta organización “entre enero y junio del 2016 Bogotá fue catalogada como la ciudad en donde

Defensores, diré en una entrevista, que estas agresiones constantes, que se han incrementado año tras año, indican el desprecio del gobierno y del Estado, que “dejan ‘ver’ a defensores y defensoras como los ‘Nadies’ de las regiones; a quienes da igual tenerlos vivos o muertos” (VerdadAbierta, 31/12/2015). Esos “Nadies”, sin embargo, disputarán al gobierno y al Estado la verdad que produce la narrativa de los derechos humanos.

2.3.5 Los juegos de verdad en los DDHH

En esta lucha estratégica por la verdad está en juego, principalmente, la legitimidad misma del Estado colombiano, pues mientras se predica un orden basado en los derechos humanos, sus agentes comenten actos recurrentes o sistemáticos contra ellos. Como afirma el historiador Jorge Orlando Melo (2002), mientras el Estado ratifica convenciones internacionales, muchos civiles alegan que, en la lucha contra la subversión, los gobiernos de turno, a través de sus agentes, violan “sus propias normas y las reglas internacionales” que han suscrito. Para Roth (2006), es posible que los diferentes gobiernos colombianos, desde los años 1980 hasta el presente, “no tengan la mínima intención de implementar la política formulada”; se trata más de “políticas públicas simbólicas o retóricas” (p. 125).

En el lenguaje de James Scott (2000), en toda sociedad existe un “discurso público” y un “discurso oculto”, en las declaraciones tanto de los grupos dominantes como de los grupos “subordinados”, aunque difieran sus objetivos. En el caso de la dirigencia nacional, se trata de privilegiar una razón de Estado sobre el cumplimiento de los derechos humanos (o al menos, de su *no* violación a través de crímenes como desaparición forzada, masacres, genocidios, torturas, asesinatos selectivos, “falsos positivos”, desplazamiento forzado, “limpiezas sociales”). Amnistía Internacional acusaba, principalmente, a miembros de inteligencia militar, Policía y Ejército, en colaboración o sin ella, de grupos paramilitares, del asesinato, en 1987, del candidato presidencial del partido izquierdista Unión Patriótica, Pardo Leal, del defensor de derechos Humanos, Héctor Abad Gómez, y de seis jóvenes de izquierda en la ciudad de Medellín. Ante las denuncias de organizaciones defensoras de

más agreden a los representantes comunales de derechos humanos, al reportar 67 casos. En todo 2015 fueron 144” (C. Guerrero, 2017).

derechos humanos, los gobiernos colombianos, sin excepción, han reiterado, —como afirmó el general Rafael Samudio Molina, por las acusaciones de Amnistía Internacional, antes los anteriores crímenes, y otros perpetrados en esos años, en una carta enviada el 13 de mayo de 1988, al Consejero Presencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Álvaro Tirado Mejía,⁷⁷— que se trataba de “falaces especies ante el mundo en seguimiento de oscuros fines” (El Espectador, 15/05/1988).

Los voceros de los derechos humanos son percibidos como sujetos que buscan minar la fuerza pública, por medio de una guerra jurídica o política, que sirve a las fuerzas insurgentes comunistas para tomarse el poder. La figura más tradicional para desprestigiar a estos defensores, —utilizadas por voceros clandestinos de la contrainsurgencia o miembros del gobierno de turno— es la de *auxiliares de la subversión*. Este es el lenguaje estereotipado propio de la Guerra Fría, de las élites colombianas, políticas, mediáticas y financieras, que conciben a los defensores de los derechos humanos como una *alteridad enemiga*, para convertirla en objetivo de los grupos armados. La desconfianza de los mandos militares y los sucesivos gobiernos, contra las ONGs de derechos humanos, llevaba a decir al general Bravo, a mediados de 1990 (ante las advertencias desatendidas por las posibles masacres que ocurrieron en el Catatumbo, con un centenar de población civil asesinada), que de “las ONGs de derechos humanos no se puede esperar nada que no sea tergiversación”, ya que son “voceros y manipuladores, como apéndices de la guerra, se constituyen en principal soporte político de las criminales organizaciones al margen de la ley” (citado en M. Romero, 2003, p. 239). El gobierno utiliza, principalmente, discursos presidenciales, comunicados públicos o protestas ante organismos internacionales, para negar que la violación a los derechos humanos sea una política pública del Estado colombiano; argumenta que se trata de errores, casos aislados o *la teoría de las manzanas podridas*. Este argumento es compartido por parte

⁷⁷ En una de sus primeras declaraciones, como el primer Consejero Presencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos humanos, Álvaro Tirado Mejía, afirmaba: “(...) en Colombia el que habla de derechos humanos es considerado subversivo. Este es el resultado de la polarización en la que algunos sectores de la derecha han creído que los derechos humanos tienen ese carácter y algunos sectores de la izquierda crean que la bandera de los derechos humanos es sólo de ellos. Esta es una gran equivocación. Los derechos humanos son también los de los presos, los de los secuestrados, los de las mujeres, los de las minorías étnicas y los de los niños” (Semana, 01/04/0988). La creación de esta consejería sirvió de poco; el crecimiento de crímenes de lesa humanidad como el genocidio de la UP, masacres, desapariciones forzadas, entre otros, en el marco de la guerra contrainsurgente, durante el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), fue uno de los momentos de mayor clima homicida desde los tiempos de la Violencia.

de la opinión pública, que no percibe en estos crímenes masivos y sistemáticos, prácticas genocidas, sino crímenes aleatorios o crímenes aislados de funcionarios armados estatales.

En síntesis, el fortalecimiento, aunque fuera jurídico y social de la defensa de los derechos humanos, tuvo consecuencia en el reacomodamiento del discurso y práctica contrainsurgentes. Los altos mandos militares percibieron la consolidación del discurso de los derechos humanos y la democratización de la vida política, un impedimento para enfrentar las *fuerzas subversivas*. De acuerdo con Mauricio Romero (2003): “Esto tuvo como efecto inesperado el reforzamiento (principalmente del Ejército) de las alianzas contrainsurgentes regionales y la creación de un terreno de confluencia con sectores del narcotráfico” (p. 230). Y añade: “El ‘síndrome de la Procuraduría’ se le llamó entre oficiales y suboficiales al temor surgido por las posibles consecuencias legales de ‘hacer cumplir la Constitución’” (p. 230). A partir de los años ochenta se ha dado en Colombia un debate por la *excepcionalidad jurídica* de los militares, para enfrentar a *la subversión*, sin ser acusados de violación de derechos humanos (Comisión Colombiana de Juristas, CCJ, 2007). Pero mientras estos voceros del Ejército y miembros del establecimiento perciben estas denuncias o investigaciones, tanto de organismos civiles como de instituciones gubernamentales, como una guerra política o una guerra jurídica, los activistas de derechos humanos acusan a miembros de la fuerza pública, de organismos de inteligencia, y a grupos paramilitares, dispuestos a defender el Estado, de recurrir al asesinato selectivo, múltiple, la desaparición forzada, la amenaza de muerte, etc., para acallar a estos defensores. Los derechos humanos serán percibidos por parte del establecimiento como un dique (quizá inútil) para su lucha contrainsurgente, pues el enemigo subversivo, en su manifestación armada y política, les disputa el poder.

2.4 Práctica discursiva contrainsurgente

En este estudio se toma la práctica discursiva contrainsurgente como parte del dispositivo de seguridad política de la sociedad. El dispositivo de seguridad, como se abordará a continuación, tiene como objeto la población a partir de la lucha contra un peligro amenazante del orden social dominante. En la práctica discursiva contrainsurgente se pone en juego un saber con objetivos estratégicos de control territorial, pero que va más allá, pues

el objetivo último de esta práctica es la conquista del *alma* de los ciudadanos para aislar, eliminar o denunciar a los “subversivos”, un “otro” que pretende la instalación de un modelo económico, político, moral o social diferente al *statu quo* dominante.

El concepto de *dispositivo* engloba una heterogeneidad de prácticas discursivas y no discursivas, que la sola noción de episteme no puede contener. El dispositivo engloba una heterogeneidad de prácticas sociales o discursivas que inciden en amplios grupos sociales y *configuran formas de subjetivación* (Foucault, 2006). Los individuos incorporan prácticas discursivas para orientar las acciones sociales que tiene con los otros. Los discursos configuran, no sólo la forma de percibir lo que nos rodea, sino la experiencia de cómo nos percibimos y nos proyectamos hacia los otros. Foucault asociará el dispositivo con fenómenos como la sexualidad o la seguridad. En el caso particular del dispositivo de seguridad, en la cual se recurre a un conjunto de prácticas sociales de vigilancia, prescripciones morales, entes burocráticos, instituciones, especialistas o expertos, técnicas o incluso prácticas de dominación, etc., se tiene como objetivo la posibilidad de un peligro, ya encarnado en amenazas de grupos humanos, a los que hay que enfrentar. Los peligros de los cuales el dispositivo de seguridad nos trata de proteger son sanitarios, sociales o ideológicos. El pensador francés propone al menos cuatro rasgos generales que lo conforman: los espacios de seguridad, la aleatoriedad, la normalización y la correlación entre la técnica de seguridad y la población. Veamos cada uno de estos rasgos antes de articularlos con las prácticas y los discursos contrainsurgentes.

El espacio es el foco central en el dispositivo de seguridad. Para delimitarlo, el pensador genealogista hace un contraste entre el espacio en el poder soberano, en el poder disciplinar y en el poder de la seguridad. Un elemento común de cada uno de estos poderes, es la multiplicidad de técnicas y espacios que intervienen. En el caso del dispositivo de seguridad, el espacio no se concibe como territorio soberano, “dentro de cuyos límites está sometida a ella la multiplicidad de los sujetos de derecho o la multiplicidad de un pueblo” (E. Castro, 2011, p. 115), o el espacio reticular del individuo, con su multiplicidad de técnicas, sino con un espacio que Foucault denomina como *un medio*. Éste contiene el aire, su calidad salubre o morbidez, el control de la circulación, los acontecimientos inesperados (la escasez de bienes, la sequía, etc.), los individuos peligrosos que interactúan con otros para destruirlos o

infectarlos de sus hábitos y pensamientos, los gérmenes, etc. La seguridad tratará de acondicionar *el medio* de acuerdo a una serie de acontecimientos posibles, temporales y aleatorios. El concepto de *medio* es necesario, según el genealogista, ya que sirve “para explicar la acción a distancia de un cuerpo sobre otro” (Foucault, 2006, pp. 41-42). Lo que importa, es el “efecto de masa” (E. Castro, 2011), el efecto de conjunto. El medio es “el soporte y elemento de circulación de la acción” (Foucault, 2006, p. 42), dirá el psicólogo francés. En el medio se dan los efectos masivos de los individuos que residen en él.

En cuanto a la aleatoriedad, lo que preocupa al dispositivo de seguridad, es la circulación de cuerpos y cosas, tanto en su temporalidad, como en sus efectos de causalidad. El medio es percibido como un campo de intervención, en el cual, en vez de afectar a los individuos en forma aislada, tiene un efecto de “conjunto de sujetos de derechos capaces de acciones voluntarias” (Foucault, 2006, p. 41); afecta a una población, a “una multiplicidad de individuos [que interactúan, y] que están y sólo existen profunda, esencial, biológicamente ligados a la materialidad dentro de la cual existen” (Foucault, 2006, p. 42). Cuando hacemos referencia al efecto de conjunto, aludimos al resultado de una interacción de múltiples acciones de individuos, que se da en un campo fortuito de encuentro, así se compartan reglas sociales, prescripciones o discursos.

Mientras para el poder disciplinar, la norma precede a la diferenciación entre lo normal o lo anormal, para el dispositivo de seguridad, la norma se “fija a partir de las normalidades diferenciadas, es decir, de las diferentes curvas de normalidad” (E. Castro, 2011, p. 116). Mientras para el poder disciplinar se reglamenta todo; por el contrario, el dispositivo de seguridad *deja hacer* (Foucault, 2006, p. 67); no deja hacer todo, es evidente, pero hay un nivel de permisividad a los comportamientos de los individuos. A pesar de esa libertad, el dispositivo de seguridad busca normalizar, apoyándose en múltiples elementos que van desde disciplinas como la psicología, pasando por la producción de bienes o el comportamiento de los consumidores, hasta el mercado mundial, etc. Este poder tiende a ampliarse y a extenderse, buscando el control o intervención del conjunto. La preocupación del dispositivo de seguridad es por *las técnicas de gobierno* para intervenir sobre la población, ya que ésta constituye su *objeto problema*. La expansión y explosión demográfica en la modernidad occidental condujeron a una pregunta por el reacomodo de las técnicas y funciones del

gobierno, cuyo objetivo último es la población. Las múltiples técnicas de gobierno, que no sólo emanan del poder estatal, apuntan a la población, objeto privilegiado de los dispositivos de seguridad, que deben tener en cuenta las epidemias, la distribución o posesión de bienes materiales, o los grupos rebeldes al interior de las comunidades que buscan modificar la economía del poder. Este concepto de dispositivo de seguridad Foucault lo integrará en un concepto más amplio, el de biopoder que, sin dudarlo, afirmará, es “un elemento indispensable en el desarrollo del capitalismo; éste no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos” (Foucault, 2000, p. 170).

Para Foucault, el hombre occidental, históricamente, se asume como perteneciente a una especie viviente, en un mundo viviente, con un cuerpo que requiere ciertas condiciones para su existencia y proliferación, como salud individual y colectiva, recursos materiales, territoriales o seguridad policial. Para hacer proliferar la vida humana, se debe modificar la vida misma, así como los espacios en que ésta se manifiesta y prolifera, por medio de la tecnología, o de saberes como la medicina o las políticas públicas. Esta intervención sobre la vida humana, también tendrá manifestaciones mortíferas como el genocidio o la pena capital. Pero en las sociedades modernas, ya que no se tratará del viejo derecho de matar propio del poder soberano, sino que el poder reside y se ejerce, escribirá Foucault, “en el nivel de la vida, de la especie, de la raza y de los fenómenos masivos de la población” (Foucault, 2000, p. 166). En la ejecución capital, se “mata legítimamente a quienes significan para los demás una especie de peligro biológico” (Foucault, 2000, p. 167). El biopoder no sólo ejerce intervenciones y controles regulares sobre la población, sino que puede ejercer prácticas de dominación política, social, cultural o, incluso, biológicas. Cuando se afirma que el biopoder propende por hacer proliferar la vida, no se niega el viejo derecho de muerte como sucede en las sociedades totalitarias o en las democracias autoritarias, eliminando los individuos o grupos que se perciben contrarios a ciertos criterios de salud o normalidad de la sociedad predominante.

Foucault, por pertenecer a una generación que tuvo como trasfondo el exterminio nazi, hará énfasis en sus investigaciones sobre la genealogía del racismo. Pero estas prácticas de dominación no sólo se aplican a individuos insanos biológica o psicológicamente —de

acuerdo a los criterios de un grupo social o profesional—, sino que se dirigen contra los insumisos, los insurgentes, los individuos o colectivos que alteran la economía de poder existente o la concepción de la normalidad de una época dada.

Para examinar hemos tomado la práctica discursiva contrainsurgente, la cual puede ser analizada dentro del dispositivo de seguridad, en el cual el enemigo a vencer es el insurgente, que amenaza el orden existente. Para esta práctica, sin embargo, el enemigo es difuso, pues no se lucha sólo contra los grupos de izquierda alzados en armas, sino contra grupos sociales que, según esta lógica de dominación, le sirven de soporte y merecen ser eliminados, pues, aunque no son parte de la insurgencia, amenazan la seguridad.

2.4.1 La contrainsurgencia y la guerra de baja intensidad

Después de la Revolución cubana, en 1959, el gobierno norteamericano emprende una lucha contra los movimientos insurgentes en los países del tercer mundo, principalmente en América Latina y Vietnam. Desde 1960, el gobierno de John F. Kennedy apoyó esta estrategia, la cual, al menos teóricamente, estaba en capacidad de involucrarse simultáneamente tanto en guerras regulares, irregulares como nucleares (Klare y Kornubluh, 1990). En 1962, este presidente demócrata, promulgó el memorándum 124 de Seguridad Nacional, el cual deba inicio a la lucha contrainsurgente del gobierno norteamericano, creando un Grupo Especial para dirigir dicho esfuerzo (Maechling, 1990). Este grupo estaba conformado por el general Maxwell D. Taylor, el director de la CIA, el Ministro de Justicia del gobierno y otros funcionarios militares. A partir de ese momento se entra en la era de *la contrainsurgencia* (Maechling, 1990). En su primera sesión se escogieron tres países asiáticos para la implementación de esta estrategia contrainsurgente: Laos, Tailandia y Vietnam del Sur. Luego se agregaron tres países latinoamericanos: Bolivia, Venezuela y Colombia (Maechling, 1990). Posteriormente, se añadió a la lista tres nuevos países: Irán, Indonesia y Ecuador.

En agosto de 1962, apareció el documento secreto, U.S. Overseas Internal Defense Policy; este documento se convirtió en el plan de acción del gobierno de John F. Kennedy contra el comunismo en los países del tercer mundo (Maechling, 1990). El documento apuntaba a la “defensa interna” de cada país, utilizando múltiples estrategias: reformas sociales,

económicas, reforzamientos de sindicatos no comunistas, inteligencia contrainsurgente, operaciones psicológicas, entrenamiento militar, policial y paramilitar. En este documento se autorizaba a las fuerzas militares norteamericanas intervenir en países con posibilidad de triunfo comunista. El documento excluía hacer cualquier referencia a los derechos humanos, normas internacionales o las convenciones de Ginebra (Maechling, 1990).

Además, esta estrategia buscaba crear una imagen positiva de los militares, en su acercamiento a la población civil. También buscaba una participación política de los militares en sus respectivos países. El general Taylor alentaba la idea de “sacar los ejércitos de los cuarteles para insertarlos en la vida del pueblo” (citado por Maechling, 1990, p. 44). La división entre la función administrativa de los civiles y la función de los militares se tornó frágil.

De acuerdo a Klare y Kornubluh (1990), Kennedy se obsesionó con esta lucha contra las guerrillas, que dio origen propiamente a la doctrina contrainsurgente. La contrainsurgencia, será el nombre para lo que posteriormente, en los años sesenta, se denominará como guerra de baja intensidad (Klare y Kornubluh, 1990). La guerra de baja intensidad (GBI) comprendía una amplia gama de operaciones contrainsurgentes, tanto abiertas como clandestinas, con el objetivo de superar la amenaza revolucionaria comunista en países de tercer mundo, bajo el influjo político y comercial de Estados Unidos. Esta guerra irregular, incluía operaciones encubiertas, tanto política como psicológica, las cuales se denominaban “operaciones especiales” o guerras no convencionales en los países que Estado Unidos apoyaba en su guerra contrainsurgente (Klare y Kornubluh, 1990). No se trataba de una guerra tradicional, entre ejércitos tradicionales, sino de una guerra de fronteras difusas (Ibíd., 1990). Esta guerra irregular, incluía la participación de grupos paramilitares, controlados o dirigidos por la Agencia Central de Inteligencia, organismo norteamericano, conocido como CIA. El ministro de Justicia del gobierno Kennedy defendía que las fuerzas policiales locales, detectaran los movimientos de izquierda, y sus miembros, luego fueran eliminados (Maechling, 1990).

En los años ochenta, Donald Reagan les otorgó un mayor poder a los defensores de la doctrina de la GBI. El objetivo era ganar la guerra ideológica contra el comunismo internacional, apoyado, principalmente por la Unión Soviética. Esta guerra no se ajustaba plenamente a la

noción de democracia, pues tanto la revolución subversiva como la contrarrevolucionaria tenían su propia concepción moral y ética, que justificaba cualquier medio para obtener la victoria final. (Klare y Kornubluh, 1990). Los manuales contrainsurgentes constituían el reflejo de esta concepción contrainsurgente, que superaba cualquier norma ética, moral o jurídica.

2.4.2 La lucha mortífera contrainsurgente en Colombia

La práctica contrainsurgente se concibe como *un proyecto de reingeniería social* en la que la figura del *insurgente* (armado o civil), en tanto alteridad negativa, despreciada y temida, es asumida como un punto estratégico para la lucha por la dominación de un grupo social o el mantenimiento del *statu quo* dentro de un territorio. Al privilegiar el discurso y la práctica contrainsurgente, para examinar un fenómeno como los asesinatos masivos, no se pretende negar la recurrencia de este acto criminal en otros grupos armados (guerrillas de izquierda)⁷⁸ o grupos sociales (escuadrones de la muerte, financiados por grupos económicos, sociales, tanto legales como ilegales) o por motivos diferentes a los propios de una confrontación armada (asesinatos caseros, económicos, o motivados por otros intereses), sino subrayar la importancia de estas prácticas en las dinámicas ideológicas y de control social, puestas en juego por medio de las masacres, los genocidios y las prácticas genocidas en Colombia, por parte de los grupos sociales contrainsurgentes, durante 1980-2010. Como se indicará más adelante, la práctica contrainsurgente sobrepasará su objetivo “insurgente” y apuntará hacia múltiples *alteridades* consideradas moral o socialmente dañinas para el orden social. Aunque este fenómeno no es exclusivo de Colombia, pues como lo muestra Daniel Feierstein (2014) en su trabajo sobre las prácticas sociales genocidas, en las luchas contrainsurgentes se toma como objetivo militar, no sólo a los grupos armados, sino a la población civil no armada considerada contestataria o subversiva, e incluso, como en el caso colombiano, hasta población marginada socialmente.

⁷⁸ Para Francisco Gutiérrez, quien acepta que sus datos tengan quizá “una cierta sobreestimación”, el incremento de “actividades asesinas de las FARC en el período de guerra es contundente” (2004, p. 49). De acuerdo a lo reportado por este autor, entre 1993 y 2002, la FARC perpetraron 1.285 “masacres”, con un número de 6.820 víctimas. No hay una definición en el texto del término “masacre”. La fuente que soporta estos datos es Planeación Nacional. Estos datos difieren de los ofrecidos por el GMH y CNMH.

En el contexto nacional, la importancia del discurso y la práctica contrainsurgente está dada, en un primer momento, por un factor estadístico. Ya a finales de los años noventa, el médico y salubrista Saúl Franco, en su libro *El quinto: no matar* (1999), señalaba cómo a partir de 1987, se habían incrementado los “asesinatos masivos en estado de indefensión” (Franco, 1999, p. 121), la mayoría con fines políticos o de “limpieza social”. En el departamento de Antioquia, por ejemplo, el 70% de los homicidios bajo esta modalidad criminal, cometidos en el año 1996, se atribuye a motivos políticos. De acuerdo a este estudio, a mediados de los años noventa, en el contexto nacional, 20% del total de homicidios políticos acontecieron bajo la modalidad de masacres. Mientras en la década de los años ochenta los paramilitares habían perpetrado 28% de las masacres, los escuadrones de la muerte, un 17%, y agentes del Estado y la guerrilla, un 15%; para el año de 1995, el 33% se le atribuyó a los paramilitares, el 29% a la guerrilla, el 8% a las Fuerzas Armadas (Franco, 1999). El análisis traía una cifra importante; de las 110 masacres que se registraron en este año, la mitad de este fenómeno había ocurrido en Antioquia, con un 47% atribuido a los paramilitares, 15% a la guerrilla y 7% a grupos de “limpieza social”. En cuanto a las características sociales de las víctimas, la mayoría eran campesinos, trabajadores, indígenas, dirigentes políticos, marginados y delincuentes (Franco, 1999). Esta modalidad de asesinato no era exclusiva de los campos rurales, como pudiera pensarse; en la zona urbana del área metropolitana de Medellín, ocurrieron más de 200 masacres entre 1980 y 1993. En Bogotá, por su parte, se perpetraron, en igual período, 60 masacres (Franco, 1999).

El informe *¡Basta ya!*, (GMH, 2013)⁷⁹, registra entre 1980 y 2013, una cifra de 1.982 masacres, 58,9% perpetradas por paramilitares (grupos de autodefensas de derechas), 17,3% por guerrilla de izquierda, 14,8% grupos no identificados, 7,9% Fuerza Pública, entre otros grupos, o por la combinación de algunos de estas fuerzas entre sí (GMH, 2013).⁸⁰ La cifra total, que contabiliza este grupo de investigación es de 11.751 muertes perpetradas durante este período (GMH, 2013). Si, según este informe, casi un 70% de las masacres en este período se le ha atribuido a grupos contrainsurgentes, legales o ilegales, podría atribuirse una

⁷⁹ En un informe previo del CNRR, en la introducción al informe titulado *Trujillo una tragedia* (2008), se afirma que entre 1982 y 2007, como “registro provisional de 2.505 masacres con 14.660 víctimas” (p. 11).

⁸⁰ Como lo vimos anteriormente, estas cifras son discutidas por otros organismos, al igual que los porcentajes propuestos por este grupo de investigación.

tendencia similar del accionar de estos grupos en el 14,8% de estos eventos, en los cuales sus perpetradores pertenecen a grupos armados no identificados, lo que incrementaría el total de actos criminales de esta modalidad, por parte de estas organizaciones contrainsurgentes.

Durante el período estudiado, en este trabajo, 1980-2010, se intensificó la lucha contrainsurgente, teniendo momentos de gran expansión. Se incrementaron las masacres y otras modalidades de prácticas genocidas, en todo el territorio nacional, aunque con mayor actividad en el departamento de Antioquia. En esa lucha, que no cesa en el presente, predominan las prácticas de exterminio o control social de alteridades que se consideran *enemigas* o *despreciables* o simplemente *vidas sin valor*. Estas prácticas hacen parte de una lógica de militarización de la sociedad colombiana, que surgió antes de la Guerra Fría, se fortaleció durante este período y pervivió más allá de este enfrentamiento geopolítico, con tanta o más ferocidad que en los momentos más mortíferos de confrontación de los ejes Unión Soviética-Estados Unidos. Esas prácticas, cuyas expresiones homicidas más *eficaces* en su ajedrez geopolítico eran los genocidios y las masacres, han estado presente principalmente, a lo largo de la historia de Colombia como nación, desde principios del siglo XX, para sofocar o controlar luchas campesinas e indígenas por la tenencia de la tierra o reclamos políticos o sindicales.

Como en ninguna *otra práctica discursiva de seguridad*, la contrainsurgente evidencia *una narrativa estratégica de prácticas de dominación*: pretende producir efectos de control de territorios; busca la domesticación o el exterminio de *alteridades disidentes* o *negativas* para imponer un modelo político, económico y cultural autoritario o totalitario. El recurso a las prácticas y discursos contrainsurgentes, por parte de las estructuras de poder predominantes, tiene como objetivos, entre otros, la contención de reivindicaciones de grupos sociales marginados, el control del *statu quo*, la imposición de prácticas de “normalización” de comportamientos y costumbres, y el dominio económico y político del país.

2.4.3 Manuales contrainsurgentes, población y alteridades

Los textos prescriptivos, como los manuales contrainsurgentes, son documentos instrumentales en los cuales es posible identificar la *noción de alteridad* que los guía, los roles y funciones de los civiles en la lucha contra la subversión, las prácticas de dominación

sobre la población, las técnicas y tecnologías de terror, en síntesis, la moral política que las anima.⁸¹ El último manual de contrainsurgencia por fuera de la Guerra Fría, propuesto por Estados Unidos, en el que ya el enemigo es el “terrorista”, es el prototipo de la lógica relacional insurgencia-contrainsurgencia, surgida durante la lucha de los franceses por mantener su dominio colonial en África, después de la segunda gran guerra europea. Las ideas directrices de la invención de estos manuales, durante la imposición colonial contra el enemigo nacionalista, argelino o indochino, en 1957, perduraron más allá de este enemigo, ya fuera —con otros objetivos— en la lucha norteamericana contra el enemigo comunista de la Guerra Fría hasta principios de la década de 1990, o para exterminar el “enemigo narcotraficante”, o después del 11 de septiembre de 2001, al “terrorista”, que podía transformarse o mezclarse con el *comunista*, el *talibán* o el *narco-terrorista*.

El Manual de Contrainsurgencia 3-24 (2007, citado por López y Rivas, 2013), la define como: “acciones militares, paramilitares, políticas, económicas, psicológicas y cívicas llevadas a cabo por un gobierno para derrotar a la insurgencia” (citado por López y Rivas, 2013, p. 23). Esta última, a su vez, es definida como “lucha política-militar organizada y prolongada ideada para debilitar el control y la legitimidad de un gobierno establecido, de una fuerza ocupante o de otra autoridad política” (citado por López y Rivas, 2013, p. 23).

Este discurso militar-administrativo, que promueve la guerra irregular dirigido a los comandantes y demás funcionarios militares de los Estados Unidos, y por extensión a sus aliados en otras partes del mundo, , propone ir más allá del quehacer tradicional de las tropas contrainsurgente, como la realización de misiones, identificación del enemigo, identificación de las condiciones del terreno y meteorológicas; ahora los militares, y el personal que apoya sus labores, deben extender sus tareas a la población local que habita el lugar donde acontece

⁸¹ Las fuerzas insurgentes colombianas, a su vez han tenido “manuales”, que tienen como “objetivo contrarrestar a la Fuerza Pública” (Laverde, 2016, p. 6). La lucha insurgente de la FARC apunta a un “enemigo que constantemente perfecciona su sofisticado aparato de inteligencia contrainsurgente, que se rige bajo el principio de ‘guerra total contra el enemigo interno’” (p. 3). Los principios básicos para este “manual”, son: “el secreto, la compartimentación, la verticalidad y la confianza en la dirección política”. Este modelo de poder, privilegia las relaciones de poder “soberanas”, en las cuales todo lo concerniente al poder sobre un territorio pasa por un centro (comité, comando, dirigencia política). El segundo elemento importante de estos manuales insurgentes, es que instruyen a sus miembros a tener una relación de desconfianza con su *comunidad*, la cual deben conquistar, pero a la vez relacionarse con cautela, pues “es necesario mantener hacia los amigos y la familia una desconfianza constructiva” (Laverde, 2016, p. 6).

el conflicto contra *el grupo de terror*, teniendo en cuenta las condiciones sociales, culturales y psicológicas (locales) de la misma.

Los gobernantes y dirigentes colombianos, por su parte, cercanos a las políticas norteamericanas de defensa, primero contra el *comunista*, y luego contra el *terrorista*, quienes se mezclan, han tomado ese modelo contrainsurgente, pero han configurado su propia tradición de lucha contra la insurgencia, posiblemente desde principios del siglo XX (Calvo, 2007). La lucha contra la insurgencia militar y civil (liberal, comunista, bandolera, subversiva, defensora de derechos humanos, sindicalista) ha servido como recurso militar, político o cultural, para el afianzamiento de fuerzas de poder, y el reordenamiento social y económico del país. Como escribió el historiador Edgar de Jesús Velásquez (2007), esta lucha contrainsurgente, “ha sido una práctica política a la cual han recurrido las élites políticas, económicas y de la mafia para conseguir el poder, expandirlo y afianzarse en él” (p. 134). En los gobiernos contrainsurgentes, se tiene como objetivo, además de vencer militarmente a los grupos subversivos armados, impedir que crezca la simpatía de la población a esta causa. Así que la lucha contrainsurgente ha ampliado su esfera de intervención, involucrando a la población en general.

En un análisis de algunos manuales contrainsurgentes del Ejército colombiano, realizado por el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), se afirma que la lucha contrainsurgente surgió en 1962, antes de la emergencia de las guerrillas izquierdistas de la FARC o ELN, en 1964, aunque persistían después de la Violencia grupos de *bandoleros*, o contingentes armados simpatizantes de las ideas socialistas. A los seis manuales estudiados por parte del CINEP, de distintos períodos (1962, 1963, 1969, 1979, 1982, 1987), los guía la doctrina de *la seguridad nacional*, propia de la Guerra Fría, donde el enemigo está al interior de la sociedad, dispuesto a socavar el orden capitalista dominante. El ideario político que guía a estos manuales es *el enemigo comunista*. Para cinco organizaciones extranjeras defensoras de derechos humanos, en un informe (N.C.O.S et al., 1995), se afirmaba que: “El fundamento político del actuar de las Fuerzas Armadas ha sido el anticomunismo” (p. 10). Para los investigadores de estas ONG’s, oficialmente el movimiento contrainsurgente surge en Colombia, con la visita de la Misión Yarborough del Ejército estadounidense. El general William Yarborough recomendó, con su equipo, “crear organizaciones nuevas de tipo

antiterrorista y grupos de lucha anticomunista, al igual que la organización de grupos paramilitares secretos, para llevar a cabo operaciones violentas contra la oposición” (Velásquez, 2007, p. 134). Este equipo debería estar conformados por personal civil y militar encargado de actividades de “entrenamiento clandestino en operaciones de represión” (citado por Noche y Niebla, s.f.); igualmente debía realizar “*funciones de contra-agentes y contra-propaganda y, en la medida en que se necesite, impulsar sabotajes y/o actividades terroristas paramilitares contra conocidos partidarios del comunismo*” (citado por Noche y Niebla, s.f.). Posteriormente el general Iván Ramírez, al evaluar esta lucha contrainsurgente afirmará, en la revista *Inteligencia Militar*, el 2 de noviembre de 1996: “Si no fuera por la inteligencia militar, que se inició oficialmente en 1962, el país se hubiera acabado a finales de los años 60 o en los 70” (citado por Durán, 2015, p. 32).

Para examinar estos manuales, los investigadores proponen el análisis de los conceptos de *enemigo, la población civil como blanco fundamental de la estrategia contrainsurgente, los métodos de control*, los civiles armados para apoyar las acciones militares, así como los crímenes contra la humanidad que se presentan en la implementación de esta política contrainsurgente. Por el momento, queremos tomar dos elementos de estos manuales. Uno, la *estrategia contrainsurgente*, dirigida a involucrar la población civil; dos, *la noción de enemigo*, o, de acuerdo a nuestra investigación, *la alteridad negativa* presente en estos documentos prescriptivos.

En el manual de 1987, se afirma que “La Guerra (sic) de contrainsurgencia”, o contrarrevolucionaria o antisubversiva, es la que lleva a cabo el gobierno con apoyo de la población civil, utilizando “acciones de tipo político, económico, psicológico, sociológico, militar y paramilitar contra las fuerzas insurgentes para prevenir o eliminar el proceso revolucionario y garantizar que no vuelva a presentarse” (citado por Calvo, 2007, p. 182).

El objetivo global de la *estrategia contrainsurgente* es el dominio o control de una población, con medidas políticas, militares y sociales. Para poder implementar este dominio, se requiere clasificar los diferentes grupos que conforman la denominada población. En una diferenciación propuesta por estos manuales, no exenta de ambigüedades, se pueden identificar dos grupos: *la población civil* y *la población insurgente*. La población civil (o el pueblo) puede tornarse en “población civil insurgente”, cuando hace parte de los

“movimientos sindicales, estudiantiles, campesinos, políticos” (citado por Calvo, 2007, p. 182), contrarios al *statu quo*. Igualmente, la población civil puede tornarse en insurgente, al simpatizar o identificarse con las luchas contra el *statu quo* económico y social vigente. A su vez, estos manuales hacen una diferenciación entre *la población insurgente* y las *fuerzas irregulares insurgentes*, aunque su diferenciación es borrosa y su interdependencia es peligrosa. Como se afirma en el manual de 1979, al interior mismo de la población civil, “se fundamenta la existencia de los grupos subversivos” (citado en el CINEP, 2004, p. 1), que posibilita su crecimiento y su permanencia. Desde una concepción marcial, la población civil y los grupos contrainsurgentes armados, se entrecruzan. La práctica contrainsurgente tiene como función impedir o revertir esa adherencia potencial de la población civil a la causa de la subversión, tanto “armada” como “desarmada”.

Desde una lógica contrainsurgente, la población debe dar un respaldo activo (delación, apoyo armado y civil a operativos contra grupos subversivos) al Ejército nacional; cada miembro de la comunidad es un *soldado civil* que tiene como meta limpiar de agentes insurgentes, pues éstos se constituyen en elementos patógenos que destruyen el orden social presente. El discurso contrainsurgente se apoya en categorías con pretensiones metafísicas como Dios, la Patria, la religión cristiana o católica, etc.

El Ejército Nacional, que no ha conocido otra ideología sino la contrainsurgente, quizá desde la segunda década del siglo XX y con mayor fuerza desde mediados de 1950, ha incorporado esta concepción de la población civil, en forma pública y abierta en sus artículos y editoriales de la *Revista de las Fuerzas Armadas*, expresión viva del pensamiento de esta institución nacional. En el volumen LII, No. 169, de marzo de 1995, el analista militar Miguel Posada Samper escribe, sobre la concepción de la población civil, concordante con los manuales “reservados” del Ejército Nacional, que la “subversión en Colombia no está integrada solamente por la guerrilla. La subversión es un aparato mucho más amplio y complejo. La guerrilla es solamente su brazo armado” (citado por J. Giraldo, 2004, p. 25). En el mismo número, otro analista militar escribe que el “trabajo de la subversión desarmada ha logrado en este proceso colombiano de conflicto interno más resultados en contra del Estado, [que] el verdadero centro del conflicto” (p. 15). En este último artículo hay una diferencia importante; si bien hay grupos armados subversivos y subversión desarmada, también está el

“pueblo”. El objetivo último, como afirma este militar, es la disputa entre fuerzas (subversivas armadas y desarmadas, el establecimiento dominante) por el dominio del Estado, con el respaldo del “pueblo”. De acuerdo a esta concepción, la estrategia última de la lucha entre fuerzas insurgentes y contrainsurgentes, es lograr una cercanía de los grupos en confrontación (las fuerzas armadas en representación del establecimiento, los subversivos no armados o armados en representación de una resistencia al modelo existente) con este “pueblo”. En esta guerra subversiva, como estrategia de dominación del pueblo, se quiere sustituir “*la educación formal* [cívica, patriótica y nacionalista] en escuelas y colegios públicos (...) por una cultura eminentemente de reclamación permanente de *derechos*” (citado por J. Giraldo, 2004, p. 15). En el manual de 1979, se da una nueva clasificación de la población: grupo en *lista negra*, grupo en *lista gris* y la *población no empeñada* (sic) en la *lista blanca* (citado en J. Giraldo, 2004). Acorde con las listas propuestas, la propaganda puede ser blanca (oficial), gris (su origen no es identificado y se deja a la imaginación de la audiencia) y negra (pretende emanar de una fuente diferente a la verdadera).

Así, la población civil es el objetivo de estas fuerzas contrainsurgente, en un doble sentido: por un lado, ésta debe ser más activa para dar apoyo al Ejército en su labor contrainsurgente; por otro, la población civil puede ser objetivo de la estrategia contrainsurgente, cuando al interior de ésta aparecen movimientos sociales o grupos inconformes con el establecimiento. Aquí ya se configura el enemigo, el cual es el motor de esta práctica de dominación. Ya el manual de 1963 afirmaba que “El límite entre amigos y enemigos está en el seno mismo de la nación (...) se trata a menudo de una frontera ideológica inmaterial” (citado por el CINEP, 2004). En el manual de 1962, traducido del manual norteamericano codificado como FM-31-15 (J. Giraldo, 2004), ya se había definido al enemigo como la “fuerza irregular”, la cual se manifiesta en forma externa a través “de un movimiento de resistencia contra el gobierno local por parte de un grupo de la población” (citado por el CINEP, 2004, p. 1). Así la frontera de amigo-enemigo sea frágil, un enemigo es definido como “Todo individuo que de una u otra manera favorezca las intenciones del enemigo” (N.C.O.S et al., 1997, p. 15); por lo tanto, para esta concepción, todo el que favorezca el crecimiento del enemigo, “debe ser considerado [por lo tanto] como traidor y tratado como tal” (citado por N.C.O.S., 1997, p. 15).

Para descubrir esos enemigos, se debe recurrir a técnicas, como la que aparece en el manual de 1979: en la cual se recomienda “Emplear patrullas uniformadas transitoriamente como guerrilleros [soldados *disfrazados*] para descubrir simpatizantes, auxiliares, y provocar un choque con los enemigos” (citado por el CINEP, 2004, p. 3). De acuerdo a este manual, el soldado debe comprender que en las guerras irregulares “el enemigo está en todas partes y a toda hora” (citado por el CINEP, 2004, p. 2). Ese enemigo omnisciente, que se metamorfosea en la población civil y que puede atacar en cualquier momento, —afirma el manual de 1987— utiliza diversas técnicas como los paros y las huelgas, y se expresa a través de organizaciones estudiantiles, obreras y de las organizaciones de empleados públicos. Para esta lógica de relaciones de poder, cualquier movimiento de resistencia social al orden establecido, constituye ya un signo de *subversión*.

En cuanto a la estrategia global para alcanzar el objetivo de la *población*, el soldado colombiano debe saber el *significado* de la población como uno de los objetivos principales de la guerra irregular. La población civil se encuentra en el centro del conflicto, siendo el elemento más estable. Como diría el general Álvaro Valencia Tobar: “La trilogía del poder, en la lucha contra el enemigo subversivo, es el Estado-Ejército-pueblo o sociedad” (N.C.O.S, 1995, p. 11). El general Landazábal Reyes, en una entrevista en 1989, afirmaba que eran legítimas *las defensas campesinas*, pues no es posible que se establezca “una dicotomía entre Ejército y Pueblo” (citado por N.C.O.S, 1995, p. 11).

Para poder cooptar la población al proyecto contrainsurgente, se requieren estudios sobre las “actitudes, el origen de las mismas, (...), las vulnerabilidades y sus susceptibilidades, que pueden ser explotadas psicológicamente y las necesidades humanas que se originan en problemas políticos, sociales y económicos” (citado por el CINEP, 2004, p. 3). Como se afirma en el 2007, en el *Manual de Contrainsurgencia 3-24* (citado por López y Rivas, 2013), la población, debe ser “considerada un aspecto tan crítico como distintivo del diagnóstico del teatro de la guerra por parte del comandante”, y, por lo tanto, “La dimensión humana es la esencia misma de la guerra irregular”. Estos manuales no niegan que “las desatenciones de los organismos oficiales para solucionar los diferentes problemas” (p. 29) y las necesidades que hacen que la gente se torne inconforme, son aprovechados por la subversión para sus objetivos; lo que importa es el control de la población civil, *potencialmente subversiva*;

desactivar la voluntad de sublevación de la población, la cual puede modificar la economía del poder existente. Por eso se requiere, de lo que el filósofo coreano Byun-Chul Han ha nombrado como una psicopolítica.⁸²

2.4.4 “La captura del alma de la población”

La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP, 2012), examina por su parte, tres documentos, posteriores a estos manuales, que se ocupan de la “captura del alma de la población”. Esos documentos son: *Texto Especial* (2002), *Manual de instrucción* (2010) y *Cartilla de Trabajo* (2006-2010). Con estos textos se orienta a los miembros de las fuerzas militares colombianas, para que sus acciones conquisten “la mente y el corazón” de la población, entendida como una nueva etapa de la guerra. En esta fase se trata de conquistar *la conciencia de las personas, su corporalidad*, lo que es denominado por los estrategas militares como las nuevas formas de confrontación insurgencia-contrainsurgencia: *las guerras intangibles*. En los tres textos son reiterativos los tópicos propios de los manuales de contrainsurgencia (la noción de enemigo, la proximidad de la población civil a este enemigo, las técnicas necesarias para consolidar este proyecto, los objetivos *morales* que se buscan con esta lucha); sin embargo, el énfasis estará ahora en la *psicología* de la población civil, su voluntad (y la del *enemigo*) y la lucha estratégica de la narrativa de los derechos humanos. El objetivo explícito, tanto de los manuales como de estos textos adicionales, es la dominación de la población, o mejor, la dominación y la normalización de la población, la cual debe incorporar la lógica “moral” de la práctica contrainsurgente: exclusión de la subversión en sus múltiples manifestaciones, militar, política e incluso cultural y respeto del establecimiento económico, social, político y cultural dominante. Para conquistar ese mundo

⁸² Byun-Chul Han (2014, p.40) ha introducido el concepto de “psicopolítica” para mostrar cómo el neoliberalismo ha dominado la “psique”, a diferencia del poder disciplinar que se ocupa de domesticar y disciplinar los cuerpos. Para Han, Michel Foucault no realizó el “giro a la psicopolítica, lo que hubiera sido necesario” para poder entender la lógica del neoliberalismo, que el genealogista francés leía en clave del poder disciplinar. Ya no se requiere un panóptico externo; nosotros somos nuestro propio administrador panóptico; operamos con la lógica del consumo, como un absoluto que no puede ser interrogado. Si bien son sensatas esas aclaraciones, tanto una como otra práctica de poder requieren de la “psique”, pues, aunque el mundo disciplinar requiere intensificar su poder sobre el cuerpo, no puede olvidar influir sobre las creencias, afectos o las cosmovisiones de los individuos y las poblaciones; quizá la diferencia no está entre alma o cuerpo, sino en el énfasis que hace una práctica de poder sobre la una o el otro. Cada práctica de poder, apunta, sin embargo, a dominar o darle una dirección a la voluntad del individuo y del grupo.

interno se debe tener en cuenta “la actitud del enemigo, afecto, emoción, motivación, las creencias, la moral, el estado psicológico de los militares y características, la personalidad del comandante, y el estado de ánimo de la población civil en el área de batalla y fuera de ella” (citado en CIJP, 2012). Cada una de las técnicas de comunicación se debe diseñar “con el propósito de influir las mentes, actitudes y emociones de un grupo determinado” (citado en CIJP, 2012).

En la lógica de las relaciones de poder contrainsurgente se busca una reingeniería de la sociedad, que se puede lograr con el uso de técnicas comunicacionales, que influyan las conductas de los individuos. El objetivo principal, como ya lo hemos indicado, es la expulsión (o el exterminio) de los *subversivos*, no sólo *armados* sino también *desarmados*. Para esta lógica de poder, a los *terroristas* o a los *subversivos*, los anima el odio, como orientación emocional de su ideología, contra “lo que representa [la] autoridad, [la] tradición, [la] democracia y Dios” (citado por CIJP, 2012). Al odio se responde con más odio, hasta su exterminio. Esta batalla, ya no sólo se da en la lucha armada, que apunta a los cuerpos, sino que se da en el ámbito político, religioso o moral. Se trata de “aquellos aspectos intangibles o invisibles, que integran el poder de combate espiritual del enemigo. La acción de inteligencia combina la lucha mental y material” (citado en CIJP, 2012).

Las diferentes operaciones prácticas (*guerra electrónica, operaciones psicológicas*, entre otras) tienen como “finalidad (...) influenciar, interrumpir o neutralizar el proceso de toma de decisiones del enemigo y proteger el proceso de decisión propio” (citado en CIJP, 2012). Es clara la finalidad, pero también hay un grado de riesgo; hay que proteger las propias decisiones, pues, puede ocurrir que el enemigo también pueda *influnciar, interrumpir o neutralizar* al combatiente antisubversivo. Esta lucha define los espacios en los cuales se deben dar los combates (el territorio físico, el ciberespacio, los medios de comunicación, los espacios culturales o religiosos), con el enemigo que disputa los espacios de poder, las técnicas legales o ilegales y, quizá, lo más importante, la disputa por la *voluntad* en sus diversas manifestaciones. Los investigadores de estos documentos, no privilegian en su análisis esta dimensión, pero es la *voluntad* el motor emocional de este proyecto discursivo. En el Reglamento de operaciones y maniobras de combate irregular de las Fuerzas Militares de Colombia (2010) se afirma que *La operación psicológica* que utiliza, en forma *planeada*

y dirigida, la propaganda, medios de comunicación y otras formas de acción psicológica, tiene como propósito principal “influir en la voluntad, actitud y comportamiento de miembros de las fuerzas hostiles, población civil y de las propias tropas, con el fin de lograr la victoria final” (citado en CIJP, 2012).

Se puede mencionar de paso, una definición de *voluntad* en el *Texto especial*, que afirma que la guerra no se dirige sólo *contra la materia*, sino que “es dirigida siempre, al mismo tiempo, contra la fuerza mental y moral que da vida a esa materia, [la cual] (...) es posible separar una de otra” (citado en CIJP, 2012). Esa *fuerza mental y moral* sería propiamente la voluntad, que conduce a la acción a un sujeto, a esa *materia* que interactúa con otras *materias* teniendo influencia sobre el entorno o *medio* en su conjunto⁸³. En primer lugar, como cualquier texto prescriptivo, éste pretende ser práctico y dirigido a los posibles operadores de los mismos. Ya no se hace un énfasis tan marcado en la opción militar, como en los manuales contrainsurgentes de la década de 1980, sino que se busca una guerra que pasa por el dominio de la cultura, los *mass media*, el arte, etc.

En la década de los años ochenta y a medida que transcurre la lucha contrainsurgente, aparece en estos manuales el discurso de los derechos humanos. En estos textos, los derechos humanos son nombrados con distintos objetivos estratégicos. Se denunciará como un instrumento de los subversivos desarmados (activistas de derechos humanos o miembros de los partidos de izquierda), los defensores de las supuestas víctimas de los militares, que buscan destruir o minar al Ejército nacional y la voluntad de los soldados. O se invocará igualmente, la dignidad de los derechos humanos de los militares acusados de crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, vulnerada por las *calumnias o falsas imputaciones de organismos de fachada* de los frentes guerrilleros. Las denuncias o críticas a los miembros del Ejército, por sus fueros especiales o sus excesos, son tomadas, desde esta perspectiva, como una de las estrategias propias de la subversión para ganar la lucha jurídica o política, que perdieron en el plano militar. Los voceros del Ejército, a su vez, a pesar de considerar que la invocación de los derechos humanos es una estrategia discursiva de la subversión, también hacen reiteradas denuncias de los crímenes contra la población civil y los crímenes

⁸³ En el ítem, 2.4 de este trabajo *Práctica discursiva contrainsurgente*, se abordó el concepto de medio en Foucault (pp. 156-158).

contra los miembros del Ejército nacional perpetrados por los grupos insurgentes. Los derechos humanos son así una *práctica discursiva estratégica*, que busca disputar, con los enemigos *subversivos*, en el ámbito social, cultural, jurídico, la aceptación de la población civil. Hay una instrumentalización de los derechos humanos, como parte de la lucha contra la subversión armada y desarmada.

Como sea que se conciban los derechos humanos, para estos textos contrainsurgentes la *subversión desarmada* hace más daño con sus denuncias sobre violación de derechos humanos, que los grupos armados con su accionar militar. Esta guerra jurídica “ha causado efectos desmoralizantes entre los miembros de la institución” (citado en CIJP, 2012). La voluntad de la tropa, elemento integrador fundamental de su accionar militar, se enfrenta a una guerra que va más allá de la guerra jurídica, y busca desprestigiar la institución militar. Hoy se da *un combate espiritual del enemigo*, en el que el único vencedor será aquel que logre legitimidad con la población.⁸⁴

2.4.5 Tecnologías de dominación, dominio territorial y control social

¿Qué es lo que está en juego en la lucha contrainsurgente? Después de examinar miles de folios de procesos contra grupos paramilitares, por múltiples prácticas criminales (tortura, asesinatos selectivos, desapariciones, desplazamiento forzado, etc.), el Tribunal Superior de Medellín (TSM) (2013a), responderá, que

Detrás de esos actos había una política con un claro objetivo. El dominio territorial de las distintas zonas de la ciudad y el ejercicio de control social sobre la población, como en su momento lo habían hecho las milicias [populares de izquierda]. La sustitución de la autoridad, administrativa y judicial, la ley del silencio, las represalias y castigos y la llamada “limpieza social” fueron una técnica de control social de la población para imponer y mantener su dominio (...) (TSM, 2013, p. 256).

El Tribunal Superior de Medellín, resume el accionar de este proyecto contrainsurgente, apoyado en los grupos paramilitares así: “Dominio territorial de la población, eliminación de

⁸⁴ Este pensamiento es coincidente con el paramilitar y oficial retirado del Ejército colombiano, alias “Dobleceero”, quien afirma que los entes encargados de defender los derechos humanos son considerados por los miembros de las Fuerzas Militares como “enemigos” (Cívico, 2009, p. 174). Se afirmaba, entre las Fuerzas Armadas o los grupos ilegales de contrainsurgencia, que la Procuraduría de la nación estaba infiltrada por la guerrilla para perseguir, jurídicamente, al Ejército en sus luchas antisubversiva (Cívico, 2009, p. 168).

los disidentes molestos, concepción cosificada del otro y beneficio económico” (TSM, 2013a).⁸⁵ El dominio del territorio no se refiere sólo al control de un espacio específico, sino a la necesidad de someter a la población por medio del terror o por medio de la propaganda o el panfleto amenazante. En los lugares donde operaban grupos armados de paramilitares, como también sucedía en muchos territorios dominados por la guerrilla, la ley, por arbitraria que fuera, era impuesta por los agentes armados, negando cualquier *alteridad* considerada como dañina, o impedían cualquier oposición a estas fuerzas que se consolidaban con asesinatos, torturas, desapariciones forzadas, despojo de tierras y demás bienes, etc. Esta práctica se hacía extensiva a un enemigo que se multiplicaba, además de las fuerzas armadas subversivas, en dirigentes agrarios, sindicalistas, habitantes de calle, consumidores de drogas recreativas, etc. Este proyecto implicaba la *eliminación de los disidentes molestos*, pues las prácticas de dominación están soportadas bajo cosmovisiones ético-políticas y morales, que son concebidas como totalidades o cuasi totalidades. Como subraya este alto tribunal:

Detrás hay también una cultura que auspicia el enriquecimiento, a cualquier costo. En ella el espacio para el ser humano se reduce y se convierte en una cosa u objeto (...). El cuerpo se desmiembra sin compasión y sin miramiento, como si fuera simplemente un objeto. Es la negación del ser humano y el aliento que habitó en él (TSM, 2013a, p. 257).

El control de un territorio, no sólo como posesión material (apropiación de casas, tierras, recursos, etc.), sino, ante todo, como acción social y política, se extendió por todo el país desde 1980, si bien el fenómeno de civiles armados, con apoyo estatal, ya estaba presente en la sociedad colombiana desde principios de la década de 1960 (Villegas, 1974).

Para la periodista Salud Hernández, en el prólogo al libro reportaje sobre el miembro de las autodefensas Carlos Castaño, llamado *Mi confesión* (Aranguren, 2001, p. 9), este comandante supremo de los paramilitares defendía “una causa que él consideraba legítima: acabar con la subversión en Colombia”. El verbo utilizado por la periodista es “acabar”, el cual tiene, entre sus múltiples sentidos negativos, según la *Real Academia de la Lengua Española*, el de *extinguirse, aniquilarse* o *poner fin, destruir, exterminar, aniquilar*. Detrás de esa férrea invocación, justificación o propaganda por eliminar al otro, lo que se busca, como afirmaba Rodrigo García Caicedo, dirigente de la Asociación de Ganaderos de Córdoba y exaltador de

⁸⁵ James Scott (2000), al hacer una disección de las prácticas de dominación, afirma que éstas generan “fricciones en la medida que recurren al uso del poder para extraerles trabajo, bienes, servicios e impuestos a los dominados, en contra de su voluntad” (p. 71); la resistencia se contrapone a estas prácticas de dominación.

las autodefensas: “Sólo estamos luchando por el poder” (Aranguren, 2001, citado por Romero, 2003, p. 39). El poder va aparejado con el dominio territorial, la posesión de bienes y el control político.

En crónicas sobre esta política contrainsurgente en la región de Urabá (Chocó, Antioquia, Córdoba), (Zapata, 2014), que se cimentó sobre masacres y prácticas genocidas contra dirigentes sociales, sindicales y políticos, principalmente de izquierda, desde principios de los años ochenta, los grupos armados (conformado por paramilitares, militares y terratenientes) mataban para despojar a los trabajadores de su sueldo o despojar a los campesinos de sus bienes (una vaca, una moto, las gallinas), o se les mataba por diversión, por capricho; en suma, para manifestar el dominio sobre la población y el territorio. Acusar de guerrillero a alguien —por parte de las tropas regulares o sus acompañantes civiles armados—, significaba la muerte, el destierro y el robo de las pocas pertenencias que poseía. La invocación de esa etiqueta negativa, *guerrillero*, era ya una lápida para la víctima así nombrada.

Por su parte, la etiqueta de *guerrillero* o *terrorista*, despoja al otro de cualquier dignidad. Al convertir al otro en un objeto o “un animal para ser desmembrado”, se va más allá de una *cosificación* del otro; se pretende mostrar un poder que, en muchos casos, los perpetradores saben que no tiene límites: no esperan ninguna sanción a sus actos. Más que un objeto, se le trata como a un *viviente* que hay que matar, no sólo bajo el sicariato, donde uno o más asesinos disparan contra un hombre considerado *subversivo*, sino que se busca torturarlo, dejar huellas o desaparecer en fosas o arrojar los cadáveres al río. Desde una lógica de dominación, las huellas de martirio sobre un cuerpo, indican el poder supremo que segó esa vida. Los cuerpos marcados por la barbarie, son a la vez propaganda del poder destructor e impune que domina un grupo social y un medio. Esta práctica de dominación tiene, a su vez, el poder de desaparecer individuos o poblaciones. El juego estratégico de nombrar al otro como una alteridad negativa, permite la consolidación de una práctica de dominación en un territorio, con la guerra como referente, aunque en muchos casos su conexión sea difusa o al menos ambigua.

Según la confesión de Raúl Hasbún, alias “Pedro Bonito”, un paramilitar que entrenó a los asesinos de la masacre de Mapiripán, perpetrada 1997, “a veces matar era como cortar

flores”. Y explica: “Es como si uno ha tenido 50 novias en la vida, sólo se acuerda de unas. Puede que tenga muchos muertos encima, pero sólo me acuerdo de algunos” (citado en El Tiempo, 7/26/2008). Para este paramilitar, “los primeros muertos significan mucho, pero después era como una victoria sobre el enemigo” (El Tiempo, 7/26/2008). El anonimato de la mayoría de las víctimas para este verdugo (*puede que tenga muchos muertos (...) sólo me acuerdo de algunos*), es señal de ese poder que puede ejercer sobre individuos sin cortapisa. Esa dinámica homicida, la expresa en una entrevista otro paramilitar, Rodrigo Pérez Alzate, alias “Julián Bolívar”, cuyo frente militar perpetró más de 20 masacres en Santander, con un saldo mínimo de 77 muertos, entre 2000-2004, y para quien “(...) los motivos por los cuales dije hay que parar esto, [era que] nos convertimos en una máquina de matar, en una máquina generadora de empleo que entregaba licencias para matar” (Verdadabierta, 26/10/2009).

En esta *aparente irracionalidad* del conflicto colombiano, en la cual se mata a civiles, emerge sin embargo una *racionalidad de dominación*. El pensar la guerra como un exceso, como las manifestaciones pulsionales de un sujeto patológico, oculta el hecho de que los asesinatos masivos no son actos esporádicos o espontáneos, —aunque esto pudiera pasar—, sino actos criminales sistemáticos. Pero como vimos, la guerra misma es un pretexto, pues muchos de estos crímenes se hacen en su “periferia”, como acciones conducentes a la dominación o la obtención de ganancias, sin importar a veces la subversión armada, que se constituye en justificación para cualquier exceso. Como escribe la investigadora Clara Aramburo Siegert

Así que detrás del caos que acompaña a las masacres (donde mueren justos por pecadores), donde parece desdibujarse y contradecirse esa característica selectiva, hay una decisión para la elección del lugar por ser éste emblemático, congrega a un grupo enemigo o emitir desde allí un mensaje claro al resto de la comunidad. En la violencia *prevalece el orden al caos, la selección a la indiscriminación, la intencionalidad al despropósito* (Aramburo, 2013, p. 170. Cursivas agregadas).

La eliminación del otro, se convierte así en una táctica que permite la ganancia de un espacio en disputa. La eliminación conlleva, a su vez, una estrategia global que es dominar un territorio, ya sea con el asesinato individual o múltiple, el desplazamiento, la humillación o la domesticación de todos a un poder, que asume para sí mismo el don de la vida o la muerte. En muchas zonas del territorio nacional, la masacre y las prácticas genocidas se han convertido en un factor principal de desplazamientos forzados (Zuluaga, 2013); lo que indica despojo y ganancia de bienes para grupos de dominación territorial. A pesar de la

espectacularidad o teatralización del horror, lo que se evidencia es un objetivo claro: *dominación de territorios, recursos y poblaciones*. Fenómenos como las masacres y las prácticas genocidas, son parte de una tecnología de dominación que se usa en forma generalizada y sistemática en las prácticas de contrainsurgencia.

El Tribunal Superior de Justicia y Paz de Medellín, después de investigar los crímenes de los paramilitares, en un informe donde involucran a 12.000 empresarios que financiaron a estos grupos, llegó a la conclusión de que “Los paramilitares operaron con el imperativo de ejercer el control territorial a cualquier costo, imponer violentamente un nuevo orden social y defender la propiedad privada a sangre y fuego, con el auspicio de militares y ganaderos” (citado por El Tiempo, 10/5/2015). Era paradójico que se defendiera la propiedad privada, despojando de la suya a los campesinos más pobres o pequeños propietarios de tierra. La lucha contrainsurgente sobrepasaba así la lucha contra un enemigo subversivo y la apropiación de bienes y tierras, para hacerse extensiva a la “limpieza” territorial de voces disidentes o grupos sociales considerados despreciables. Cualquier exterminio de población civil se consideraba justificable bajo la lucha contrainsurgente.

2.4.5 Yo soy contrainsurgente, no un delincuente

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con asiento en Colombia, —en su informe fechado el 24 de enero de 2014, saludando los diálogos de paz entre la guerrilla de la FARC y el gobierno nacional—, afirma que muchos de los problemas de violación de derechos humanos, de todos los grupos armados, legales o ilegales, si bien no desaparecerán con *el fin de las hostilidades* ayudará, sin embargo, a combatir estas violaciones, reorientando “los recursos y el capital político y la reforma de la cultura de contrainsurgencia que impregna las instituciones del Estado y la sociedad” (Naciones Unidas, 2014, p. 13).

Por su lado, Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas, afirmó en una entrevista del 2014 —concedida a la periodista Cecilia Orozco—, que la sociedad colombiana, además de superar sus problemas de inequidad, debía superar la mentalidad contrainsurgente, configurada, según este jurista, desde la posguerra de mediados del siglo XX, por instituciones y prácticas políticas colombianas basadas en la doctrina de la seguridad

nacional (Gallón citado en Orozco, 2014). Para esta doctrina, en la que todavía se divide el mundo de acuerdo a la Guerra Fría:

las protestas sociales son vistas como expresión de la guerra intercontinental, y los activistas han sido considerados agentes de la fuerza antagónica. Aplicada esa óptica en un país con conflicto armado como Colombia, el resultado ha sido explosivo. No sólo los organismos oficiales de seguridad deberían combatir militarmente a los disidentes, sino que la población civil tenía que involucrarse en el conflicto creando grupos paramilitares para matar ciudadanos que eran vistos como apoyo —real o presunto— de la guerrilla (Gallón citado en Orozco, 2014).

En esa cultura contrainsurgente, que no se circunscribe a las fuerzas militares, se considera cualquier protesta social o cualquier manifestación social indeseable, como objeto de persecución, exterminio o exilio. El orden social se impone con el control, expulsión o asesinato de subversivos no armados y población indeseable, de acuerdo con los referentes morales y políticos de estas estructuras sociales de poder.

Los dirigentes de entidades por fuera del Estado colombiano, han denunciado así, el peligro de una “mentalidad contrainsurgente” que se ha convertido, como afirma Koessler, en parte del *habitus* social de grupos sociales colombianos (Koessler, 2015), que genera una agrupación identitaria plural: militar, política, social, cultural e individual. Los sujetos se identifican con consignas, ideologías, símbolos y tradiciones, que hacen lazo social. Pero también el sujeto toma esta constelación grupal y la incorpora en su experiencia.

Para este trabajo utilizaremos, la expresión *subjetividades contrainsurgentes*, para indicar cómo los sujetos se configuran en una experiencia personal, marcada por símbolos, emociones y elementos identitarios en esa lucha contra el enemigo insurgente. Una subjetividad contrainsurgente, privilegia la solución militar frente al conflicto social, teniendo como eje una lucha antsubversiva, no sólo de grupos armados sino a su vez de población civil que lucha contra el *statu quo*. Los sujetos que asumen esta práctica discursiva, los guía también a su vez, no sólo una moral, sino de una propuesta ético-política, la cual consiste en proponer una sociedad sin subversivos, armados o desarmados, y por extensión, población indeseable socialmente por atentar contra el orden social, en términos de seguridad, normalidad identitaria o de género, estilos de vida, etc. Por otro lado, al proponer

la noción de *subjetividad*, queremos indicar la asunción de una identidad experiencial a partir de un discurso que el sujeto mismo incorpora como parte de su autoreferente existencial y colectivo. Para incorporar ese discurso, el sujeto recurre a un conjunto de *técnicas, prácticas y discursos*, que hacen que este sujeto haga una autoafirmación identitaria como perteneciente a una comunidad, con sus símbolos, roles, jerarquías, prescripciones, tradiciones, etc. Una experiencia, *en la que el sujeto se llama a sí mismo como contrainsurgente*, aunque no agota a ese individuo, pues cada hombre se configura a través de múltiples experiencias subjetivas. Esta experiencia identitaria es reconocible cuando el sujeto declara *soy, somos, nosotros*. Estas subjetividades que se expresan en forma de vehemencia simbólica, retórica, narrativa, política o moral, marcando una diferencia social entre *nosotros* o *ellos*, pueden ofrecer pistas sobre algunos componentes históricos de la concepción de las relaciones de poder o las prácticas de dominación, así como la concepción de *alteridad enemiga* en el período estudiado.

Esta asunción de una *subjetividad contrainsurgente*, se pone en evidencia en documentos de los perpetradores (entrevistas, memorias, testimonios judiciales o documentos justificativos), los hombres más reconocidos públicamente del paramilitarismo. A diferencia de lo que afirma Deas (2015), para quien las investigaciones sobre la violencia colombiana abundan en los testimonios de las víctimas, sin dar espacio a los perpetradores desde los tiempos de la Violencia, estos guerreros, sin embargo, a los que se les ha acusado de crímenes masivos (masacres, prácticas genocidas, entre otros crímenes) se han expresado a través de libros, páginas de periódicos, reportajes y entrevistas en medios de comunicación, etc. El registro testimonial, cuando no propagandístico, de los paramilitares es una prueba de este aserto.

Sólo en un libro como *Mi confesión* (Aranguren, 2001), cuyo centro es un reportaje extenso a Carlos Castaño Gil, autodenominado comandante, aparecen múltiples entrevistas a otros paramilitares como Don Berna, Mancuso o un intelectual de ideología contrainsurgente, Hernán Gómez, los cuales justifican su lucha. Cada una de estas voces (expresión pública de la subjetividad) se proclama antisubversiva. En este reportaje aparece una y una vez, como adjetivo o sustantivo, la palabra antisubversivo, para indicar un proyecto militar, social y político. En la lucha contrainsurgente, si bien se combinan intervenciones cívicas, políticas o sociales, predomina la posición militar. El lenguaje que expresa Carlos Castaño o los

diferentes voceros de los paramilitares, es propio de lo que el psicólogo arquetipal James Hillman (2010) llama el *alma marcial* o *militarista*: una propensión de la voluntad a manifestarse como guerra para dominar o exterminar al otro.

Pero estas voces, no sólo expresan una ideología negativa (anti), sino que dan cuenta de las emociones o sentimientos que motivan esas decisiones. En el caso de Castaño, el asesinato del padre por parte de la FARC,⁸⁶ lo llevó a un ciclo de venganza contra los homicidas y todo lo que recordara a este grupo insurgente. El resentimiento era el motor para la justificación de la lucha antsubversiva (Salas, 2008). La experiencia del asesinato de su padre lo involucra en un proyecto nacional de contrainsurgencia, que alcanza la unificación de la totalidad de los diferentes grupos ilegales de los paramilitares. Una tarea que comienza al inicio de los años ochenta y se consolida en 1998, con la creación de la AUC (Autodefensas Unidas de Colombia). En una de estas páginas, Castaño afirma que la “historia no es una película para ver sino un cuaderno para escribir” (Aranguren, 2001, p. 308).⁸⁷

Tras su renuncia como dirigente principal de esta organización criminal, Carlos Castaño lee un comunicado que es una invocación a la unidad de las AUC. Afirma que a pesar de la diversidad de grupos que conforman esta agrupación clandestina, *con orígenes e intereses disímiles*, se han unido en forma *transitoria*, con un solo objetivo: luchar contra la subversión. Para este “comandante” hay una unidad-identidad de los diferentes grupos que conforman esta lucha contrainsurgente: “Somos un movimiento político militar de carácter civil anti-subversivo respetuoso de las instituciones legales” (Aranguren, 2001, p. 304). En otras páginas, Castaño explica qué entiende por este respeto a las instituciones. Ante el reclamo desatendido de justicia por el asesinato de su padre, Carlos Castaño, afirma, “Entendí que necesitaría hacer justicia por mis propias manos, lo que es un derecho del ser humano. La justicia de Colombia, uno la presenta ante el mundo, la expone bien y demuestra por qué no hay que acatarla” (Aranguren, 2001, p. 318).

⁸⁶ Sobre la muerte del padre de Castaño, las FARC niegan que lo hubieran asesinado. El periodista León Valencia propone que una eventual comisión de la verdad, pueda dar claridad sobre este hecho criminal (Valencia, 2016).

⁸⁷ El sicario y narcotraficante John Jairo Vásquez Velásquez, alias “Popeye”, relató que Carlos Castaño planeó solo en su mansión de Montecasino, en Medellín, el asesinato de más 7.000 personas (Arrazola y Reyes, 2016). Castaño participó en la historia nacional, con asesinatos masivos y crímenes de gran impacto a lo largo de más de 20 años, contra líderes políticos y populares, hasta su muerte en 2004.

Esta supuesta *identidad* de lucha, será expresada por otros militantes armados de las AUC, como Rodrigo García, alias “Doblecerero”, en una larga entrevista antes de su asesinato en el 2003, al periodista Aldo Civico (2009), y en las memorias criminales de Diego Murillo (2014), alias “Don Berna”, en las cuales se declara antisubversivo. Para “Doblecerero”, quien se considera a sí mismo políticamente de “extremo centro” (citado en Civico, 2009 p. 102), el exterminio de estos enemigos subversivos estaba justificado, ya que

(...) todo lo que tuviera que ver con la guerrilla fue considerado objetivo de agresión y hay que reconocer —justifica— que en esa época no había mayor distinción entre las guerrillas y las organizaciones de bases de las mismas (...) lo que motivó a muchos a considerarlos (sic) como objetivos legítimos dentro de la guerra (Civico, 2009, p. 232).

El odio aparece allí como un motor que activa una lucha no sólo personal, sino colectiva contra los grupos subversivos y sus aliados. En el libro reportaje a Carlos Castaño, aparece una y otra vez, la expresión despectiva de *sinvergüenzas* o *bandidos* para nombrar a los grupos armados subversivos y a los dirigentes de izquierda o enemigos ideológicos de esta agrupación criminal de derechas. Esta connotación moral, como diría el propio Carlos Castaño, da cuenta de que “Cada día que pasa hay más (sic) [para] odiar; en el caso mío, para despreciar” (Aranguren, 2001, p. 321). Ese desprecio se hace extensivo a *guerrilleros vestidos de civil*,⁸⁸ que tienen una cercanía con estos grupos subversivos, así no hagan partes de sus filas armadas. Aunque afirma que sólo ha *ejecutado* (una palabra que aparece una y una vez en la entrevista) a *guerrilleros*, así se vistan de civil, confiesa su consentimiento o participación en asesinato a *asaltantes y delincuentes* (Aranguren, 2001, p. 295). También tenía, entre sus objetivos militares, *civiles que pensaban*; en una de sus páginas podemos leer, como un *lapsus linguae*: “Soy enemigo del que piense” (Aranguren, 2001, p. 219).

El odio era el motor de sentimientos sociales para matar ese enemigo extensivo y difuso, que amenazaba la seguridad social. Alonso de Jesús Baquero, alias “El Negro Vladimir”, exguerrillero, quien participó en varias masacres y asesinatos de dirigentes sociales y de izquierda, en la década 1980, afirmó en una entrevista, que el curso que tomó con el mercenario israelí Yair Klein, le enseñó, además del tiro al polígono,

⁸⁸ Se refiere al dirigente conservador Álvaro Leyva, al que califica de “bandido” (Aranguren, 2001, p. 312), pues en reuniones con las Autodefensas, según las palabras de Castaño, este político “asumió la actitud de un hombre cercano a las FARC, no miembro de la guerrilla (...)” (p. 311).

(...) la táctica inglesa y alemana, que consistía en que al enemigo había que exterminarlo de raíz. Nos dijeron que un guerrillero o un auxiliador de la guerrilla, ubicado en un sitio clave, nos podía hacer mucho daño. Entonces salimos como locos a perseguir a los colaboradores y al brazo armado (sic) de las FARC. Y les dimos muy duro. Al que detectábamos le dábamos. Fue apasionante ser alumno de Yair Klein (citado en Semana, 28/8/2007).

Como dan cuenta estos testimonios, esta lucha antisubversiva, no se dirige sólo contra grupos armados, sino que apunta a eliminar a sus “auxiliadores” (simpatizantes civiles de estos movimientos, dirigentes sociales), los cuales son considerados *moralmente despreciables*. Para justificar las *ejecuciones*, Carlos Castaño señala a la víctima de un crimen (auxiliador de secuestradores; mediador de secuestros; miembro oculto de la subversión armada), mostrando *su malignidad*. Un ejemplo de ello, es la *ejecución* del profesor Hernán Henao, al que acusa de escribir “numerosos documentos que agudizaron la guerra [y de propiciar] dos asesinatos que él orquestó en la Universidad de Antioquia” (Aranguren, 2001, p. 228). Castaño sabía que él y sus fuerzas, habían cometido “errores” o “excesos innecesarios” (p. 306), pero esta *amarga obligación* (p. 308), de autodefensa estaba soportada, según sus palabras, en *una reflexión ética*: “la obligación de defendernos de manera individual o colectiva, en espera de un Estado que de verdad nos proteja” (Aranguren, 2001, p. 320). Sus actos de persecución y asesinato de civiles —que incluye investigadores y académicos—, son guiados por una propuesta ético-política, que consiste en depurar la sociedad de sus elementos más subversivos, tanto armados como desarmados.

Esta lucha contrainsurgente es una respuesta rebelde de “millones de compatriotas”, consistente en “derrotar a la subversión y ocupar un lugar importante en la conducción del nuevo país” (p. 304). A esa propuesta política la caracteriza como “una ideología inspirada en el concepto de autodefensa del pueblo israelí” (p. 21). Para Castaño, las autodefensas que en un principio surgieron como política de Estado, mudó ahora en “grupo paraestatal autónomo” (p. 21). La ambición de Castaño era convertir este grupo armado en “El primer ejército contraguerrillero del mundo” (p. 21). Esta *guerrilla de derechas*, como él la denominó, — además de enfrentar a la guerrilla marxista-leninista—, defendía los intereses del Estado y buscaba políticamente ser parte de él.

En este discurso a veces paradójal o confuso, Castaño invoca la legalidad, pero, como él mismo dirá, había que combatir la guerrilla con los mismos medios irregulares que utilizaban el grupo en armas de orientación subversiva (Aranguren, 2001). Recurre a múltiples

crímenes, desde el asesinato a sangre fría de *guerrilleros vestidos de civil*, hasta el uso de carros bombas, la tortura, la masacre, el robo de carros de valores, secuestros (“no económicos”), entre otros delitos. A pesar de su confesión, un su récord criminal tan vasto, él mismo invoca el *Estado de derecho* y la institucionalidad, a los que afirma defender. Castaño tiene la sensación del deber cumplido. A pesar de haber confesado más de 300 *ejecuciones*, a lo largo del libro, puede afirmar: “Vivo satisfecho y tranquilo, pues si sólo hubiéramos (sic) dejado miseria y muerte a nuestro paso, me autoflagelaría. Pero mi situación es diferente y sostengo que valió la pena dar de baja en la región de Urabá a unos doscientos guerrilleros de civil y unos cien uniformados” (Aranguren, 2001, pp. 224-225).

Por su parte el paramilitar y narcotraficante, Salvatore Mancuso en su versión libre, ante el Fiscal en la ciudad de Medellín, el 15 de mayo de 2007, volverá a invocar los distintos manuales del Ejército colombiano, para justificar su accionar de exterminio contra grupos insurgente, no sólo armados, sino *población insurgente*, cargos que fueron aceptados por él. En esta declaración pública afirma que no lo alienta ningún resentimiento sino la verdad de esta guerra. Para este poderoso paramilitar, cuyos frentes perpetraron sádicas y recordadas masacres como la de La Granja, El Aro, La Gabarra, Pichilín, El Salado o Mapiripán, todas ocurridas en año de 1997, buscaba la comprensión de los jueces y “que Colombia también me entienda”. Acepta que la decisión de pertenecer a la contrainsurgencia fue personal, pero estaba influida, según sus palabras, por el entorno: las autodefensas ya hacían parte de su mundo cuando era un niño. Un fenómeno que se convertirá en parte de su mundo social y cultural (Mancuso, 2007).

Esta lógica de exterminio y control de las *alteridades negativas*, ha sido parte de políticas estatales contra la subversión, que mucha población considera legítima y parte de sus experiencias políticas y vitales. El Estado, representado en distintos gobiernos, ha utilizado diversas prácticas, que incluye manuales clandestinos con acciones criminales, para luchar contra la insurgencia o el enemigo interno, a veces aliado con un enemigo externo. Pero no se circunscribe sólo a estas prácticas sociales de dominación, sino que se convierten en una *lógica social y política* para tramitar la relación con los otros que se consideran *amenazantes* o *despreciables* socialmente.

La forma histórica de la contrainsurgencia en Colombia, a lo largo del siglo XX y parte del siglo XXI en Colombia, ha sido contra el liberal, el bandolero, el comunista, el guerrillero o el terrorista. Este espectro de *alteridades negativas* se ha ampliado en los últimos años, incluyendo otras alteridades ya no sólo insurgentes, sino despreciadas, representadas en civiles a quienes se les clasifica como indigentes, pobres, vagabundos, campesinos, civiles en general, las cuales a su vez son objeto de prácticas genocidas por fuera de la guerra, como la “limpieza social”. Para la periodista Teresa Ronderos (2014), desde principios de los años ochenta del siglo XX, hasta los años transcurridos en el siglo XXI, se dio en el país, “nuestra era nazi” (p. 220), la cual todavía no ha alcanzado a concebirse como tal por las poblaciones urbanas. Estas eran, a pesar del desconocimiento o no aceptación, prácticas genocidas que se percibían como actos aislados y no articulados.

Tercera parte

Cuatro casos de prácticas genocidas en Colombia

Preámbulo

En la *tercera parte* de este trabajo, se expondrán cuatro casos, que consideramos emblemáticos para exponer las diversas manifestaciones de prácticas genocidas. Esos cuatro casos, se tomaron de nueve escogidos⁸⁹ por su impacto mediático y social, así como por la vasta información que arroja su discusión jurídica, experiencial (como víctima, perpetrador y testigo), académica, de asociaciones de derechos humanos, grupos de memoria histórica y prensa. Los casos elegidos fueron los siguientes: la masacre de Trujillo, el genocidio de la UP, la “limpieza social” en Yarumal y los “falsos positivos”. En cada uno de estos casos, se puede identificar un evento criminal de masas: la masacre, los genocidios, la “limpieza social” y las ejecuciones extrajudiciales masivas. En apariencias estos fenómenos criminales son diferentes, sin embargo, se pueden identificar características comunes —sin nunca olvidar su singularidad— que consideramos propias de las prácticas genocidas: a) la existencia de un grupo armado organizado con dominio espacial; b) Exterminio y persecución de alteridades negativas; y c) uso sistemático de técnicas de terror. A la presentación de los casos, además de estas tres características propuestas, hemos propuesto dos elementos adicionales: la discusión académica para esclarecer cada uno de estos crímenes en forma empírica y conceptual; y la resistencia que hacen los diferentes grupos (los académicos, los defensores de derechos humanos y los “guardianes de la memoria”) para contraponerse a estas fuerzas que utilizan el exterminio como parte de una estrategia de dominio espacial y poblacional.

Los criterios de inclusión de los casos, fueron los siguientes: suficientes testimonios de víctimas, perpetradores, pronunciamientos judiciales y académicos que se ocuparan de ese

⁸⁹ Los otros casos examinados en la fase de recolección previa fueron: la masacre de Tacueyó, la persecución y asesinato de miembro de la Comunidad de Paz de San Juan de Apartadó, la masacre de Mapiripán, la masacre del Salado y la masacre de Segovia.

crimen; que en el evento criminal se presentaran asesinatos y persecuciones masivas, cuyas víctimas fueran consideradas por sus perpetradores como alteridades negativas; que se diera en el contexto o bajo el pretexto de la guerra insurgencia-contrainsurgencia; que fuera un caso emblemático, en tanto haya producido una gran afectación de población y gran impacto mediático.

En la exposición de estos casos se ha privilegiado la descripción de prácticas de los micropoderes, reconstruidos por distintas voces (víctimas, perpetradores, sentencias judiciales, denuncias de organismos de derechos humanos, académicos). Algunos comentarios analíticos ayudan a encontrar elementos comunes, pero lo importante es la construcción a varias voces de hechos que han marcado a la sociedad colombiana, y que continuarán por varias décadas y generaciones como referentes de exterminios de masa.

En la cuarta parte de este trabajo *“Apuntes para una discusión”*, así como en las conclusiones, se recogen algunos puntos fundamentales para debatir sobre estos crímenes sistemáticos, generalizados y masivos.

3.1 Trujillo: la reivindicación del concepto masacre como parte de la memoria histórica

“La ejecución del genocidio requiere todas las formas de poder,
incluidas las nuevas formas de un biopoder,
cuyas estrategias imponen un ideal de precisión,
de método, de fría determinación”

Maurice Blanchot,
Michel Foucault tal y como yo lo imagino

En la denominada masacre de Trujillo, se evidencian características propias de las prácticas genocidas (propuestas en el marco teórico). Lo primero que se destaca de este evento criminal, de afectación masiva, es la existencia de un grupo armado con dominio territorial, que ejerce una política de control social utilizando como referente la práctica contrainsurgente, cuyo objetivo militar apunta a la población desarmada, considerada subversiva. En la pretendida guerra insurgencia-contrainsurgencia en estos municipios

afectados, una parte de la población civil fue objeto de persecución y eliminación por sus características sociales. Esta práctica de dominación buscaba un control social sobre la población en general, utilizando estratégicamente y como objetivo militar, la persecución y eliminación de grupos de subversión armada, la población insurgente no armada (líderes populares y activistas de derechos humanos) y población civil indeseable socialmente. Estos dos últimos grupos fueron, más que el primero, objeto de una persecución y eliminación sistemática a través de múltiples técnicas. Aun en la actualidad, los defensores de derechos humanos y miembros de organizaciones buscan que se esclarezca la verdad de lo acontecido, sufriendo atentados, asesinatos, desapariciones y silenciamiento.

Sin embargo, esta guerra contrainsurgente sirvió, además de la eliminación de supuestos auxiliares y simpatizantes de la guerrilla, para la consolidación del poder de los grupos criminales de la zona y la obtención de beneficios económicos por medio del despojo de tierras y bienes de las víctimas. Estos innumerables crímenes, se conocieron por los informes de los investigadores, las denuncias de defensores de derechos humanos y de los “guardianes” de la memoria histórica, víctimas y periodistas, así como por las confesiones de los implicados y los informes judiciales sobre la masacre de Trujillo.

3.1.1 Estructura de poder y dominio territorial

En el departamento del Valle del Cauca, en el suroeste de Colombia, se consolidó una estructura mafiosa, denominada el cartel⁹⁰ de Cali. Este grupo se fortaleció como fuerza criminal en 1975, producto de la bonanza coquera en el Amazonas, creando redes en Centroamérica para llevar su mercancía a Estados Unidos (Medina, 2012). Su mayor presencia territorial y social se dio en tres regiones del Valle: el Centro del departamento, el Pacífico y el norte. En esta última, tuvo ocurrencia esta masacre, principalmente en tres municipios: Trujillo, Riofrío y Bolívar. El norte del Valle, es una zona estratégica con Antioquia y el Valle de Cauca, en la frontera con la colonización antioqueña. Esta zona fue

⁹⁰ La palabra cartel, designa una “articulación de redes clandestinas a través de las cuales operan los distintos *empresarios* de la droga compartiendo recursos y estrategias que posibilitan los procesos de producción (cultivos y cocinas), transporte (rutas), comercialización (mercados) y legalización de capitales (lavado de activos)” (Medina, 2012, p. 144; cursivas en el original).

afectada por la violencia partidista en los años cincuenta y sesenta, y desde entonces hay “agentes no institucionalizados que controlan el territorio”. (Medina, 2012, p. 160)

A pesar del bajo perfil de los miembros de este cartel, sus líderes principales fueron poco a poco reconocidos en el país. Entre los principales miembros de este grupo estaban: Gilberto Rodríguez Orejuela, alias “El Ajedrecista”; su hermano Miguel Rodríguez Orejuela, conocido como “El Señor”; José Santacruz Londoño; y Elmer “Pacho” Herrera, asesinado en una prisión. Entre los miembros del cartel del Norte, que serían los principales soportes criminales de la masacre de Trujillo, se encuentran Diego Montoya, alias “Don Diego”, extraditado, y Loaiza Ceballos, alias “El Alacrán”, preso por los crímenes de dicha masacre. (Medina, 2012).

Para alcanzar su dominio territorial, los miembros del cartel de Cali utilizaron mecanismos como el “chantaje, la corrupción, el soborno y el control territorial mediante la violencia y el terror” (Medina, 2012, p. 161). A finales de los años ochenta y principios de los noventa, el poder corruptor de los carteles de Cali y Medellín se extendió en el ámbito nacional, con la compra de 60% del Congreso de la República (Bagley, 2000). El cartel de Cali logró, a su vez, que el 60% de la Policía de la región estuviera en su nómina (Medina, 2012). El narcotraficante Diego Montoya, luego de ser extraditado a los Estados Unidos, relató en audiencias judiciales, cómo alcanzó su poder en la región desde 1988. El dinero del narcotráfico le permitió crear un grupo armado privado llamado Los Machos, y obtener representación política a través de concejales y alcaldes en ocho municipios del Valle del Cauca (Semana, 27/2/2014). Este poder territorial y social tuvo el aval de sectores sociales, económicos y políticos de la región y de la dirigencia nacional. Según su confesión, su poder no se circunscribió al Valle del Cauca, ya que él financió curules de congresistas, campañas presidenciales, alcaldías, además, de policías y militares de distintas regiones de Colombia (Semana, 27/02/2014). El cartel tenía una estructura armada y criminal, conformada por diferentes agrupaciones que se encargaban de tareas específicas, como las oficinas de cobro, las organizaciones de *limpieza*, bandas delincuenciales, pandillas y guerrillas (Escobedo, 2013). Cada una de estas agrupaciones tenía una función y una población específica para ser atacada.

Igualmente, “Don Diego” ha confesado que él fue el primero, entre los narcotraficantes de la región, que propuso llevar el paramilitarismo al departamento del Valle. En sus palabras: “Hablé con un grupo de cafeteros y con el respaldo mío, de Iván Urdinola, Orlando Henao y Efraín Hernández, montamos un grupo paramilitar” (Semana, 27/02/2014). De 30 hombres armados que conformaron el primer contingente paramilitar, este grupo armado llegó a tener un ejército de casi 600 efectivos, hasta su desmovilización en el 2004.

El crecimiento del poder económico de estos carteles permitió la consolidación de grupos armados privados, que han sido denominados por distintos investigadores como paramilitares, por su actividad contrainsurgente. Algunos miembros del Bloque Calima, — el principal grupo paramilitar financiado por cartel de Cali en el Valle del Cauca—, confesarán varias de las masacres perpetradas durante su actividad de dominio en el Valle del Cauca, las cuales fueron: masacre del Placer (en el municipio de Buga, el 23 de agosto de 1999), la de Chorreras (en el municipio de Buga, 31 de agosto de 1999); la de Buenos Aires (en el municipio de San Pedro, el 12 de septiembre de 1999); y la masacre de Piedritas (en el municipio de Tuluá, 22 y el 25 de septiembre de 1999) (Verdadabierta.com, 28/02/2011). Durante el año 2000, este grupo llevó a cabo 30 masacres en los municipios de Sevilla, Trujillo, Palmira, Pradera, Florida, Jamundí, Buenaventura y el norte del Cauca. En el 2001, esta banda paramilitar perpetró once masacres, entre las que se encontraban las de La Habana y El Naya. En el 2002, este mismo grupo cometió 13 masacres, principalmente, en Palmira, Florida y Pradera. En el 2003, perpetraron tres masacres, con predominio en Buenaventura. En el 2004, año en que el Bloque Calima se desmovilizó, este grupo cometió dos masacres (Verdadabierta.com, 2/2/2009). Según informes de prensa, este grupo perpetró en total 68 masacres identificadas y 270 asesinatos selectivos (Caracolradio.com, 18/12/2004). De todos estos asesinatos múltiples, el de mayor repercusión mediática, jurídica y de memoria colectiva, fue la denominada masacre de Trujillo, entre 1986 y 1994.

Esta sistematicidad criminal contra grupos sociales selectivos, fue posible por el poder militar y económico del cartel de Cali, con fuertes lazos empresariales, políticos y militares. Como en todas las prácticas genocidas, los perpetradores tenían una estructura social sólida (Shaw, 2014), que permitió la persecución y asesinato de grupos concretos, identificados, bien sea

por los perpetradores o el grupo mismo, por un rasgo social distintivo que los convertían en objetivos militares o de persecución criminal.

Esta estructura de poder, generó prácticas de dominación territorial, que incluían “limpieza social” y “política”, en forma sistemática y selectiva. Esta fuerza de narcotraficantes coincidió con el propósito contrainsurgente de las fuerzas de seguridad del Estado en su lucha, principalmente, contra la guerrilla del ELN. La estrategia contrainsurgente, ocultaba, sin embargo, otros objetivos; este grupo criminal buscaba el dominio de la región, con el soborno de la fuerza pública, las instituciones del Estado y el control sobre la población. El pretexto de esta guerra, sirvió para el ataque de la población civil, considerada como alteridad negativa que había que coartar, perseguir o eliminar.

3.1.2 Exterminio y persecución de alteridades negativas

Antes de su lucha contrainsurgente, el cartel de Cali tenía una larga tradición de “limpieza social” (Escobedo, 2013). Esta “limpieza”, se llevó a cabo por medio del sicariato y los escuadrones de la muerte, principalmente hacia dos grupos:

(...) pequeños delincuentes indeseables para determinados sectores dentro de la sociedad, y (...) personajes que ocuparon eslabones bajos e intermedios del narcotráfico y/o de las organizaciones armadas a su servicio. (Escobedo, 2013, p. 14).

Durante el periodo de consolidación de este cartel, entre 1985 y 1995, la “limpieza social” se hizo extensiva a varias regiones del Valle del Cauca. Este crimen logró mayor resonancia mediática en Cali. Bajo la consigna “Cali linda, Cali limpia”, en 1986 ante la visita del Papa Juan Pablo II a Colombia, se emprendió una activa tarea de exterminio de grupos marginales (Sarría, 2002). Al M-19, grupo armado de izquierda, se le acusó de hacer “limpieza social”, entre 1985 y 1986, en los territorios donde ejercía su poder, principalmente en “las comunas populares de Ladera y en el Distrito de barrios de Aguablanca” (Escobedo, 2013, p. 28). En 1986, los sicarios recorrían la ciudad en motocicletas y disparaban contra los habitantes de calle que dormían en las aceras (Rojas, 1996). El 7 de junio de 1986, en la llamada “madrugada siniestra”, en menos de tres horas, fueron asesinadas 17 personas y 8 fueron heridas (Escobedo, 2013). En el mismo año, el 5 de septiembre, fueron asesinadas 21 personas

y heridas cuatro más.⁹¹ Junto a los cadáveres aparecían avisos como: “lo matamos por basuquero”; “Los matamos por ladrones y basuqueros”; “El que sea basuquero encontrará la muerte.” (Escobero, 2013, p. 33). Estos crímenes eran reivindicados por agrupaciones con los nombres de “Justiciero, Implacable, Bandera Negra, Maji, Escuadrón de la Muerte, Comandos Verdes, Vengador, Solitario, MAS, Mahope y Kankil” (Escobero, 2013, p. 33).

Estos grupos de exterminio, atentaban contra homosexuales, transexuales, expendedores y consumidores de drogas recreativas, delincuentes, prostitutas, travestis, mendigos, desempleados, niños en situación de calle, dementes, recicladores y (Escobero, 2013; Sarria, 2002)⁹².

A este espectro amplio de individuos, agrupados por *la marginalidad social*, se le sumará la persecución y exterminio de grupos civiles no armados, considerados como subversivos, en la denominada masacre de Trujillo. Este fue el evento clímax de la confrontación de grupos armados como el ELN, por un lado, y narcotraficantes y fuerza pública, por otro. Esta confrontación armada, entre grupos subversivos y grupos contrainsurgentes, legales e ilegales, se extendió contra los movimientos cívicos o sociales como parte de la lucha militar.

Según datos arrojados por el Primer Informe de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR, 2008), que se ocupó del caso de Trujillo, la alianza entre las organizaciones del narcotráfico, la Policía y el Ejército, tenía como móvil principal, “la persecución política con supuestos fines contrainsurgentes, es decir, contra aquellos que desde la perspectiva de los victimarios eran simpatizantes y/o colaboradores de la guerrilla del ELN” (CNRR, 2008, p. 39). El móvil principal de estos actos criminales fue la persecución política con el pretexto de la lucha contrainsurgente. Desde la perspectiva de los victimarios, la población civil asesinada, era colaboradora y simpatizante del ELN. Según la CNRR, más que vencer a la guerrilla, esta empresa criminal, buscaba hacer *limpieza política, social e institucional*: el 74,5% de los homicidios se dio por motivos políticos; el 18,3%, asesinato de testigos o funcionarios no corruptos; así como la habitual, “limpieza social”, con

⁹¹ Según datos del CINEP (citado por Rojas, 1996), entre 1988 y 1993, el departamento del Valle del Cauca, registró el mayor número de víctimas, en el país, bajo esta modalidad criminal, con 585. (Rojas, 1996)

⁹² La eliminación de esta población excluida socialmente, ha persistido en Cali, más allá de los carteles de drogas. El 31 de diciembre de 2009, fueron envenenadas más de 40 personas, la mayoría habitantes de la calle y recicladores, entre las que fallecieron 3 personas (Escobedo, 2013).

7,3% (CNRR, 2008, p. 41). A la fuerza pública, se le acusó del mayor número de víctimas, con al menos 85 personas, entre asesinatos y desapariciones forzadas. A las distintas agrupaciones de narcotráfico que operaban en la zona, se les acusó de al menos 71 víctimas. De 89 víctimas, no se pudo identificar el autor o los autores de los crímenes. La mayoría de las víctimas eran hombres y mujeres campesinos, jornaleros y pequeños comerciantes.

Estas estructuras de poder local, soportadas por grupos armados legales e ilegales, se consolidaron en el territorio y en el espacio social, a través de una práctica de eliminación planeada de tres grupos de alteridades negativas, según sus patrones militares, políticos y morales: población desarmada, considerada simpatizante o auxiliadora de la subversión, como los dirigentes sociales y sindicales; población civil marginada socialmente (extorsionistas, ladrones) y población civil, que fue asesinada bajo el pretexto de pertenecer a algunos de estos grupos, pero que, en muchos casos, sólo se buscaba despojar a la víctima de sus bienes y su tierra. Estos grupos también asesinaban por encargo de la élite y los políticos locales, por venganza o, incluso, por equivocación (CNRR, 2008).

Para los investigadores del informe del CNRR, esta *masacre* se alimentó “así de una retórica de la purificación y la asepsia social que le [sirvió] (...) de legitimación frente a algunos sectores del entorno social” (CNRR, 2008, p. 15). Esta labor de asepsia social criminal, tenía como objetivo eliminar a estas alteridades negativas, todas civiles, a los cuales se les dio un tratamiento de grupos armados enemigos.

En los estudios de los genocidios, es importante señalar la “centralidad de la condición civil de los blancos” (Shaw, 2014, 190), de civiles desarmados que son objeto de ataque por una característica social, identificada por los perpetradores, aunque esta identidad pueda ser asumida por las víctimas o defensores de derechos humanos, académicos o guardianes de la memoria. La diferencia entre soldados y civiles es borrosa para esta concepción militar y autoritaria que resuelve, con la persecución y el asesinato, los conflictos sociales. Los civiles que reivindicaban derechos sociales, sindicales o económicos, eran considerados parte de las organizaciones subversivas. Como afirma Shaw (2014, p. 189), “los genocidas están bien al tanto de la diferencia entre un enemigo civil y un enemigo armado convencional”.

La guerra sucia se dio en este municipio con intensidad, pues se consideraba, por parte de las fuerzas contrainsurgentes, legales e ilegales, que el pueblo era un fortín de la guerrilla

(CNRR, 2008). Después de un paro cívico en 1988, se incrementó el número de líderes populares asesinados. La Operación Relámpago, el Plan Democracia y el Plan Pesca hacían parte de la estrategia que utilizaban los organismos de seguridad para contener la protesta campesina y popular; la estrategia incluía actos de intimidación, persecución, detenciones arbitrarias, asesinatos y desapariciones forzadas de líderes de los reclamos. La etiqueta de enemigos —auxiliadores o simpatizantes de la guerrilla— convertía a esta población seleccionada en un objetivo militar, ataques que no excluían la tortura, la violación o cualquier vejamen que el perpetrador podía desplegar, amparado por la impunidad. Para justificar un crimen como la desaparición forzada, durante un ataque a la población civil, señalada de guerrillera, los organismos de inteligencia como la Dirección Central de Policía Judicial e Inteligencia (DIJÍN), afirmaban que las personas desaparecidas en Trujillo, al “parecer formaban parte de la red urbana del autodenominado Ejército de Liberación Nacional” (citado por CNRR, 2008, p. 67).

En esta lógica de las relaciones de poder, se da una disimetría entre diferentes fuerzas sociales. Por un lado, estructuras de poder, que utilizaban distintas técnicas de dominio social, desde el chantaje, el soborno, la corrupción hasta el asesinato, la tortura o cualquier otro instrumento necesario para su dominio territorial y poblacional; su articulación con instituciones políticas, militares y policiales, permitió un dominio cuasi totalitario sobre estos municipios, objeto de la masacre de Trujillo. Por otro, los grupos civiles, se enfrentaron sin armas a esta estructura mortífera y autoritaria, denunciando o ejerciendo actividades de liderazgo, concebidas por la estructura criminal de dominio como subversivas o amenazantes a su poder hegemónico.

El poder disimétrico entre estructuras militares, ilegales y legales, se fortaleció a través de una tecnología de terror, a pesar de la resistencia de una parte de la población y de funcionarios gubernamentales contrarios a este poder hegemónico.

3.1.3 Uso sistemático de técnicas de terror

Ya sea que se tome la masacre como un evento puntual o una cadena de crímenes contra un grupo de civiles, para el CNRR (2008, p. 16), este fue el hecho criminal “central en la difusión

del terror” en Trujillo. La masacre así abordada fue más *una estrategia* que *una técnica*; hacía parte de un plan de dominación sobre los espacios físicos, sociales, económicos y políticos, de la población en general. La masacre puede ser simplemente un acto criminal que apunta a eliminar un grupo social, sea por venganza, por retaliaciones o como crimen “casero”; pero también, puede tener un alcance mayor, cuando hace parte de un conjunto de técnicas que apuntan a la dominación de una región o una población a través del exterminio y persecución de grupos sociales específicos. En el contexto colombiano, la masacre es central en las tecnologías de dominación por parte de los grupos armados y políticos; no son hechos aislados o expresiones de irracionalidad, sino parte de una racionalidad del poder, que busca someter a poblaciones a través de estos actos criminales de gran impacto social y emocional.

La masacre busca producir una conmoción colectiva e individual, no sólo para las víctimas que la padecen, sino para la sociedad en general donde se perpetra. Para el CNRR, la masacre cumple una triple función:

(...) es preventiva (garantizar el control de poblaciones, rutas, territorios); es punitiva (castigar ejemplarmente a quien desafíe la hegemonía o el equilibrio) y es simbólica (mostrar que se pueden romper todas las barreras éticas y normativas, incluidas las religiosas). Es decir, la masacre introduce una cadena de sentidos que hay que descifrar (CNRR, 2008, p. 16).

Desde los años ochenta del siglo XX, la masacre es “el *modus operandi* dominante de la violencia contra la población civil” (CNRR, 2008, p. 16), que busca producir un efecto de temor en la sociedad. En el caso de Trujillo, para el CNRR y para los miembros de la Asociación de Familiares de las Víctimas de los Hechos Violentos de Trujillo (AFAVIT), la denominación de “masacre continuada”, indica un evento criminal masivo que se dio por varios años con múltiples técnicas para dominar, castigar y destruir en forma sistemática a grupos y proyectos colectivos, contrarios a las fuerzas dominantes, así en este caso la masacre no fuera la única técnica de terror.

Para el CNRR (2008), hay una relación entre la violencia sistemática y las masacres. Tres características dan cuenta de *la sistematicidad* en la masacre de Trujillo: un plan estratégico de los grupos armados contrainsurgente sobre esta región, la noción de alteridad que se pretendió eliminar y las tecnologías de terror que se pusieron en marcha.

La estrategia consistía en matar a individuos pertenecientes a una colectividad que los criminales, para lograr la dominación de la región, agrupaban bajo el nombre genérico de *subversivos*. Esta estrategia es denominada por el CNRR, como *terror difuso*. Mientras la masacre fue una técnica criminal poco frecuente dentro de esta tecnología de terror, el homicidio selectivo que incluía torturas o desaparición forzada, fue el acto criminal más frecuente de este conjunto de actos, considerados por el mismo CNRR, como crímenes de lesa humanidad. En ese *terror difuso*, el exterminio de individuos, que se hace en forma continua y sistemática, se da bajo la modalidad de “hechos aislados y dispersos” (CNRR, 2008, p. 65). Los paramilitares, según este informe, aprendieron de sus financiadores, los narcotraficantes, técnicas de violencia que aterrorizaban “con baja visibilidad y (...) [alta] impunidad” (p. 65). El crimen individual ocultaba la violencia masiva y sistemática. La estrategia del *terror difuso*, que a la vez era eficaz y contundente, buscaba ser poco visible ante los organismos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales. La sistematicidad de exterminio de las alteridades enemigas se lograba con una baja visibilidad, sin excluir la sevicia, la crueldad o el abuso del poder.

El CNRR reconstruirá parte de *la lógica de terror* en las prácticas de eliminación de grupos sociales de “la Masacre (sic) de Trujillo” (CNRR, 2008), que ilustra esta tecnología propia de prácticas genocidas. Para el CNRR, es posible identificar técnicas, discursos y prácticas de este terror dentro de la estrategia contrainsurgente de miembros de la fuerza pública y de grupos de narcotraficantes que operaban en alianza para exterminar o expulsar de este territorio a todo miembro, considerado subversivo, fuera armado o no. Detrás de este discurso se justificaba esta modalidad criminal, pues sirvió como acto punitivo contra los subversivos, los insumisos sociales y los indeseables. Toda esta tecnología de terror estaba diseñada para eliminar esas figuras que interrogaban o incomodaban el orden social, en este caso, la microtiranía que operaba en la región para obtener beneficios económicos. El terror es también una forma de aleccionar a la población en general, para disuadirlos de denunciar o pertenecer a algunos de los grupos objetivo militar de exterminio.

De todos los crímenes que incluyeron una multiplicidad de técnicas, dependiendo de la experiencia e inventiva del perpetrador, el que tuvo mayor impacto en la comunidad,

convirtiéndose en símbolo de la barbarie contra ésta, así como un símbolo de resistencia, fue el asesinato del párroco y líder popular en Trujillo, sacerdote Tiberio Fernández y su familia.

Desde su llegada al municipio en 1988, Tiberio se había convertido en un líder popular, que buscaba fortalecer a la comunidad frente a los grupos armados, obteniendo apoyo de la gente del municipio. Si bien la guerrilla tenía influencia sobre la población, era el narcoparamilitarismo, la fuerza armada con mayor poder sobre la región. Para contrarrestar estos poderes, se dedicó, junto a su labor religiosa, a la creación de empresas comunitarias, en la zona urbana y rural. El sacerdote a la vez que buscaba la organización de la comunidad en proyectos utilizaba el púlpito para denunciar los crímenes de los grupos armados ilegales en alianza con miembros de la fuerza pública (Ballesteros, 2015). El 17 de abril de 1990, el sacerdote y tres acompañantes más (su sobrina, un arquitecto y un empleado de la parroquia), fueron interceptados después de su regreso a Tuluá, luego de participar en las exequias fúnebres de un amigo asesinado. Esta comitiva fue llevada a la hacienda Villa Paola del narcotraficante Henry Loaiza, “El Alacrán”. Las víctimas sufrieron torturas “en una especie de mesa de suplicios dispuesta por los victimarios cercana al río” (CNRR, 2008, p. 56). El sacerdote fue obligado a observar la violación de su sobrina. Luego de ser torturado y castrado, su cuerpo desmembrado fue arrojado al río. Su “cadáver mutilado fue encontrado seis días después en las aguas del Cauca, por Roldanillo” (Ballesteros, 2015). Los cuerpos de las otras víctimas raptadas, torturadas, mutiladas, desmembradas y asesinadas, nunca fueron encontrados.

Como afirma el informe del CNRR, este tipo de actos no se hacía para obtener información o asesinar a alguien, sino que se buscaba “humillar, hacer sufrir, prolongar la agonía o intimidar a los sobrevivientes, o a los posibles disidentes” (CNRR, 2008, p. 16). Los cadáveres, también eran objeto de más violencia, que incluía la mutilación, la desfiguración o cualquier otro abuso. La crueldad se exhibía como un espectáculo que, en su aparente irracionalidad, era un *acto significativo* (Blair, 2004b). Ese exceso de violencia, además de los elementos pulsionales que se ponen en juego en los perpetradores, —quienes pueden realizar sus fantasías más crueles, bajo el amparo de la impunidad—, buscan un impacto: mostrar el despliegue de su poder sobre los habitantes de la región bajo su influjo.

Según los testimonios de los perpetradores y las víctimas sobrevivientes de estos hechos criminales en esta región, las personas retenidas por los asesinos, miembros del Ejército y sicarios del narcotráfico, “utilizaron múltiples torturas con navajas, soplete de gasolina, tenazas, martillos y con aplicación de sal a las heridas” (CNRR, 2008, p. 52). Estas sesiones de tortura, finalizaban con el uso de una motosierra para descuartizar las víctimas, aún vivas. Quizá fue la masacre de Trujillo, el primer evento criminal en el que se hace mención de la utilización de este artefacto, por parte de los paramilitares, para sembrar el terror (CNRR, 2008). Las cabezas y los troncos eran metidos en costales diferentes, para luego ser arrojados al río Cauca. Un cuerpo desmembrado arrojado al río, era un “mensajero de terror” (CNRR, 2008, p. 73). Una víctima que sobrevivió a la tortura, Arcila Cardona, cuenta que “El Alacrán”, “le cortó las orejas, las fritó y [se] las comió” (CNRR, 2008, p. 75). Este narcotraficante, según este testigo, trabajaba en alianza con el mayor Alirio Urueña⁹³, prófugo o desaparecido desde 1991 (Verdadabierta.com, 11/10/2010).

La comunidad, por su parte, debía callar el dolor por sus muertos. A las víctimas y familiares se les negó la denuncia y el duelo. Los deudos o conocidos de las víctimas, no podían recuperar los cadáveres. Este fue el caso del campesino que rescató el cadáver del padre Tiberio, del río Cauca, fue asesinado por este acto, como advertencia para otros pobladores (CNRR, 2008).

A pesar de estos asesinatos, torturas, abusos sexuales y desapariciones forzadas, las fuerzas civiles y militares coincidieron en la no existencia de este crimen. Para el gobernador del Valle del Cauca de entonces, Ernesto González, los jóvenes desaparecidos en esta sucesión de crímenes, simplemente se “incorporaron a la guerrilla, o (...) están de huida de la misma guerrilla” (citado por CNRR, 2008, p. 69). Igualmente, para el coronel Hernán Contreras Peña, los jóvenes desaparecidos de La Sonora, “no están desaparecidos, sino escapados. [Ya que en] medio de los combates se sintieron culpables y huyeron a las montañas; por ahí en 15 días vuelven” (citado por CNRR, 2008, p. 70). De los 32 desaparecidos, entre 1986 y 1994, sólo se han encontrado cuatro cadáveres con señales de tortura y desmembramiento.

⁹³ Según documentos desclasificados, el mayor Urueña recibió entrenamiento del gobierno norteamericano en dos ocasiones. La primera, en 1976, en la Escuela de las Américas; la segunda, entre diciembre de 1988 y enero de 1989, en “un curso para ser oficial de inteligencia, patrocinado por la Agencia de Defensa e Inteligencia [DIA]” (Evans, 2008).

Este poder casi absoluto, —tiránico, autoritario, militar, homicida y excluyente—, logró un dominio territorial y social, no sólo por la estructura social que lo soportaba, sino a través de técnicas de eliminación, —aunque las psicológicas están presentes (las amenazas, la judicialización injustificada)—, estas técnicas apuntaban al dolor del cuerpo de las víctimas, como castigo o marca para disuadir a otros. Las tecnologías de terror, que expresan un poder de dominación sobre los grupos humanos, hacen que toda resistencia contra este orden tiránico, se convierta en un acto heroico. Las víctimas, los académicos, los defensores de derechos humanos y una pequeña parte de la sociedad, pretenden, como resistencia contra la impunidad y el olvido, reclamar la memoria de lo acontecido.

3.1.4 La denominación de masacre, como forma de resistencia contra el olvido

Los académicos, los defensores de derechos humanos y las víctimas han dado tres luchas ético-políticas para preservar la memoria de lo acontecido: la temporalidad de la ocurrencia de este evento criminal y el número de víctimas; la importancia de denominar a este crimen como masacre; y la justicia, o la lucha contra la impunidad.

Lo que se denomina jurídicamente los *Hechos centrales de la masacre de Trujillo*, son los crímenes que ocurrieron durante 17 días, entre marzo y abril de 1990, por miembros del Ejército, paramilitares y narcotraficantes. En ese período, estos grupos armados criminales mataron y desaparecieron 46 personas. Una incursión de la guerrilla del ELN, en marzo de 1990, al corregimiento La Sonora, zona de control del narcotraficante Diego León Montoya, sirvió para una nueva sucesión de crímenes. Se intensificaron las desapariciones forzadas, ahora en forma masiva. El 31 de marzo, “una caravana de la muerte”, conformada por tres carros, con hombres vestidos de camuflados y capuchas, ingresó a los poblados de La Sonora y Tabor, luego de interrumpir el fluido eléctrico. Once hombres fueron sacados violentamente de sus casas, acusados de subversión (colaboradores o auxiliadores de la guerrilla). Los hombres raptados fueron desaparecidos por este grupo criminal. El 2 de abril desaparecieron igualmente cinco ebanistas, luego de ser obligados a subir a un campero (Ballesteros, 2015).

Sin embargo, esta denominada masacre es difícil de delimitar temporalmente, pues mientras el Estado sólo acepta los hechos ocurridos entre el 29 de marzo y el 17 de abril de 1990 (CNRR, 2008), el movimiento de víctimas del municipio, así como los investigadores y defensores de derechos humanos, por su parte, reclaman la aceptación de una conexidad o continuidad de los hechos ocurridos, principalmente, desde 1986 hasta 1994. Por cerca de ocho años, bajo el imperio militar y social de estos grupos armados legales e ilegales, los pobladores de los municipios de Trujillo, Riofrío y Bolívar, en el Valle del Cauca, fueron objeto de este poder autoritario y homicida. Según el CNRR (2008), que apoya el reclamo de la comunidad, se han identificado en este periodo al menos 245 víctimas, por homicidios, desapariciones forzadas, masacres, atentados, detenciones arbitrarias o “muerte por pena moral”.

El número de víctimas ha sido difuso. De acuerdo a reportes de prensa, entre octubre de 1988 y mayo de 1991, las víctimas por estos hechos criminales, ascendió entre 245 y 342 (El Tiempo, 25/4/2016). El Gobierno, acatando el Acuerdo de Solución Amistosa, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), suscrito el 6 de abril de 2016, acepta la responsabilidad por 76 víctimas.

En la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2016), se afirma que mientras:

en su Informe Final la CISVT [Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo], identificó un total de 107 víctimas, 63 de las cuales fueron incluidas en la petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y que en el acuerdo de solución amistosa [entre el gobierno colombiano y las víctimas] se incluyeron un total de 76 víctimas, quienes en su mayoría fueron identificadas en el Informe Final de la CISVT, con la excepción de 11 de ellas.

Así el número de las víctimas fuera difuso o en discusión, hay mayor consenso en aceptar que este crimen, que se llevó a cabo por días, por meses o por años, se denomine masacre. La sentencia de la CIDH (2016), en su informe de la solución amistosa, denomina este caso como “La masacre de Trujillo (Colombia).”.

Al defender el término masacre, a pesar de su inexistencia dentro del orden jurídico, las víctimas, los académicos y los defensores de derechos humanos, quieren subrayar la continuidad de un plan criminal, sistemático de ataque contra la población civil, *marcada*

como subversiva por estos grupos, antes de su eliminación. El CNRR nombra este crimen masivo, como la “Masacre continuada de Trujillo” (CNRR, 2008, p. 16). Según la justificación de estos investigadores, al nombrarla así se da un reconocimiento de la “dimensión colectiva y prolongada” de estos actos, que además se hicieron con crueldad y sevicia.

El término central en este evento criminal, sería entonces el de *masacre*, que pertenece, según Sánchez (2010), al “diccionario político colombiano por lo menos desde la Violencia sectaria de la década de 1950” (p. 18). Ya desde 1928, a raíz del hecho denominado la masacre de las bananeras, se hizo un uso político y social del término que sobrepasaba el acto criminal. Durante la Violencia, este término “aludía a asesinatos brutales y masivos, a menudo con un nivel de teatralización que provocaba verdaderas estampidas humanas en centenares de corregimientos y veredas de Colombia” (Sánchez, 2010, p. 18). Este fenómeno se intensificó en los años ochenta del siglo XX, como parte de las rutinas de las violencias, ahora en el contexto de la Guerra Fría. Durante este periodo, al igual que en la época de la Violencia, las masacres no fueron actos criminales excepcionales, sino estrategias propias de la guerra (Sánchez, 2010). Para Sánchez, los conflictos armados colombianos, al menos durante la Violencia y durante la lucha insurgencia-contrainsurgencia a partir de 1980, han sido *guerras de masacres* (Sánchez, 2010, p. 11).

La utilización de palabras como *masacre*, *genocidio* o *matanza*, en el “diccionario político” colombiano, se hace en forma indiferenciada, así algunos académicos establezcan diferencias en ocasiones. La práctica científica, académica o incluso jurídica de estos conceptos, sobrepasa cualquier delimitación y convierte estas palabras en herramientas de lucha política, social y ética. Cuando los colectivos y los individuos nombran un hecho criminal con alguna de estas denominaciones expresa, al nombrarla, una condena. El uso del término (*masacre* o *genocidio* o *matanza*), de acuerdo a los cánones de la academia o la jurisprudencia, entraña una condena moral o política. Nombrar un fenómeno criminal de asesinatos masivos, es invocar una indignación moral por la desmesura del acto. La palabra *masacre*, así contravenga en parte la definición aceptada por entidades estatales y ONG’s, —como “un homicidio intencional de cuatro o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar” (CNRR, 2008, p. 33)—, subraya el “impacto social

y cultural de los mecanismos de violencia empleados” (CNRR, 2008, p. 16). Para el CNRR, asignar esta palabra para nombrar estos hechos criminales, reafirma la solidaridad con las poblaciones afectadas y una condena contra los perpetradores y sus auxiliares. El nombrar este crimen como masacre, según la CNRR, es una puesta ética. Busca que las víctimas interpelen a los perpetradores. Para los investigadores académicos del CNRR:

Nombrar el caso Trujillo como masacre además de volver visible lo que el victimario deliberadamente intentó que fuese invisible, connota una sanción social y moral que confronta a los victimarios, quienes casi siempre rechazan la etiqueta para nombrar lo que han hecho dado lo que denota como exceso en relación con la violencia. Nombrar el caso Trujillo como masacre es interpelar a la sociedad dando visibilidad y trascendencia a la magnitud de los hechos violentos desde la sistematicidad, el número de víctimas, la crueldad extrema y la sevicia como signo distintivo de lo que pasó (CNRR, 2008, 33-34).

Desde la perspectiva de los perpetradores, como Carlos Castaño (Aranguren, 2001), la masacre se define como un objetivo militar múltiple. Este comandante paramilitar, al referirse a sus crímenes, incluso contra población civil no armada, denominada subversiva, utiliza un lenguaje militar: ejecutar, dar de baja, guerrillero vestido de civil, etc. En su lenguaje, la serie de masacres que ocurrieron el 31 de diciembre de 1984, en varios municipios de Antioquia, como Medellín, Amalfi, Remedios, Segovia y San Carlos, fueron ejecuciones (Aranguren, 2001, p. 104). También lo fueron, las dos masacres perpetradas en la vereda de Los Lagartos, zona rural de Amalfi, al nordeste de Antioquia, con un saldo de 20 víctimas, o en lenguaje de Castaño, población civil guerrillera ejecutada. La utilización de la expresión de genocidio para calificar estos hechos por la prensa, era, según Castaño, un uso estratégico de la guerrilla, como “(...) para contrarrestar la guerra irregular que le desataban sectores del Ejército” (Aranguren, 2001, p. 87).

Para la CNRR (2008), en la denominada masacre de Trujillo, paradójicamente, fueron pocos los eventos propiamente de masacres, como suele delimitarse conceptualmente en Colombia este fenómeno criminal: “Los crímenes de mayor ocurrencia, entre las 245 víctimas identificadas, fueron los homicidios selectivos (166), las desapariciones forzadas (32) y las masacres (28)” (CNRR, 2008, p. 40).

La mayoría de los crímenes ocurrió en forma individual y selectiva; eran crímenes sistemáticos, aunque no se dieran “en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar”. Los investigadores aceptan, que teniendo en cuenta estas características, no pueden ser

“englobables dentro de la definición clásica de masacre” (CNRR, 2008, p. 34). Hasta el momento, en rigor, se han podido identificar tres masacres en este evento criminal de afectación masiva: el 1 y 2 de abril de 1990 en la hacienda Las Violetas y la del 17 de abril del mismo año, en la finca Villa Paola (CNRR, 2008).

Los investigadores, los periodistas, los defensores de derechos humanos y las asociaciones de víctimas, que pretenden hacer memoria de lo acontecido, utilizan el concepto *masacre*, para expresar una indignación, una acusación contra los perpetradores, así como la necesidad de preservar en la memoria esta denominación para sus luchas jurídicas y de memoria. El nombrar este evento como hecho criminal es estratégico; los académicos, los defensores de derechos humanos y los guardianes de la memoria, buscan un efecto, jurídico, por ejemplo, que las cortes se pronuncien en los términos que ellos reclaman —“la masacre de Trujillo— pero también un efecto sobre la sociedad para que comprendan el horror de lo acontecido.

Para Huertas (2006), desde una lectura jurídica, un acto criminal masivo, como el perpetrado en Trujillo, Riofrío y Bolívar, que causaron, según el autor, el asesinato de 109 personas, entre el 31 de marzo y el 1º de abril del año 1990, interrogan los límites entre masacre, homicidio múltiple o genocidio (Huertas, 2006). Sin embargo, parte del análisis de estos fenómenos de ataques masivos a población civil desarmada, ha privilegiado el concepto de masacre, a pesar de sus limitaciones conceptuales y metodológicas.

Según los investigadores de derecho, Céspedes, Chaparro y Vargas (2014), el concepto de masacre fue importante en el análisis de la violencia o el conflicto armado, pues

(...) permitía identificar precisamente ese ataque, porque generalmente las masacres se llevan a cabo como parte de una estrategia de un grupo armado, cuentan con planeación (sistematicidad) y cobran un número significativo de víctimas (generalidad) (Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014, p. 24).

Sin embargo, a pesar de su utilidad como categoría de análisis, el concepto de masacre evidencia limitaciones por su imprecisión teórica “y por la incapacidad para reflejar los cambios en los repertorios de violencia de los actores armados” (Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014, p. 25). Un ataque masivo, puede darse incluso por fuera de un evento denominado masacre, pues los actores armados pueden utilizar distintos actos criminales,

que parezcan casos aislados o desligados, los cuales, sin embargo, constituyen un evento de conjunto sobre la población y el territorio.

Según Céspedes, Chaparro y Vargas, (2014), en los “contextos de masacres”, crímenes como la violación masiva de mujeres no parecen estar relacionadas con el conflicto armado o sólo como excesos de los actores armados, y no como parte de una estrategia más global. Para estas investigadoras, la masacre es el culmen del ataque, *no el ataque mismo*. La masacre no es la entidad totalizadora, sino que hace parte de una serie de actos conducentes al sometimiento de “población en general” (Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014, p. 33). Los crímenes hacían parte de una estrategia de dominio, por parte de las estructuras de poder en los territorios donde dominaban estos grupos armados ilegales, a veces con alianza con grupos legales. En las escuelas de entrenamiento de los paramilitares, se les enseñaban a sus hombres a cometer crímenes evitando perpetrar masacres que producían un impacto mediático o social (Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014), privilegiando los crímenes selectivos e individuales.

La masacre, sin embargo, como lo ha señalado la CNRR (2010, 2008), en diversos informes, tiene un carácter sistemático, en diferentes regiones del país. No son casos aislados, sino propios de un efecto de conjunto de dominación. El asesinato, amenazas y persecución contra grupos específicos como los líderes populares, defensores de derechos humanos o agrarios, igual que las masacres, no son hechos aislados, sino que hacen parte de una práctica sistemática para limitar o impedir que otras fuerzas sociales disputen el poder en el territorio y el espacio social.

La persecución, sometimiento, asesinato y desplazamiento de parte de esta comunidad objetivo de grupos criminales, es propio de *prácticas genocidas*, como aconteció en la denominada masacre de Trujillo. La multiplicidad de crímenes, individuales y colectivo, se llevó a cabo en forma sistemática, bajo el pretexto de la guerra contrainsurgente. El territorio físico y social, fue sometido a un régimen militar y mafioso que no excluía el asesinato, la tortura, la desaparición forzada o la masacre. A pesar del uso mayoritario de asesinatos selectivos individuales, hay una sistematicidad en esas muertes o crímenes como la tortura, y la violación sexual. La población civil desarmada, fue el blanco mayor de esta persecución

y eliminación de estos grupos que eran tomados como vidas sin importancia, a la que se le podía matar sin consecuencias sociales, políticas o jurídicas importantes.

Se ha dicho en este trabajo que, para Foucault, mientras las relaciones de poder suelen ser móviles, en las prácticas de dominación estas relaciones con los otros se encuentran “bloqueadas y fijadas (...) impidiendo toda reversibilidad del movimiento” (Foucault, 1999d, p. 395). Sin embargo, así las relaciones de poder estén bloqueadas, siempre surgen formas de resistencia a estos poderes que se conciben como absolutos o totalitarios; esa lucha puede ser disimétrica, pero eso no impide que grupos sociales, como en el caso de Trujillo, hagan denuncias, marchas, expresiones artísticas o políticas, entre otras formas de resistencia, que ayudan a confrontar estas fuerzas dominantes y exterminadoras.

3.1.5 La memoria, a pesar del olvido y la impunidad

La comunidad de Trujillo, a pesar de no contar con un respaldo gubernamental, —pues algunos de sus agentes y empleados públicos, participaban de estos actos criminales contra la población— construye formas de resistencia. En el caso de esta práctica genocida⁹⁴ se evidencia que, a pesar de la tecnología de exterminio masivo de civiles, surgen las acciones de los que el CNRR denominó como “Guardianes de la memoria y resistencia” (CNRR, 2008, p. 23) que buscan producir un efecto en la lucha por el reconocimiento, tanto en la esfera del derecho como en la esfera de la solidaridad (Honneth, 1997). En la esfera del derecho, las víctimas no sólo se convirtieron en una asociación que representa sus intereses, sino que ha emprendido su lucha ante instancias judiciales nacionales e internacionales. Esta asociación se disputa con el Estado el concepto de *crimen de lesa humanidad* por lo ocurrido en Trujillo. La disputa por la sistematicidad (o no) de los hechos es crucial; pues mientras el Estado considera que son casos criminales aislados, los familiares, sobrevivientes, investigadores, movimientos sociales y organizaciones defensoras de derechos humanos, afirman que estos crímenes se perpetraron dentro de una *estrategia criminal* que contó con la participación y

⁹⁴ Como hemos expuesto, la comunidad de Trujillo ha luchado para que este crimen masivo sea denominado como masacre; para nosotros, se trata de una práctica genocida, puesto que apunta al exterminio y persecución de alteridades, en forma sistemática por parte de un grupo con poder militar, político e incluso institucional para llevarla a cabo.

complicidad de miembros del Estado en forma sistemática. Esta lucha por preservar la memoria de lo acontecido en las víctimas, no como casos fortuitos de una criminalidad desahogada, sino como un plan organizado de control territorial y social, ha unido a familiares, académicos, fuerzas nacionales e internacionales, en un colectivo formado por redes, que busca producir efectos estratégicos sobre la sociedad, teniendo como referente nociones la justicia, la democracia, los derechos humanos o la solidaridad.

Las víctimas de la masacre de Trujillo han pasado así, de una memoria personal o privada, que los grupos armados obligaron a silenciar, a una memoria histórica, más social, que indica la afectación colectiva de la población por parte de los grupos armados y sus estructuras económicas y políticas. Para el CNRR (2008), esta es la función principal del ejercicio de la memoria propuesta por la comunidad de Trujillo. La memoria es un espacio de luchas contra el olvido, que busca ganar varios espacios para las comunidades en sus reivindicaciones de reconocimiento, bien sea político (memorias plurales, en vez de memorias hegemónicas), democrático (la memoria está ligada a la democracia), de justicia (la memoria es una forma de justicia, aunque no la sustituye) o de reparación y de empoderamiento.

La importancia de este caso emblemático, según la CNRR, está en la lucha colectiva por la memoria, que sobrepasa la esfera jurídica; en esta lucha se pretende que la sociedad pueda captar la dimensión de lo acontecido. Las víctimas no han renunciado a la justicia, aunque se perciba lejana; pero, la memoria en su fragilidad, les permite una apuesta por la dignidad humana, tanto en la vida privada como pública. Aquí la memoria histórica ocupa un lugar estratégico en las relaciones de poder, pues permite formar una fuerza política que interroga poderes hegemónicos a través de la participación social. La memoria histórica, desde una perspectiva política, “es un campo de lucha en el que se dirime qué versión del pasado debe prevalecer en función del futuro que se quiere construir” (CNRR, 2008, p. 27). Para las víctimas, esta lucha por el reconocimiento de lo padecido, se da desde una relación asimétrica, pues la exclusión social de grupos sociales, como los indígenas, los campesinos o la población sin recursos económicos, tiene desventajas en la participación frente a las élites o los victimarios. Aun así, la memoria puede construir un diálogo y la negociación entre distintos grupos sociales. La memoria permite evaluar “responsabilidades sociales, institucionales o criminales” (CNRR, 2008, p. 27), frente a los hechos traumáticos de esa

violencia, que afectó, primordialmente a los más vulnerables dentro de la población. Y aunque la memoria no sustituye la justicia, a su modo es una forma de justicia, pues cuando “flaquea la verdad judicial, se eleva el papel de la memoria: ésta se convierte en el nuevo juez” (CNRR, 2008, p. 28). La memoria histórica así concebida, es una forma de reparación, porque se centra en las víctimas, en la cual la sociedad puede reconocer

el sufrimiento social que fue negado, ocultado o suprimido de la escena pública bajo el impacto mismo de la violencia. No se trata sólo o preponderantemente de la compensación económica, sino de respuestas a las preguntas que persiguen la mente de las víctimas: ¿qué pasó?, ¿quién lo hizo?, ¿por qué lo hizo?, ¿dónde, cómo y cuándo? (CRNN, 2008, p. 28),

La memoria posibilita un empoderamiento de las víctimas, quienes pasan de ser víctimas individuales y locales a pertenecer a “organizaciones de memorias ciudadanas”, que se movilizan y generan liderazgos en sus procesos, como es el caso de las víctimas de la masacre de Trujillo. Estas víctimas-ciudadanos, han generado múltiples actividades para mantener en la memoria colectiva los horrores padecidos por los habitantes de esta población.

Al enterarse del asesinato del padre Tiberio y los crímenes en este municipio, el sacerdote Javier Giraldo, activista de derechos humanos, convocó a los familiares y sobrevivientes para construir una asociación encargada de la defensa de los derechos y memoria de las víctimas. Estos encuentros fructificaron con la creación, años después, de la Asociación de Familiares de las Víctimas de los Hechos Violentos de Trujillo (AFAVIT) (Pineda, 2015). En 1995 esta organización obtuvo su personería jurídica, convirtiéndose en una interlocutora frente al Estado colombiano. Además de llevar a cabo demandas en su búsqueda de justicia, esta asociación se ha convertido en *guardiana* de la memoria de lo ocurrido.

Este hecho, que ha marcado a varias generaciones, involucra a la mayoría de los habitantes del pueblo, como testigos, sobrevivientes, familiares o amigos de las víctimas de esta masacre de varios lustros. Los hechos son narrados de generación en generación, buscando que la comunidad no olvide el horror padecido. Las víctimas amplían el marco del reconocimiento próximo (familiares, vecinos), a un reconocimiento en busca de la solidaridad de la sociedad.

Después de agotar, en instancias jurídicas nacionales, sus reclamos por medio del sacerdote Javier Giraldo y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el caso fue presentado ante la CIDH, donde se logró una solución amistosa con el Estado colombiano en 1995 (Pineda,

2015). El Estado reconoció públicamente, ese mismo año, en cabeza del presidente de la República, Ernesto Samper, la responsabilidad de miembros del Estado en esta masacre.

Posteriormente, el 23 de abril de 2016, el ministro de Justicia, Yesid Reyes, pidió perdón en nombre del Estado colombiano, por las “ejecuciones extrajudiciales”, entre el 28 de octubre y el 5 de mayo de 1991, perpetradas por agentes del Estado en alianza con grupos ilegales (El Espectador, 23/4/2016). Este perdón público, además de la construcción de un monumento que recordara a las víctimas, hacía parte del acuerdo firmado con la CIDH y los representantes de los familiares de las víctimas. Como ganancia estratégica, esta asociación logró el reconocimiento de un número mayor de víctimas; mientras el gobierno de Ernesto Samper reconocía 34 víctimas, el gobierno de Juan Manuel Santos reconoció 76 asesinadas o desaparecidas; AFAVIT reclama el reconocimiento de al menos 342 víctimas. Con el Parque Monumento, en el que aparecen los nombres de estas víctimas se ha ampliado el número de víctimas, así no hayan sido reconocidas por el Estado.

En esa labor contra el olvido y la impunidad, la CIDH (2016) ha obligado al Estado colombiano a cumplir con “el derecho a la verdad y la reconstrucción de la memoria” de las víctimas”, realizar un acto conmemorativo precedido por altos funcionarios del Estado, autoridades públicas, familiares de las víctima y representantes en el municipio, y organizado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Además, el Estado se debe comprometer a financiar un documental audiovisual sobre los esfuerzos de las familiares de las víctimas en su búsqueda de la verdad y la justicia; este material estaría a cargo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Por último, se le debe dar un apoyo económico de sesenta y cinco millones de pesos para AFAVIT, para actividades culturales que ayuden a mejorar el parque Monumento de Trujillo, buscando hacer una reparación simbólica que “reivindique y dignifique la memoria de las víctimas y sus familiares”; de esta medida se encargará el Ministerio de Cultura.

Pero no sólo esta comunidad ha logrado un reconocimiento jurídico de la tragedia por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; también los esfuerzos privados y colectivos, han permitido buscar diferentes formas de expresar el dolor por lo padecido; uno de esos trabajos colectivos, que ha producido un mayor impacto, es el libro *Tiberio vive hoy:*

testimonios de la vida de un mártir, incluido oficialmente en el 2014, en el Registro de Memoria del Mundo de la Unesco. Para este organismo, este libro:

Representa un documento de extraordinario valor histórico y documental que recoge las memorias de sufrimiento de familiares de las víctimas de Trujillo, (...) en tres municipios colombianos entre 1986 y 1994, en la que murieron más de trescientas personas, entre ellas el Padre Tiberio (citado en *Semana*, 30/10/2014).

En el 2003, María Elena Correa, una de las viudas de AFAVIT, le propuso a la hermana Maritze Trigos —una de las líderes que busca reconstruir la memoria de este crimen de lesa humanidad—, escribir con otros habitantes del pueblo, sus experiencias sobre esta tragedia, cuya figura central sería el sacerdote Tiberio. María Elena pensaba que “el libro fuera escrito a mano, nada de computador, nada de máquinas... que sea hecho por nosotros que conocimos al padre, que vivimos con él”, contó la hermana Trigos (Radio Nacional de Colombia, 11/02/2015). El libro fue escrito en “hojas de cuaderno, en pedazos de cartulina, en papel periódico” (Radio Nacional de Colombia, 11/02/2015) por estudiantes, amas de casa, campesinos, monaguillos y carpinteros, para preservar la memoria de lo ocurrido. Finalmente, el libro fue guardado en una caja de cartón y conservado por la religiosa, hasta que fue presentado al Centro Nacional de Memoria Histórica. Para el centro, éste fue uno de los primeros ejercicios de memoria hecho por la comunidad, en forma autónoma, para preservar el recuerdo de lo padecido. El libro fue postulado por CNMH a la Unesco. Para el presidente de AFAVIT, Orlando Naranjo, “la inclusión de este bello libro, documento histórico de la humanidad, en el Registro de Memoria del Mundo, representa un gran paso en la búsqueda de verdad, justicia, reparación integral y garantías para la no repetición” (*Semana*, 30/10/2014).

Esta lucha asimétrica, entre población civil y fuerzas sociales con poder político, militar y criminal, por lograr justicia, reparación y verdad, es riesgosa. Además del asesinato, persecución y desplazamiento de algunos miembros de AFAVIT, los perpetradores han hecho atentados contra los monumentos a esta memoria. En el 2008, fue profanada y saqueada la tumba con los restos de Tiberio Fernández. Igualmente, *El muro A la sombra del*

amor,⁹⁵ junto a la tumba del sacerdote, ha sido objeto de balaceras; luego de su reparación, fue incendiado. Las paredes de la capilla de AFAVIT conserva las pintas escritas en 2014 con marcador negro: “AFAVIT muera. Orlando, Maritze, perros hijueputas. Defensores de mierda: o se van o los picamos”. A las amenazas escritas, las acompañan dibujos de tumba (Rubiano, 2015). Este intento por acallar este colectivo y sus líderes, no ha impedido que la comunidad haga un ejercicio constante por recordar esta masacre, que hace parte de la memoria histórica del país.

El asesinato y la persecución sistemática de testigos y defensores de derechos humanos ha hecho que este crimen esté en la impunidad y que la masacre se prolongue en el tiempo con nuevas víctimas (CNRR, 2008). La impunidad constituye así el epílogo a este conjunto de técnicas, prácticas y discursos de terror de los grupos criminales, animados por la ideología contrainsurgente. Para Eduardo Carreño, abogado de AFAVIT, “la impunidad es cerca del 98 por ciento, pues fueron alrededor de 200 personas, miembros de la fuerza pública, y 80 paramilitares los que atacaron a la población y todavía hay mucho silencio” (El Tiempo, 25/4/2016).

En la impunidad se prolonga la masacre, o como escribirían los investigadores de la CNRR, “La impunidad es una prolongación de las relaciones de poder intervinientes en la ejecución de la masacre” (CNRR, 2008, p. 20), las cuales todavía asesinan, amenazan o intimidan a los guardianes de la memoria que buscan incesante la justicia, la verdad y la solidaridad social para su lucha.

⁹⁵ Este muro, hecho por el artista kurdo Hoshayar Rashee, tenía nichos donde se guardaban cartas, muñecos de peluche y otros objetos enviados de todas partes del mundo, como un gesto de solidaridad con las víctimas de este exterminio masivo (Pineda, 2014).

3.2. El genocidio de la UP

“A los asesinados ha de serles sustraído así también lo único que nuestra impotencia puede regalarles, la memoria”.
Theodor W. Adorno. *Educación para la emancipación*.

Mientras los investigadores sociales, los defensores de derechos, los guardianes de la memoria y las víctimas, denominan masacre de Trujillo a los eventos de ataques sistemáticos contra la población civil desarmada, —por sus supuestas características subversivas o despreciadas socialmente—, al exterminio y persecución de los miembros del partido de izquierda UP (Unión Patriótica), se le ha denominado genocidio, aunque el concepto sigue debatiéndose: ¿Por qué es un genocidio? ¿Cuáles son las características que hacen a esta persecución y asesinato de miembros de esta agrupación política, un genocidio? ¿Por qué no se le ha considerado como tal por los estudios de genocidio fuera del país? ¿Es el *único* o *primer* genocidio en Colombia?

Respondiendo a la última pregunta, para una parte de los investigadores nacionales, éste es el único acontecido en Colombia, en su larga historia de conflictos armados. Esto no significa que algunos juristas o académicos, con sus razonamientos, o su lectura comparada con otros en el mundo, no interroguen el carácter de genocidio de este evento criminal contra una agrupación política que surgió de los fallidos diálogos de paz de la FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo) y el gobierno conservador de Belisario Betancur (1982-1986).

Muchos de los militantes de este exterminio, harán una resistencia, que es a la vez una doble lucha por el reconocimiento. En primera instancia, buscarán un reconocimiento, como miembros de un partido de oposición, quizá el primero que se enfrentará a los partidos tradicionales, liberal y conservador, que se fortalecieron durante el Frente Nacional, y cuyo poder sobrevivirá después de 1974, al finalizar este pacto. Luego de esta aniquilación, algunos de sus miembros sobrevivientes, incorporarán en sus luchas la narrativa de los derechos humanos y la memoria histórica para denunciar y dar testimonio de esta práctica

genocida, que hace parte de la memoria colombiana, enmarcada en la guerra, pero, que la supera.

3.2.1 Estructuras de poder dominante y oposición exterminada

La UP surgió meses después de los acuerdos suscritos⁹⁶, entre el gobierno de Belisario Betancur y el grupo subversivo armado FARC-EP. La UP se propuso como un *partido-corredor* (Santofimio, 2011), en el que confluyeran grupos sociales y, poco a poco, los integrantes de la FARC, que pasaron de la lucha armada a la política, utilizando este movimiento de izquierda para su reinserción a la vida democrática. A esta agrupación, en sus inicios, convergieron miembros de la insurgencia, políticos de los partidos tradicionales, liberales y conservadores, personas de izquierda, “grupos religiosos, ecologistas, independientes, gente del arte y la cultura y todos aquellos interesados en el objetivo [de crear un partido, en oposición a los partidos tradicionales]” (Campos, 2014, p. 21). Antes de su lanzamiento público, varios de sus miembros fueron asesinados cuando formaban las bases de este partido (R. Romero, 2012; A. Gómez, 2013). Desde la fecha de creación de la UP, el 28 de enero de 1985, hasta la celebración de “su primer Congreso, el 6 de noviembre de 1985, ya habían sido asesinados 70 de sus militantes en diferentes partes del país” (MOVICE, 2013, p. 96).

A pesar del asesinato y las amenazas contra sus dirigentes, en la primera participación como partido político, entre marzo y mayo de 1986, la UP eligió a 14 congresistas para la Cámara y el Senado, —entre ellos, dos comandantes guerrilleros—, 18 diputados para las asambleas departamentales y 335 concejales. En 1986, su candidato Pardo Leal obtuvo 320.000 votos, convirtiéndose en el candidato de mayor votación de un partido de izquierda hasta entonces en Colombia. En las elecciones de marzo y mayo de 1986, este movimiento obtuvo algo más del 4% del escrutinio electoral total, en el cual vencieron los partidos liberales y conservadores y sus disidencias afines. Como escribió Dudley (2008, p. 31.), la UP produjo

⁹⁶ La administración de Betancur se comprometió a aplicar “todo el peso de la ley sobre el ciudadano que conculque sus derechos o niegue, eluda o desconozca las garantías que les corresponden [a la UP]. También otorgará el Gobierno a las FARC las garantías y libertades que requieran para el proceso de la incorporación de sus directivas a la vida política” (citado en Campos, 2014, p. 21).

un impacto “más simbólico que político” que, a pesar de su tamaño, le proporcionó “al país un sorprendente número de mártires”.

Las conquistas electorales eran modestas en el ámbito nacional, pero en algunas regiones se percibieron como un *peligro* para otras fuerzas políticas. Varios investigadores (Campos, 2014; Dudley, 2008; Santofimio, 2011; Ortiz, 2008) han indicado la relación entre el *triumfo local* de este partido y los asesinatos a dirigentes, promotores y simpatizantes de la UP. Para Ortiz (2008. p. 33.), en las regiones, principalmente gobernadas por las fuerzas sociales tradicionales en alianza con grupos emergentes (narcotráfico), “donde la Unión Patriótica tuvo gran acogida, directamente proporcional fue la arremetida contra sus líderes y simpatizantes”. A finales de 1986, tres de sus dirigentes elegidos al Congreso de la República fueron asesinados, al igual que “un diputado y 11 concejales en el Meta, un magistrado en Santander, 61 dirigentes y activistas de juntas patrióticas, 69 militantes de base, 24 guerrilleros en tregua y 34 simpatizantes” (Campos, 2014, p. 22). Tras la ruptura de la tregua entre la administración de Belisario Betancur y la FARC, en 1986, se intensificó la persecución contra esta colectividad política. La FARC se desvinculó públicamente de la UP, y la agrupación política, a través de sus voceros, hizo, a su vez, una declaración de distanciamiento con el grupo subversivo. Estas declaraciones no detuvieron la eliminación de miembros de esta pequeña agrupación de izquierda. Según el Dudley (citado por Restrepo, 2008), el exterminio era justificado por grupos sociales conformados por ganaderos, empresarios y una parte del Ejército Nacional en alianza con paramilitares, los cuales expresaban temor de que este movimiento político fuera utilizado por la FARC, con un doble propósito: hacer política y hacer la guerra.

Un debate, no sólo académico, sino político y jurídico, es el lugar que ocupó el Estado colombiano, como perpetrador de este asesinato. Para el MOVICE (2013, p. 13), la fuerza pública “y sus grupos paramilitares (...) [han sido responsables de] graves violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra” por décadas, quizá desde los años de 1940. Para MOVICE (2013) la persecución criminal contra los miembros de la UP y otros grupos de izquierda, hacen parte de esa connivencia entre miembros de la fuerza pública y grupos ilegales, con un objetivo anticomunista y

antisubversivos. Para MOVICE (2013, p.23), en el caso concreto de este genocidio contra la UP, tenía como trasfondo

los partidos tradicionales, (...) [los cuales promovieron una] violencia represiva diseñada desde la misión Yarborough (de carácter radicalmente anticomunista), apoyada por las élites políticas y económicas del país, e inspirada en la ideología de la seguridad nacional, fomentada y desarrollada en las Conferencias de Ejércitos Americanos –CEA– lideradas desde 1962 por el ejército estadounidense.

Esas redes transnacionales, militares, políticas, económicas y delincuenciales, buscaron destruir a la UP, confluyendo en una coyuntura geopolítica genocida (A. Gómez, 2013, p. 187). Esta alianza, entre varios grupos sociales, permitió una “cooperación fluctuante” (A. Gómez, 2013), a pesar de ser muchas veces antagónicos entre sí. Si bien, como afirma Shaw (2014), para la aniquilación masiva de un grupo específico, se requiere de una centralidad y una homogenización, en la práctica genocida perviven diversas fuerzas sociales y estatales; las relaciones entre perpetradores, financiadores y soportes ideológicos y mediáticos son complejas y dinámicas. En la persecución criminal contra la UP, estas fuerzas no estaban unificadas en un bloque monolítico, con un centro —así el Clan Castaño hubiera articulado parte de este plan de exterminio—, sino que se dio una dinámica de alianzas estratégicas horizontales y móviles, entre políticos, militares, grupos paramilitares y empresarios, cuyo objetivo común era la lucha contra la subversión, armada y civil, y que incluyó como objetivo militar a la UP, entre otros grupos sociales y políticos (A. Gómez, 2013).

Según Human Rights Watch (1996), desde 1991, las fuerzas militares a través de la inteligencia militar colombiana, de acuerdo a la Orden 200-05/91, “convirtieron a los paramilitares en un componente clave de su aparato de inteligencia”. Estas redes de inteligencia paramilitar, han tenido como objetivo la vigilancia de “personalidades y grupos de la oposición política legal” (Human Rights Watch, 1996), y, posteriormente, se llevaron a cabo contra “los objetivos elegidos por sus comandantes militares”. Pero para este organismo de derechos humanos, no todos los paramilitares tenían un mando en las Fuerzas Militares, sino que terratenientes y narcotraficantes, en forma autónoma, realizaban actos de violencia política y criminal contra población civil considerada enemiga (Human Rights Watch, 1996). Los organismos policiales, militares y judiciales, en la mayoría de los casos, se han negado a emprender actividades de control a estos grupos armados ilegales, pues se consideran aliados en su lucha contra la subversión.

La idea de un poder central estatal en esta práctica genocida, es cuestionada por varios teóricos. Aunque los movimientos de defensa de derechos humanos, periodistas y otros académicos, han señalado la participación de agentes gubernamentales en esta práctica genocida contra miembros de la UP, todavía no hay un estudio que pueda esclarecer el grado de participación como política de Estado de este exterminio. Sin embargo, el compromiso de miembros del Estado en ésta, tanto de militares como de políticos, —que se ha evidenciado en muchas de las investigaciones realizadas por la justicia—, fue importante, para la destrucción casi total, en todo el territorio nacional, de este movimiento.

En los genocidios se dan redes complejas, mezcla de ideólogos, financiadores o grupos armados. A los dos primeros, se les llama “operarios”, dado “que manejan los controles y ejecutan este tipo de asesinato a distancia” (De Swaan, 2015, p. 23), sin involucrarse directamente, suelen ser discretos, utilizando, para el acto directo, de intimidación, persecución y asesinato, a “los profesionales de la violencia” (De Swaan, 2015, p. 307), esto es, a miembros del ejército y policía, que suelen contar con apoyo de “paramilitares extra-estatales irregulares” (Shaw, 2014, p. 235). Según Shaw (2014), uno de los componentes principales de toda práctica genocida, es el paramilitarismo, “como rasgo distintivo de la política fascista” (Shaw, 2014, p. 237), que puede alcanzar una autonomía en la violencia basada en la “limpieza”.

Por otra parte, las políticas del Estado colombiano, frente a los grupos armados que han colaborado con las fuerzas militares y policiales, desde los años cuarenta del siglo XX, han sido contradictorias, ambiguas y oscilantes, pues van desde alianzas legales hasta su negación, su complicidad o encubrimiento de crímenes contra la población civil, principalmente en el marco de la lucha insurgencia-contrainsurgencia. A pesar de que los gobiernos colombianos, desde mediados de 1940 hasta el presente, niegan esta alianza, múltiples sentencias de cortes nacionales e internacionales, denuncias de víctimas, asociaciones de derechos humanos y académicos, han verificado la colaboración en la lucha contrainsurgencia de agentes legales y grupos clandestinos y criminales. La creación de grupos paramilitares por parte del Ejército en la década de los años ochenta, la conformación de grupos de autodefensas para luchar contra la delincuencia y la guerrilla por parte de los terratenientes y las organizaciones de sicarios de narcotraficantes, sirvieron de soporte a las

coaliciones regionales para impedir el ascenso de la UP, que amenazaba el orden político y económico impuesto durante el Frente Nacional (A. Gómez, 2013).

La confluencia de fuerzas políticas, militares o empresariales, se configuró en una táctica, esto es, en reglas y procedimientos militares y políticos para eliminar a la subversión armada, y, por extensión, a su pretendido soporte social. Esto no significaba que no existieran fuerzas institucionales en contra de las acciones criminales de estos grupos que asesinaban civiles desarmados. Aun dentro de las fuerzas de poder predominantes, hay disensos y luchas internas. El poder nunca es monolítico, incluso en las élites gubernamentales, políticas o económicas. Dentro de los organismos de la fuerza pública y de inteligencia, persistía una división, pues mientras unos agentes trataban de dismantelar a grupos paramilitares, otros cooperaban con asesinato de líderes de la UP o la izquierda en complicidad con estos grupos criminales (A. Gómez, 2013; Ronderos, 2014). Este fue el caso particular del DAS, que a la vez que protegía los candidatos de izquierda, éstos eran asesinados por los escoltas nombrados por esta agencia de inteligencia para cuidarlos. De acuerdo al empresario Londoño White, asesinado en 1993, el paramilitar Carlos Castaño tenía un enlace con el DAS (Semana, 21/1/2017). Un sicario, *Arete*, contó que Castaño, en colaboración con miembros de inteligencia, había asesinado a dirigentes de izquierda y defensores de derechos humanos como Héctor Abad Gómez, José Antequera y Gabriel Jaime Santamaría (Semana, 21/1/2017). También se acusa a miembros del DAS, del asesinato, en colaboración con grupos paramilitares, de los candidatos presidenciales de izquierda Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro, y del candidato liberal de centro izquierda, Luis Carlos Galán (Semana, 21/1/2017).

Los homicidios selectivos, y otros actos criminales contra la UP, se presentaron en 29 de los 32 departamentos del país, e incluso una víctima fue asesinada en el exterior (R. Romero, 2012). Para varios investigadores, el exterminio de este grupo fue parte de varios planes militares para contener el avance de la subversión en Colombia. Para A. Gómez (2013) y Campo (2014), en 1986, se puso en marcha el Plan Baile Rojo, cuyo objetivo era el asesinato de activistas de esta agrupación. El congresista de este partido, Manuel Cepeda, denunció

antes de su asesinato⁹⁷, que este plan de exterminio hizo parte del proyecto transnacional denominado el Plan Cóndor, que buscaba eliminar y perseguir miembros considerados subversivos en países latinoamericanos, principalmente los del Cono Sur (A. Gómez, 2013). A este plan le siguieron otros, tanto nacionales como locales, como el Plan Esmeralda (1988-1990), el Plan Golpe de Gracia (1992) y Plan Retorno (1993).

Por su parte, la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía tomó el caso del exterminio de la UP, 30 años después del primer asesinato de miembros de este grupo, como *un caso de connotación o emblemático, por los indicios de sistematicidad*⁹⁸ en los crímenes contra este pequeño partido de izquierda. Para tal efecto se creó el Grupo de Investigación de la Victimización a Miembros y Simpatizantes de la Unión Patriótica. Uno de los nueve eventos criminales que se investigan, corresponde a los “casos de homicidios, desapariciones y desplazamientos a miembros y simpatizantes de la Unión Patriótica ocurridos en Meta, Antioquia y en las regiones del Magdalena Medio y el Urabá” (Fiscalía General de la Nación, 2014, p. 3). Estos crímenes se investigan como delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, no como genocidio (Fiscalía General de la Nación, 2014). En su investigación, este organismo obtuvo las pruebas de al menos cinco planes criminales contra la UP, tres regionales y dos nacionales, en los cuales participaron paramilitares, miembros de la fuerza pública, dirigentes políticos y empresarios (citado en El Tiempo, 10/11/2013). Según confesiones del empresario y dirigente paramilitar Raúl Hasbún, este exterminio contra la UP, contó con el aval de empresarios en Urabá y en otras zonas del país (Semana, 5/10/2008).⁹⁹ Las zonas de mayor soporte financiero y político de esta práctica de asesinatos masivos, fueron la zona de Urabá (Córdoba, Antioquia, Chocó), el Nordeste antioqueño, el Meta, el Magdalena Medio y el Valle. La Fiscalía General de la Nación investiga al momento

⁹⁷ Manuel Cepeda fue a su vez asesinado el 9 de agosto de 1994, por miembros del Ejército y paramilitares, según la investigación de la Fiscalía (J. González, 2014).

⁹⁸ Los nueve casos son: violencia y accionar criminal de la FARC-EP; violencia antisindical; violencia contra miembros de la Unión Patriótica; ejecuciones extrajudiciales, en Urabá; corrupción en la contratación estatal en Bogotá; magnicidios; violencia múltiple en los Montes de María; y violencia contra periodistas (Fiscalía General de la Nación, 2014).

⁹⁹ Según Carlos Castaño, comandante de las autodefensas, la mitad de los asesinatos a miembros de la UP fueron perpetrados por el narcotraficante Rodríguez Gacha, El Mexicano, quien se enfrentaba a la FARC por problemas de tráfico de droga, y al no poder atacar militarmente a esta agrupación armada, mataba civiles desarmados (Aranguren, 2011, p. 97). La muerte de este narcotraficante, en 1989, no impidió que continuaran los asesinatos, las amenazas, los desplazamientos forzados y hasta la violencia sexual contra miembros y simpatizantes de la UP.

25 políticos que se beneficiaron del exterminio de miembros de la UP (El Tiempo, 10/11/2013); cuando el grupo de izquierda ganaba en un municipio, se incrementaban los crímenes contra esta agrupación; cuando la UP hizo coaliciones, disminuían los asesinatos y las amenazas.

En este sentido, el partido de izquierda, se enfrentó a prácticas de exterminio que le impidieron una expansión de su fuerza política ante una estructura de poder férrea, que convirtió la lucha contrainsurgente en pretexto para impedir la manifestación de este movimiento. En esta lucha disimétrica, en la cual se recurrió a todos los mecanismos, legales como ilegales para impedir el ascenso o consolidación de este partido político, convertido en enemigo público, se perpetró, además de un asesinato de masa, la eliminación de esta agrupación, con múltiples procedimientos, como amenazas de muerte, desplazamientos forzados o judicializaciones arbitrarias. El pretexto fue nuevamente la guerra contrainsurgente, aunque la superaba, pues se pretendía *solucionar* la lucha política y los retos que proponía este movimiento de izquierda en regiones dominadas por poderes tradicionales, ahora acompañados por fuerzas irregulares, principalmente del narcotráfico.

3.2.2 Exterminio y persecución de alteridades negativas

Esta campaña de calificar a la UP como un movimiento político *enemigo*, tuvo consecuencias mortíferas. Aunque la cifra es imprecisa, parte de la dirigencia elegida fue exterminada: “dos candidatos presidenciales, ocho congresistas, 13 diputados, 70 concejales, 11 alcaldes (...)”, fueron asesinados (Guerrero, 2011 p. 89). En cuanto a la cifra global de este asesinato masivo, sigue siendo incierta. Para A. Gómez (2013), la estadística más conservadora estima en 3.000 los asesinatos, entre dirigentes, militantes y simpatizantes; otro investigador propone 6.000 homicidios contra esta agrupación (Navarrete, 2015).

Esta práctica genocida tenía un soporte social, mediático, militar y político, que consideraba a este movimiento político como enemigo del *statu quo*. A pesar de que los militantes de la UP negaban su participación en grupos armados, los voceros militares, políticos y mediáticos continuaban acusando al partido político de ser parte de la estrategia subversiva de la toma del poder, *su brazo político*. En un manual de instrucción para miembros del Ejército

Nacional, del año 1985, titulado *Conozcamos a nuestro enemigo*, se incluía como “enemigos internos (...) [a los miembros de] la Unión Patriótica” (citado en MOVICE, 2013, p. 97). También la *Revista de las Fuerzas Armadas*, denunciaba la *extraordinaria habilidad* mostrada por la subversión de la FARC, de buscar nuevas expresiones a través de este partido político, con representación en el Congreso (citado en MOVICE, 2013). Voceros del gobierno civil, como el Ministro de Gobierno Carlos Lemos Simmonds, en 1990, a pesar de la destrucción de que era objeto, calificó al partido de izquierda como “brazo político de las FARC” (citado en MOVICE, 2013, p. 98). El trabajo de Rodrigo Santofimio, *La izquierda y el escenario político en Colombia* (2011), muestra cómo a través de caricaturas y editoriales de los grandes periódicos colombianos, como El Tiempo, El Espectador y El Siglo, se alertaba sobre el peligro de la UP y su posible alianza con la FARC. Esta opinión fue compartida por algunos voceros del catolicismo y amplios grupos sociales.

Funcionarios públicos, así como algunos medios de comunicación, hicieron una “apología al genocidio” (González, 2011, p. 82), que contribuyó a preparar psicológicamente, a la opinión pública frente a los atentados contra la UP, pues se les asociaba con los grupos guerrilleros; esta persecución era válida, se justificaba, por razones de seguridad de Estado (González, 2011).

El movimiento se convirtió en una amenaza para el establecimiento. Como contó en una entrevista, Gerardo Téllez, militante de la UP tras años de persecución y exilio: “En el imaginario colectivo ha quedado que la UP es el enemigo interno del Estado. El ataque sistemático cesó luego que dejamos de ser una gran fuerza política que les disputaba el poder político a los partidos tradicionales” (Navarrete, 2015).

Iván Ortiz Palacios (2008, p. 32), expresó que la UP sería concebida como un “Nuevo Otro” indeseado”; para estas fuerzas sociales tradicionales, soportadas en sentimientos negativos de odio, aversión, rechazo o desconfianza, la UP era una semilla que podría crecer y convertirse en una fuerza transformadora, aliada a la subversión armada, que podía modificar las relaciones de poder predominante, no sólo en el ámbito local, sino nacional. Estas alteridades negativas, a pesar de su frágil presencia política, tenían un efecto de inestabilidad y amenaza al orden establecido, que había que refrenar a través de medidas políticas, legales y militares. Como afirma González (2011, p. 84), la práctica genocida contra este movimiento

político fue implementada “como un medio de manipulación y control estatal que se desató con la intención de apaciguar todo intento de ‘rebelión’”.

El paramilitar Carlos Castaño utilizó el lenguaje marcial para referirse a sus ataques contra este movimiento: “[Yo tengo] la responsabilidad en la ejecución de treinta a cuarenta guerrilleros fuera de combate, escondidos en la Unión Patriótica” (Aranguren, 2001, p. 98). No se mata o asesina a un enemigo, sino que se le ejecuta o se le da de baja. A este paramilitar, confeso perpetrador de asesinatos masivos de civiles desarmados, considerados subversivos, lo animaba una ética; con esta labor de *limpiar comunistas* o subversivos, pretendía, “cambiar y mejorar este país” (Aranguren, 2001, p. 77). También confesó que, desde pequeño, su padre le enseñó no a decir “Colombia”, sino “Mi Colombia”; igualmente, le educó a expresar, no “el país”, sino “mi país”. Su padre le decía que tenía que cuidar esta Colombia. Para Castaño: “Quizá de ahí venga algo de mi fascinación por lo que hago y por símbolos patrios” (Aranguren, 2001, p. 80). El examen de Sarah Ahmed (2014) sobre el discurso de los grupos racistas o nacionalista, es ilustrativo para entender la lógica de amor-odio, subyacentes en estos grupos que persiguen minorías, o, como el caso, de Castaño, a grupos sociales o políticos de izquierda. Para estos, el amor es el motor de sus luchas, no el odio; la persecución contra el grupo enemigo, no lo anima el odio, sino el bien común de su grupo o de su país (Ahmed, 2014). En la propuesta ético-política de Castaño, bajo la bandera de la lucha contrainsurgente, se incluía el asesinato de civiles etiquetados o marcados como subversivos o comunistas, para fortalecer su noción de *patria*, que excluía las fuerzas insurgentes, armadas o no, como parte de este proyecto, supuestamente nacionalista.

Esta propuesta de Castaño, se enmarca en un contexto geopolítico de enemigo interno, en las cuales las élites locales se articulan a estrategias geopolíticas norteamericanas. Para A. Gómez (2013, p. 195), el asesinato masivo de miembros de la UP se presentó bajo tres contextos geopolíticos que lo hicieron posible: “el de la segunda Guerra Fría (1981-1989), el del nuevo orden mundial (1989-2001) y el de la guerra contra el terrorismo (2001-2011)”. En cada uno de estos contextos, la seguridad nacional colombiana coincidía con la agenda norteamericana de alianza y cooperación, sin dejar de lado la propia tradición anticomunista o antisocialista de las élites políticas, mediáticas, militares y económicas del país. Los enemigos son *diseñados* de acuerdo a cada uno de los contextos geopolíticos: el comunista,

el narco-comunista y el terrorista o el narcoterrorista. Este *marcaje*, como lo denomina Feierstein (2014), identifica al enemigo, el cual es asumido por los políticos, los medios de comunicación o la fuerza pública, como un objetivo militar, jurídico y político para ser atacado, controlado o expulsado.

Tanto las élites políticas como mediáticas, así como las militares, se han formado desde los años 50 del siglo XX, en una ideología anticomunista en Estados Unidos, que concibe, según Dudley (citado por Restrepo, 2008), “una mentalidad (...) que implica que cualquier persona puede ser enemigo, desde el cura hasta el ama de casa”. Esta “mentalidad genocida” no fue construida sólo al interior del país, sino que se construyó “gracias a la constante interacción con fuerzas armadas en el hemisferio occidental y a las tecnologías contrainsurgentes desarrolladas por las fuerzas armadas colombianas” (A. Gómez, 2013, p. 194), las cuales fueron puestas en funcionamiento al interior del país.

Durante esas décadas de persecución criminal, la marca criminalizante (Sánchez, 2010) no fue exclusiva contra la UP, sino que se extendió contra cualquier político de izquierda, defensores de derechos humanos o líderes populares, asumidos dentro de la práctica discursiva contrainsurgente, como subversivos. La UP era sólo la expresión política de izquierda más visible. En la región del Nordeste de Antioquia, se dio el exterminio, no sólo de la UP, sino cientos de militantes de izquierda, pertenecientes al Movimiento Obrero Independiente Revolucionario (MOIR), el Frente Popular y A Luchar (CNRR-GMH, 2010). En el país, igualmente, fueron asesinados en los años ochenta del siglo XX, miembros reinsertados —ahora políticos legales, líderes y militantes— del Movimiento Alianza M-19 o Esperanza, Paz y Libertad (Ortiz, 2008).

En esta democracia genocida, —como denominó el defensor de derechos humanos, el sacerdote Javier Giraldo (2004),¹⁰⁰ a la democracia colombiana—, estas alteridades políticas,

¹⁰⁰ A pesar del título, el autor no especifica qué entiende por democracia genocida, y no utiliza la palabra genocidio a lo largo del texto. Giraldo (2004) da este calificativo a la democracia colombiana, se infiere, por el elevado número de asesinatos, atentados y desplazamiento de líderes populares, agrarios, sindicales, defensores de derechos humanos y políticos de izquierda. Este informe privilegia dos clases de asesinatos y persecución de grupos específicos: grupos políticos y grupos de *indeseables* sociales. Según lo informado por este investigador, entre mayo de 1989 y junio de 1990, se perpetraron en forma aislada, o por medio de masacres, 2.969 asesinatos por móviles políticos; mientras que en el mismo periodo se presentaron 227 asesinatos por efecto de las acciones del narcotráfico, en la lucha del Estado contra organizaciones criminales como el cartel de Medellín. A pesar de la disparidad en las cifras, los medios de comunicación hicieron más eco de esta última

son concebidas como enemigas, desde una retórica política que justifica su eliminación, control y persecución. En estas prácticas genocidas, el otro es percibido como una *negatividad*. En contextos genocidas, un grupo de población civil se convierte en objeto de odio grupal, pues representa un mal o un peligro al orden existente. Este mecanismo social de formación de grupos, se configura en una dialéctica de inclusión-exclusión, lo cual no conlleva a prácticas genocidas (De Swaan, 2015), pero, puede escalar hasta alcanzar el objetivo de destruir una parte de la población considerada como enemiga. En esta dialéctica, se da un proceso de identificación-desidentificación, que permite dividir entre un grupo identitario predominante y normalizado, y grupos amenazantes o despreciados, que requieren su exclusión o sanción social. En la “desidentificación”, hay una idealización de un grupo y la negación de las características *inaceptables* del otro enemigo. Esos otros deben ser “evitados o excluidos, ahuyentados o asesinados” (De Swaan, 2015, p. 92). Además, en esta dialéctica, los perpetradores definen al grupo social específico como población objetivo, no sólo en términos cognitivos, sino con una carga “emocional intensa” (De Swaan, 2015, p. 89). Los perpetradores reconocen a estos grupos “desidentificados”, los cuales merecen ser robados, violados, torturados, asesinados o expulsados, pues se les ha otorgado un lugar de menosprecio social. Para Shaw (2014, p. 187), en los genocidios (o en nuestros términos, en toda práctica genocida), la construcción de grupos sociales o de civiles, son tratados como “enemigos, más allá de los límites normales”. Los perpetradores, financistas y promotores, saben de la diferencia entre enemigos civiles y armados, pero esta retórica de descalificación y menosprecio, salvan esta diferencia, convirtiendo a la población civil en enemigo militar, siendo válido cualquier técnica para subyugar, asesinar o destruir a estas alteridades negativas.

3.2.3 Tecnologías del terror contra una alteridad política

Para Iván Ortiz (como es citado en A. González, 2011, p.18), el genocidio es ante todo un “dispositivo de terror el cual adquiere diversos matices, mecanismos y técnicas en

confrontación, que la muerte de civiles desarmados a manos de grupos contrainsurgentes en su labor de “limpieza” política y social.

determinados casos, pero siempre con el fin de exterminar criminalmente a colectividades consideradas como “enemigas”. Las conductas delictivas contra estos *enemigos* no se dan en forma aislada, sino que se manifiestan a través de múltiples actos sistemáticos, como el asesinato, la desaparición forzada, la tortura, las detenciones arbitrarias, el desplazamiento forzado o las masacres.

La organización para Familiares Víctimas del Genocidio de la Unión Patriótica del Meta-Colombia, en un comunicado público fechado el 28 de mayo de 2005, denunció que los miembros de la UP, habían padecido otros crímenes, además del homicidio: 1.000 desaparecidos, 20 atentados con sus sedes políticas, ataques a la libertad de prensa, miles de personas desplazadas y torturadas (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2005). Dentro de los actos criminales contra esta agrupación, se incluyen las amenazas de muerte y la violencia sexual (El Tiempo, 10/11/2013).

En las zonas donde la UP obtuvo un dominio electoral, fue donde mayor número de masacres se perpetraron entre 1984 y 1997. Durante este periodo se cometieron 65 masacres contra este movimiento político (R. Romero, 2012). Se destaca, entre las plurales técnicas de ataque contra los miembros de la UP, la técnica de masacres de masa, esto es, cuando el acto criminal alcanza el homicidio de 20 o 30 víctimas (Pécaut, 2013, p. 158). En 1988, ocurrió el mayor número de masacres de masas, contra la UP: Mapiripán y Segovia, con al menos 46 personas cada una, entre asesinados y desaparecidos; La Negra, Honduras y Mejor Esquina con 27 cada una; y Punta Coquitos, con 26 víctimas mortales. Estos asesinatos buscaban producir un efecto no sólo punitivo, sino disuasivo en la población simpatizante, militante o cercana a las ideas de este grupo político.

De los trece departamentos donde se presentaron masacres contra los miembros de este movimiento, la mayoría de víctimas estaba en Antioquia y Meta, seguidos por los departamentos de Cundinamarca y Santander (R. Romero, 2012). En una de esas masacres, que ocurrió en julio de 1997, en Mapiripán (Meta), con un saldo de 46 personas asesinadas por miembros del Ejército y del paramilitarismo, se acusó a la población de ser el soporte social de la FARC, a través de los sobrevivientes de la UP en el municipio (A. Gómez, 2013). Este exterminio se hizo extensivo a simpatizantes y electores. Según CNRR-GMH, en regiones como el Nordeste del departamento de Antioquia, entre 1982 y 1997, se perpetraron,

por parte de grupos paramilitares, en alianza o con participación directa del Ejército Nacional, 14 masacres, cuatro de las cuales apuntaban “contra activistas políticos, líderes sociales y defensores de derechos humanos” (Sánchez, 2010, p. 15).

La masacre de Segovia fue, sin embargo, la más emblemática de las agresiones contra la UP. Este evento criminal hizo parte de una estrategia global de sometimiento territorial, por medio de esta técnica de asesinato múltiple. Antes de este crimen masivo contra la UP, circularon panfletos amenazantes o aparecieron en las fachadas de las casas pintas como: “Up-Asesino” o “De tal manera amó Dios a Segovia que nos envió [el grupo] MRN, UP=ELN” (CNRR-GMH, 2010, p. 56). El grupo que suscribía el escrito intimidatorio se autodenominaba Muerte a los Revolucionarios del Nordeste, MRN. En los panfletos se afirmaba que esta organización había logrado “limpiar” a Puerto Berrio “de tanto títere comunista”; este grupo, amenazaba a su vez, con que “barrería” al nordeste antioqueño de “tanta escoria marxista” (M. Romero, 2003, p. 200).

El 11 de noviembre de 1988, a las 6:40 de noche, un grupo de entre 20 a 30 hombres armados, ingresó en tres camperos, “que pasaron sin problema por tres retenes militares, (...) instalados en la única vía que existía en la época” (VerdadAbierta.com 16/2/2012). Esta escuadra homicida dio muerte a 46 personas e hirió a 60 más. Entre los asesinados, estaban 10 mujeres, cuatro niños y un adulto mayor (CNRR-GMH, 2010, p. 62). Aunque las primeras noticias acusaban a la FARC de esta incursión homicida, luego los testimonios, la elección de lugares y personas, así como la complicidad de la fuerza pública para la circulación sin control de la escuadra armada, revelaron que se trató de un crimen contra miembros de la UP, y un castigo contra los habitantes por apoyar a este grupo de izquierda (CNRR-GMH, 2010).

Según la revelación judicial del paramilitar Henry de Jesús Pérez, perpetrador del evento criminal, el presidente de la Cámara de Representantes y congresista liberal, César Pérez García, contactó al reconocido paramilitar y narcotraficante Fidel Castaño para cometer este asesinato de población civil (VerdadAbierta.com 16/2/2012). En una de las pocas entrevistas que concedió este paramilitar, afirmó que su única guerra, era “contra todo lo que me huele a guerrilla” (Semana, 27/06/1994).

Según la sentencia de la Corte Suprema, César Pérez García, temeroso de perder su caudal político, su influencia económica y su poder burocrático, planeó y financió este acto criminal,

con el apoyo de miembros de la Policía y del Ejército Nacional (VerdadAbierta.com 16/2/2012). La estrategia de exterminio tenía como objetivo mantener en la zona la influencia del partido liberal, fuerza dominante por décadas, fortalecida por el Frente Nacional. Según Rita Ivonne, —alcaldesa de Segovia durante el evento criminal, y luego exiliada en Bélgica— el poder del dirigente César Pérez estaba más en su hegemonía económica, que política (VerdadAbierta.com, 16/2/ 2012). Como alcaldesa, Rita Ivonne Tobón, no logró el apoyo de otros funcionarios públicos en su administración; en su campaña a la alcaldía, según relató en una entrevista, los “miembros de la fuerza pública ayudaron al partido Liberal” para contener su candidatura (VerdadAbierta.com, 16/2/ 2012). En otra entrevista, desde el exilio, Rita Ivonne, contará que, para su posesión como alcaldesa, invitaron a

los comandantes para presentarme y ponernos de acuerdo en nuestras funciones (...). Nunca tuve respuesta. Luego empezaron el acoso y el hostigamiento. Lo hacían Farouk Yanine Díaz (general del Ejército) y Gil Colorado. Farouk iba en helicóptero desde Bucaramanga a Segovia para insultarme, humillarme, amenazarme y tratarme de guerrillera. Al principio lo hacía privadamente y después públicamente, delante del todo el pueblo, me dijo: ‘ey, Rita Tobón, ¿todavía estás viva? Me extraña’, así me decía” (Semana, 16/5/2013).

Pero este aniquilamiento, no se circunscribió a hechos de violencia directa o falta de apoyo institucional por parte de los funcionarios para este partido político; se recurrió a otro tipo de prácticas de exclusión: su eliminación como partido político, por no contar con los votos necesarios, cuando la mayoría de sus líderes fueron asesinados, desaparecidos o intimidado, y una parte se encontraba en el exilio. Como consecuencia de esta sucesión de crímenes, en 1990 su participación electoral se redujo hasta casi la extinción (A. Gómez, 2007). El Consejo Nacional Electoral, en una resolución del 30 de septiembre de 2002, le quitó la personería a este partido político, por incumplimiento de la ley, puesto que, en las elecciones de ese año, sus candidatos habían obtenido menos de 50.000 votos, no obteniendo representación en el Congreso (Campo, 2014).

La desaparición del grupo en forma casi total, ha llevado a familiares de las víctimas, los sobrevivientes de este movimiento, académicos, defensores de derechos humanos o parte de la prensa colombiana, a utilizar, para sus luchas jurídicas y de memoria histórica, el concepto de genocidio, a pesar de sus imprecisiones conceptuales y de sus limitaciones jurídicas.

3.2.4 El genocidio, sus límites y sus posibilidades

Este evento criminal múltiple contra la UP, fue denominado de muchas maneras por los investigadores o las víctimas: “genocidio político” (Ortiz, 2008; Jiménez, 2012; Cepeda), “proceso genocida” (Campos, 2014), “crimen de lesa humanidad” (Fiscalía General de la Nación, 2014) o “partidicidio” (Pizarro, citado en A. Gómez, 2013) o “politicidio” (Rivera, 2012). Los términos que predominarán, sin embargo, para nombrar este crimen masivo, será el de “genocidio” o “genocidio político”, tanto por investigadores como por defensores de derechos humanos, grupos y colectivos de memoria histórica y por informes periodísticos.

Para el caso de la UP, el concepto menos usado es el de politicidio, que podría ser utilizado para designar este crimen, aunque no suele ser un concepto muy aceptado por los teóricos sobre genocidios. Como se afirmó, en la Convención de 1948, se excluyó dentro de los grupos objeto de genocidio, por presiones de los gobiernos firmantes, principalmente del gobierno ruso, incluir como genocidio el ataque masivo contra el grupo político. Fue el concepto más controversial en esta Convención (Shaw, 2014), pues además de las presiones de gobiernos, se consideraba que los grupos nombrados como parte de este crimen (étnicos, raciales, nacionalistas, religiosos), tenían mayor estabilidad y permanencia que, por ejemplo, los políticos.

Martin Shaw (2014, p. 118) se pregunta, si un grupo político es blanco de “destrucción de la misma manera que otros tipos de grupo, ¿entonces seguramente esto, de igual forma, [es] genocidio?”. Shaw (2014) se cuestiona, incluso, que el politicidio pueda ser diferente del genocidio. Para este autor, la política que tiene como blanco la destrucción de un partido político y la comunidad que lo rodea, no difiere de otros genocidios, así sea “una pequeña porción de casos” (Shaw, 2014, p. 120). Habría que considerar, mejor el politicidio “como una variante del genocidio y la focalización de blancos políticos como una dimensión de genocidio”, cuyo objetivo es la población civil conformada por supuestos enemigos políticos que reciben un tratamiento principalmente militar por parte de estas fuerzas de poder local y nacional.

Daniel Feierstein (2012), propone en su debate sobre la destrucción de los grupos políticos en Argentina durante los regímenes militares, asumir la destrucción de éstos, dentro de un grupo más amplio: el nacional. Esta propuesta se enmarca tanto en una lucha jurídica, como

ético-política, propia de los procesos de memoria. Dentro de este razonamiento, propone, Feierstein, el grupo nacional incluye grupos políticos y, por tanto, crímenes de genocidio. Al incluir el grupo político dentro de la categoría de “grupo nacional”, se posibilitó analizar la violencia oculta que motivó a los grupos de poder, los cuales buscaron construir una versión de la nacionalidad, excluyendo otras versiones identitarias al interior del país. La dictadura militar “creó su propio corpus ideológico o un fascismo vernáculo, sustentado sobre la cruz y la espada” (Azcona, 2011, p. 14). En una entrevista del periodista Fernando Almirón al ex-sargento Víctor Ibáñez, acusado de torturar en un campo de concentración argentino, afirmó que él combatía un enemigo, buscando su

exterminio total (...) (pues) los subversivos, querían destruir la familia, imponer un gobierno totalitario, una bandera roja. (...) planeaban acabar con nuestras tradiciones, con el ser nacional, la Iglesia y las instituciones para imponer otra doctrina, una forma de vida extranjera, antinacional, foránea. La Patria estaba en peligro, eso nos decían (citado en Azcona, 2011, p. 15).

La *patria* era para este exmilitar un territorio para defender, un estilo de vida predominantemente católico y anticomunista, ideología propia del Ejército argentino, formado en el pensamiento de la seguridad nacional. Éste como la mayoría de los ejércitos legales de América Latina, luchaba contra una supuesta *ideología foránea* representada en el comunismo, el socialismo y el ateísmo.

Para Feierstein (2012 p. 154; las cursivas son del autor citado), en Argentina, esta violencia masiva estatal, buscaba “producir transformaciones identitarias a través del terror infundido en el conjunto de la población nacional”. Según este razonamiento, al integrar dentro del discurso de la memoria esta persecución contra miles de activistas políticos de izquierda, líderes sociales o cívicos, como una “destrucción del grupo nacional argentino”, se subraya que se atentó contra la población argentina en su conjunto y no una población en específico. Al destruir ciertos lazos sociales e identidades, se afectó al grupo social en su totalidad; los desaparecidos, no serían así, una alteridad desligada del *nosotros*, sino de la identidad nacional de la Argentina. Para el juez y profesor de derecho, Daniel Eduardo Rafecas (2016), este razonamiento es problemático, pues los motivos que llevaron al secuestro y asesinato de personas de un grupo social, no fueron por hacer parte de un grupo nacional, étnico, racial o religioso, sino por motivos políticos. Si bien se persiguieron judíos, no fue por su origen étnico o religioso, sino por pertenecer a partidos o movimientos socialistas o comunistas.

De acuerdo a su razonamiento, Rafecas (2016), concluye, que hasta el momento no existen argumentos sólidos para excluir dentro del genocidio a los grupos políticos. El primer proyecto de resolución de genocidio, como se expuso, fue examinado en la Asamblea General el 11 de diciembre de 1946, el cual fue aprobado, sin debate, unánimemente, por los miembros de las Naciones Unidas. En esta propuesta, se afirmaba que el “genocidio es la negación del derecho de existencia de grupos humanos”; los grupos que nombraba esta resolución, que podían ser objeto de destrucción, en forma parcial o forma total, eran los “raciales, religiosos, políticos y de otro orden” (citado por Rafecas, 2016). A partir del 7 de julio de 1947, este documento fue sometido a examen por parte de los Estados y los distintos organismos dedicados a asuntos legales (Rafecas, 2016). Ante las propuestas de enmiendas, se creó una comisión *ad hoc*, que propuso, entre otras adiciones, caracterizar “(...) *el genocidio (...) (como) actos deliberados cometidos con la intención de destruir a un grupo nacional, racial, religioso o político, por razones de origen nacional o racial, creencia religiosa u opinión política (...)*” (citado por Rafecas, 2016; subrayado del texto). Esta caracterización del genocidio, hacía énfasis en la “destrucción intencional de un *grupo*” (Rafecas, 2016). Después de decenas de reuniones, se aprobó un texto final, por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1948, con la ausencia de Sudáfrica, que defendía su gobierno de *apartheid*. La aprobación de esta convención, excluyó a los grupos políticos, dado que, frente a los otros objetos de protección, aquél carecía de “estabilidad, permanencia, homogeneidad” (Huertas y Cáceres, 2014, p. 245). De otro lado, esta convención, no impidió que cada Estado tipificara en sus respectivas normas penales, este crimen para su castigo y su prevención (Rafecas, 2016). El código francés, acepta los cuatro grupos estipulados por la Convención, pero agrega: “(...) o bien cualquier otro grupo determinado a partir de un criterio arbitrario (...)” (citado por Rafecas, 2016). El Código Penal español, agregó en 1971, además de los grupos nacionales, étnicos, religiosos y sociales. Posteriormente, en 1983, el Código español adoptó en forma literal la propuesta de la Convención (Rafecas, 2016).

En América Latina, varios códigos penales han ampliado el concepto de genocidio. En Bolivia, el Código Penal, después de nombrar los grupos objeto de protección (nacionales, étnicos y religiosos), agrega que incurrirán en la misma sanción, los autores “directos o indirectos de masacres sangrientas en el país” (citado por Rafecas, 2016). En el código paraguayo, se agrega el social, además de nacional, étnico y religioso. En Costa Rica, Panamá

y Colombia, en sus respectivos códigos, incluyen el grupo político dentro de los grupos tipificados en su caracterización del genocidio (Huertas y Cáceres, 2014). En el Código Penal colombiano, agrega que este grupo político, se debe circunscribir siempre y cuando, “actúe en el marco de la ley” (citado por Rafecas, 2016).

Como se expuso en otro apartado de este trabajo, el Código Penal colombiano define el *genocidio* igual que la Resolución de las Naciones Unidas, pero agrega el grupo político (Código Penal, 2002, p. 124). A pesar de contemplarse este grupo dentro de la discusión jurídica, el caso de la UP no se ha catalogado todavía como tal por la justicia colombiana, así se investigue por parte de la Fiscalía General de la Nación, como un crimen de lesa humanidad, pues, según este organismo judicial, no fueron

hechos aislados, ni de actos de delincuencia común, sino que hicieron parte de un plan de exterminio en el que participaron estructuras criminales organizadas de carácter ilegal, en coordinación o connivencia con el estamento oficial, en varios de los casos (citado en El Espectador, 20/10/2014).

Esta decisión es compartida por el Tribunal Superior de Medellín (TSM, 12 de diciembre de 2014), Sala de Justicia y Paz, en cuya sentencia contra miembros del Bloque Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, considera que todos los atentados contra miembros de esta agrupación política UP, hacían parte de los crímenes de lesa humanidad. Cuando la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín condenó a Jesús Ignacio Roldán Pérez, alias “Monoleche”, lo responsabilizó, entre otros delitos, por las muertes de 10 militantes de la UP. Este lugarteniente de comandante paramilitar Carlos Castaño, había participado en cientos de crímenes, cuyo “objetivo era exterminar a cualquiera que estuviera bajo sospecha de ser colaborador de la guerrilla o quien guardara alguna afinidad con grupos armados de izquierda, en especial simpatizantes de la UP, que eran un objetivo” (Semana, 28/02/2016).

La Corte Suprema, por su parte, no compartió este criterio del Tribunal, y basándose en el Estatuto de Roma, que no contempla el exterminio de los partidos políticos como genocidio, derogó esta decisión (Semana, 28/02/2016). Para otros juristas, como el exmagistrado Augusto Ibáñez, “aunque el caso de la UP no pueda ser considerado genocidio, sí constituye

un delito de lesa humanidad, porque el Estatuto de Roma reconoce la persecución por motivos políticos como una conducta que tiene esa connotación” (Semana, 28/02/2016)¹⁰¹.

El Estatuto de Roma, en su Artículo 6, remite a la definición de genocidio aprobada en 1948: “cualquiera de los actos (...) perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso” (Corte Penal Internacional, 2002, p. 4). Los actos criminales propios del genocidio son:

- a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo (Corte Penal Internacional, 2002, p. 5).

Exceptuando el ítem e), la UP ha sido objeto de todos estos actos criminales, aunque no pertenezca, según este estatuto, a los grupos tipificados como genocidio. De acuerdo a este estatuto, el crimen contra la UP, sería, con más precisión, *un crimen de lesa humanidad*, pues su característica principal es el “ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque” (CPI, 2002, p. 5). Sin embargo, no se tipificaría como genocidio, puesto que este estatuto acoge la propuesta de la Convención de 1948 sobre genocidio.

La dirigente de la UP, Aída Avella, rechazó el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que revocó la decisión del Tribunal Superior de Medellín. Para esta dirigente: “La UP recibió otro zarpazo más de los paramilitares que están en la Corte Suprema de Justicia (...)” (Agencia de Prensa Rural, 10/03/2016). En comunicado público, este partido político acusó al ponente del fallo, magistrado Fernando Castro Caballero, de su cercanía al jefe paramilitar Víctor Carranza, quién habría enviado a sicarios para “asesinar a muchos compañeros de la Unión Patriótica, especialmente en el Meta” (citado por Agencia de Prensa Rural, 10/03/2016). En este comunicado hay una manifiesta expresión de indignación, porque los miembros de las “Altas Cortes, desconozcan parte de la historia Nacional, contribuyendo a

¹⁰¹ El Tribunal de Justicia y Paz ha considerado insistentemente, después de escuchar a los paramilitares reinsertados, en sus declaraciones, que este crimen masivo puede ser nombrado como un *genocidio político*, perpetrado en forma sistemática por el Clan de los Castaños y la participación de agentes del Estado (Martínez, 2013).

la impunidad en el peor de los crímenes cometidos en los últimos tiempos, el Genocidio de la Unión Patriótica” (citado por Agencia de Prensa Rural, 10/03/2016). El comunicado finalizó advirtiendo que este partido llevará a los tribunales internacionales el caso, demostrando el sesgo de este tribunal, por negar los crímenes de lesa humanidad y genocidio, de miles de víctimas de esta agrupación.

En cada comunicado, evento público, marcha o historia oral o escrita, la UP utilizó el término genocidio (incluso en forma retórica, con mayúscula) para denunciar su exterminio casi total como partido político. En el juego estratégico de las relaciones de poder, se ha recorrido al nombramiento de un crimen de barbarie, que ningún Estado o agrupación criminal aceptaría.

3.2.5 La memoria, a pesar del olvido y la impunidad

El investigador, Andrei Gómez Suárez (2007) señala que, en el número especial de julio de 2006, del *Journal of Genocide Research*, dedicado a los genocidios en América Latina, no se hace referencia a la eliminación masiva de la Unión Patriótica dentro de la Guerra Fría. Los motivos de exclusión son, a su entender, dos: el primero, el número de asesinatos padecidos por este grupo es más bajo que otros crímenes masivos en la región (como en Argentina o Guatemala); segundo, su destrucción se dio en el marco del conflicto armado que vive el país desde 1964.

Pero así este asesinato masivo no aparezca en una revista especializada en genocidios, varias organizaciones y movimientos sociales reivindican el nombre de *genocidio*, para preservar la memoria de un grupo exterminado por su orientación política. Recordemos que la manera como se nombre un hecho violento, afirma Das (2008, p. 146), tiene consecuencias sociales, políticas y jurídicas, dado que la “violencia no refleja únicamente luchas semánticas (...) [sino que] el acto de nombrar constituye una expresión performativa”. Al nombrar este asesinato masivo como genocidio, se generan posiciones estratégicas, se producen efectos identitarios y se reelabora la memoria histórica del conflicto armado. La disputa no es sólo por un nombre, sino por los efectos estratégicos que genera en lo político, en lo cultural, en lo social y en lo personal el nombrar la violencia de un modo u otro. Para los sobrevivientes de la UP, académicos, grupos de defensores de derechos humanos y guardianes de la

memoria, la catalogación de este crimen masivo contra un partido político como *genocidio* es importante, por sus consecuencias políticas, jurídicas y su registro en la memoria colectiva. Sin embargo, nombrar este crimen como genocidio, tiene varios problemas prácticos. Quizá el más importante, en el cual se juega parte de la memoria de la UP, es la aceptación jurídica del caso como genocidio, tanto en el ordenamiento externo como interno. Al invocar las palabras víctima y genocidio, los denunciantes de este crimen, no sólo buscan una denuncia de los derechos vulnerados, sino que pretenden que esta negación del reconocimiento lleve a un reconocimiento positivo de su alteridad. En lenguaje de Honneth (1992), las experiencias de reconocimiento negado, implican para los individuos y los colectivos a los que pertenecen, marginalidad, daño subjetivo o negación del ejercicio de los derechos, y esto puede generar las posibilidades de lucha para conquistar un reconocimiento en la esfera jurídica y social.

Su denuncia va más allá de una lucha por derechos de justicia, verdad y reparación; busca la solidaridad de la sociedad, esto es, *una empatía moral* de los miembros de la sociedad, que los haga partícipes, sensibles al daño padecido por este colectivo. Para Honneth las relaciones solidarias, no sólo deben despertar tolerancia pasiva, sino “participación activa en la particularidad individual de las otras personas” (Honneth, 1997, p. 158).

Pero además de esta empatía moral, que busca crear una cadena solidaria entre individuos de una colectividad, esta lucha por el reconocimiento pretende generar nuevas prácticas sociales de valoración o estima a las alteridades políticas, y modificar las relaciones de poder que las niegan. La lucha por el reconocimiento, desde esta perspectiva, es entonces una acción social que apunta a pluralizar en una sociedad como la colombiana, la dignificación de las alteridades y su importancia para la construcción de una democracia presente y futura.

Esta práctica social de menosprecio a un grupo político y a la población que le es afín, ha hecho surgir un movimiento de resistencia. Para Gonzalo Sánchez (2010), cada investigación sobre este asesinato masivo, es una lucha por el reconocimiento que busca darle legitimidad a este proyecto político, devolviéndoles la dignificación a las víctimas y a los sobrevivientes. El menosprecio, se observa en la indiferencia de los gobiernos colombianos y la comunidad internacional, que no percibió, en estos asesinatos y persecución sistemática contra la UP, un genocidio (González, 2011). A pesar de esta adversidad, los sobrevivientes de este exterminio, —algunos de ellos mudados en defensores de derechos humanos—, la mayoría

de los académicos que investigan este crimen o algunos tribunales, afirman, para dejar una huella en la memoria histórica, que este exterminio político es un genocidio. Los sobrevivientes de este partido, en su labor de defensores de derechos humanos y activistas por la justicia y la memoria de este genocidio, han creado asociaciones tales como Familiares Víctimas del Genocidio de la Unión Patriótica del Meta-Colombia, la corporación Reiniciar y la Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica.

A pesar de los avatares jurídicos que padecen en sus múltiples demandas, los sobrevivientes de UP no han cesado en su empeño de un reconocimiento en la esfera jurídica de su caso. Su reclamo es, a la vez, jurídico y político. En el contexto latinoamericano, los movimientos argentinos de derechos humanos han nombrado como genocidio los asesinatos masivos de agrupaciones políticas perpetrados entre 1976 a 1983, por los gobiernos cívico-militares contra la población civil por su condición política. La expresión política más recurrente, para dirigirse a los militares inculcados, es la de *genocidas* (Feierstein, 2014). Al nombrarlos como tales, se hace un uso político más que jurídico, señalando lo despreciable de sus actos, que no tenían en consideración la dignidad humana de un colectivo asesinado en estado de indefensión. La expresión genocida no se agota entonces en los tribunales.

En el caso de la UP, este se suele presentar como el único genocidio en Colombia, algo aceptado y naturalizado por los académicos¹⁰². Si para exterminar este grupo se recurrió a la exaltación paranoica y degradante de una alteridad menospreciada, los sobrevivientes y familiares de las víctimas, a su vez, han respondido con un lenguaje moral que subraya la monstruosidad de lo ocurrido con expresiones como “el más grave y extenso crimen, campeón entre todas las barbaries” (M. Restrepo, 2015), o, como lo nombra Aída Avella, su

¹⁰² Si nos atenemos a los debates y a las referencias históricas, en Colombia se han perpetrado otros tres eventos genocidas en los últimos 120 años. El primero, la esclavitud, tortura y asesinato de la comunidad amazónica Huitoto, por la compañía peruana, explotadora de caucho, La Casa Arana, la cual tuvo consentimiento del gobierno colombiano para sus operaciones en el territorio nacional, entre 1910 y 1932. Se calcula que entre 30.000 y 90.000 murieron en estos años; la población Huitoto se redujo al 84% (Mosquera, 2013). En 2012, el presidente Juan Manuel Santos pidió perdón a esta comunidad por este genocidio. El segundo, en la antesala de la Violencia, fue entre 1930 y 1938, durante los gobiernos liberales, con el exterminio masivo de al menos 6.000 conservadores, “se supone que por motivos políticos” (Guerrero, 2011, p. 75). El tercer exterminio, también nombrado como genocidio, se inició en 1946, contra liberales gaitanistas, aunque no hay datos fiables sobre el número de víctimas de este partido en este periodo (Valencia, 2011).

presidenta sobreviviente: “el genocidio más grande del país” (Urrego, 2013). Al nombrar el genocidio como *el peor y más grande* de los crímenes, esta colectividad política ha propuesto un reto a la memoria histórica del país, una cicatriz a su identidad democrática, a la justicia, a la sociedad y a su (in) capacidad social para tramitar las alteridades.

En sus inicios, las denuncias de estos crímenes se dieron en el contexto nacional, luego, desde 1987, se harán denuncias internacionales y se promoverán movilizaciones como *estrategias de resistencia* (A. Gómez, 2013). Una de las propuestas de resistencia de este movimiento, se dio con la creación de un boletín internacional que buscaba la solidaridad de los movimientos sociales internacionales. Así como se generaron redes de exterminio contra el grupo político, éste construyó a su vez redes, logrando el reconocimiento de su demanda ante la Comisión de Derechos Humanos, que aceptó su caso, y de organizaciones internacionales como *Pax Cristi* y Amnistía Internacional (A. Gómez, 2013).

Sus actividades en pro de la memoria de lo acontecido, no han impedido, como en la mayoría de los genocidios en el mundo, la impunidad casi generalizada. Hasta el momento, más de tres décadas del surgimiento y primeros asesinatos e intimidación contra este partido, la Fiscalía General de la Nación, ha abierto 6.500 expedientes, con solo 800 casos con alguna diligencia judicial (El Espectador, 15/08/2017). Algunas de las investigaciones contra militares, supuestos colaboradores o perpetradores de este crimen de barbarie, no han prosperado (González, 2011).

En 1993 con el apoyo de la ONG Reiniciar, Corporación para Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y la Comisión Colombiana de Juristas, la UP demandó, como caso colectivo, al Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Desde esa fecha hasta el presente, la UP ha documentado su demanda con nuevos casos de asesinatos y agresiones contra miembros de la agrupación (Campos, 2014). En 1999 llegó a un acuerdo con el gobierno colombiano para la búsqueda de una *solución amistosa*; el primer paso, fue la conformación de una comisión mixta para esclarecer los hechos (Campo, 2014). Sin embargo, en el 2006, la corporación Reiniciar y la Comisión Colombiana de Jurista, formalizaron su retiro de la comisión mixta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por incumplimiento del Estado colombiano, para poder continuar su demanda ante la Corte Interamericana contra el Estado colombiano por genocidio. Su

consigna ante esta Corte es: “Sin justicia y reparación a las víctimas del genocidio de la Unión Patriótica no habrá paz” (González, 2013).

Sólo en septiembre de 2016, el presidente Juan Manuel Santos, reconoció la persecución de la UP, como un exterminio, tal como fue considerado por el Consejo de Estado. Para el presidente Santos, esto llevó a la desaparición de esta agrupación con un daño indecible a los miles de familiares de víctimas y a la democracia colombiana. Afirmó, que el Estado no actuó adecuadamente “para impedir y prevenir los asesinatos, los atentados y las demás violaciones, a pesar de la evidencia palmaria de que esa persecución estaba en marcha” (citado en El Espectador, 15/08/2016). Y juró que lucharía, porque “nunca más en Colombia una organización política vuelva a enfrentar lo que sufrió la UP” (citado en El Espectador, 15/08/2016).

Pero la lucha no se detiene. Las palabras del presidente Santos, son un pequeño triunfo de la memoria por este crimen masivo que no cesa. Para Imelda Daza, sobreviviente del exterminio del grupo en el departamento del Cesar, afirmó que después de tantas décadas de silencio, por fin, los gobiernos colombianos y el sistema reconocen su responsabilidad en el genocidio. Para ella “Tanta impunidad podría aliviarse con un reconocimiento de la verdad y la verdad es que con la UP se cometió un genocidio. (...) [Para ella] hay un avance (...) [pero] nada nos detiene a nosotros en la lucha” (citada en El Espectador, 15/08/2016). Para sus voceros, este acto de perdón, no sustituye la querrela contra el Estado colombiano en el CIDH.

Mientras el caso sigue en investigación y las víctimas recurren a instancias jurídicas nacionales o internacionales, los sobrevivientes, asociaciones y defensores de derechos humanos continuarán una labor de memoria. Para preservar esa memoria, se conmemora el 11 de octubre, el “Día Nacional por la Dignidad de las víctimas de la Unión Patriótica” o Día Nacional por la Dignidad de las víctimas del Genocidio contra la UP” (Corporación Reiniciar, 2015). Esta fecha ha sido escogida porque el 11 de octubre de 1987 fue asesinado el primer candidato de ese grupo a la presidencia del país, Jaime Pardo Leal. Desde 2005, los familiares y sobreviviente de este exterminio, se reúnen en marchas, tarimas, conferencias, mítines y actividades culturales, en Bogotá y otras ciudades del país, para recordar este exterminio que ha quedado como parte de la memoria histórica colombiana. Un crimen de

masas que dejará una profunda huella en la democracia colombiana, que nos recordará, una y otra vez, este crimen que sigue siendo parte de nuestra historia y nuestro presente.

3.3 La práctica genocida como “limpieza” de indeseables en Yarumal

El tercer fenómeno asociado a los asesinatos y la persecución de grupos sociales que queremos analizar, es el crimen de masas denominado “limpieza social” que tuvo lugar en el municipio antioqueño de Yarumal. El asesinato de centenares de civiles desarmados, por grupos sociales de poder económico, fuerza pública y grupos paramilitares, buscaba “limpiar” la región de grupos subversivos armados, aunque en la práctica se hizo extensivo al asesinato de consumidores de drogas recreativas, delincuentes o población considerada perturbadora del orden social y moral. Nuevamente la supuesta guerra contra la subversión sirvió para exterminar las alteridades políticas y sociales, señaladas como objetivos militares por este grupo de poder que quería hacer una tarea de *asepsia* en la población para imponer un orden social y moral.

Las sentencias judiciales, las confesiones de los propios perpetradores, las denuncias de los organismos de defensa de derechos humanos y de familiares de las víctimas, han reconstruido este proceso en este municipio y zonas aledañas, —por lo demás, presente en casi todo el territorio nacional—, mostrando cómo operaban algunas fuerzas de poder locales dominantes en el territorio, las cuales utilizaban estratégicamente el asesinato y la persecución de alteridades negativas para su afianzamiento y la imposición de un orden social que se concebía como *antisubversivo* y *antimarginal*.

3.3.1 Estructura de poder local y control social

Yarumal, municipio ubicado al norte del departamento de Antioquia, se convirtió en un punto geográfico que ocupó, desde la década de 1990, los titulares de los medios de comunicación por los crímenes contra la población civil del escuadrón de la muerte denominado “Los Doce Apóstoles”. Los múltiples testigos, perpetradores, funcionarios públicos, sentencias judiciales y víctimas, han descrito el objetivo criminal de este grupo, la composición social

del clan, su emergencia, la operatividad, sus técnicas y las características de las víctimas (población “enemiga”), es decir, aquello que configuró este crimen.

Uno de los relatos más extenso de la “limpieza social” perpetrado por este grupo, lo ofreció el mayor retirado de la policía, Juan Carlos Meneses, comandante por tres meses y medio de la Policía del municipio de Yarumal, en el año de 1993. El policía Meneses, participó de esta práctica criminal, como parte de las labores rutinarias de los funcionarios públicos armados en el municipio. Meneses reemplazó al capitán Benavides, el cual le comunicó al nuevo comandante que debía “apoyar a un grupo que hacía limpieza social en la zona”, el cual era dirigido por el empresario “Santiago Uribe Vélez, (...) jefe de este grupo paramilitar” (La Nación.com.co, 1/03/2016). El propio Benavides le expresa a Meneses que, en el departamento Antioquia, había “una cultura en esa época, (...) normal, que los ricos se reunieran y apoyaran a algún grupo de limpieza social. Yarumal no era la excepción” (Behar, 2011, p. 103). Además, se tenía el consentimiento de estos crímenes en los grupos de poder, tanto locales como nacionales, pues, como lo comentó Benavides: “Usted teniente no se preocupe, que, tanto en Medellín como los mandos y gente de la clase política en Bogotá, saben que esto se está gestando, tienen conocimiento” (Behar, 2011, p. 107). En los primeros días, en tanto el comandante de policía, Meneses recibió instrucciones, con lista en mano, de “personas que hay que acabar” (Behar, 2011, p. 44). La lista debía nutrirse, tanto de la información de la policía, como de los nombres que agregaban los comerciantes, en cabeza de Santiago Uribe.

El mayor Meneses denunció en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), ante el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Esquivel y otras personalidades defensoras de derechos humanos y periodistas, los múltiples crímenes, así como la forma en que operaba el grupo “Los Doce Apóstoles”, en el que participó como perpetrador. Su relato tuvo ecos mediáticos, no sólo en Colombia. Según el relato de Meneses, este grupo tenía como objetivo hacer “limpieza social”, que era justificada por sus gestores, pues con estos exterminios se podía “garantizar la paz en el pueblo” (Behar, 2011, p. 19). El enemigo a vencer, —declaraban los miembros de este escuadrón de la muerte—, eran los grupos subversivos, FARC y ELN, que tenían presencia en la zona rural y, en menor medida, en el casco urbano. Según el sacerdote Gonzalo Palacio, acusado de colaborar con “Los Doce Apóstoles”, en una entrevista a la

periodista Olga Behar, afirmó que “todos (...) luchábamos en esa época por defender esta noble ciudad [para que no] nos convirtiéramos en un objetivo político [de la subversión]” (2011, p. 28); pues, según el sacerdote, los subversivos “entendían que unir a la sociedad civil con las fuerzas del orden era su fracaso” (Behar, 2011, p. 28).

En marzo de 1993, con apoyo de la Asociación de Comerciantes de Yarumal, y la participación directa de miembros de la fuerza pública, Sección de Orden Ciudadano (SOC), policías y soldados del Batallón Pedro Nel Ospina, la Seccional de Investigación Judicial (SIJIN), población civil y el sacerdote mencionado, Gonzalo Palacio, surgen las Autodefensas del Norte Lechero en Antioquia (Behar, 2011). Esta unión o alianza entre paramilitares, miembros del Ejército y la Policía, así como de sociedad civil y eclesiástica, fue corroborada por el exsoldado profesional Oswaldo de Jesús Giraldo Yepes, quien dejó un video autoinculpándose y relatando cómo esta red criminal dominó y siguió operando en la región, más allá del grupo particular de “Los Doce Apóstoles” (Coronell, 2016). Las operaciones de este grupo se dieron “en el contexto de una estrategia paramilitar que incluía vastas zonas de Antioquia, Córdoba y el Magdalena” (Behar, 2011, p. 33). La estrategia militar tenía como objetivo la eliminación de la guerrilla y población auxiliadora y simpatizante. En palabras de Meneses, el ganadero Uribe resumía el objetivo paramilitar: en las *tierras conquistadas* la población subversiva debía ser sustituida por fieles a la lucha contrainsurgente. Para lograr esto, se apoyó en el traslado de “cultivadores de papa que venían de La Ceja” (Behar, 2011, p. 44), municipio del Oriente antioqueño, quienes estaban de acuerdo con esta estrategia antsubversiva, a la región de Yarumal. Se pretendía *normalizar* la población a través de una *limpieza* que incluía el asesinato y la amenaza a grupos de indeseables o civiles desarmados, así como asentamientos de antsubversivos en este municipio y sus cercanías.

De acuerdo con la investigación de la periodista Olga Behar, dos terratenientes de la región de Yarumal, Emiro Pérez y Álvaro Vásquez, se propusieron, ante las prácticas criminales de la subversión, que incluía secuestros, extorsiones y asesinatos, “acabar con la guerrilla” (Behar, 2011, p. 32); así que contactaron al ganadero Santiago Uribe para que les ayudara con este objetivo de seguridad. Estos terratenientes y ganaderos decidieron entonces conformar la agrupación clandestina, con el apoyo de otros pobladores acaudalados de la

región, que compartían el temor por la influencia de la insurgencia en Yarumal y municipios vecinos. Este grupo trabajó con el comerciante Donato Vargas, quien hacía la labor social de recolectar dinero para apoyar a los miembros del Ejército y la Policía, a nombre de la Asociación de Comerciantes de Yarumal (ASOCOYA), en su lucha contra la subversión. El señor Donato Vargas fue encarcelado y, posteriormente, liberado, cuando se descubrió que él no había participado de estos crímenes de “limpieza social”, aunque sus socios utilizaron la figura de la asociación para crear la escuadra de exterminio (Behar, 2011).

El centro de entrenamiento, de operaciones y planeación, según el ex-mayor Meneses, era la finca La Carolina del ganadero Santiago Uribe. En esta propiedad se guardaban las armas, los radios de comunicación y se alojaban grupos armados ilegales que portaban fúsiles R-15. El ganadero justificaba esta estructura armada, pues los paramilitares y la fuerza pública, — según testimonio de Meneses— compartían una misma “ideología” (antisubversiva), y un mismo objetivo: “desterrar a la guerrilla” (Behar, 2011, p. 43). Los criminales tenían un respaldo institucional, pues miembros de la Fiscalía y magistrados, “inspiraron confianza” (Behar, 2011, p. 18) para continuar haciendo este trabajo de “limpieza” que tenía protectores de alto nivel” (Behar, 2011, p. 18). Olga Behar, en una entrevista que concedió a la revista *Semana*, dijo que su investigación mostró que “un pequeño pueblo próspero (...) se convirtió en un centro de ejecución masiva de personas, simplemente porque para ciertos sectores de la élite tenían que desaparecer de la escena social” (*Semana*, 29/4/2011).

Esta actividad se soportaba en una estructura de poder (económico, eclesiástico, militar) que ejecutaba una política de exterminio contra la población que amenazaba la seguridad social o moral del pueblo. Como toda política genocida, se requiere de una infraestructura ideológica, financiera, objetivos precisos y un aparato operativo, en este caso militar y paramilitar.

En este territorio dominado por estos grupos que se asumían como la ley y el orden social, se da una paradoja; por un lado, se invoca la ley (incluso divina) para lograr la paz social y la seguridad; por otro, se viola la ley, para lograr este orden. En estas condiciones, los ciudadanos no tenían formas de hacerle frente o invocar la institucionalidad. El espacio geográfico, cultural y social estaba dominado por una mezcla de legalidad y de ilegalidad de las fuerzas policiales, económicas y políticas que bloqueaban la emergencia de nuevas

fuerzas que le disputaran su poder o, al menos, pudieran contener su accionar criminal. Se daba así una *normalización* a través del *exterminio* de individuos, —por medio de la solución militar—, que representaban a un grupo social negativo, donde los desvíos de comportamientos sociales pretendían ser eliminados, a partir de un “orden social perfecto” (Rojas, 1996, p. 46).

Los que son concebidos como “fuera de lugar” por este orden, se convirtieron en objetivos a eliminar por sus características políticas, sociales e incluso morales, pues no poseían un valor social o económico para estos grupos de poder dominante. Mientras en el modelo tradicional de gobernabilidad, las relaciones de poder permiten juegos de libertad, en la perspectiva bélica, predominan los “estados de dominación”; allí los individuos son compelidos por los gobiernos a restringir las libertades y a aceptar un estado de guerra permanente contra el enemigo a derrotar. En estas macrotiranías, que proliferan en Colombia en algunas regiones, el Estado es sustituido por estructuras de poder que cuentan con apoyo institucional, político y militar para su dominio, así algunos funcionarios se opongan a éstas con investigaciones y denuncias.

3.3.2 Las alteridades plurales en las “limpiezas sociales”

En el caso concreto de los asesinatos masivos en Yarumal, se pasa de la lucha antsubversiva, cuyo enemigo eran los grupos insurgentes de la FARC y el ELN, a una eliminación de población que era calificaba como “dañina”, por sus costumbres morales, por su condición política o incluso por su condición social (pobres y mendigos). La lucha insurgencia-contrainsurgencia sirvió de pretexto y contexto para asesinar a personas en estado de indefensión, por comportamientos contrarios “a la decencia, la moral pública y las sanas costumbres cristianas” (Guillén, 2016). Es así como se puso en evidencia en el municipio de Yarumal, —y muchas regiones del país— que bajo la lucha insurgencia-contrainsurgencia, surgen grupos de “justicia privada”, que no sólo se enfrentan a la subversión, sino que multiplican los enemigos como objetivo militar (Blair, 1999, p. 151). La persecución contra la población civil, calificada como subversiva o peligrosa o moralmente condenable, tiene un efecto estratégico para la consolidación de los grupos de poder económico, político o delincencial en el espacio físico y social.

Uno de los momentos más activo, asesinando y desapareciendo “indeseables sociales”, por esta escuadra criminal, fue entre 1993-1994, aunque su primer panfleto amenazante contra la guerrilla y sus auxiliares, apareció el 15 de febrero de 1992. Igualmente, su primer crimen ocurrió en ese mismo año, contra población *tuguriana*, que tomó un terreno de propiedad de un terrateniente. En esa disputa por los linderos, fue asesinado un habitante de esta comunidad que decidió luchar por su permanencia en el predio (Behar, 2011, pp. 57-58)¹⁰³.

En su larga confesión, Meneses afirmó que el objetivo era matar, no sólo a guerrilleros y su soporte civil, sino a los habitantes de calle, vendedores y consumidores de drogas recreativas. Según el testimonio de Meneses, en la lista confeccionada por Santiago Uribe, el objetivo era la “mala gente”, los malandros, “gente indeseable (...) que se tenía que morir” (Behar, 2011, p. 45). Este policía, en sus múltiples confesiones a medios de comunicación, no utiliza palabras como matar o asesinar, y prefiere utilizar los eufemismos de “dar de baja” o “hacer lo pertinente” (Behar, 2011, p. 269). El objetivo fue, según Meneses, principalmente, “eliminar” a “informantes, colaboradores e integrantes de grupos subversivos” (Behar, 2011, p. 88), pero se hizo extensivo a grupos civiles, por fuera del contexto de la lucha contrainsurgente. Cada sicario recibía en promedio 2.500 dólares por cada muerto de esta “limpieza social” (Behar, 2011, p. 62). El grupo de sicarios estaba conformado por hombres armados de grupos ilegales, personal de la SIJIN, el Ejército y la Policía (Behar, 2011).

La Fiscalía General de la Nación afirmó, por su parte, que se mataban “auxiliadores de la guerrilla, prostitutas y delincuentes comunes” (El Espectador, 1/3/2014). Aunque el espectro de alteridades era mucho más amplio pues, de acuerdo al periodista Guillén (2016), esta actividad de *higiene social* incluía:

(...) homosexuales, izquierdistas, forasteros, trabajadores agrarios inconformes que denunciaban judicialmente a sus empleadores, protestantes, deudores morosos, ladrones, ateos, sospechosos de congeniar con el hampa guerrillera y, en general, todo aquel que *fuera contrario a la decencia, la moral pública y las sanas costumbres cristianas* (Guillén, 2011). (Cursivas agregadas).

¹⁰³ Para Meneses, este grupo continuó operando en forma criminal hasta el momento de su entrevista (Behar, 2011).

Un sobreviviente de una práctica de “limpieza” de la Policía, John Álvaro Giraldo, lustrabotas de oficio, relató a la Fiscalía General de la Nación, lo que ocurrió el 8 de diciembre de 1994. Él sabía que, en 1994, no era seguro vivir en un pueblo como Yarumal si se tenía apariencia de “mendigo”. Aquel día, un policía amenazó a John Álvaro y a tres amigos que bebían en un local, por un altercado entre ellos. Al salir del humilde negocio, los hombres fueron obligados por civiles armados a subir a un Renault blanco. Los criminales armados acusaron a los cuatro hombres de robo. Los cuerpos de los tres amigos de John Álvaro, fueron encontrados con una bala en la nuca. John Álvaro sobrevivió, quizá porque su hermano, Oswaldo Giraldo Yepes, era soldado del Ejército. John Álvaro, fue asesinado, luego de varios atentados, el 21 de marzo de 1998, después de sus denuncias ante la Fiscalía General de la Nación (Coronell, 2016). Su hermano, Oswaldo de Jesús Giraldo, antes de ser asesinado, el 2 de abril de 2005, acusó a las “Autodefensas”, miembros de la Policía Nacional y miembros del organismo de inteligencia militar B-2, del asesinato de su hermano (Coronell, 2016).

La lucha contra la subversión, la supuesta guerra insurgencia-contrainsurgencia, permitió atacar a la población civil, clasificada según las características que ellos consideraban despreciables, peligrosas o incorrectas: “*los desechables*”: población delincuencial o sin recursos económicos (extorsionista, recicladores, desempleados, habitantes de calle); los *subversivos*: población que luchaba por causas sociales y políticas (líderes populares, activista de movimientos de izquierda); *población problema*: por estilos de vida impropios según este grupo criminal (ebrios, los consumidores de drogas recreativas, miembros de las comunidad LGTBI, vecinos molestos). Como afirma Criscione (2016), al examinar la función equívoca del biopoder en las sociedades actuales, este modelo que da vida, igual trata de afianzarse dando muerte a la población que se considera *tóxica* para este modelo de vida. En muchas ocasiones, aun en democracia, se hace un control de la población a través del exterminio de un grupo de individuos. Los perpetradores realizan estos actos de *limpieza*, no contrarios al biopoder, sino como parte de un proceso de fortalecimiento social y de control poblacional y territorial.

Al matar alteridades enemigas o negativas, no se pretende sólo eliminar estos grupos, sino producir un efecto de normalización sobre la población total (Criscione, 2016). Es a la vez

un proceso de destrucción y de reorganización social. Esta eliminación de población indeseable, impone normas de conducta social, tan imperativas, que su contravención puede tener el efecto del exilio, la tortura o la muerte. Esta reingeniería social requiere de múltiples técnicas de dominación, que incluye el asesinato, la tortura, etc., contra estas alteridades negativas, pero que apuntan, principalmente, a producir un efecto de conjunto sobre la población en general.

3.3.3 Técnicas para someter la población

A pesar de que este grupo armado se formó para apoyar ilegalmente la lucha contrainsurgente, sus actividades criminales incluían el asesinato de hombres y mujeres considerados como *guerrilleros dados de baja*, a través de “técnicas” como las masacres (Behar, 2011, pp. 50-51). Algunas de las familias asesinadas bajo esta modalidad tenían entre sus miembros algunos militantes de izquierda, pertenecientes a la UP. Las protestas contra esas muertes, —perpetradas, según los denunciantes, por miembros del Ejército, en particular patrullas del Batallón de Infantería No. 10., de la IV Brigada— fueron dirigidas por el matrimonio López. A los pocos días de las protestas, aparecieron panfletos amenazantes. La familia López huyó al municipio de Campamento, donde se le unió su nieto de ocho años. El 5 de junio de 1990, un grupo conformado por miembros del Ejército, la Policía y varios civiles, mató a la familia López en la vereda La Solita, de este municipio (Guillén, 2016). En la masacre murieron seis campesinos, entre ellos dos niñas de ocho y once años (Guillén, 2016). Los campesinos asesinados, incluyendo las niñas, fueron reportados por el batallón Bárbula, de la IV Brigada del Ejército Nacional, como muertos en combate (Guillén, 2016).

De esta masacre, sobrevivió el niño de ocho años, quien relató luego su experiencia durante la incursión criminal de este grupo armado. El niño recordó que uno de los soldados preguntó a otro militar: “¿Qué hacemos mi cabo? ¿Lo matamos pa’no dejar sobrevivientes?”. A lo que el cabo respondió: “No porque necesitamos un testigo que diga que fue la guerrilla la que los mató” (citado por Behar, 2011, p. 51). El otro bebé de pocos días sobrevivió a las esquirlas¹⁰⁴.

¹⁰⁴ Esta acción de resistencia contra esta práctica homicida, tiene como centro el testimonio de María Eugenia López, familiar de las víctimas de esta masacre. Ésta relató al periodista Gonzalo Guillén (2016) su encuentro con el sacerdote Palacio, después de varios años de la muerte de sus familiares. María Eugenia visitó al

Otra vez fue la masacre la mejor aliada para la dominación territorial, bajo el pretexto de guerra¹⁰⁵. Para consolidar este proceso de *normalización* del espacio físico y social, la masacre fue la técnica más eficaz; se utilizaron todos los recursos para lograr el objetivo de *limpiar* el territorio de estos indeseables sociales, políticos o morales. Se utilizaban pasquines amenazantes contra individuos que los perpetradores asignaban a grupos socialmente peligrosos o sin valor económico o social o técnicas como la tortura, la desaparición forzada, y el montaje judicial.

Los cuerpos arrojados por el camino, con signos de un tiro de gracia o signos de tortura, se convertían en propaganda intimidatoria que buscaba persuadir a los habitantes de la zona. Mientras los panfletos amenazantes son el preludeo de una expedición homicida, los cuerpos sin vida son una presencia del poder omnisciente que decide quién vive y quién muere. Un caso que produjo un impacto mediático, fue el asesinato de Vicente Varela, en la propia finca de La Carolina. Este hombre, que había purgado tres o cuatro condenas por diversos delitos, como robo y extorsión, además de ser calificado de “vicioso” por consumir drogas recreativas, fue asesinado. Nunca se hizo un acta de levantamiento; su cuerpo fue trasladado desde La Carolina, amarrado al “bumper de un carro que era de la SIJIN” (Behar, 2011, p. 46). El propio Meneses le puso un letrero al cuerpo: “Muerto por extorsionista” (Behar, 2011, p. 46). En un reporte oficial, a Varela se le acusó de ser miembro de la FARC. La exhibición

sacerdote Palacio, quien oficiaba misa en la parroquia del barrio San Joaquín, en Medellín. Luego de la ceremonia María Eugenia le gritó:

–Usted mató a mi familia – (...)

–No sé de qué me está hablando –contestó el cura atolondrado.

–Usted asesinó a mi familia, en La Solita, con el ejército y “Los Doce Apóstoles” –le gritó de nuevo María Eugenia mirándolo a los ojos.

–Lo que quiera saber pregúntelo en la Fiscalía, yo soy inocente – (...).

–A usted lo apresaron el 22 de diciembre de 1995 y le encontraron el revólver que escondía entre una Biblia y después quedó libre, pero usted es un asesino –afirmó María Eugenia con un coraje que jamás en su vida había experimentado.

–¿Y es que yo no puedo tener un arma? –replicó el ahora anciano cura. Con el pulso tembloroso, sustrajo de un bolsillo de su sotana una navaja y desdobló la hoja bruñida y filosa –¿El que yo tenga esta navaja significa que la vaya a matar? –preguntó haciendo una embestida fallida hacia la garganta de María Eugenia, que la esquivó –¡Ese revólver me lo regaló el general Gustavo Pardo Ariza! [...]

–Yo no lo voy a perdonar a usted ni voy a olvidar lo que me hizo. Sólo quiero saber la verdad y que haya justicia –le exclamó María Eugenia al apóstol de Cristo que acababa de officiar una misa y de errar un lance de puñal–”. (Guillén, 2016)

¹⁰⁵ Según el periodista e investigador Juan Diego Restrepo, en la zona del norte de Antioquia, entre 1996 y 2003, se presentaron casi una veintena de masacre, con un saldo aproximado de 100 víctimas, entre personas asesinadas, desaparecidas y heridas (Semana.com. 28/10/2014).

del cadáver, en muchos de estos casos, incluyendo letreros en el pecho o junto al cadáver, servía de advertencia, pero también de marca de poder.

Este crimen, con sus múltiples técnicas, conformada por masacres, torturas, desapariciones forzadas y otros crímenes, es recordado como *limpieza*; un crimen casi invisible, pero que podemos considerar como una práctica genocida. Puede que la pluralidad de víctimas, haga muy difuso el núcleo genocida, esto es, la población enemiga o representante de la otredad insoportable de los grupos de poder, pero es innegable, de acuerdo al registro de los criminales confesos de este exterminio, que hubo una discriminación previa de la población para convertirla en objetivo militar, para, posteriormente, hacer un operativo conducente a su persecución y exterminio.

Las víctimas no poseen un estatus social de estima y reconocimiento; en lenguaje de Axel Honneth (2003), estos grupos marginales son despreciados socialmente; su estima ha sido negada por una sociedad del menosprecio. Estos individuos hacen parte de un grupo social plural, que son unificados bajo la categoría de “marginales” o población “objeto de exterminio” por su condición de alteridad negativa, de acuerdo a los cánones de estos asesinos de masas. El exterminio de individuos marginados, corresponde a un asesinato selectivo (Blair, 2004), que al igual que los asesinatos de sindicalistas, dirigentes sindicales o miembros de partidos de izquierda, son escogidos por un grupo armado para su exterminio.

3.3.4 La limpieza social, dentro y fuera de la guerra

La expresión con la que se asocia a la banda criminal de “Los Doce Apóstoles”, es la de “limpieza social”. Desde perspectivas morales o políticas distintas, tanto los sobrevivientes, los familiares de las víctimas, los académicos, los defensores de derechos humanos, los victimarios, como los organismos judiciales, tribunales o la Fiscalía General de la Nación, lo han llamado “limpieza”. Así, como no existe un crimen denominado “masacre” en la legislación colombiana o el “genocidio político”, tampoco existe el concepto de “limpieza” como crimen dentro del Código Penal. Sin embargo, persiste su denominación: la “limpieza” social. Con ella se nombra una actividad criminal que busca la eliminación de la población *basura* o *despreciada* socialmente por un grupo ideológico y militar que cuenta con los recursos para perseguir y eliminar a esta población. A este crimen, también se le nombra

como “higiene social” (Cajas, 2012). La “limpieza” se asocia con lo sucio o con lo que *afea las calles*. Quienes perpetran estos crímenes, utilizan la palabra “limpieza” para indicar que, con sus actos, quieren “remover la inmundicia y la suciedad” (CNMH, 2015, p. 15). La expresión misma da cuenta de la concepción de un acto de *purificación social*.

Higiene o limpieza son dos verbos que metaforizan (Cajas, 2012) el asesinato masivo de individuos como *una forma de depuración social de la población civil tipificada indeseable, peligrosa o molesta* para el orden predominante. Pero también, estos verbos aluden a una actividad planeada, para hacer limpieza o higiene se requiere de un objetivo, una identificación y un operativo para eliminar a estos marginados, considerados población “desperdicio” (Cajas, 2012).

Como señala el investigador Jaime Ruíz (2003, p. 13), al hacer un examen de esta práctica en la ciudad de Medellín, todos los grupos armados (ilegales de izquierda o de derecha, fuerza pública) realizan una “profilaxis social” criminal, que permite “limpiar las ‘inmundicias humanas’: prostitutas, niños de la calle, homosexuales, delincuentes comunes, drogadictos, alcohólicos, vagos y marginados” (Ruíz, 2003, p. 13). Este crimen masivo, se dirige, principalmente, a “personas con conductas estigmatizadas por la opinión pública” (Diez, 2013, p. 24), aunque puede suceder que estos grupos de “limpieza social”, seleccionen personas al “azar, agrupadas y asesinadas con disparos a corta distancia” (Ibíd., p. 24), para mostrar su poder en una zona específica.

El lenguaje que se usa socialmente, para referirse a esta población marginada, es el de *desecho*. En el argot colombiano, se utiliza la expresión peyorativa de “desechable” para nombrar al habitante de calle, pero que es extensiva a otros individuos marginados, como el delincuente de pequeña monta o el vendedor de drogas recreativas. Esta expresión legitima el desprecio a estas alteridades negativas, pues cataloga a estas “personas como cosas sobrantes, reemplazables, es decir, como basura” (Góngora y Suárez, 2008, p. 110). Esta denominación, cosifica al otro despreciado, pues se supone que la persona marcada con ese apelativo no posee un valor social o una dignidad; es menos que un humano; los cuerpos arrojados por estas prácticas como basura inservible a las calles o a las afueras de los pueblos o ciudades, a veces no tienen un registro mediático o una identidad que le permita a sus próximos reconocerlos como víctimas.

Eso no significa que los “indeseables” no puedan convertirse en *objetos de lucro*. La periodista Sandra Mateus Guerrero (1995, p. 19) investigó sobre “el asesinato masivo de indigentes” en 1992,¹⁰⁶ para proveer de cadáveres a la Universidad Libre de Barranquilla. Policías, guardias de seguridad privada y funcionarios de la universidad, participaron en el asesinato de habitantes de calle, recicladores o niños en situación de calle, e incluso vendedoras de tinto (Mateus, 1995), para luego comercializar sus cadáveres a la institución educativa, que utilizaba los cuerpos sin vida en las prácticas de medicina de sus estudiantes.

Esta práctica de matar individuos pertenecientes a estos grupos sociales despreciados, para un mejoramiento “paisajístico” y de seguridad, se ha dado en todo el país. De acuerdo a las cifras presentadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica (citado en El Espectador, 19/4/2016), entre 1988 y 2013 se perpetraron 4.928 asesinatos por “limpieza social”; según este informe, los grupos sociales de mayor número de asesinados son: delincuencia común, con 1.117 víctimas; no específicos, con 931; habitante de calle, con 754; consumidor de sustancias psicoactivas, con 420; reciclador, con 140; miembros de la comunidad LGTB, con 125, etc. Entre las víctimas de esta práctica genocida, además de las anteriores, están los grupos sociales como vendedores ambulantes, personas con desórdenes mentales, entre otras.

En Colombia este fenómeno de “limpieza social” se hizo visible en la prensa en los años setenta (Rojas, 1996), aunque en los años sesenta del siglo XX se denunciaron estos asesinatos masivos (Villegas, 1974) o, incluso durante la Violencia (J. González, 1978), fue frecuente matar población marginal bajo el amparo de la confrontación partidista.

Estas prácticas genocidas se dan especialmente en las principales ciudades del país (Cali, Cúcuta, Medellín, Bogotá, Barranquilla, etc.), o poblaciones de más de 1.000 habitantes (González y Medellín, 2016). Una práctica que se ha naturalizado en Colombia, como afirma el CNMH en su investigación sobre este crimen: “un acontecimiento más de los otros tantos que componen el paisaje de la vida local” (CNMH, 2015, p. 17). Según el investigador Carlos Mario Perea, esta práctica de asesinatos masivos, se da en forma sistemática en Colombia, al menos hace cuarenta años (citado en González y Medellín, 2016). Según un informe del

¹⁰⁶ La fecha de inicio de esta actividad criminal, en la Universidad Libre de Barranquilla, así como el número de víctimas, son imprecisos. Sólo en febrero de 1992, las investigaciones judiciales descubrieron “en el anfiteatro de la Unilibre diez cadáveres y una buena cantidad de restos humanos —trece cráneos, 27 brazos, una pierna y varias costillas— todos adquiridos por medios ilegales” (Mateus, 1995, p. 19).

CINEP, hasta el momento, se han identificado casos de limpieza social, en 28 departamentos y 356 municipios del país (citado en CNMH, 2015), con una cifra de 4.928 personas asesinadas bajo esta modalidad, entre 1988 y 2013 (CINEP citado por CNMH, 2015, p. 141). Los departamentos, con mayor número de homicidios fueron el Valle del Cauca, con 857 asesinatos, y Antioquia, con 769 víctimas (El Espectador, 19/4/2016). Los perpetradores, con mayor número de crímenes bajo esta modalidad, son: “grupos de limpieza” (grupos privados), con 3.798; paramilitares, con 868; guerrilla, con 145; Ejército y policía, con 92 (El Espectador, 19/4/2016).

Estos crímenes son en propiedad crímenes de lesa humanidad, como afirma el Tribunal Superior de Medellín (TSM, 2017). En una sentencia de este tribunal, contra el Bloque Suroeste de Antioquia, por sus múltiples crímenes, se subraya que el crimen más recurrente de esta agrupación armada era la “limpieza social”. Para este Tribunal, este crimen de masas, hace parte,

(...) aunque la Fiscalía no lo dice así, (...) [de] ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de adictos o expendedores de drogas psicotrópicas, personas con antecedentes o investigaciones penales o señaladas como delincuentes, o personas con dificultades para relacionarse y convivir con los demás, en los que caben los casos de violencia intrafamiliar, problemas con los vecinos, embriaguez y toda clase de fenómenos de “mal comportamiento” (TSM, 2017, p. 385).

Estas ejecuciones de población civil, incluían “vendedores de alucinógenos, drogadictos, personas señaladas de cometer delitos comunes, o con antecedentes, o simplemente personas conflictivas, o con problemas de convivencia, o ebrios, entre otros” (TSM, 2017, p. 316). Según estadísticas ofrecidas por la Fiscalía General de la Nación, en 62 homicidios del Frente Suroeste, que se pudieron identificar las víctimas y los motivos, 96,77% fueron por “control social” y sólo el 3, 23% por la “lucha contra la subversión” (citado por TSM, 2017, p. 317). Los homicidios selectivos por “control social”, según la Fiscalía, apuntaron a individuos señalados por los criminales como “vendedores de estupefacientes, responsables de cometer delitos, consumidores de droga, ebrios, personas conflictivas o problemáticas, etc.” (citado por TSM, 2017, p. 317).

Como lo ha comprobado este tribunal, en distintas investigaciones, lo que asombra de los crímenes que equivocadamente reciben el nombre de “limpieza social”, es cómo el objetivo militar se hizo extensivo a un amplio grupo de individuos que representan una alteridad

negativa, que va, como se ha indicado, desde vendedores de drogas recreativas y delincuentes, hasta “personas con dificultades para relacionarse y convivir con los demás, en los que caben los casos de violencia intrafamiliar, problemas con los vecinos, embriaguez y toda clase de fenómenos de ‘mal comportamiento’, (...) [o] contra forasteros, extraños (...)” (TSM, 2017, p. 147).

Estas *ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, como han señalado varios autores (Álvarez, 2003; Rocha, 2009; CNM, 2015), son sistemáticas, generalizadas y, había que agregar, masivas, contra esta población civil inermes, lo que constituye un crimen de lesa humanidad, así su número no constituya una cifra muy significativa dentro del conjunto de homicidios en el país. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este es uno de los crímenes “más execrables dadas las condiciones de absoluta indefensión de la víctima y que realmente, no constituyen de suyo un peligro social” (Ruiz, 2002 p. 12).

En la sistematicidad hay un patrón, pues hay una reiteración de la conducta; no son crímenes al azar. En los casos, que nosotros denominamos como prácticas genocidas, el grupo elegido no es sólo de población civil en estado de indefensión, sino que, previamente, ésta ha sido valorada negativamente por el grupo social perpetrador. La intención, que se puede inferir por su sistematicidad y generalidad, es destruir estos individuos pertenecientes a grupos sociales considerados marginados.

Igualmente, para Fiscalía General de la Nación, “los crímenes de “Los Doce Apóstoles” contra la población civil fueron sistemáticos y generalizados” (citado en El Espectador, 1/3/2016); no casos aislados. La Fiscalía General de la Nación investiga 164 crímenes, homicidios y desapariciones forzadas, en la década de 1990, de este grupo criminal, aunque se han contabilizado al menos 300 víctimas entre asesinatos y desapariciones forzadas (Guillén, 2016). Este organismo de investigación judicial, afirmó que este grupo ilegal, integrado por dirigentes económicos y políticos, y fuerza pública, se conformó para llevar a cabo “una política de exterminio” (El Espectador, 1/3/2016). Estos crímenes, al ser calificados por esta entidad investigadora, de lesa humanidad, no prescriben (El Tiempo, 1/3/2016).

Esta práctica de exterminio, como se indicó, se dio principalmente bajo contextos considerados de guerra, aunque las víctimas poco o nada tenían que ver con la lucha insurgencia-contra-insurgencia. De acuerdo a una sentencia del Tribunal Superior de Medellín (2014, p. 39), que investiga el accionar criminal de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) en Antioquia, estos crímenes, como la mal llamada “limpieza social”, tenían el propósito principal “castigar a la población, ejemplarizar y ejercer [poder sobre la misma]” Para este tribunal, estos delitos comunes, difícilmente podían articularse a la dinámica del conflicto armado; estos grupos delinúan contra la población civil, “acudiendo a ese ropaje de lucha antisubversiva para justificar actos de crueldad” (TSM, 2014, p. 39).

La pluralidad de población civil asesinada, puede confundir, dado que no se trata de un grupo socialmente constituido con identidad y permanencia. Shaw (2014), ha señalado la dificultad práctica de establecer “tipos” sociales en los genocidios, puesto que estos pueden ser asignados desde distintas perspectivas: el perpetrador, el grupo social que es objeto de persecución, y por observadores. En la “limpieza social”, hay una pluralidad de víctimas, de oficios o estilos de vida, que es difícil agruparlos en una tipología social; y, sin embargo, el perpetrador señala a los individuos que pertenecen al grupo discriminado o rechazado de acuerdo a sus códigos morales, políticos o sociales.

Para Manfredo Koessler (2015) en las prácticas de violencia política o social como las “limpiezas sociales”, se da una relación disimétrica entre las élites y los grupos socio-económicos marginales; la dirigencia colombiana ha recurrido con frecuencia a la violencia, legal e ilegal, para dirimir sus conflictos o contradicciones sociales, y el fortalecimiento de su poder. Esta actividad criminal de asesinatos masivos de población marginal, a la vez que se “promueve” como una contribución social a la seguridad de la región, también ayuda a reafirmar el poder de los grupos de dominio social, que además de contar con influencia económica, militar, policial y estatal, en muchas ocasiones, hacen alianzas estratégicas con grupos ilegales. Estos exterminios tienen un *efecto positivo* en sectores de población que perciben estos crímenes como un aporte benéfico para la comunidad (González y Medellín, 2016).

3.3.5 Lucha contra un crimen invisible

Esta “limpieza” que realizó el grupo paramilitar “Los Doce Apóstoles”, fue denunciada por varios habitantes de los municipios de Yarumal, San Rosa y Campamento, en la zona norte de Antioquia, desde los primeros asesinatos en el poblado. A pesar de las amenazas que se cernían sobre los ciudadanos, estos denunciaron ante organismos estatales lo que acontecía en este municipio. Estas denuncias tuvieron poco efecto en instancias judiciales nacionales, pero lograron, sin embargo, ser acogidas por organismos de defensa de derechos humanos, periodistas y algunos organismos estatales.

La Personería alertó entonces a los organismos gubernamentales, del aumento de homicidios, bajo la modalidad de “limpieza social” (Durán, Laverde y Martínez, 2016). También informes de Amnistía Internacional y el CINEP, denunciaron el incremento alarmante de muertes violentas por “limpieza” a través de un escuadrón de la muerte¹⁰⁷ en el municipio (citado en Durán, Laverde y Martínez, 2016). El informe de Amnistía Internacional, fechado el 30 de septiembre de 1993, denunciaba las “ejecuciones extrajudiciales y terror de seguridad” en este municipio (Durán, Laverde y Martínez, 2016). Esta información también era conocida por la “Presidencia, la Procuraduría, el Ministerio de Defensa y la Gobernación de Antioquia” (Durán, Laverde y Martínez, 2016). Un informe del CTI, afirmaba, que había “una organización armada auspiciados (sic) por personas prestantes del municipio y autoridades de la Policía” (Durán, Laverde y Martínez, 2016). En 1994, se abrieron investigaciones por parte de la Fiscalía y la Procuraduría, para esclarecer estos hechos criminales (Durán, Laverde y Martínez, 2016), pero sin efectos prácticos. Sólo fueron investigados “mandos inferiores y algunos de los sicarios” (Behar, 2011, p. 33).

Más de diez años después de los crímenes de este grupo, la comunidad logró que el Consejo de Estado obligara a la Policía Nacional, —en un acto público en la plaza del municipio— a ofrecer disculpas por los asesinatos ocurridos en 1993 y 1994. Además de las sanciones pecuniarias al Estado, este tribunal exigió a la Policía Nacional, “construir un monumento en la plaza central del municipio antioqueño con el objetivo de generar memoria colectiva entre

¹⁰⁷ Para el CINEP este escuadrón estaba conformado por “sicarios trasladados de Medellín, un exsoldado profesional y varias personas de Yarumal, patrocinados económicamente por comerciantes y ganaderos de la región” (citado en Durán, Laverde y Martínez, 2016).

la sociedad por los hechos de esta barbarie” (Semana, 20/6/2013). Para este tribunal, los miembros de la Policía desconocieron cualquier legalidad, pues “actuaron en complicidad con la banda delincuenciales “Los Doce Apóstoles” e intervinieron en el asesinato de varias personas” (El Espectador, 4/12/2014). Este organismo judicial, en su fallo, condenó al Estado por crímenes de “limpieza social” y responsabilizó a la Policía Nacional y al Ministerio de Defensa, por los asesinatos de más de 30 prostitutas, drogadictos, indigentes y personas que se consideraban “indeseables” en este municipio. Entre los casos emblemáticos, que tomó este organismo judicial, estaba el asesinato de un joven que consumía marihuana. Su consumo se pagó con la muerte. En la sentencia el magistrado ponente afirmaba:

Nadie puede arrogarse con fines de exterminio o de perdón, quién es bueno, útil y merece vivir, y quién es malo, desechable, y debe morir. Nadie, y menos la autoridad porque cuando la autoridad hace eso pierde su asentamiento moral y legal de protectora de honra de la vida y de los bienes y se convierte en una monstruosa máquina destructora, y ese es el primer paso de la anarquía (Gil Botero citado en Semana, 20/6/2013).

Para este magistrado ponente de la sentencia, era clara la negligencia del Estado, en particular de la Fiscalía General de la Nación, para investigar el asesinato del joven Ardila, así como “las selectivas masacres perpetradas en Yarumal, pese a los suficientes elementos materiales de prueba” (Gil Botero citado en Semana, 20/6/2013).

Después de casi veinte años de investigaciones, en el mes de febrero de 2016, fue capturado el caballista Santiago Uribe, acusado por la Fiscalía General de la Nación de concierto para delinquir, por conformar grupos ilegales en el municipio de Yarumal, durante los años 1990 a 1994, los cuales tenían como propósito “generar una serie de homicidios en esas poblaciones” (www.wradio.com.co, 03/03/2016). La Fiscalía General de la Nación afirmó, para justificar la detención, que se habían identificado más de 25 testimonios en contra de este empresario (www.wradio.com.co, 03/03/2016). Según denuncias periodísticas, 7 de 12 testigos que habían declarado ante este organismo oficial, fueron asesinados (www.las2orillas.co, 25/7/2016). Por su parte, el ganadero Santiago Uribe, afirma que se trata de un complot de miembros de la izquierda, quienes han hecho estas acusaciones por retaliaciones políticas contra su hermano, el expresidente Álvaro Uribe. (www.wradio.com.co, 03/03/2016). A pesar de algunas capturas, condenas y averiguaciones judiciales, la mayoría de estos asesinatos y persecuciones masivas en Yarumal, continúa impune.

La “limpieza social”, es casi siempre un caso impune, es un fenómeno de poco interés en la sociedad colombiana, aunque el caso criminal de Yarumal, ha permitido su discusión en la prensa, la academia, los tribunales, la Fiscalía General de la Nación, y ha hecho más visibles las denuncias de las víctimas y de los organismos de defensa de derechos humanos sobre esta modalidad delictiva. Este debate por el reconocimiento de las víctimas de este tipo de crímenes, puede tener consecuencias jurídicas, políticas y sociales. El investigador Carlos Mario Perea, autor del libro *Limpieza social. Una violencia mal nombrada* (CNMH, 2015), afirmó en una entrevista, que la desidia de la dirigencia política por este fenómeno criminal, se pone de manifiesto, por ejemplo, en su ausencia como delito en el Código Penal, o en el diseño de políticas públicas para combatir la ocurrencia de estas prácticas genocidas, o para sensibilizar a la sociedad, buscando modificar su percepción sobre la población marginada. Para alcanzar tanto la ampliación como la plena garantía de derechos, o para abolir esta “máquina de muerte”, no bastan normas jurídicas, las cuales son necesarias, sino un debate amplio en los medios de comunicación, la condena abierta de este crimen por figuras políticas y sociales, estudios académicos, investigaciones judiciales y, sobre todo un fortalecimiento de lazos de solidaridad que permitan reconocer a esta población marginal, objeto de exterminio, como sujetos de derechos (Rojas,1996).

En el lenguaje de Axel Honneth (1997), se debe recuperar para estos individuos, objetos de menosprecio, tanto una estima social como una defensa de sus derechos. En una sociedad que tiene como gran valor lo económico, los individuos que no poseen ese poder, son considerados desechables o sin valor. Para esta sociedad pragmática y aséptica, la eliminación es una solución a los conflictos sociales. En la propuesta de Honneth (1997), la autoafirmación identitaria se da a través del reconocimiento de los derechos (afectivos, jurídicos y sociales), por parte de los *otros* sociales. En esta población marginal, si bien algunos pueden buscar una autoafirmación identitaria (como los miembros de la comunidad LGTB), en la mayoría de los casos, otros grupos bajo condición de marginalidad no hacen un ejercicio de reclamo de derechos o autoafirmación identitaria. No hay una lucha por el reconocimiento social o jurídico articulada a su marginalidad; no se preguntan por el menoscabo de sus derechos y cómo ampliar moralmente la sociedad, en principios de dignidad, solidaridad y justicia. Los marginados de la sociedad, no logran un reconocimiento, quizá porque como grupo social, es difícil darles una identidad colectiva. Estos asesinatos

bajo la modalidad de “limpieza social”, no tienen un vocero que reivindique sus derechos o representación política para sus derechos. Sólo las organizaciones de derechos humanos y algunos informes académicos, han asumido la denuncia por estas prácticas que pretenden solucionar el problema de la pobreza o la inseguridad por medio de esta modalidad delictiva (Rojas, 1996).

Este fenómeno puede interrogar a una sociedad que se piensa después de la guerra, pues así no existan grupos armados insurgentes para combatir, pueden seguir operando estas prácticas genocidas que buscan eliminar alteridades despreciadas o temidas socialmente.

3.4. Los “falsos positivos” o la *rentabilidad* de matar alteridades menospreciadas socialmente

Mientras la persecución y asesinato masivo a la población de Trujillo, se le denomina masacre; a la eliminación y acoso de los miembros de la UP, se le nombra como genocidio, —aunque también se le suele negar esta calificación—; al acto criminal contra la población en Yarumal, se le califica de “limpieza social” y a las ejecuciones extrajudiciales masivas, se le nombrarán, mayoritariamente, “falsos positivos”.

Las ejecuciones extrajudiciales han sido consustanciales al conflicto armado. El asesinato de civiles, como parte de la violencia, fruto del conflicto armado, no sólo ha sido denunciado por organismos de defensa de derechos humanos como Amnistía Internacional, desde finales de los 1980, o Human Rights Watch, sino que aún en los tiempos de la Violencia, muchos civiles, principalmente activistas políticos, eran asesinados y reportados como criminales armados (J. González, 1978).

Con los denominados, eufemísticamente, “falsos positivos”, a la vez que se generaba la imagen mediática que estratégicamente se estaba ganando la guerra contra la subversión, producía créditos políticos y beneficios personales a los miembros de las tropas. La población objeto, eran siempre personas marginales socialmente, o consideradas como tales, por las tropas. Estos crímenes no se dieron en forma esporádica, sino que hicieron parte de la rutina de las brigadas, que recurrieron a esta estrategia en forma generalizada y masiva.

3.4.1 Estructuras armadas y estrategias bélicas

Matar civiles que pasan como *enemigos armados* es una práctica recurrente, principalmente por miembros de la Policía, el Ejército y los organismos de inteligencia colombianos, a lo largo de su confrontación con distintos grupos criminales. Esta práctica, que se puso en evidencia en los dos períodos presidenciales de Álvaro Uribe (2002-2010) —cuyo ministro de defensa, Juan Manuel Santos, luego sería presidente de la República (2010-2018)—, no fue exclusiva de este gobierno.

En los años posteriores al ciclo de *exterminio masivo* denominado la Violencia, cuando el Estado luchaba contra reductos de grupos armados que se negaban a entrar en el proceso de paz y las amnistías propuestas por los primeros gobiernos del Frente Nacional, los grupos organizados de campesinos eran tomados como subversivos o bandoleros y, posteriormente, presentados como criminales muertos en enfrentamiento armado por el Ejército Nacional (R. Romero, 2012).

En época más reciente, se tiene registro de ejecuciones extrajudiciales, muchas de ellas de asesinatos de civiles por parte de las tropas regulares, aunque no siempre las víctimas se reportaban como subversivos dados de baja. Durante la administración de César Gaviria (1990-1994), se perpetraron “3.203 ejecuciones extrajudiciales, en 1.956 de las cuales se utilizó la tortura previa a la muerte de la víctima” (MOVICE, 2013, p. 27). En el gobierno siguiente, de Ernesto Samper (1994-1998), las ejecuciones extrajudiciales, fueron mayor, a saber: 3.992 ejecuciones extrajudiciales, de la cuales 560 se les aplicó la tortura antes de la muerte (MOVIE, 2013, p. 28). En el periodo presidencial de Andrés Pastrana, este tipo de crímenes de lesa humanidad, se incrementó hasta alcanzar 5.932 víctimas (MOVICE, 2013, p. 29). El congresista Alirio Uribe, en un debate público, dijo que durante ese gobierno “469 ejecuciones extrajudiciales, es decir, una persona asesinada cada tres días por el Ejército y que presuntamente fue presentada como guerrillero dado de baja en combate” (Semana, 04/11/2014).

En el gobierno posterior, de Álvaro Uribe, esta política alcanzaría una cifra sin precedentes de ejecuciones extrajudiciales, ahora bajo la modalidad de asesinato de civiles como “falsos

positivos”, caracterizados por “presentar como muertos en actividades propias de una acción militar a quienes en realidad no lo son” (Cárdenas y Villa, 2013, p. 64). Durante su mandato se dio un incremento de esta modalidad delictiva, como consecuencia de la presión institucional para obtener resultados en el marco de la política contrainsurgente conocida como la política de *Seguridad Democrática*. En algunas regiones fueron tan masivos estos asesinatos que, en un municipio, Ocaña (Santander), en el norte de Colombia, se llegaron a contabilizar 32 casos, lo que obligó a los funcionarios locales a “alquilar una finca destinada para enterrar a estos jóvenes” (Semana 24/06/2015).

Según un análisis estadístico, la tasa promedio de “falsos positivos” tuvo un incremento de 154%, pasando de un 0,11 caso por 100.000 habitantes, entre 1990 a 1999, a 0,28 entre 2000 y 2009 (Cárdenas y Villa, 2013, p. 65). Esta última investigación se basa, sin embargo, en datos incompletos o parciales de la modalidad de este delito; la actualización de las cifras, según los reportes de la Fiscalía General de la Nación o de organismos defensores de derechos humanos, arrojaría un incremento en términos porcentuales del número de asesinatos extrajudiciales por 100.000 habitantes¹⁰⁸.

En el gobierno de Álvaro Uribe, a pesar de ser una práctica recurrente en otros gobiernos, como hemos visto, se incrementó el asesinato de civiles a manos de tropas regulares, a 5.265 ejecuciones extrajudiciales (MOVICE, 2013, p. 31). Desde que se consolidó la guerra insurgencia-contrainsurgencia, 1962-2012, se han presentado, de acuerdo a los datos del CINEP, 29.345 ejecuciones extrajudiciales (citado en MOVICE, 2013, p. 33).

Según un informe de Human Rights Watch, en el gobierno de Álvaro Uribe, 11 brigadas y 180 unidades adscritas al Ejército, con presencia en 27 de los 32 departamentos de Colombia, incurrieron en este crimen. Las dos brigadas que más reportaron este tipo de actos criminales, fueron la Brigada 11, en Córdoba, al norte de Colombia, con 214 ejecuciones extrajudiciales, y la Cuarta Brigada, con asiento en Medellín, con 412 homicidios de civiles (Human Rights Watch, 2015).

¹⁰⁸ Los investigadores toman la cifra de 1.613 ejecuciones judiciales, en 1.651 “casos” identificados (Cárdenas y Villa, 2013, p. 65). Como veremos más adelante, la Fiscalía General de la Nación reporta casi 5.000 asesinatos extrajudiciales, bajo la figura eufemística de “falsos positivos”, aunque la cifra continúa siendo imprecisa.

Muchos de los analistas y defensores de derechos humanos, consideran que este crimen se incrementó con la Directiva 29 del 17 de noviembre de 2005, expedida por el Ministro de Defensa Camilo Ospina, el cual ofreció \$3'815.000 (unos dos mil dólares de entonces) por cada guerrillero dado de baja (S. Gómez, 2015). Además, en esta directiva se fijaron diferentes *precios y beneficios*, por la *captura o el abatimiento en combate* de supuestos subversivos. Allí se establecieron “cinco escalas: desde los 1.400 euros por un combatiente raso, hasta 1,8 millones de euros por los máximos dirigentes” (citado en Izagirre, 2014).

También se ofrecieron recompensas y beneficios por material incautado, “que iba desde aviones hasta pantalones de camuflaje, pasando por ametralladoras, misiles, minas, balas, discos duros, teléfonos o marmitas” (Izagirre, 2014). Después de esta directiva, se pasó de 73 bajas en un año, de supuestos guerrilleros, a 245, según informes de la Fiscalía de la Nación (citado en Izagirre, 2014). Con esta directiva se buscaba obtener un éxito en la política contrainsurgente, que el gobierno de Álvaro Uribe denominó como *Seguridad Democrática*, sinónimo de *lucha contra el terrorismo*. Según cifras de organismos de derechos humanos y Naciones Unidas, en el primer año de esta política, se incrementaron las detenciones masivas y arbitrarias, alcanzando un número de 7.000 civiles sospechosos de terrorismo o de auxiliares de grupos ilegales.

En la práctica, esta política *contra el terrorismo* se generalizó, en lo que un periodista de El País de España denominó una *fabricación* de guerrilleros muertos (Izagirre, 2014). En cada uno de estos casos, la *fabricación* no requería de un *montaje* convincente o al menos *técnico*. Se calcula que al menos el 20% de los guerrilleros reportados como dados de baja, entre 2002 y 2008 (Caballero, 2015), fueron civiles desarmados, asesinados y luego vestidos por miembros del Ejército con traje de campaña, para hacerlos pasar como guerrilleros. Para la fabricación de la escena, muchas brigadas contaban con personal especializado para disponer evidencias propias de un enfrentamiento armado, con el aval de un equipo judicial, sin averiguaciones preliminares o que simplemente avalaba el operativo aun sabiendo que se trataba de un crimen. (Izagirre, 2014)

Por lo demás, no se requería de una puesta en escena convincente, como si se diera por sentado la impunidad o la falta de investigación de los organismos de control; no importaba. Es el caso Leonardo Porras, quien padecía hemiparesia y retardo mental, lo que le dificultaba

disparar o planear estratégicamente una acción subversiva, o que algunos de los acusados de guerrilleros y muertos en supuestos combates, llevaran botas de distinta talla en cada pie, o que las víctimas tuvieran perforaciones de balas en el cuerpo, mientras que los trajes de campaña no presentaban impactos de bala, etc.

La cifra es incierta, pero, según información de la Fiscalía General de la Nación, al menos 4.716 personas fueron asesinadas bajo esta modalidad por miembros del ejército (Izaguirre, 2014). Según el congresista Alirio Uribe, durante el gobierno de Álvaro Uribe se tiene el reporte de “5.326 ejecuciones extrajudiciales, es decir, durante esos ocho años ocurrieron dos ejecuciones extrajudiciales cometidas diariamente por el Ejército” (citado en Semana, 4/11/2014)¹⁰⁹.

Según el coronel (r) Robinson González del Río, comandante del Gaula¹¹⁰ de Antioquia, quien aceptó haber participado en al menos 26 ejecuciones extrajudiciales, en 14 eventos criminales entre 2006 al 2009 (El Espectador, 29/9/2015), informó que para que el asesinado pareciera dado en combate, se contrató en muchos casos “a un investigador policial para que hiciera la acomodación en la escena” (citado en S. Gómez, 2015).

Uno de los miembros del Ejército, quien confesaría su participación en esta práctica, William Darley Ospina, —a pesar de que su caso había sido archivado por la Fiscalía General de la Nación— relató ante un juez de la República, la manera cómo operaban las tropas para *maquillar* el crimen. Él decidió confesar este delito, pues “quería que se supiera la verdad, [para que] se haga justicia y respondan todos los que tienen que responder” (Semana, 06/06/2015).

En uno de los asesinatos múltiples, que se reportó como un enfrentamiento con el Ejército Nacional, y en el cual participó Darley Ospina, se evidenció la forma planeada y sistemática como se *escenificaban* estos crímenes. Este militar relató en una audiencia ante la Fiscalía General de la Nación que este crimen fue planeado quince días antes de lo sucedido, por miembros del Batallón Pedro Nel Ospina y la Cuarta Brigada, con el apoyo de informantes.

¹⁰⁹ En los últimos informes de la revista Semana, se calcula que entre 2002 y 2014, se presentaron 6.000 casos de “falsos positivos” (Semana, 30/11/2015).

¹¹⁰ Los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), están entrenados para combatir las amenazas de extorsión y secuestro.

Al llegar a Antioquia a prestar sus servicios como soldado, los comandantes le habían informado, que “aquí se trabaja así y los batallones de la Cuarta Brigada [también]” (Semana, 06/06/2015). En este caso el militar relató todo el operativo diseñado para la captura y asesinato de las víctimas. Éstas fueron llevadas en una Toyota blanca a un sitio rural, vía Santa Bárbara (Antioquia), carretera hacia el municipio de Fredonia. Cuando llegaron a un paraje, las tropas bajaron los hombres secuestrados, quienes no iban esposados, y los ubicaron en distintos sitios. Ellos estaban tranquilos, pues se les había comunicado que las tropas sólo estaban haciendo unas averiguaciones para el control de orden público. A los diez minutos sonaron los disparos. Según sus palabras, luego de ser asesinados estos cuatro civiles, los militares *maquillaron* la escena. A las víctimas les pusieron armas, que luego hicieron detonar, para que quedaran huellas de pólvora en las manos.

Después de estas acciones de montaje, los miembros que participaron en este crimen, comunicaron por radio a sus superiores que “habían sostenido contacto armado con bandoleros o terroristas” (Semana, 06/06/2015). Este grupo del Ejército, que participó en el crimen, esperó el arribo del personal especializado para hacer el levantamiento de los cuerpos. Para realizar el procedimiento, llegó una comitiva, precedida por la doctora Luz Marina Polanco, quien era la juez de instrucción penal militar No. 24. Mientras se realizaba la inspección de los cuerpos, de pronto escucharon que una de las víctimas, que había caído a un abismo, comenzó a pedir auxilio. Todos se quedaron sorprendidos. Después sonaron varios disparos. La juez entonces dijo, de acuerdo a este testimonio: “Yo no he visto ni escuchado nada”. Los demás militares, de alta graduación tampoco dijeron nada. Y el operativo militar y judicial se cerró (Semana, 06/06/2015).

Entre los múltiples objetivos estratégicos que se pueden identificar en estos casos, están: incrementar el número de bajas para mostrar poder militar de las fuerzas armadas; alcanzar objetivos prácticos como condecoraciones, ascensos o días libres para soldados que participan en dicho acto criminal; eliminar a los que se consideran *inferiores* dentro de la sociedad colombiana (personas con limitaciones físicas, desempleados, drogadictos, criminales de poca monta); asesinar a los que son catalogados como *auxiliadores de la guerrilla* (líderes populares, defensores de derechos humanos, reclamantes de tierras, etc.); obtener beneficios económicos o recompensas monetarias para civiles por colaboración con

los operativos de agentes del Estado; producir un efecto estratégico de control territorial, político y militar.

En Colombia, desde la década de los ochenta del siglo XX, se ha dado un proceso de militarización de la sociedad (Blair, 1999), que ha llevado a privilegiar la solución armada como vía para resolver los diferentes conflictos sociales. La construcción y la destrucción del enemigo que se dio en estos años, bajo esta lógica militar, estaba presente no sólo en los militares, sino en una parte de la sociedad civil que compartía esta lógica guerrera de la eliminación del otro como enemigo por la vía armada (Blair, 1999). Esta *mentalidad militar* ha ampliado su noción de enemigo, mezclando “confusamente, violencias políticas y no políticas” (Blair, 1999, p. 151). La militarización de la sociedad, bajo el pretexto de la guerra, ha conducido a que se incorpore dentro de las prácticas cotidianas “justicia privada” (Blair, 1999), convirtiéndose en un *habitus* de la sociedad (Koessler, 2015), para la solución de problemas de inseguridad o de moralidad pública.

Se han configurado entonces, *mentalidades guerreras* (Blair, 1999) en la población civil, que consideran que el tratamiento a los problemas sociales, como diferencias políticas o diferencias de estilos de vida, deben solucionarse en forma militar o con la eliminación del otro, considerado como alteridad negativa. Esta forma de abordar los conflictos tiene al menos dos efectos: por un lado, una dificultad para encontrar salidas negociadas; por otro, no se encuentran más espacios que la guerra (Blair, 1999). En el lenguaje propuesto por este trabajo, las subjetividades contrainsurgentes, que son una expresión de estas *mentalidades guerreras*, han incorporado un discurso militar como experiencia vital contra la alteridad enemiga, en este caso, frente a la subversión y cualquier cercanía con ésta, e incluso contra la población marginal o despreciada socialmente. Aunque no todo proceso militar lleva al genocidio, sí puede ser un contexto favorable para este tipo de prácticas.

3.4.2 Contar cadáveres de hombres sin valor

El teniente Édgar Iván Flórez Maestre, quien participó de este delito, afirmará ante la Fiscalía de la Nación, que el coronel Wilson Ramírez Cedeño, comandante del Batallón de Ingenieros No.14, con centro de operaciones en Puerto Berrio, Antioquia, tenía como consigna que

Cada comandante de compañía me debe responder por un muerto en combate cada mes y la sección segunda me debe responder por tres muertos al mes. En este momento la guerra se mide por litros de sangre, el comandante que no tenga resultados de muertos por mes tendrá la sanción correspondiente y se verá reflejado en su folio de vida. (Citado en J. Restrepo, 2015)

Para lograr estos resultados, en *litros de sangre*, se tomó como objetivo militar a la población civil. Los miembros de estos batallones, —en alianza con civiles asociados a bandas criminales de derecha—, para alcanzar la cuota de bajas identificaban como blanco militar, “desde ladrones y vagos hasta campesinos inocentes o jóvenes discapacitados” (Duzán, 2015). También se asesinaron a supuestos auxiliadores o simpatizantes de los movimientos subversivos, encarnados en líderes agrarios, sindicales o de izquierda, y población socialmente marginal, como desempleados, habitantes de calle, artesanos¹¹¹, etc. Como expresó la asociación de Las Madres de Soacha, en una carta enviada al presidente Juan Manuel Santos, el 20 de febrero de 2014: “Estos actos fueron cometidos por soldados contra los hombres pobres, las mujeres y los niños en el campo y en las ciudades” (Documentalamarillo, 24/2 2014).

Uno de los *reclutadores*, que confesó ante un juez de la República haber entregado a más de treinta jóvenes a miembros del Ejército, engañados con el ofrecimiento de trabajos, afirmó que “Escogíamos a los más chirretes¹¹², a los que estuvieran vagando por la calle y dispuestos a irse a otras regiones a ganar plata en trabajos raros” (citado en Izaguirre, 2014). Como afirmó uno de los implicados, González del Río, su superior, Rodríguez Barragán le advertía: “A mí no me vaya a salir con cuentos de que no pudieron [dar de baja]. Hay que dar bajas” (S. Gómez, 2015). En los reportes estadísticos de guerrilleros abatidos de las batallones y brigadas, al menos 20% eran civiles asesinados (Caballero, 2015). Esta *lógica de mercantilización de bajas de civiles* (Cárdenas y Villa, 2013, p. 67), consistió en que la

¹¹¹ Andrés Garzón y Kemel Mauricio Arteaga eran dos artesanos que recorrían el país vendiendo collares, aretes, pulseras y joyas de fantasías. Para vender sus mercancías, se instalaron en Yopal (Casanare). Una noche estos amigos fueron a un bar de rock. El dueño del bar, afirma que los dos “estaban muy loquitos”. A la salida, fueron obligados a montar en una camioneta blanca. Luego aparecieron como guerrilleros dados de baja. En los archivos militares aparecían la constancia de pago a un informante y felicitaciones para cinco suboficiales por este operativo. Medicina legal, luego de encontrar los cadáveres que fueron sacados de la fosa común y enterrados en otro lugar, afirma que los dos amigos fueron acribillados cuando estaban tendidos en el piso. Se comentaba en Yopal que fueron asesinados “por tener pintas extrañas, por tener crestas”. En Yopal estos grupos de limpieza, mataban indigentes, artesanos o hippies (El Espectador, 20/12/2014).

¹¹² La expresión “chirrete” en Colombia hace alusión a una persona “ordinaria”, mal vestida, pobre, de extracción social popular; también, a la persona habitante de calle, drogadicto o ladrón de poca monta.

inteligencia militar identificaba en un lugar, *sospechosos*, ya fuera *delincuencia común*, “guerrilla o [incluso en algunos casos] paramilitares” (Cárdenas y Villa, 2013, p. 67); luego, se realizaba la operación militar con el apoyo de una unidad del Ejército que hacía control en la región.

Si la unidad militar no lograba los objetivos esperados, esto es, identificar sospechosos, debía entonces obtener resultados, realizando un operativo en el cual se daba de baja a un civil, independiente de su implicación en un hecho delictivo. Por cada entrega, este reclutador recibía *la tarifa habitual* de 75 euros¹¹³ (Izaguirre, 2014). Los soldados compraban armas, para cumplir con estos resultados, y poder así *fabricar* la escena de enfrentamiento, con los cuales obtenían días libres (Izaguirre, 2014). A veces participaban familiares de los militares, por ejemplo, como *reclutadores*, los cuales se encargaban de engañar a las víctimas, “entre poblaciones vulnerables”. Por cada entrega, estos *reclutadores* recibían entre 200 mil y un millón pesos (Rodríguez, 2014). Los militares tenían la función de adecuar las actas según los pagos a los supuestos informantes, que eran en realidad los *reclutadores*, y por otra, estos últimos presentaban documentos falsos de identificación para legalizar la entrega de quienes serían víctimas. Este “negocio [estaba] fundamentado en el programa de recompensas a informantes, puesto en marcha por el ex ministro de Defensa, Camilo Ospina con la firma de la directiva 029” (Rodríguez, 2014). Para justificar sus acciones se pagaba a “un informante ficticio [el cual] recibía una parte, mientras que el resto iba para los comandantes de escuadra, quienes, a su vez, asignaban presupuesto para los soldados que podían conseguir las víctimas y las armas configurando así los denominados falsos positivos” (Cárdenas y Villa, 2013, p. 67). Entre los beneficios recibidos por los soldados, que hacían estos operativos ilegales, estaban dos o tres semanas de descanso; los oficiales, recibían, por su parte, felicitaciones y condecoraciones (Semana, 24/9/2012).

En los crímenes de falsos positivos, aunque se buscaba un efecto propagandístico, mostrando el éxito de una lucha contra la subversión con el conteo de bajas, también los militares involucrados buscaron un beneficio para cada uno de los militares que hacían este tipo de prácticas; aquí se conjugan objetivos estratégicos político-militares con “la comercialización

¹¹³ En pesos colombianos pueden ser, al cambio de hoy (2016), 230.000 pesos colombianos o cerca de 80 dólares.

de cadáveres” por la vía del conteo de cuerpos dados de baja. El conteo de cadáveres era más importante que la misma lucha contrainsurgente, así se *cosificara* al otro como una cifra. El prestigio o las prebendas adquiridas son más importantes que la muerte de civiles desarmados. El civil asesinado, no era reconocido como un individuo con un valor de dignidad humana, sino un objeto para un logro de un posicionamiento personal y militar. Este “negocio siniestro dentro del Ejército” (Izaguirre, 2014), pone a las *alteridades asesinadas* como un medio para obtención de un beneficio.

En palabras del relator especial de las Naciones Unidas para ejecuciones extrajudiciales, Philip Alston, el término “falsos positivos” da “una apariencia técnica a una práctica que en realidad es el asesinato premeditado y a sangre fría de civiles inocentes, con fines de lucro” (citado en Izaguirre, 2014). Para el Tribunal Superior de Medellín (TSM), en estas prácticas contrainsurgentes, a los individuos humanos “se les da de baja, como si se tratara de hacer el arqueo de las mercancías de un inventario (...)” (TSM, 2015, p. 6). Nuevamente, los cadáveres de los marginados, se convertían en bienes de valor comercial. En esta lógica de conteo de bajas, los civiles son considerados sin importancia o un peldaño para alcanzar triunfos militares o políticos. Desde este modelo bélico del poder, en cual se mercantilizan las bajas, hay una racionalización económica en la que predominan, como si fuera un proceso administrativo y comercial, los resultados políticos y militares, los premios o las recompensas, las ganancias por el conteo de cadáveres de población vulnerable, los ascensos, etc.

Esas *Body count mentalities*, obsesionadas por el número, pertenecen a una lógica administrativa militar, cuyo objetivo es matar subversivos, y a falta de éstos, población civil. Este pensamiento pertenece a una gubernamentalidad bélica, que privilegia una racionalidad militar y mercantil sobre otros propósitos. Durante este periodo se dio, de acuerdo a Criscione (2016), la muerte como técnica de gobierno, en los dos periodos de Álvaro Uribe (2002-2010), dominados por sus políticas de Seguridad Nacional. Quizá afirmar que la tanatopolítica¹¹⁴ se instauró en este gobierno es problemático, pues, como hemos visto, estas

¹¹⁴ Para Giacomo Criscione (2011, p. 29), la tanatopolítica “es una tecnología específica del poder moderno que no tiene siempre como fin la eliminación física de las otredades, sino el disciplinamiento social del conjunto poblacional”.

prácticas homicidas han estado presentes en otros gobiernos; sin embargo, en éste se dio una intensificación de una tecnología del asesinato, con fines estratégicos. En el lenguaje militar, la expresión “falso positivo”, señala que un civil, en estado de indefensión, fue *dado de baja* para producir un efecto político-militar de éxito estratégico ante el enemigo subversivo.

Una mujer campesina, al relatar su caso, cuenta que al suplicar a un militar que no asesinara a su esposo, antes de darle un tiro de gracia, el militar le respondió: “... Mire, señora, yo a usted le voy a pedir que guarde silencio porque yo soy correcto y no me voy a poner a hablar bobadas, yo soy al vino vino y al pan pan, y nosotros lo vamos a matar” (citado en J. Restrepo, 2015). Este militar *correcto* buscaba resultados, independientes de la súplica, pues lo importante son las bajas. Esta mujer campesina sabe que no tiene ningún poder ante una práctica de dominación, amparada por la cadena de mando o por los entes de control del Estado.

En los gobiernos que proponen como práctica una gubernamentalidad bélica¹¹⁵, se piensa la guerra como forma de gobierno (Muñoz, 2014), de allí que se tome como objetivo militar a un enemigo amplio, que va desde el “terrorista” hasta ciudadanos que son calificados de aliados, pasando por el líder social hasta el defensor de los derechos humanos, o simplemente personas sin recursos económicos.

Esta práctica selectiva de personas consideradas indeseables o despreciables por estas unidades del Ejército, se les daba importancia en tanto condujeran al objetivo estratégico público de estar ganando la guerra por el número de bajas, a la vez que se obtenía lucro económico o reconocimiento militar. Este individuo tenía más valor muerto que con vida. En la cotidianidad, se le percibía como de un valor social menor. Este acto en apariencia solo estratégico, tenía principalmente tres grupos sociales: 1) grupos vulnerables socialmente: jóvenes con discapacidad, desempleados, campesinos, vendedores ambulantes, recicladores, habitantes de calle; 2) grupos identificados como delincuenciales: ladrones, drogadictos, extorsionistas; grupos identificados como subversivos: sindicalistas, defensores de derechos humanos.

¹¹⁵ Para Muñoz (2014, p. 204), el concepto de gubernamentalidad bélica, es una propuesta analítica que permite abordar “las guerras como forma de gobierno y, a la vez, (...) descifrar las prácticas de gobierno que se ponen en juego de manera efectiva en medio y a través de las guerras”.

3.4.3 Ejecuciones extrajudiciales masivas

En el lenguaje de los derechos humanos o el jurídico de crímenes de lesa humanidad, este tipo de homicidios son denominados *ejecuciones extrajudiciales*, con lo cual se quiere nombrar los hechos de la “privación de la vida por parte de agentes del Estado, o con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de éstos, sin un proceso judicial o legal que lo disponga” (Henderson, 2006, pp. 284-285). En el derecho internacional, se distinguen tres categorías de ejecuciones extralegales: *la ejecución extrajudicial*, homicidio intencional; *la ejecución sumaria*, pena capital por proceso sin reunir las condiciones de garantías legales; *la ejecución arbitraria*, asesinato por acciones excesivas del funcionario público (MOVICE, 2013, p. 38). La Corte Penal, investiga este tipo de delito, incluyendo dentro de éste a los asesinatos políticos, que perpetran agentes del Estado, “grupos paramilitares, escuadrones de la muerte o grupos de particulares que operan con la autorización, complicidad, tolerancia u aquiescencia del Estado” (citado en MOVICE, 2013, p. 38). Desde 2004, esta Corte indaga sobre estos crímenes, que son catalogados como crímenes de lesa humanidad (EFE, 02/06/2016).

Ese uso del otro como un objeto o un objetivo estratégico sería, en el lenguaje de Axel Honneth (2007), propio de un proceso de reificación o de objetivación del otro, en el cual un sujeto o un colectivo perciben en forma *indolente y desapasionada* a los otros como si fueran *cosas*. Para Axel Honneth (2007, 2010), reificación significa también objetivación y cosificación del otro; en un proceso de intersubjetividad, un individuo o colectivo no reconoce al otro como portador de decisiones e interlocutor para negociar, sino como un otro interiorizado, el cual sirve de objeto, instrumento o medio para un fin. Toda reificación es un olvido del reconocimiento o estima del otro como un sujeto valioso para sí mismo, su familia y la sociedad (Honneth, 2007). Este concepto se ha utilizado para describir fenómenos sociales, tales como la mercantilización de la vida, la esclavitud o incluso el genocidio. Para Axel Honneth (2010), ciertas prácticas del genocidio sólo son posibles cuando se dan estas *disposiciones reificantes* con los otros a quienes se les despoja de su valor social; hay un proceso de *no reconocimiento o negación de reconocimiento*. Los procesos de militarización

de una sociedad pueden conducir a esta forma de reificación, no sólo del enemigo armado, sino de los civiles con los que se les asocia.

En este crimen, se ha señalado su carácter masivo y sistemático. La Corte Penal Internacional (CPI), caracterizó la práctica, de los “falsos positivos”, en su lenguaje, ejecuciones extrajudiciales, como un “ataque generalizado y sistemático contra la población civil” (MOVICE, 2013, p. 37). CPI, que ha puesto el país en observación por la grave violación de derechos humanos, tanto de grupos ilegales como regulares, en un informe de noviembre de 2012, consideraba que existen evidencias razonables para afirmar que los crímenes masivos de población civil, por parte de miembros del ejército, es “una política estatal, conocida desde hace años por altos mandos militares y como mínimo ‘maquillada’ o ‘tolerada’ por los niveles superiores del Estado” (citado en Izagirre, 2014).

Este crimen, como rentabilidad político-militar, o como beneficio personal, implica una sistematicidad. Para el Consejo de Estado, al condenar el alto número de estos crímenes, considera que se trata de una *falla sistemática y estructural de la Fuerza Pública del Estado* que atenta con la violación de derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (El Espectador, 21/7/2016). Esta práctica tiene una sistematicidad operativa: identificación de civiles vulnerables de extractos bajos o considerados delincuenciales; contacto con las víctimas, bien sea ofreciendo dinero por intermedio de un civil o militar camuflado de civil, tomándolo preso para luego ser ajusticiado, o asesinando a sangre fría para luego hacerlo pasar por subversivo muerto en confrontación armada. Dentro de la sistematicidad del hecho criminal, también se puede mencionar la impunidad, que tanto los organismos de defensa de los derechos humanos de los colombianos, como la Procuraduría o la Defensoría del Pueblo, o los organismos de investigación, Procuraduría, justicia civil o militar, o las grandes Cortes, no han hecho una investigación exhaustiva de este crimen que se ha perpetrado a lo largo de décadas en Colombia.

En una de las pocas condenas por estos crímenes, el Consejo de Estado afirmó que la muerte de tres jóvenes por miembros del Ejército en dos regiones distintas, Casanare (centro oriental), y Caldas (centro occidente del país), eran *falsas e ilegales*; que incluso los militares “se aprovecharon de la vulnerabilidad de uno de ellos”, quien tenía discapacidad mental, y lo presentaron como “un presunto bandido, narcotraficante o miembro de un grupo armado

insurgente” (Semana, 10/09/2015). En esta sentencia del Consejo de Estado, se consideraron estos delitos como “actos de lesa humanidad (...) que violan tanto el sistema de derechos humanos, como el de derecho internacional humanitario y el orden constitucional interno”, y en el que se realizan “falsas acciones para el cumplimiento de mandatos constitucionales como única justificación para poder aniquilar o exterminar a personas ajenas al conflicto armado, pero de las que se sirve el aparato militar para garantizar resultados” (citado en Semana, 10/9/2015).

En esta misma dirección, para el Tribunal Superior de Cundinamarca, los asesinatos de los jóvenes de Soacha, —municipio aledaño a Bogotá y habitado por población marginada socialmente— bajo la modalidad de “falsos positivos”, son crímenes de lesa humanidad, pues se trata de un “un plan criminal sistemático y generalizado” de los miembros de las Fuerzas Armadas (citado en S. Gómez, 2015). Este mismo concepto es compartido por José Miguel Vivanco, director de la División de las Américas de Human Rights Watch, quien afirma que estas “ejecuciones extrajudiciales [fueron] aparentemente generalizadas y sistemáticas cometidas por soldados de casi la totalidad de las brigadas en cada división de Colombia” (citado en S. Gómez, 2015). Por su parte, para Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas para Ejecuciones Extrajudiciales, por la cantidad de víctimas, por la presencia de este crimen en todo el territorio nacional, así como por el número tan amplio de unidades militares involucradas, se trataba de “una estrategia sistemática”, y no simplemente de algunas “manzanas podridas” (citado en Izagirre, 2014). Alston, también ha afirmado, que, si bien al parecer este tipo de crímenes no eran parte de una política de Estado, “tampoco fueron hechos aislados” (Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, 2013, p. 9).

La Fiscalía General de la Nación ha abierto 15.951 investigaciones por estos crímenes de lesa humanidad, que involucran 10.853 personas, la mayoría miembros de la Fuerza Pública (Ejército, Policía y organismos de inteligencia) (Caracol Radio, 30/09/2015); aunque también se investigan a civiles que han participado como colaboradores de este crimen, presente en gran parte del territorio nacional. Hasta el momento de los más de 10.000 implicados, la Fiscalía ha proferido “833 sentencias condenatorias, 787 contra integrantes del Ejército y la Armada, de éstas, 606 involucran a cabos y dragoneantes, 59 a sargentos, 34 subtenientes, 51 tenientes, 16 capitanes, 10 mayores y 11 coroneles” (Caracol Radio, 30/09/2015). Ningún

general de la República ha sido condenado por estos casos, si bien existen evidencias o testimonios de su participación o, al menos, del encubrimiento de al menos 22 generales activos, quienes son investigados por la Fiscalía de la Nación (Restrepo, 2015). Sin embargo, no existen datos precisos sobre el número de asesinados por esta modalidad, por lo que esta práctica suele estar acompañada de temor de familiares para denunciar este delito o una impunidad generalizada, puesto que los organismos de investigación como la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, y las altas cortes, han hecho investigaciones tímidas, parciales y poco eficaces.

Esta práctica genocida, denominada por las organizaciones de derechos humanos, como un crimen de lesa humanidad, fue, a pesar de los límites institucionales, un triunfo para el reconocimiento de las víctimas, en su lucha por dignificar a sus seres queridos, calificados como subversivos o terroristas.

3.4.4 La recuperación del buen nombre

Para combatir el olvido de estos crímenes, han surgido movimientos de resistencia, que se enfrentan a un sistema diseñado para la impunidad, así haya eventuales condenas judiciales o mediáticas. Una de esas personas, que ha convertido su lucha contra la impunidad en una actividad vital, a pesar de los riesgos y carencias económicas, es Luz Marina Bernal, cuyo hijo, Fair Leonardo Porras Bernal, diagnosticado con discapacidad mental, fue asesinado por la Brigada 15 Móvil del Ejército. Fair desapareció el 16 de septiembre de 2008. Su madre lo buscó desde esa fecha por varios meses. Los funcionarios estatales afirmaban que su hijo se había fugado con su novia y que no quería saber nada de su familia.

Después de ocho meses de búsqueda, encontraron el cadáver de su hijo, al norte del país, identificado como guerrillero dado de baja. El Ejército afirmaba que se trataba de un líder guerrillero, que, a pesar de su discapacidad, dirigía un frente subversivo. Tenía siete tiros, uno de los cuales había sido un tiro de gracia. Los vestigios de pólvora del arma, fueron encontrados en la mano paralizada por la meningitis, inutilizada desde los nueve meses. A pesar de tener 26 años, su razonamiento era de un niño de nueve años. Para su madre, Luz Marina Bernal, formado en la práctica de los derechos humanos:

Los hechos fueron ejecutados como respuesta a todo un plan diseñado previamente. Ubicaban jóvenes de sectores humildes para ser ultimados y reportados como muertos en combate, y así presentar éxitos operacionales, hechos que sucedían como una cadena sistemática de acciones para llevar a cabo el fin de la empresa criminal. (citado en Martínez, 2013)

Esta experiencia del asesinato de su hijo, llevó a Luz Marina a crear la organización Las Madres de Soacha. Por el momento, afirma, ha logrado que “se reconociera que en el interior del Ejército existía un grupo criminal y que se tipificara el caso de su hijo como delito de lesa humanidad” (citado en Martínez, 2013).

Otro joven también, presentado como guerrillero, Douglas Tavera, murió en un asesinato múltiple, que los periódicos reseñaron como caídos en enfrentamiento de combatientes del 51 frente de la FARC con el ejército, en zona rural del municipio de San Juan del Cesar, en La Guajira, el extremo noreste del país. En este operativo murieron cuatro personas: Douglas Alberto Tavera Díaz, Danny Díaz y dos NN presentados como guerrilleros. Los muchachos desaparecieron cerca del Cementerio Universal de Barranquilla, donde dos hombres se reunieron con los jóvenes para ofrecerles trabajo en fincas algodoneras (Semana, 29/1/2015). Su madre Martha Díaz Ospina ha denunciado el caso. Para preservar la memoria de su hijo, fundó la Asociación de Familias Unidas por un Solo Dolor (Afusodo), buscando que esta clase de crímenes, como el asesinato de su hijo, quede en la *historia del país*. Al no aceptar el perdón público de miembros del Ejército, que ella denunció como protocolario, afirmó que no lo hacía, no sólo porque este tipo de crímenes continuaban sucediendo, sino por la impunidad de miles de casos que están en el “olvido”. (Semana, 29/1/2015).

Para reivindicar la justicia, la verdad y el buen nombre de sus hijos cada una de estas mujeres, ha construido asociaciones, en las que participan otras mujeres víctimas. La solidaridad se afianza, primero, en una red de personas que han padecido un crimen similar, masivo y sistemático, y luego, se hace extensivo a otros grupos de defensa de derechos humanos y grupos de reivindicación de la memoria histórica, que apoyan sus reclamos y sus luchas. Saben que enfrentarse contra instituciones militares tiene su riesgo, pero para el logro de sus objetivos, han construido redes nacionales e internacionales que ayudan estratégicamente a sus propósitos. Sus denuncias han tenido algunos resultados judiciales, pero ellas aspiran a tener un efecto en la sociedad en su conjunto. Invocan, además de justicia, solidaridad.

Como respuesta a estas denuncias, altos mandatarios del gobierno y militares han considerado que se trataba de “casos aislados”, “errores militares” o una interpretación con sesgo ideológico de grupos defensores de derechos humanos. Como afirmó el Procurador General, Alejandro Ordoñez, encargado de investigar funcionarios públicos que han sido acusados de cometer estos delitos, reflejando la reacción estatal ante estas denuncias, decía que estos organismos como Human Rights Watch, lo que buscaban con sus informes, era “manchar” al Ejército nacional, con “conclusiones (...) ligeras y envenenadas” (citado por S. Gómez, 2015). El propio presidente de la República, Álvaro Uribe, ante las denuncias, por la muerte de cerca de una veintena de jóvenes pobres de Soacha, para justificar el accionar de las tropas, declaró ante la prensa: “No fueron a coger café. Iban con propósitos delincuenciales” (citado por Izaguirre, 2014).

Los familiares de las víctimas, principalmente las madres, han tratado de demostrar, no sólo que fue un crimen contra personas en estado de indefensión, sino personas que no pertenecían a grupos armados subversivos o delincuenciales. En el lenguaje de Axel Honneth (1997), estas mujeres hacen una lucha por el reconocimiento, no sólo en la lucha por la justicia en término de derechos, que sienten que fueron menoscabados por prácticas de menosprecio, como el asesinato de sus hijos, sino que buscan igualmente, recuperar *la memoria de sus hijos*, esto es, luchan por la solidaridad social. En el lenguaje de estas mujeres, buscan rescatar el “buen nombre” de la víctima, es decir, la dignidad que es, a la vez, memoria de un crimen, que, en la tradición de las prácticas discursivas de derechos humanos, nunca prescribe.

4. Apuntes para una discusión

If genocide is war, it is
a profoundly unjust kind of war,
perniciously unjust,
an injustice that is also
an evil.¹¹⁶

Claudia Card, *Genocide and Social Death*

Durante el proceso de investigación, tanto la pregunta principal como las preguntas auxiliares, se modificaron al igual que el objeto de interés. En primer lugar, la investigación buscaba examinar el objeto masacre como estrategia privilegiada en la lucha ideológica y territorial contra la subversión, durante el periodo 1980-2010, en cual se intensificó esta práctica de asesinato múltiple. Sin embargo, a pesar de la importancia de la masacre como técnica de dominio territorial, ésta parecía insuficiente para entender la lógica de relaciones de poder ejercidas sobre la población civil y la noción de alteridad que asistía la acción de los grupos perpetradores. Luego se optó por el concepto de genocidio, un concepto poco utilizado en la academia colombiana, dado que se ha afirmado que, durante el conflicto armado, no se han presentado genocidios. El único aceptado, no sin reticencias, ha sido el exterminio contra la UP, crimen que, por lo demás, no es aceptado como genocidio político por el máximo tribunal del país. La Corte Suprema considera que este crimen no puede ser tipificado como genocidio, en tanto que el Estatuto de Roma no incluye dentro de los grupos objeto de exterminio, al político. Este concepto potente, se ve así limitado por la noción jurídica tradicionalmente aceptada.

Los teóricos que han abordado crímenes masivos, por su parte, también han propuesto conceptos que abarcan el exterminio de población civil, para superar los límites del concepto de genocidio tradicional. Se han propuesto entonces nociones como “eliminacionismo”,

¹¹⁶ “Si el genocidio es guerra, es una especie profundamente injusta de la guerra, perniciosamente injusta, una injusticia también es un mal” (Versión nuestra).

“homicidio masivo”, o se ha dado una proliferación de nociones específicas para nombrar el exterminio de grupos sociales delimitados, como politicidio, etnocidio, entre otros.

Al hacer la revisión de antecedentes teóricos, sobre la conveniencia de utilizar la noción de masacre o genocidio para examinar el asesinato masivo en Colombia, nos encontramos con la noción de prácticas sociales genocidas, propuesta por Daniel Feierstein que parecía responder por el fenómeno de forma más satisfactoria. Más que la aplicación automática de dicho concepto, se buscó adaptarla a las necesidades de la investigación.

La pregunta que guió este trabajo fue:

¿Cuál es la lógica de las relaciones de poder en los asesinatos masivos, en un contexto de lucha insurgencia-contrainsurgencia en Colombia, teniendo como referente la alteridad?

Para resolver esta pregunta, nuestro interés se centró entonces en las prácticas sociales genocidas que nos permitían identificar y comprender lo que parecía ser una lógica subyacente en el asesinato masivo de población civil, que no era resultado de un *efecto colateral* de la guerra o de *crímenes fortuitos* de los grupos armados. Efectivamente, creemos que el exterminio y persecución de algunos sectores de la población como la que se ha dado en Colombia es parte de una lógica de dominación de grupos armados y sociales que pretenden imponer, no sólo sus intereses sociales, sino, a su vez, un modelo de sociedad antisubversiva y antimarginal.

En lo que se expone a continuación se sintetizan y articulan los casos expuestos en el apartado anterior, y se desarrollan elementos fundamentales de la reflexión generada por esta búsqueda alrededor de eliminación de población civil, bajo una lógica de prácticas genocidas, las cuales no son asumidas como tales por académicos de las ciencias sociales e investigadores de otras áreas.

4.1 Masacre, genocidio y prácticas genocidas

La proliferación de conceptos como *limpieza étnica*, *etnocidio*, *generocidio*¹¹⁷, entre otros, pareciera que hiciera inútil el concepto mismo de genocidio. Bernard Bruneteau (2008) afirma que, ante la dificultad de los investigadores académicos de hacer coincidir la definición jurídica de genocidio con la realidad, se han elaborado definiciones históricas que buscan incluir *la singularidad de estos eventos criminales de masa*. Autores como el politólogo Jacques Sémelin (2005), cuestionan, incluso, la necesidad en las ciencias sociales y humanas de la noción de genocidio. Para este autor, “la aplicación de esta noción a situaciones históricas muy heterogéneas aumenta las objeciones y los debates apasionados” (Sémelin, 2005, p. 81). Esta pluralidad del uso del concepto, expresa la necesidad de una palabra que dé cuenta de un fenómeno muy presente a lo largo del siglo XX: la destrucción de población civil desarmada (Sémelin, 2005). Este autor propone el empleo en las ciencias sociales del concepto *masacre*, como “una forma de acción generalmente colectiva de destrucción de no combatientes” (citado en Cosovschi, p. 261, 2014). Sémelin (2013), por su parte, considera que la noción de masacre es problemática en varios aspectos; uno de ellos, y no secundario, es la *batalla semántica* que dan las víctimas, haciendo una instrumentalización del concepto. Aun así, puede ser utilizado según el autor, en forma empírica, caracterizando “la masacre como una forma de acción (las más de las veces) colectiva de destrucción de individuos indefensos, a menudo calificados de no combatientes, en general no implicados en un conflicto” (Sémelin, 2013). Este concepto importante, engloba la destrucción colectiva de población civil, bien sea por asesinatos masivos por un bombardeo, así como por motivos genocidas. Sin embargo, este concepto además de su polisemia, depende del uso que se hace tanto en los contextos históricos como de las tradiciones académicas que se ocupan de él, como es el caso de la academia colombiana.

El concepto de masacre que se ha tratado de definir en Colombia, incluso estandarizar,¹¹⁸ se le cuestiona por su insuficiencia en tanto “categoría analítica”, pues, como afirman las investigadoras jurídicas Céspedes, Chaparro y Vargas (2014), mientras entre 1997 y 2005,

¹¹⁷ Anne Warren caracteriza el generocidio o el generocidio como es asesinato de violencia contra un género (citada por Shaw, 2014). Posteriormente la autora, propuso el concepto de “matanza en masa selectiva de género” (Shaw, 2014, p. 115).

¹¹⁸ Para el GMH, la masacre es “el homicidio intencional de cuatro o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar” (2013, p. 36).

— que coincide con los años de consolidación, expansión y posterior entrega de armas de las AUC—, la masacre como técnica criminal disminuyó en algunas regiones, no lo hicieron los crímenes sistemáticos contra la población civil. El utilizar la categoría de masacre, afirman estas autoras, tiene dos problemas básicos: ésta es equívoca y da cuenta sólo de una forma de ataque a la población, lo que deja por fuera los múltiples crímenes (o técnicas) de los grupos armados, por ejemplo, “la simple presencia del grupo y el establecimiento de unos códigos de conducta paralelos a los del Estado” (Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014, p. 35). En el campo del derecho, es poco útil, puesto que no existe una noción bien delimitada tanto en el ámbito nacional como internacional, además de que no es un concepto propiamente jurídico. Por lo demás, la masacre no da cuenta de las múltiples estrategias que utilizan los grupos armados para someter a la población (Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014). Es verdad que en la masacre los perpetradores recurren a múltiples crímenes, aunque no en todos los casos, como la tortura, la desaparición forzada, la violencia sexual, entre otros; no obstante, la masacre es uno de los tantos repertorios que utilizan los grupos armados para someter en forma sistemática a una población. Como han investigado Céspedes, Chaparro y Vargas (2014), la violencia sexual contra mujeres en regiones como los Montes de María, en la subregión del Caribe colombiano, o en el Catatumbo, en el noreste del departamento de Norte de Santander, fue interpretada en muchos de los eventos criminales de los grupos armados, como casos aislados de crímenes individuales, cuando hacía parte las técnicas de sometimiento territorial y poblacional.

Aunque la masacre sea *insuficiente* como categoría analítica para comprender los crímenes sistemáticos, generalizados y masivos contra la población civil, si se articula con otros eventos criminales, sigue siendo una vía privilegiada para comprender las dinámicas relacionales de estos grupos en un territorio, sus prácticas de dominación, la noción de alteridad, las múltiples técnicas que hacen posible estas estructuras de dominación, etc. Una preocupación de algunos juristas, defensores de derechos humanos y grupos de memoria histórica, que ha cobrado relevancia en los últimos años, es la sistematicidad de los crímenes contra la población civil.

El Tribunal Superior de Medellín, al dar cuenta de los “crímenes de sistema”, examinando el accionar criminal de varios bloques paramilitares en el país, toma como cita a la Corte

Interamericana, que condenó al Estado salvadoreño por el asesinato múltiple durante la lucha contrainsurgente del Ejército contra la guerrilla armada, llamado la masacre de El Mozote¹¹⁹, La Corte Interamericana mostró que este crimen masivo, no era un caso aislado, sino que hacía parte de un

(...) patrón sistemático de violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado (...), así como los operativos militares de grandes proporciones dentro de los que se enmarcaron los hechos de este caso (...) [Las investigaciones tradicionales dejaron de lado] [la] correcta valoración de los patrones sistemáticos que dieron origen a los hechos que se investigan” (citado por TSM, 2017, pp. 136-137).

La masacre es parte de la expresión de la sistematicidad del dominio de un grupo, la forma más masiva y cruel de su poder, pero así no se trate de masacres, ocurren genocidios y prácticas sociales genocidas. Como afirman Céspedes, Chaparro y Vargas (2014), los grupos armados son conscientes de “la indefinición del término [masacre] y muchas veces adaptan sus repertorios violentos para que sus acciones no queden enmarcadas en esas categorías” (p. 36). A los paramilitares en sus “campos educativos”, se les enseñaba, además del uso de armas e interrogatorios, aprender a asesinar y sobre derechos humanos, por ejemplo, cómo no perpetrar masacres. En una investigación sobre excombatientes de las AUC, realizada por la antropóloga Kimberly Theidon, uno de los informantes afirmó que durante el entrenamiento les decían que, “cuando fuéramos a matar a todos en un pueblo, era necesario que lo hiciéramos de uno en uno y durante varios días. Si los matábamos a todos al tiempo, lo llamarían masacre y tendríamos problemas con los derechos humanos” (Theidon, 2009, p. 12).

La potencia del concepto de genocidio, si no se asume como *amontonamiento de cadáveres* (Shaw, 2014), —aunque también se producen *cantidades casi industriales*— estriba en la necesidad de estudiar esa sistematicidad contra grupos sociales específicos, bien sea por parte de miembros del Estado o grupos privados o la combinación de ambos. El estudio de fenómenos particulares como la desaparición forzada, la masacre, la tortura, etc., frecuentes

¹¹⁹ La masacre de Mozote es quizá el mayor homicidio múltiple en América Latina durante la lucha insurgencia-contrainsurgente, dado que produjo 900 muertos. El crimen fue perpetrado por miembros del Ejército salvadoreño, del Batallón de Infantería de Reacción Especial, que incursionó con sevicia y crueldad en Mozote y otros siete caseríos de la provincia de Morazán, entre el 10 y el 13 de diciembre de 1981(www.bbc.com, 3/10/2016). Este acto de violencia masiva hacía parte de la lucha contra la subversión armada. Este crimen del Ejército continúa en la impunidad.

en sociedades en crisis que recurren a los asesinatos masivos para la solución de sus problemas sociales, es importante; sin embargo, más allá de las técnicas criminales particulares, lo que importa es el proceso sistemático de dominación que se manifiesta en muchas ocasiones como un proceso genocida. En otras palabras, el concepto de genocidio es un referente importante, a pesar de sus limitaciones jurídicas, para el estudio de exterminios masivos, a veces subsumidos, bajo el concepto de conflicto armado o de guerra. En una exploración más puntual del concepto, tal y como es abordado por la academia, sigue siendo un concepto jurídico muy limitado que suele estar atrapado en el modelo del Holocausto. Los genocidios tienen tan múltiples expresiones que no existe un prototipo, así comparten algunos elementos (grupos sociales de soporte financiero e ideológico, un bloque perpetrador, un discurso contra una alteridad, una retórica de desprecio, “mentalidades genocidas”, tecnologías de terror, exterminios masivos, entre otros elementos). Así los investigadores difieren en tradiciones (Sémelin, 2013; Shaw, 2014; Feierstein, 2014), cada uno opta por estudios “sociológicos”, o sociales sobre este fenómeno, pues hay una necesidad de abordar estos fenómenos de exterminio y persecución de grupos sociales, no como formas excepcionales de poder, sino en tanto parte de lógicas propias de sociedades modernas.

Preferimos entonces usar el concepto de prácticas sociales genocidas. Al hacerlo no negamos la existencia y el uso de conceptos como el de genocidio o el de masacre; lo que pretendemos —siempre en forma provisional— es utilizar *una categoría* más apropiada para abarcar estos múltiples fenómenos criminales de asesinato en masa que pueden ser entendidos como prácticas sociales de reorganización social, que utilizan el exterminio de alteridades para la apropiación de los recursos y el control de la población, como quedó en evidencia en los fenómenos criminales expuestos. Las *prácticas sociales genocidas* son así un proceso que se dirige en forma militar sobre población civil para su sometimiento y el dominio del territorio y sus recursos, aunque los grupos de perpetradores no utilicen homicidios múltiples, situados en el mismo modo, tiempo y lugar.

Los genocidios son siempre empresas colectivas que requieren de una estructura financiera, militar, ideológica e institucional que la lleve a cabo. En los contextos genocidas, los grupos perpetradores tienen la capacidad logística y criminal para llevar a cabo su objetivo, con total impunidad, contra un grupo al cual se le ha estigmatizado por algunas características

identitarias negativas. Los perpetradores directos de estos crímenes son animados a cometer cualquier abuso como torturar, violar o asesinar a sus víctimas, que carecen de los medios para defenderse, pues tienen la confianza en la impunidad de sus delitos (De Swaan, 2016). Estos exterminios suelen contar, a su vez, con soportes propagandísticos que justifican a través de los medios de comunicación estas prácticas, exaltando una tradición que ha estimulado símbolos e ideas de menosprecio contra los grupos sociales atacados.

4.2 Las prácticas genocidas y la violencia en Colombia

Para Shaw (2014), el genocidio toma cuatro elementos fundamentales de la guerra: identificación de un grupo enemigo en forma militar, para ser destruido completa y sistemáticamente; intención de destruir el poder de un grupo, (real o imaginario), en su expresión política, cultural, económica o ideológico, igual que destruir su capacidad para resistir esta destrucción; despliegue de violencia para eliminar el poder del enemigo, así como prácticas de coerción de la expresión política, cultural, ideológica o económica y, finalmente, la lucha del grupo atacado contra el poder genocida, la cual suele ser parte de un conflicto más amplio conformado por otros grupos aliados, que participan en forma directa o indirecta.

El genocidio no se describe sólo por la destrucción física de civiles, sino que es un proceso que requiere “preparación, organización, aprovisionamiento y despliegue” de recursos militares, económicos, propagandísticos contra la población civil discriminada. Tanto en el genocidio, como en la guerra o el conflicto armado no se trata simplemente de un proceso de un solo lado, sin la participación de dos o más grupos. Sin embargo, en el genocidio la violencia se da de un lado. Para Shaw (2014), el conflicto genocida es asimétrico, aunque puede tornarse simétrico cuando el grupo objeto de exterminio se arma para luchar contra el grupo agresor. Tanto en la guerra como en el genocidio, hay destrucción de la población civil; sin embargo, —siempre en palabras Shaw (2014)—, la “diferencia radica en la construcción de población civil como colectivo enemigo, con el derecho propio de ser destruido” (2014, p. 195).

En la violencia colombiana se ha evidenciado, más allá del marco de la guerra, cómo la población civil ha sido objeto de persecución o agresión por parte de grupos armados, que

cuentan con apoyo político, económico y mediático. Aun en los períodos de relativa paz, entre 1964 y 1980, esta tecnología de dominación se manifestó en la sociedad colombiana con detenciones masivas, asesinatos de líderes populares, etc. El Estatuto de seguridad en el gobierno de Turbay Ayala (1978-1982) fue la máxima expresión, desde los tiempos de la Violencia, de un nuevo proceso de militarización de la sociedad, ahora bajo la estrategia geopolítica de la Guerra Fría. En este período se dio inicio a un segundo ciclo de exterminio masivo de población civil (Gutiérrez, 2015).

Los sucesivos gobiernos colombianos, en representación de la seguridad, han invocado mecanismos legales excepcionales como el Estado de sitio permanente, los tribunales militares, la censura de la prensa, las detenciones masivas, etc., para enfrentar el ascenso del enemigo revolucionario. Durante este período proliferarán, además de los grupos subversivos contra el Estado, grupos de justicia privada, algunos de los cuales harán parte de la política de los gobiernos colombianos, no sin ambivalencias. Estos grupos conservarán un estatus legal-ilegal difuso, y en muchos casos oportunista, dependiendo de las presiones mediáticas, políticas y geoestratégicas de los gobiernos. No obstante, es a partir de los años ochenta del siglo XX, —cuando se da un proceso de militarización de los gobiernos colombianos y de la sociedad civil— que ésta relación entre legalidad-ilegalidad se hace más extensa, ahora con los recursos del narcotráfico, el cual tiene efectos sobre la población considerada contestataria o “indeseable”. Desde entonces los exterminios masivos se incrementarán en todo el país, aunque para la prensa, así como para los gobiernos desde los años ochenta hasta el presente, se trata de fenómenos aislados o esporádicos. La práctica contrainsurgente en sí misma posiblemente no sea genocida, pero puede conducir a serlo, como se evidencia en Colombia con las masacres, el exterminio de la UP, y además la “limpieza social”, los falsos positivos, los asesinatos de líderes populares¹²⁰.

Según Muñoz Onofre (2014), en Colombia se dio, principalmente desde 1998, una *tecnología de gobierno*, que él denomina como *gubernamentalidad bélica*, la cual fue puesta en práctica, después de la ruptura del proceso paz con las FARC y el gobierno de Andrés Pastrana (1998-

¹²⁰ El estudio de esta práctica de asesinato múltiple muestra que no es una práctica exclusiva de grupos contrainsurgentes legales o ilegales, aunque son los mayores perpetradores de este delito en Colombia. Según el GMH (2013), más del 70% de estos crímenes fueron perpetrados por grupos contrainsurgentes entre 1980 y el 2002. Los grupos de izquierda, narcotraficantes, grupos de “limpieza social” o individuos o grupos que resuelven sus diferencias económicas o personales, también recurren a este tipo de asesinatos múltiples.

2002). La gubernamentalidad bélica está constituida por la lógica de la guerra, la cual despliega mecanismos que se consideran naturales, tales como la represión social, la polarización ideológica, la militarización de los conflictos sociales, la persecución de disidentes, etc. Para esta perspectiva, *la guerra es una forma de gobierno* (Muñoz, 2014). Mientras en el modelo tradicional de la gubernamentalidad, las relaciones de poder permiten juegos de libertad, en la perspectiva bélica, predominan los “estados de dominación”; allí los individuos son compelidos por los gobiernos a restringir las libertades y a aceptar un estado de guerra permanente contra el enemigo a derrotar. Eso no significa que se requiera de la coacción o constreñimiento por parte del Estado, sino que puede haber un consentimiento y aceptabilidad de este modelo de gobierno por parte de la población civil (Muñoz, 2014). En el modelo de la guerra total, que hace parte de esta gubernamentalidad bélica, la verdad se convierte en “un arma política, moral y emocional” (Muñoz, 2014, p. 208); o en el lenguaje de Foucault, el Estado de guerra determina los criterios de falsedad o verdad, de acuerdo a estos objetivos de dominación.¹²¹

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, paramilitares como Mancuso, Carlos Castaño o Diego Murillo, alias “Don Berna”, han justificado los asesinatos selectivos o múltiples de civiles, perpetrados por ellos, como parte de la guerra. Aunque es altamente injusto llamar guerra a lo que, simplemente, es el asesinato de población desarmada (exterminada por una característica grupal considerada por los perpetradores como intolerable, dañina o peligrosa) este es el recurso más frecuente en Colombia, por parte de los miembros de la contrainsurgencia. Las masacres se justifican en lenguaje militar, como una acción guerrera contra la subversión, dar de baja a estos criminales contra el Estado, o un objetivo militar múltiple. La guerra es propicia para el asesinato masivo de alteridades, pero también el contexto y el pretexto para justificar cualquier acción criminal.

Decíamos que el problema central del genocidio es político; pero, como afirma Shaw (2014), es la interacción entre el poder político y militar. En América Latina este fenómeno de

¹²¹ Desde esta perspectiva de análisis, así se haya intensificado la gubernamentalidad bélica o militar en Colombia desde 1998, ésta ha estado presente quizá desde 1946, al inicio de la Violencia, cuando se da un incremento de asesinatos masivos en Colombia, con la participación de agentes policiales y grupos armados ilegales. Como ya se hizo mención en este trabajo, durante el gobierno de Mariano Ospina, se incrementaron los asesinatos a población gaitanista, liberales o de izquierda, a los que se les acusaba de alianza con el comunismo internacional.

exterminio de grupos sociales de izquierda se dio bajo los sucesivos golpes de Estado cívico-militares que dominaron todo el continente, antes incluso de la Guerra Fría, así como durante este proceso de lucha geoestratégica contra la Unión Soviética. Si después de la Revolución de Octubre en 1917, el temor al comunismo hizo que se fortalecieran gobiernos autocráticos, civiles y militares, durante la Guerra Fría en toda América Latina se extendieron los asesinatos masivos contra grupos de izquierda, líderes populares, cívicos, agrarios y sindicales. La violencia fue dirigida, principalmente, por grupos de poder o élites contra población civil que se suele llamar impropia como subordinada.

El caso colombiano era singular; por un lado, se vivía en una democracia, aunque militarizada, en continuo estado de excepción y restringida; por otro, ocurrían en forma continua, sistemática y prolongada en el tiempo, crímenes propios de países bajo dictaduras cívico-militares. Esta militarización, que contaba con aval político, para luchar contra el enemigo subversivo, fue propicia para las prácticas genocidas que se han expuesto en los cuatro casos presentados. Esta militarización se extendía más allá de la guerra, lo que llevaba a un tratamiento bélico a las alteridades consideradas negativas por grupos de poder, que contaban con sus ejércitos privados para apoyar al establecimiento en su lucha contra el comunismo. A pesar de la discusión entre guerra y prácticas genocidas, se puede afirmar que estas prácticas acontecen tanto dentro como fuera de la guerra. Como se evidenció, después de la conclusión de la Violencia colombiana, así disminuyeran las masacres, la eliminación de grupos sociales considerados subversivos (defensores de derechos humanos, líderes populares) o indeseables morales o sociales (indigentes, prostitutas, transexuales, consumidores), fue una práctica de mayor ocurrencia de estos fenómenos criminales a lo largo de las décadas los años sesenta y setenta del siglo XX. La guerra ha sido el marco y/o, el pretexto bajo el cual se ha justificado la eliminación del enemigo.

Para autores como Claudia Card, “el genocidio no necesita ser parte de una guerra prolongada, aunque por lo común lo es” (Card, 2003, p. 65). Para esta autora, el genocidio es ya una guerra en sí misma, a pesar de la relación unilateral para la matanza (Card, 2003). Para De Swaan (2015) la guerra es la metáfora más frecuente que utilizan los perpetradores para legitimar sus crímenes (De Swaan, 2015). Así no haya una guerra como tal, esta

metáfora justifica la lucha contra el enemigo, en defensa propia, la defensa de la nación o de símbolos patrios que dan una identidad colectiva para el exterminio (De Swaan, 2015).

En el marco de lo que se ha denominado el conflicto armado colombiano, se han perpetrado innumerables asesinatos masivos de población civil, como parte de las estadísticas de la guerra. Quizá todas las guerras no sean más que matanzas de civiles, en tanto pretexto de la confrontación bélica entre guerreros. La guerra suele ser un fenómeno que acontece menos en las trincheras y en los frentes de batalla, que en las calles y poblados donde los civiles son muertos en masa, mientras los guerreros a veces no se confrontan con sus enemigos armados y sus crímenes son “compensados” con la impunidad sistemática.

4.3 Prácticas genocidas y lucha contrainsurgente

Daniel Feierstein (2014), por su parte, propone dentro del genocidio moderno cuatro prácticas genocidas básicas: *el genocidio constituyente* (cuando los que propugnan por un Estado nación, eliminan los pueblos originarios y los opositores a este proyecto); *los genocidios colonialistas* (en este caso el Estado conquistador elimina sociedades autónomas para apropiarse de recursos o dominar a los habitantes de ese territorio); *genocidio poscolonial* (aniquilamiento de población que se opone a estos dominios, a través de luchas de liberación); y *el genocidio reorganizador* (exterminio de grupos sociales para un reacomodo de las fuerzas sociales y la consolidación de un poder concentrador). De acuerdo con estas categorías, en Colombia se ha dado un *genocidio reorganizador*, a través del asesinato de grupos sociales, por medio del cual se busca consolidar un poder de las élites regionales y nacionales. El *genocidio reorganizador* busca, más allá del exterminio de un grupo social específico, una ruptura o descomposición de las relaciones sociales existentes, a través de la desconfianza mutua, la delación o el temor de construir lazo social para reivindicar derechos. Feierstein (2014) ha analizado las maneras cómo las relaciones de poder se reconfiguran a partir de la puesta en marcha de prácticas genocidas.

En Colombia, se observa que el asesinato de individuos que poseen un liderazgo popular — los cuales se consideran como parte de la estrategia de la subversión armada—, tiene como efecto la ruptura de los lazos comunitarios o colectivos de miembros que reivindican

derechos, como sucede con el asesinato de los líderes sociales o defensores de derechos humanos. El asesinato de chamanes o gobernantes indígenas, destruye parte de la estructura social de estas comunidades, lo que conduce a la diáspora y, por ende, a su eliminación como grupo étnico (Ferreira, 2014). La persecución y asesinatos de líderes populares y políticos que representan en la vida democrática la lucha por el reconocimiento de derechos, tienen efectos sobre el conjunto de la población, pues debilita y rompe lazos de solidaridad, de los individuos entre sí, y a la vez “con la familia, los grupos, los movimientos, las organizaciones, los sindicatos y los partidos” (Muñoz, 2016, p. 64). El margen de lucha por los derechos es demasiado estrecho frente a prácticas de dominación que utilizan “políticas de la muerte” o prácticas tanatopolíticas (Muñoz, 2016).

Los dos grupos identificados dentro de estas prácticas, propias de un *genocidio reorganizador* en nuestro país, son el de los insubordinados o contestatarios, por un lado, y de los indeseables, por otro. Cada grupo, a su vez, está conformado por plurales individuos que son categorizados desde una perspectiva social en forma negativa.

En la lucha contrainsurgente se buscaba un control del Estado unificado y responsable de la nación y, sin embargo, se promovían en forma abierta o encubierta formaciones privadas en nombre de la seguridad, para combatir la subversión armada y la delincuencia organizada o no. Durante el periodo de tiempo estudiado, estos grupos armados privados, pasaban de la legalidad a la ilegalidad, de su justificación necesaria hasta la condena pública, pero apoyados en varias regiones con recursos y apoyo legal. Eso se refleja en la visión de orden y legalidad de los funcionarios públicos.

Para terminar, en tanto son propuestas más novedosas que no alcanzaron a desarrollarse en esta investigación, pero que vale la pena seguir pensando hacia adelante, están: la noción de *Campo* en Agamben y el concepto de mentalidades genocidas. Unas pocas palabras a continuación sobre estos dos problemas importantes para futuras investigaciones.

Con respecto al primero, en muchas regiones de Colombia, *se podría* aplicar la *noción de campo* evocando el campo de concentración que hace Agamben; allí se da una zona de indeterminación, entre lo correcto o lo incorrecto, la excepción y la regla, el adentro y el afuera; una zona en la cual no hay protección jurídica posible (Agamben, 1995). En estos estados de dominación, la población se debe someter a estos grupos armados, con un soporte

civil de políticos, empresarios o medios, los cuales invocan el orden, la seguridad y la corrección moral, pero a la vez promueven el terror y la violación de todas las garantías mínimas, incluyendo la de la vida. En los casos estudiados, se podría pensar que Colombia estaría conformado por campos agambenianos, dominados por grupos armados, que viven en esta indeterminación legal y política, cuyo dinamizador es la noción de alteridad negativa que se busca eliminar. El exterminio de estos grupos tiene diversos efectos estratégicos, cuyo objetivo último es el dominio del territorio, los recursos y la población. Matar alteridades no significa sólo el odio desmedido, en el caso de la contrainsurgencia contra el comunista y sus manifestaciones diversas, o el asesinato por seguridad o moral, sino que lo que se busca es ganar la población a su causa: la “limpieza social” hace parte de las mejoras de seguridad de la zona, que parte de la población civil apoya. En varias zonas del país, hay estados de excepción, no porque el Estado no tenga presencia en muchas de estas regiones, sino porque su presencia se da en la forma del dominio de legales e ilegales, donde conviven la norma y la anomia (Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014). En los ejemplos expuestos, no existe un orden paralelo entre los grupos legales e ilegales, sino una unión estratégica en la cual el objetivo es la población discriminada por su posición política, social o moral. Estos territorios son dominados por una excepcionalidad permanente (Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014). En muchos territorios, por medio de tecnologías de terror, los grupos contrainsurgentes ilegales, -con el concurso de grupos legales militares, empresariales y sociales-, se tornaron soberanos que tenían como imperativo “hacer morir”. A los individuos, que son asociados por el grupo perpetrador como perteneciente a algunos de las alteridades negativas despreciadas, se le puede matar impunemente, como vidas sin importancias, *nudas vidas* (citando a Agamben, Céspedes, Chaparro y Vargas, 2014).

El otro aspecto solo mencionado en el texto, pero muy importante de pensar hacia adelante, es el de la “mentalidad genocida”, (Bruneteau, 2009) o la “personalidad genocida” (De Swaan, 2014). Nosotros preferimos nombrarlas como “subjetividades genocidas”, pues más que una “sustancia”, nombra un “forma” de expresar una experiencia de un sujeto que tiene como objetivo el exterminio de una alteridad que se considera despreciable o amenazante teniendo como referente moral, ético y político que justifica su desprecio.

No obstante, en este campo, surgen problemas, como el descubrimiento de los mecanismos psicológicos de estos sujetos. Si se toma en cuenta los testimonios de los perpetradores, estos suelen ser dados en contextos jurídicos, donde se expresan en forma defensiva, dejando de lado los sentimientos que motivaron sus crímenes; estos perpetradores suelen justificar los exterminios de estos grupos por el peligro que representaban para la seguridad nacional, o por la obligación de cumplir las órdenes dadas por un jefe dentro de la organización armada (De Swaan, 2016).

Para De Swaan, al examinar una “mentalidad genocida”, como él la nombra, se debe tener en cuenta cuatro niveles. En el nivel macrosociológico, se dan las transformaciones sociales que *impregnan* a las personas de memoria colectiva y disposiciones comunes, sin desconocer las propias disposiciones. En el nivel mesosociológico, el régimen genocida suele poner las instituciones dentro de sus políticas, usando la propaganda y la educación “para dar forma a la mentalidad y las disposiciones de las personas” (De Swaan, 2016, p. 290). En el nivel microsociológico, las personas actúan en forma concreta dentro de las instituciones en hospitales, prisiones, ejércitos, etc. Y en el nivel psicosociológico, los individuos actúan a favor o en contra hacia otros individuos de acuerdo “a sus disposiciones particulares y su propia ‘definición de la situación’” (De Swaan, 2016, p. 290). En contextos genocidas, que propician la persecución de grupos sociales específicos, se cometen crímenes en los cuales participan individuos, pero muchos se niegan a hacerlo o abandonan pronto los actos, otros, en cambio, continúan con estas actividades. De Swaan (2016), argumenta plausiblemente, que los perpetradores más fieles a estas prácticas, son el producto de contextos que propician estos crímenes, así como las disposiciones genéticas y las experiencias infantiles que lo marcan. Todo esto significa que hay individuos que están más predispuestos a “agresión contra grupos culturales [que otros]” (De Swaan, p. 292). Como se afirmó en páginas anteriores, en los contextos militarizados, es donde surgen con más frecuencia prácticas genocidas, en las que participan individuos que, por sus acciones sistemáticas y frecuentes contra la población despreciada socialmente, se pueden considerar como *genocidas*, más que por su personalidad o mentalidad.

A pesar de la existencia de individuos que, por su personalidad tienden a ser crueles, la mayoría evita incurrir en actos directos; la invención de los hornos crematorios, muestra que los perpetradores buscan tomar distancia con las multitudes que asesinan.

Dentro de la violencia colombiana, hay múltiples testimonios de perpetradores, que pueden orientar investigaciones puntuales sobre este tipo de subjetividades genocidas. Para hacer este examen se requiere analizar, principalmente, las entrevistas periodísticas, memorias, confesiones, cartas públicas y privadas, manifiestos y todo el material directo o indirecto de estos individuos asesinos de masas. El libro *Mi confesión*, reportaje a Carlos Castaño, es ilustrativo en algunos componentes del discurso contrainsurgente —que no es similar a discurso genocida—, y también del pensamiento de un asesino de masas: pensamiento conservador, autoritario, militarista y de pasiones radicales contra las que considera alteridades negativas (comunistas, líderes sociales, intelectuales de izquierda).

Sin embargo, el estudio puntual de estos patrones de las subjetividades genocidas, es algo que desborda las pretensiones de este trabajo, y que es posible en otras pesquisas futuras.

4.4 La lucha por el reconocimiento de las prácticas genocidas

En cada uno de los conceptos *masacre*, *genocidio* o *prácticas genocidas*, se aspira tanto a la clarificación empírica como conceptual del asesinato de masas, así como a la utilización ético-política para condenar estos tipos de crímenes. En los casos expuestos, los familiares de las víctimas de Trujillo reivindican el concepto de *masacre*; los sobrevivientes de la UP, el de *genocidio*; los familiares, juristas, víctimas y defensores de DDHH, tanto de la “limpieza social” como de los “falsos positivos”, nombran estos crímenes como *ejecuciones extrajudiciales*. Desde un abordaje jurídico cada uno de estos crímenes ha sido denominado por distintos tribunales como crímenes de lesa humanidad.

Las víctimas quieren conservar en la memoria colectiva una denominación que es una condena, más allá del derecho, como *masacre*, *genocidio*, *limpieza social* o *falso positivo*. Conceptos que ya hacen parte de *un diccionario* de la violencia colombiana. Cada uno de esos fenómenos criminales expuestos en los cuatro casos, es parte de la memoria histórica de la nación. Las víctimas, los académicos, los defensores de derechos humanos, los periodistas,

los artistas, entre muchos otros, han generado, frente a las fuentes oficiales y verdades estándares, una proliferación de debates públicos, con efectos jurídicos, culturales y sociales, buscando que, no necesariamente, la impunidad conduzca al olvido.

Posiblemente es difícil que la legislación internacional o nacional, declare contra el Estado colombiano, casos de genocidio, pero la lucha por el reconocimiento de estos crímenes como parte de una *lógica genocida*, se mantiene en pie. La problematización constante del concepto de genocidio, de los movimientos de derechos humanos y gestores de la memoria histórica, tratando de superar los límites propuestos por la Convención de la Naciones Unidas en 1948, tiene como objetivo incorporar, dentro de este delito, a grupos eliminados en forma sistemática por una característica comunitaria.

Se puede indicar que la normatividad internacional, surgida en un momento político determinado, 1948, no avala estas luchas, pero las nuevas discusiones y las nuevas luchas de grupos de derechos humanos y de memoria histórica, buscan una ampliación del concepto mismo de genocidio (Huertas y Cáceres, 2014). Como afirmó Bruneteau (2009, p. 20) “la definición jurídica [debe estar acorde] con la realidad, es decir, [se debe] elaborar una definición histórica del genocidio”. Contribuciones del debate político y académico pueden conducir a la ampliación de este concepto en la legislación internacional, para integrar nuevos grupos que son objeto de prácticas genocidas

El exterminio de las alteridades negadas, puede convertir esta denuncia en una lucha positiva en tanto busca ampliar el reconocimiento de las víctimas, invisibilizadas o estigmatizadas y, por lo tanto, víctimas sin un reconocimiento social o jurídico; sólo sus familiares o sus amigos reclaman una parte de la memoria de lo acontecido, como si el reconocimiento se restringiera al ámbito privado o cercano, lo que Honneth denomina la esfera del amor.

Las denuncias, el seguimiento del caso, la participación de eventos, el paso de víctima a ciudadano (acción social organizada), hace del “otro”, no una figura negativa, como hemos expuesto en este trabajo, sino que el “otro” puede ser considerado en términos positivos. Como afirma Daniel Feierstein (2014), “la figura del ‘ciudadano’ instaló la imagen del otro, del semejante, como igual (...) y su pertenencia social al grupo global de la especie humana” (p. 114). En una sociedad de centenarios conflictos armados, sucesivos y prolongados, con prácticas tradicionales de exclusión social, política y económica, la lógica para confrontar la

alteridad o la diferencia entre distintos grupos sociales, ha conducido a la opción militar; sin embargo, es posible, a partir de un debate amplio, la incorporación de estas alteridades negadas a la sociedad, para el fortalecimiento de la democracia.

La relevancia que se da en las sociedades occidentales, a la noción misma de *un sujeto de derecho*, que hace posible la reivindicación de esa dignidad que, por momentos, puede ser menoscabada a través de prácticas de menosprecio social, muestra la pertinencia de las reflexiones de Honneth, desde un modelo ideal, pero que encuentra muchos límites en las sociedades de conflicto armado y violencia extensa y múltiple, como Colombia. La propuesta de Axel Honneth, no deja de ser problemática en contextos de guerra como el colombiano, e incluso en una sociedad de desigualdades económicas que limita o distorsiona la participación de la población en la vida pública. En primer lugar, la mayoría de las víctimas no reclaman la restauración de sus derechos perdidos, o no se conciben como víctimas. En segundo lugar, en sociedades en crisis o con fenómenos de violencia extrema, es difícil incorporar luchas por el reconocimiento; la respuesta suele ser desigual: persecución sistemática a los reclamantes de derechos, como sucede en Colombia.

Esto no significa que, frente a las prácticas de dominación, no surjan “tecnologías de resistencia” (Scott, 2000, p. 45), que buscan contraponer los efectos de sometimiento, control social o para ampliar prácticas de libertad, que suelen ser constreñidas en prácticas discursivas contrainsurgentes o antilibertarias. Ante estas prácticas de exterminio masivo de grupos poblacionales específicos, surgen *luchas* o *resistencias* que denuncian una y otra vez estos crímenes. Estas luchas de grupos sociales populares, no suelen contar con el respaldo de los medios de comunicación. A pesar de esto, sus luchas logran en ocasiones expresarse en leyes y políticas de Estado como la incorporación a la Constitución de 1991 de los derechos humanos, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y la Ley 1448 de 2011, asimismo como distintas instancias para recuperar parte de lo acontecido a través del Centro Nacional de Memoria Histórica o de colectivos como MOVICE.

En Colombia, las luchas por el reconocimiento de las víctimas de sus derechos jurídicos y sociales, se han centrado en la reivindicación de nombrar como masacre y genocidio crímenes contra la población civil. En las últimas décadas se ha hecho extensivo el término genocidio no sólo para el crimen contra la UP, sino que su uso es más frecuente para señalar

el exterminio contra los movimientos sociales, que padecen una persecución sistemática en varias regiones del país.

Desde 1994, el defensor de derechos humanos, el sacerdote Javier Giraldo denominó a la democracia colombiana de genocida¹²². Igualmente, este autor analizará, en otro ensayo de 2004, cómo es posible examinar, a la luz de La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, lo que ha acontecido en Colombia con el exterminio sistemático de líderes populares, miembros de la izquierda y sindicalistas. En su escrito, Giraldo afirma que el Estado colombiano, en su estrategia contrainsurgente, “ha incorporado el objetivo genocida de grupos nacionales, como destrucción total o parcial de grupos de población alineados (...) en contra del modelo práctico de nacionalidad con el cual se identifican los agentes del Estado y las capas e instituciones más poderosas del conglomerado social” (J. Giraldo, 2004). Esta práctica contrainsurgente, de acuerdo con Javier Giraldo, ha llevado a cabo genocidios contra grupos nacionales, en forma sistemática que se *concretan* en

masacres, asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, actos de terrorismo, bombardeos, traslados forzosos y arbitrarios de poblaciones, (...) violaciones carnales, controles rigurosos de la vida familiar y social de aldeas y pueblos, negación de los derechos a la intimidad, al desplazamiento por el territorio, a la libertad de conciencia, de opinión, de comunicación y de expresión; negación del derecho al reclamo y a la protesta (...) sometimiento de las poblaciones a la presencia aterrizante de los grupos paramilitares, brazo clandestino del Ejército, que se ampara en un cierto anonimato y carácter civil y extralegal para perpetrar los crímenes más horribles, evadiendo las formas de control y sanción legales. (J. Giraldo, 2004).

La recurrencia de la expresión genocidio (o de prácticas sociales genocidas como lo proponemos) son cada vez más frecuentes para contar lo ocurrido en Colombia desde 1980. Este concepto de genocidio asociado a políticas del gobierno colombiano, se ha hecho extensivo a varios movimientos de derechos humanos o grupos que defienden la memoria.

¹²² A pesar del título, *Democracia genocida*, el autor no clarifica qué entiende por democracia genocida, y no utiliza la palabra genocidio a lo largo del texto. Giraldo (1994) da este calificativo a la democracia colombiana, se infiere, por el elevado número de asesinatos, atentados y desplazamiento de líderes populares, agrarios, sindicales, defensores de derechos humanos y políticos de izquierda. Este informe privilegia dos clases de asesinatos y persecución de grupos específicos: grupos políticos y grupos de *indeseables* sociales. Según lo informado por este investigador, entre mayo de 1989 y junio de 1990, se perpetraron en forma aislada, o por medio de masacres, 2.969 asesinatos por móviles políticos; mientras que en el mismo periodo se presentaron 227 asesinatos por efecto de las acciones del narcotráfico, en la lucha del Estado contra organizaciones criminales como el cartel de Medellín. A pesar de la disparidad en las cifras, los medios de comunicación hicieron más eco de esta última confrontación, que la muerte de civiles desarmados a manos de grupos contrainsurgentes en su labor de “limpieza” política y social.

En 2008, en Bogotá, deliberó el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP)¹²³, que condenó al gobierno colombiano “por la comisión de delitos de prácticas genocidas, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra” (Ferreira, 2009, p. 101). La Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (2008), por su parte, se fundó con el propósito de

Actuar por una transformación social e histórica planteando y construyendo alternativas contra la impunidad de los Crímenes contra la Humanidad, el Genocidio y las Violaciones a los Derechos Humanos perpetrados por el Estado [colombiano] a través de sus estructuras militares y paramilitares, de sus modelos represivos, de sus leyes arbitrarias y, en general, de todas las expresiones del terrorismo estatal”. (Ferreira, 2009, p. 53)

Igualmente, el CINEP tituló uno de sus informes como “Casanare: exhumando el genocidio” (Noche y Niebla, 2009); allí se denuncian los múltiples crímenes de agentes del Estado y grupos paramilitares en este departamento petrolero de Colombia contra población civil. Este centro denunciará también el *genocidio* entre 2012-2014, contra el movimiento de izquierda Marcha Patriótica, con 48 líderes asesinados en dos años (EFE, 15/4/2014). Para Javier Giraldo, quien coordinó esta investigación de asesinatos de miembros de este partido político, el asesinar personas por “el solo hecho de pertenecer a un movimiento político es una actitud genocida porque muestra que se quiere exterminar a ese grupo y eso es lo que la convención internacional contra el genocidio” concibe como tal (citado en EFE, 15/4/2014). Más recientemente, los voceros del movimiento guerrillero ELN, en diálogo con el gobierno nacional, denunciaron el “nuevo genocidio” contra líderes populares, defensores de derechos humanos o miembros de izquierda (El Espectador, 18/03/2017).

Pero no sólo los movimientos defensores de derechos humanos, utilizan cada vez con más frecuencia el concepto de genocidio; también este concepto ha hecho aparición en la academia colombiana, principalmente contra la UP, aunque se ha hecho extensivo a otros grupos sociales (Guerrero, 2011; Ortiz, 2008; Campos, 2014; Gómez Suárez, 2013; Uprimny, 2017).

¹²³ Este tribunal emite condenas con valor ético y político, no jurídico, contra gobiernos que han violado los derechos humanos contra la población civil. El antecedente de este tribunal fue el Tribunal Russell sobre Vietnam (1966-1967).

Desde el exterior, The Sentinel Project¹²⁴, una organización de prevención del genocidio, publicará *The Risk of Genocide in Colombia* (2013), documento que analiza y denuncia la ocurrencia de exterminios masivos a través crímenes como las “ejecuciones extrajudiciales” sistemáticas y el crimen de la UP, violencia contra líderes sociales y de paz, y múltiples violencias y despojos contra comunidades indígenas.

Al usar el concepto de genocidio, además de denunciar un crimen colectivo, es posible, igualar una lucha colectiva. Otra vez son los derechos humanos y la memoria histórica los que dan el marco discursivo para este concepto que sirve para denunciar, con su gran carga expresiva, retórica y política, los exterminios masivos presentes en Colombia. La reivindicación de los gestores de la memoria de nombrar como *genocidio y/o masacre* eventos que involucran a diferentes grupos sociales, busca que, dentro de la memoria histórica, estos crímenes sean juzgados como crímenes atroces, insoportables o imperdonables. Quizá la categoría de *prácticas sociales genocidas* pueda ayudar a la misma tarea incluyendo otros asesinatos masivos y sistemáticos que no son propiamente masacres o genocidios.

Por paradójico que parezca, las sociedades que pretenden eliminar grupos sociales por ser despreciados, generan transformaciones sociales, culturales, políticas o de estilos de vida. En la lucha por el reconocimiento en estas sociedades, se integra dentro de su normatividad, — como ganancia legal o en las prácticas cotidianas— esa alteridad despreciada como sucede con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. A su vez, la lucha ético-política de las víctimas o de grupos sociales democráticos, han propuesto una lucha por alcanzar un reconocimiento de los derechos de amplios grupos sociales que han sido menoscabados. La memoria histórica ha sido una herramienta útil para recuperar, en algo, la dignidad de las víctimas; sin embargo, las secuelas psicosociales, económicas, simbólicas, de confianza social y democrática, son tan amplias que se requiere una tarea constante de los entes gubernamentales, recursos económicos y preparación profesional, para intervenir en forma beneficiosa a la sociedad. La visibilización social de la figura de la víctima, pone en escena,

¹²⁴ The Sentinel Formed es una organización canadiense con miembros en diversos países fundada en 2008. Su misión consiste en prevenir el crimen del genocidio alrededor del mundo “por medio de una eficaz alerta temprana y la cooperación con las personas víctimas de llevar a cabo iniciativas de prevención, no violentas” (The Sentinel Project, 2016).

no sólo la afectación de un grupo social al cual se le ha vulnerado sus derechos, sino que cuestiona la sociedad en su conjunto, pues muestra los efectos que tienen las prácticas sociales genocidas contra la población civil.

De todos modos, denominar genocidio y/o masacre, crimen de lesa humanidad o crimen contra la humanidad, (o prácticas sociales genocidas), hace parte de una lucha ético-política por oponer a las acciones y justificaciones de los perpetradores, una voz. Así como los perpetradores utilizan los medios de comunicación o sus memorias para justificar sus crímenes, igualmente las víctimas, (que incluye sobrevivientes, familiares o amigos) utilizan plurales estrategias, que van desde la lucha jurídica, la participación política, los plantones, los actos simbólicos y públicos, las memorias, las cartas públicas de denuncia, entre otras técnicas, para contraponer la tendencia al olvido.

Conclusiones

A lo largo de la investigación, tres verbos estuvieron presentes en la mayoría de los documentos leídos: *eliminar*, *limpiar* y, en menor medida, *acabar*. Estos verbos utilizados, tanto por los investigadores como por los perpetradores, las víctimas, los periodistas, los defensores de derechos humanos y los organismos judiciales, indican eufemísticamente la acción criminal de exterminio de poblaciones discriminadas, perseguidas y, en muchos casos, asesinadas. Estos verbos eufemísticos no significan sólo acciones de asesinatos, aunque siempre las incluyen, sino que dan cuenta del desprecio de un grupo social en cada uno de los contextos sociales y políticos de los cuatro casos examinados. En los casos expuestos (la masacre de Trujillo, el genocidio de la UP, la “limpieza social” de Yarumal y los “falsos positivos”), la *eliminación* y la *limpieza* se dirigían contra la población inconforme, o calificada de indeseable, social y moralmente. A pesar de los habituales reportes de los medios de comunicación, como asesinatos aislados, en cada uno de estos casos existía un patrón de persecución criminal, más evidente en los casos de la masacre de Trujillo y de la UP, que en la “limpieza social” de Yarumal o los “falsos positivos”, aunque varios organismos judiciales y defensores de derechos humanos subrayan el carácter sistemático de los cuatro crímenes expuestos.

Cada caso es reconocido por el uso que hacen las víctimas, los académicos y los defensores de derechos humanos de una expresión emblemática que no es aceptada plenamente como delito específico y que, sin embargo, configura la memoria colectiva e individual de las comunidades que lo padecieron, así como de la historia del conflicto armado en general. En el evento criminal de Trujillo, Riofrío y Bolívar se utiliza la palabra *masacre*, a pesar de que se trata de una combinación de asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y algunos asesinatos múltiples. En el caso del exterminio de la UP, se utiliza con frecuencia el término *genocidio político*, a pesar de que no hay una aceptación unánime, tanto académica como jurídicamente, para tipificarlo como tal. En la *limpieza social* de Yarumal se señala la acción coordinada y sistemática de grupos sociales y fuerza pública para imponer una sociedad antisubversiva y antimarginal en un territorio específico; este fenómeno no es tipificado como delito autónomo por el Código Penal Colombiano. En los *falsos positivos*, se evidencia una política puesta en marcha en las guarniciones militares en casi todo el país para obtener

resultados, instrumentalizando la muerte de civiles no combatientes que se reportaban como subversivos armados. Las asociaciones de víctimas y los organismos catalogan estos crímenes colectivos como crímenes de lesa humanidad.

Estos crímenes masivos en apariencia tan dispares, tienen una lógica común: *el exterminio de la población civil*; pero no se trata de cualquier población civil, sino de grupos sociales específicos cuya persecución criminal produce una reorganización de fuerzas sociales, buscando la consolidación de las fuerzas socio-económicas y delincuenciales que, utilizando la lucha contrainsurgencia, logran un dominio territorial.

En la lucha insurgencia-contrainsurgencia en Colombia, la eliminación de alteridades negativas, concebidas por un grupo y otro —dependiendo de su espectro ideológico—, se ubica en la frontera o en las periferias de la guerra, es decir, son crímenes que se quieren “justificar” como parte de la propia guerra, aunque no es clara la participación de las víctimas civiles de esta eliminación en la confrontación armada. En la lucha contra la subversión, una parte del Estado y algunos grupos sociales, tienen como objetivo militar los grupos insurgentes, aunque a su vez dirigen su persecución contra la población civil, no como “efecto colateral” sino como foco de agresión o ataque. Por otro lado, la eliminación de estas alteridades negativas, busca producir un efecto estratégico: el control social, -que algunos autores denominan normalización-, en tanto que se impone un específico patrón de comportamiento para todos y el logro de un dominio poblacional y territorial, bien fuera por medio del temor o por medio de la simpatía (apoyo a la eliminación de población despreciada socialmente). Estas estructuras de poder en los casos estudiados, se afianzan en el poder territorial y social a través de prácticas de dominación, siempre soportadas, en los casos estudiados, en múltiples técnicas de gobierno, que se configuran a través de tecnologías de terror.

Los asesinados y perseguidos son *civiles que defendían sus derechos de protesta* (líderes sindicales, cívicos, agrarios, políticos) o *población peligrosa* (delincuente, extorsionistas), o *población marginal* (recicladores, mendigos), dados *sus estilos de vida* (consumidores de drogas recreativas, transexualistas), o por *ejercer un oficio marginal* (prostitutas, vendedores de drogas recreativas). El ataque no es aleatorio, sino sistemático, así se perpetre en forma individual. Estas prácticas genocidas “invisibles”, o subsumidas bajo el gran concepto de

conflicto armado, requieren ser pensadas dentro y fuera del conflicto, como parte de una lógica de dominación de grupos de poder, legales e ilegales, que utilizan el exterminio de alteridades enemigas para su fortalecimiento y expansión.

Las prácticas y discursos contrainsurgentes no son siempre prácticas genocidas, pero en el caso de muchos países latinoamericanos, como en el caso de Argentina o en Colombia, es posible identificar patrones sistemáticos de exterminios de alteridades negativas, principalmente, de civiles no armados, que han sido objeto de persecución, exilio, tortura o exterminio. No obstante, en cada caso, es diferente; mientras en Argentina se dio un exterminio de izquierdistas o líderes sociales, por medio del asesinato y la desaparición, con el aval de una junta militar y amplios grupos sociales, en Colombia, parte de la política de exterminio se dirigió tanto a grupos sociales y políticos de izquierda como a grupos marginales, en las que participaban miembros gubernamentales en connivencia con grupos ilegales y apoyo social, aunque estas estructuras de poder también realizaban estos exterminios de forma autónoma.

Por complejas redes sociales, estos grupos que dominan zonas del país —que de facto constituyen microtiranías—, utilizan como objetivo militar a estas alteridades negativas para producir un efecto de reorganizador en la sociedad. En el caso de “Los Doce Apóstoles”, se buscaba una estrategia de control social a través de una *higienización* social, matando o persiguiendo a *enemigos sociales*: los subversivos armados, los civiles supuestos simpatizantes de la subversión por sus reivindicaciones sociales (reclamo de tierras, sindicales) y la población despreciada o indeseable (consumidor de drogas recreativas, prostitutas, ladrones de poca monta). El discurso contrainsurgente era el “paraguas” amplio que abarcaba en su exterminio un espectro de individuos identificados por los rasgos sociales asignados por los perpetradores. En esta práctica de exterminio bajo una gubernamentalidad bélica, las acciones de asesinatos selectivos de grupos humanos por una característica despreciada, se asume como una *exhibición pedagógica* para desalentar a la población de asumir algunas de estas conductas. En estudios realizados acerca de la “limpieza social”, se afirma que muchas de estas prácticas cuentan con el apoyo de grupos amplios de la sociedad, tanto de la opinión pública como del poder económico. En muchos casos se da en Colombia un doble discurso; pues mientras algunos miembros del gobierno nacional o local condenan

los crímenes contra civiles desarmados, calificados como subversivos por grupos paramilitares o miembros de las fuerzas públicas, otros los defienden o los niegan. Las distintas modalidades de grupos paraestatales legales (rondas campesinas en los años sesenta, grupos paramilitares hasta su ilegalización en 1987, o grupos de vigilancia privada Convivir), han propiciado crímenes como masacres, genocidios y/o prácticas genocidas.

El contexto de guerra, implica siempre una militarización de la sociedad, lo que lleva a una solución militar de los conflictos sociales (oposición, pobreza); la guerra es propicia para los genocidios, incluso podríamos preguntarnos si existe una guerra que de suyo no sea genocida. La guerra ha sido el pretexto para las prácticas genocidas, lo que no significa que, en tiempos de paz, o al menos con el cese de la guerra en Colombia, no continúen las prácticas genocidas contra la población opositora o población marginal. Los genocidios también se dan en tiempos de paz y democracia¹²⁵. En Colombia, actualmente, el asesinato masivo de defensores de derechos humanos, los reclamantes de tierra o el asesinato de líderes sociales —durante el proceso entre el Estado y la subversión para la reinserción de la guerrilla a la vida política sin armas—, puede ser un preludio de lo que aconteció, igualmente, después del pacto del Frente Nacional entre las élites políticas, que hubo una disminución de los homicidios partidistas, pero no de los atentados y persecuciones a opositores de izquierda, sindicalistas, entre otros líderes, y grupos sociales marginados, como desempleados, habitantes de calles, prostitutas, etc., por medio de la “limpieza social”; exterminios minimizados o invisible para la prensa y la sociedad en general.

El concepto de prácticas genocidas no sólo se aplica a los genocidios políticos, —no incluidos dentro de la legislación internacional, así algunos países lo tipifiquen, como Colombia—, sino a otros campos menos visibles de asesinato masivo de población desarmada, *marcada*

¹²⁵ Al presidente de Filipinas, Rodrigo Duterte, elegido democráticamente, se le acusa de matar drogadictos en su país. El denominado el Descuartizador, “El Castigador” o “EL Malo”, fue acusado por un colaborador cercano, Arturo Lascañas, ante el Senado filipino, que Duterte, durante las dos décadas que gobernó como alcalde de ciudad de Davao, este conformó escuadrones de la muerte. El alcalde Duterte, pagaba entre 375 990 dólares, por cada víctima que era enterrada o arrojada al mar (El Tiempo, 20/02/2017). En su actual periodo como presidente, se han perpetrado el asesinato de 6000, en seis meses (López, 2017), pero él aspira, como Hitler que mató a 5 millones de judíos, matar al menos 3 millones de adictos y traficantes de drogas prohibidas. El presidente goza de alta aceptación popular por estas medidas.

por los perpetradores como objetivo militar. El trabajo de Daniel Feierstein (2014) apunta, principalmente, con su concepto de prácticas sociales genocidas a los grupos considerados como subversivos civiles; en nuestro caso, tomamos tanto la persecución y asesinato de la población civil, por motivos políticos como por razones de marginación social, que la hace vulnerable a estos ataques. Las prácticas genocidas son estrategias violentas contra población despreciada que utilizan grupos de dominación para la consolidación y dominación territorial y el control social.

La noción de alteridad, poco examinada, más allá de un estereotipo de alianzas y desalianzas enemigo-amigo, puede ayudar a entender estas dinámicas de poder. Para entender la lógica de las relaciones de poder, entre grupos de dominación y población civil, que se ha dado en el conflicto armado en Colombia, se requieren estudios sociológicos, históricos, psicológicos, etc., desde la perspectiva de los estudios sobre genocidios. Jacques Sémelin (2002) afirma que, para comprender profundamente la masacre, —de acuerdo a la acepción que este autor hace de este fenómeno criminal—, es necesario analizar ese juego relacional entre perpetradores, víctimas y comunidad internacional (o los demás terceros que están allí como observadores), desde múltiples miradas como la sociología, la antropología, la psiquiatría, entre otras. Esta propuesta es aplicable para estudiar genocidios y prácticas genocidas.

Como vimos a lo largo de este estudio, a pesar de los esfuerzos de pensadores de los estudios de genocidio por esclarecer, ampliar o diferenciar conceptos como genocidio, masacre y prácticas genocidas, estos son problematizados una y otra vez. Estos conceptos, a pesar de su imprecisión técnica, tanto teórica como empírica, siguen siendo de gran utilidad, pues permiten articular asesinatos masivos contra la población civil, a la vez que conservan su fuerza de condena política y moral de estos crímenes de barbarie.

Tanto el concepto de genocidio como el de masacre, rompen las barreras jurídicas para hacer parte de las discusiones sociales, académicas, ético-políticas, mediáticas o, simplemente, de cultura popular. Son conceptos que han sido problematizados en la discusión, en su singularidad histórica y contextual colombiana, así tengan como referentes intelectuales europeos, norteamericanos o latinoamericanos sobre los asesinatos masivos. Estos conceptos describen los ataques a poblaciones violentamente expulsadas, asesinadas o perseguidas por su clase social, etnia, política o cualquier otro tipo de característica grupal. Para Shaw (2014),

la intención de destruir grupos sociales victimizados “particularmente como hombres o mujeres, jóvenes o viejos, o como homosexuales” (p. 245), constituye una acción genocida.

Por otro lado, el genocidio no debe ser un objeto de privilegio del derecho, sino que es ante todo un concepto articulador, entre prácticas de dominación, obtención de recursos económicos y dominios políticos, y eliminación de alteridades negativas. El concepto general de *prácticas sociales genocidas*, pretende estudiar más ampliamente el exterminio de población previamente discriminada con el objetivo de ser atacada, que muchas veces no son incluidos en los grupos sociales propios del concepto de genocidio. Un debate amplio, incorporando esta categoría de análisis, puede tener consecuencias tanto en los estudios sobre asesinatos masivos, dentro y fuera de la guerra, o en su frontera, como en el futuro de la legislación internacional para perseguir, o al menos desaprobar estos actos de barbarie.

Por el momento, es verdad, como afirma Enzo Traverso (2012), que los estudios comparados sobre genocidio son recientes, y todavía no han producido “clásicos” como los trabajos de Montesquieu o Weber. Traverso (2012) hace alusión a un parámetro intelectual casi aceptado por los investigadores que sirve como referente para estos estudios. Esto no ha impedido que exista un creciente interés por los investigadores académicos, periodísticos o jurídicos sobre los genocidios. Dicho interés proviene, tal vez de que al genocidio se le califica, desde una perspectiva moral, como el mal absoluto (Feierstein, 2014, p. 240). Para De Swaan (2016), en las sociedades contemporáneas, cuando se piensa en la maldad, no se le asocia con el pecado o la herejía, sino con la violencia dirigida contra los otros, a través de la tortura, el asesinato o la violación sexual. El genocidio, a su vez, es el “epítome de la maldad” o “el crimen más abominable” (De Swaan, 2016, p. 119).

Dar algunas características fundamentales para delimitar este concepto, como la intencionalidad, el número de víctimas, si existe o no una estructura centralizada para el exterminio, entre otros elementos, siempre será problemático. El modelo que se ha tomado tradicionalmente para examinar estos fenómenos es, principalmente, el Holocausto nazi. Este referente, sin embargo, aunque importante, no agota las manifestaciones singulares y contextuales de prácticas genocidas.

Llamar prácticas genocidas a un exterminio de población civil desarmada, por una característica social despreciada por los perpetradores, quizá produzca varias resistencias, no sólo teóricas, metodológicas o empíricas, sino sociales, académicas y políticas. Un autor que hemos mencionado a lo largo de este trabajo, De Swaan, ha afirmado en una entrevista que “cuando hablamos del caso colombiano no podemos hablar de genocidio porque eso no fue lo que ocurrió” (Semana, 3/2/2017). En esta investigación, al contrario de lo formulado por este autor, se propone como hipótesis la ocurrencia de prácticas sociales genocidas, que implica el asesinato masivo de grupos despreciados socialmente.

Es verdad, que ningún país aceptaría públicamente ante la comunidad nacional o internacional que un gobierno o una sociedad hayan promovido, consentido y realizado prácticas genocidas. Con el tiempo, sin embargo, es inevitable un debate amplio que involucre investigadores académicos, pensadores, juristas, periodistas, organizaciones de memoria histórica o derechos humanos, sobre el exterminio de población civil desarmada, incluyendo entre ellos los más desheredados de la sociedad, los civiles asesinados bajo la modalidad de “limpieza social”. Al pensar estas prácticas de eliminación de la población civil, como eventos aislados, se deja de lado la sistematicidad con que operan grupos armados, legales o ilegales (que incluye a grupos guerrilleros de izquierda), para perseguir, hostigar y asesinar grupos sociales específicos. Puede llamársele crímenes de lesa humanidad, que lo son; pero, sobre todo, son prácticas genocidas, lo que permite, más allá de una categoría jurídica, comprender su estudio desde las ciencias sociales, que puede involucrar la historia, la sociología, la psicología política, entre otros campos de investigación.

Hay una confianza excesiva por el derecho, como si su accionar pudiera contener estos crímenes. La impunidad, tanto por los crímenes de lesa humanidad durante la segunda guerra europea, como después con bombardeos de civiles, masacres, genocidios y exterminio de la población llamada *basura*, muestra que el derecho no ha podido castigar o contener el exterminio de la población civil. Como en todo crimen masivo contra la población civil, son pocos los encausados; algo que se vio durante el tribunal Núremberg o se ha observado en múltiples países donde la impunidad hace parte del círculo de las prácticas de exterminio de la población civil desarmada. Aunque no se puede negar la importancia de la comunidad

internacional, no sólo de los tribunales de justicia, sino de los gobiernos, los cuales pueden influir en otros gobiernos para impedir al interior de su país el exterminio de población civil por alguna característica despreciada, que puede ser objeto militar de grupos estatales, paraestatales o civiles. Pero estas acciones, necesarias, no son suficientes para contener las masacres, los genocidios y las prácticas genocidas. La mayoría de las prácticas genocidas son siempre *crímenes perfectos*; en cada caso expuesto, así se hicieran pesquisas judiciales y se condenaran a algún perpetrador o financiador, nunca se logró la plena justicia y verdad de lo acontecido. La impunidad cierra todo el ciclo genocida, que no es un acto singular (por ejemplo, la masacre) sino que es un proceso continuo, por sus efectos en el tiempo sobre las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Aunque las Cortes de países que han padecido prácticas genocidas como Argentina y Colombia, han delineado sus sentencias de acuerdo al Estatuto de Roma, que excluye el genocidio político (más presente en la sociedad después de la segunda gran guerra europea), éste no ha sido adoptado. Juristas y movimientos sociales hacen presión ante las cortes locales y nacionales para que se adopte el concepto de genocidio político, esto es, que se incluya este grupo dentro del concepto tradicional de genocidio. Algunos teóricos políticos como Akbar, Noor (2010), han propuesto que puedan incluirse, en el estudio de genocidios, todo grupo pro-social, no los anti-sociales (terroristas, bandas armadas o ladrones), además de los grupos “nacionales, étnicos, raciales, religiosos, políticos y socioeconómico” (p. 2).

Los académicos, los defensores de derechos humanos, los guardianes de la memoria, los periodistas y múltiples organizaciones han tratado de paliar, débilmente, esta ausencia de justicia institucional, por medio de la memoria. Se le ha dado la voz a una parte de las víctimas, se han escrito cientos de libros sobre lo acontecido, pero como todo trauma, genera un retorno; una y otra vez se vuelve al momento violento que dejó una conmoción en la memoria individual y colectiva.

Muchas víctimas convierten su dolor, más allá de la esfera privada y próxima, en una búsqueda del reconocimiento jurídico y de solidaridad social. A pesar del resarcimiento que se espera en términos de justicia, verdad y reparación, que pasa por los tribunales, las víctimas y quienes las acompañan aspiran a un reconocimiento más amplio de la sociedad por lo acontecido. Quizá el concepto de lucha por el reconocimiento, tan sugerente, sólo se

puede aplicar en forma incompleta ante las prácticas genocidas estudiadas. Para Axel Honneth, la lucha por el reconocimiento se ha dado en la sociedad moderna, en un horizonte normativo a través de múltiples “esfuerzos políticos emancipatorios” (Honneth, 2006, p. 129), propios de las sociedades democráticas. Los movimientos sociales han logrado, a través de sus luchas, conquistas en las sociedades democráticas, como es la ampliación de derechos y la aceptación de estilos de vida no predominantes. Honneth lo propone desde el ideal de una sociedad en la que es posible y deseable que cada ciudadano pueda realizar sus modos de vida, en un marco de derechos. Los movimientos sociales, a la vez que buscan ampliar el marco de derechos, aspiran producir un efecto intersubjetivo en la sociedad en las que estas batallas se llevan a cabo. Este tipo de conquistas, son limitadas en sociedades de democracias frágiles o de prácticas de asesinatos masivos frecuentes. El modelo del reconocimiento de Honneth, si bien se ocupa de prácticas de menosprecios, es más propio para democracias sólidas y sociedades en paz que, por medio de luchas sociales, modifican en parte la injusticia padecida.

El concepto de reconocimiento se entiende como el fundamento de una sociedad de individuos que se reconocen mutuamente como iguales o, al menos donde no se den en forma masiva relaciones asimétricas radicales o reificantes. La reificación para esta teoría supone el incumplimiento de respetar moralmente al otro. En sociedades de desigualdades sociales tan marcadas como la nuestra y con lógicas de dominación tan presentes, es difícil el cumplimiento de esta estima o valoración social para todos los individuos, al igual que el cumplimiento de los derechos propios de las sociedades democráticas. Sin ocuparse del genocidio, Honneth afirma que una injusticia implica un desprecio o una denegación del reconocimiento, que produce un efecto en el bienestar físico, como el “asesinato, [el] maltrato físico, [la] tortura o [la] violación (Honneth, 2009). Si este desprecio o denegación del reconocimiento se torna masivo, es difícil construir en una sociedad esas relaciones intersubjetivas sólidas para modificar la injusticia impuesta.

Despojando el concepto de reconocimiento de su modelo normativo ideal, su propuesta ofrece algunas orientaciones, incluso en democracias bajo el marco del conflicto armado como la nuestra, donde las luchas de las víctimas en particular, es una lucha por la justicia,

aunque también por lo que Honneth denomina “el honor hurtado”, que lleva a grupos sociales a una dignificación de su estatus social.

Quizá lo más importante, además de la lucha del reconocimiento de las víctimas y la visibilización de los asesinatos de masa en los estudios sobre los genocidios, es su prevención. A pesar del incremento, en un 44% de las masacres en los años 1998 y 1999, — en muchos casos la expresión de prácticas genocidas—, de civiles desarmados, acusados de simpatizar con la guerrilla, el 60% de los colombianos consultados declararon en 1999 que no estaban de acuerdo con que los grupos paramilitares se desarmaran (Bagley, 2000). Es un arduo trabajo de la academia, los gobiernos y la sociedad en general incidir en la sociedad colombiana, que da el consentimiento a grupos armados ilegales que ha perpetrado crímenes contra la población civil, y más cuando este fenómeno sigue en marcha. Según la Defensoría del Pueblo, al momento de concluir este trabajo, denuncia que entre “el 1 de enero de 2016 y el 20 de febrero de 2017 se han registrado al menos 120 homicidios, 33 atentados y 27 agresiones a líderes y defensores de derechos humanos” (El Tiempo, 3/3/2017). Estos crímenes se han dado en “víctimas, pertenecientes a grupos de características semejantes, y sucedidas en un mismo periodo y espacio geográfico” (El Tiempo, 3/3/2017).

Por último, una pregunta, que está abierta para la sociedad colombiana: ¿por qué este problema que refleja nuestra concepción cultural de la alteridad y su tratamiento no suscita interés en la sociedad colombiana?

Quizá el asesinato masivo sea uno de los problemas más acuciantes de hoy incluso en las sociedades denominadas democracias, pero a pesar de su perpetración masiva, sigue siendo un fenómeno “invisible”.

Referencias

- Abad, Jesús (septiembre-noviembre, 2008). El espejo roto de la memoria. En *Destierro y reparación* (pp. 6-7). Medellín: Museo de Antioquia.
- Adorno, Theodor (1998). *Educación para la emancipación*. Madrid, España: Ediciones Morata, S. L.
- Agamben, Giorgio (2006). *Homo sacer, la nuda vida y el poder*. Valencia, España: Pre-textos.
- Agamben, Giorgio (en enero de 1995). *Revista Sibila, 1*, 1-5. Recuperado de http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T06_Docu4_Queesuncampo_Agamben.pdf
- Agencia de Prensa rural (primero de marzo de 2016). UP rechaza fallo de la Corte Suprema de Justicia que niega genocidio. Recuperado de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article18760>
- Ahmed, Sarah (2014). *La política cultural de las emociones*. México, DF.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Álvarez, Gustavo (2016). ¿Memoria para qué? Periódico ADN. p. 16.
- Álvarez, Juan Miguel (2010). Tiros de gracia. Breve historia de la limpieza social en Pereira. Recuperando historia. *El Malpensante*; 112, 20-30 Recuperado de <http://www.siamisderechos.org/banco/todo/ATT1398123438.pdf>
- Amnistía Internacional (2008). *Comisionar la justicia. Las comisiones de la verdad y la justicia penal*. Londres: Amnesty International Publications
- Aponte-Cardona, Alejandro (2010). Persecución penal nacional del homicidio en persona protegida: alcances y límites del derecho penal en contextos de justicia transicional, *Internacional Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 17, 13-62.
- Aramburo, Clara Inés (2013). Violencias, territorios y resistencias en el conflicto armado. Urabá, Colombia, 1980-2008. Conflicto armado, violencia urbana, crimen y política. En Barreira, C., Tavares dos Santos, J., Zuluaga, J., González, R., y González, F. (coordinadores) *Conflictos sociales, luchas sociales y políticas de seguridad ciudadana* (pp. 163-190). Buenos Aires: Clacso.
- Aranguren, M. (2001). *Mi confesión. Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá: Editorial Oveja Negra.
- Arboleda, Carlos y Castrillón, Luis Alberto (2013). Testimonio, memoria y esperanza. *Cuestiones teológicas*, 13(40), 457-478.

- Arias, Rene (19 de abril de 2005). Para la historia, 25 años después. Primer informe de Amnistía Internacional. Desde Abajo. Recuperado de <https://www.desdeabajo.info/ediciones/item/270-para-la-historia-25-a%C3%B1os-despu%C3%A9s-primer-informe-de-amnist%C3%ADa-internacional.html>
- Arrazola, Rosario y Reyes, Nicolás Reyes (6 de marzo de 2016). Montecasino, la casa del terror. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/montecasino-casa-del-terror-articulo-620616>
- Arroyave Á, Orlando (2001). *La modernidad: ¿exclusión o emancipación? (el lugar de las alteridades no reconocidas en el proyecto de la modernidad. el debate entre Michel Foucault y Jürgen Habermas)*. (Tesis de maestría). Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia
- Arroyave Á, Orlando (2008). A genealogia e o “eu fascismo”. En Durval Muniz, Alfredo Veiga-Neto y Alípio de Souza (editores), *Cartografías de Foucault* (pp. 325-341). Belo Horizonte: Autentica.
- Azcona, José (noviembre de 2011). *Metodología estructural militar de la represión en la Argentina de la dictadura (1973-1983)*. No. 32. Madrid: Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Alcalá. Recuperado http://ielat.com/inicio/repositorio/DT-32-Azcona_Web.pdf
- Bagley, Bruce (mayo-diciembre, 2000). Narcotráfico, violencia política y política exterior de Estados Unidos hacia Colombia en los noventa. *Colombia Internacional*, 49(50), 3-50.
- Ballesteros, Laura (11 de abril de 2015). Dos hermanos unidos por la vida y la muerte. Hace 25 años fue asesinado en Trujillo (Valle) el sacerdote Tiberio Fernández Mafla. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/dos-hermanos-unidos-vida-y-muerte-articulo-554457>
- Bauman, Zygmunt (2006). *Modernidad y holocausto*. Buenos Aires, Argentina: sequitur.
- Bauman, Zygmunt (2005). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós.
- Behar, Olga (1985). *Las guerras de la paz*. Bogotá: editorial Planeta.
- Bello, Martha (2013). Presentación. En GMH, *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* (pp. 19-28). Bogotá: Imprenta Nacional.
- Bitar, Sebastián (2007). *Los primeros pasos de los derechos humanos en Colombia. Adaptación estratégica del gobierno de Julio César Turbay*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Blair, Elsa (1999). *Conflicto armado y militares en Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Blair, Elsa (2012). *Un itinerario de investigación sobre la violencia*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Blair, Elsa (2004a). Barbarie y crueldad o la profundización del dolor a través del cuerpo: códigos de un nuevo lenguaje de la violencia en Colombia. En L. Castillo (ed.), *Colombia a comienzos del nuevo milenio* (pp. 49-83). Cali: Universidad del Valle.
- Blair, Elsa (2004b). *Muertes violentas: La teatralización del exceso*. Medellín: Editorial.
- Blanchot, Maurice (1993). *Michel Foucault, tal y como yo lo imagino*. Valencia, España: Pre-textos.
- Bowles, Samuel (2009). Did Warfare Among Ancestral Hunter-Gatherers Affect the Evolution of Human Social Behaviors? *Science*, 324, 1293-8. <http://science.sciencemag.org/content/324/5932/1293.full>
- Bolaños, Edison (17 de julio de 2016). Puerto Asís, entre la coca y el consumismo. Recuperado de http://colombia2020.elespectador.com/jscroll_view_entity/node/284/full/x256-x230-p281shown
- Braun, Herbert (2008). *Mataron a Gaitán*. Bogotá: Aguilar.
- Bruneteau, Bernard (2009). *El siglo de los genocidios*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bushnell, David (2007). *Colombia, una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.
- Butler, Judith (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Barcelona: Paidós.
- Caballero, Antonio (27 de junio de 2015). Tres mil cadáveres. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/antonio-caballero-tres-mil-cadaveres/432771-3>
- Cabrera, Lizandro (enero - abril, 2013). El derecho a la memoria y su protección jurídica: avance de investigación. *Pensamiento Jurídico*, 36, 173 – 188.
- Cajas, Juan (abril, 2012). Limpieza social y paramilitarismo: fractura del Estado de derecho. *Revista de derechos humanos – dfensor*, 4, 6-12.
- Calvo, Hernando (2007). *Colombia, laboratorio de embrujos. Democracia y terrorismo de Estado*. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial el perro y la rana.
- Campos, Yezid (2014). *El baile rojo*. Bogotá: Icono.

- Caracol Radio (30 de septiembre de 2015). Fiscalía adelanta más de 15.000 procesos por falsos positivos. Recuperado de http://caracol.com.co/radio/2015/09/30/judicial/1443584158_548905.html
- Caracol.com.co (18 de diciembre de 2004). Culminó con éxito desmovilización del Bloque Calima de las AUC. Recuperado de http://caracol.com.co/radio/2004/12/18/nacional/1103368140_136334.html
- Card, Claudia (2003). Genocide and Social Death. *Hypatia*, 18 (1), 63-79.
- Cárdenas, Ernesto y Villa, Edgar (2013). *Ensayos sobre Política Económica*, 31, 64-72.
- Carrillo, Vladimir y Kucharz, Tom (2006). *Colombia: terrorismo de Estado*. Barcelona: Icaria editorial.
- Castillejo, Alejandro (2010). Iluminan tanto como oscurecen: de las violencias y las memorias en la Colombia actual. En E. Barrero (editor), *Memoria, silencio y acción psicosocial* (pp. 21-60). Neiva (Colombia): Fundación Mundos Posible.
- Castillejo, Alejandro (2011). El Mito de la palabra que Libera. Memorias Cátedra Abierta Hernán Henao Delgado Iner Instituto De Estudios Regionales Universidad de Antioquia, 23 – 36.
- Castro, Santiago (2005). *La hybris del punto cero*. Bogotá: Editorial P. U. J.
- Castro, Edgardo (2011). *Diccionario Foucault*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Castro, María (2014). *Memorias sin mordaza*. (s.d).
- Ceballos, Héctor (1994). *Foucault y el poder*. México D. F.: Ediciones Coyoacán.
- Celis, Juan y Valencia, León (2012). *Sindicalismo asesinado*. Bogotá: Debate.
- Centro de Investigaciones José Carlos Mariátegui (CIJCM). (1977). *La masacre de Santa Bárbara*. Medellín: Editorial La Pulga LTDA.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2016). *Memorias de una masacre olvidada. Los mineros de El Topacio, San Rafael (Antioquia), 1988*. Bogotá: CNMH – Colciencias-Corporación Región.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Grupo de Memoria Histórica (GMH) (2010). *Bojayá: la guerra sin límites*. Bogotá: Taurus.
- Centro de Nacional Memoria Histórica (CNMH). (2011). *La masacre de El Tigre*. Bogotá: Taurus.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *Desaparición forzada Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970 - 2010)*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2015). *Aniquilar la diferencia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Cepeda, Iván. (2006). Genocidio Político: el caso de la Unión. Patriótica en Colombia. *Revista Cetil*, 1(2), 101-112.
- Céspedes, Lina, Gonzáles, Nina y Vargas, Soraya (enero-abril, 2014). Metodología en el estudio de la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. *Colombia Internacional*, 80,19-56.
- CIDH (30 de noviembre de 2016). Informe No. 68/16. Caso 11.007. Solución Amistosa. Masacre de Trujillo. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COSA11007ES.docx>
- CINEP (2004). La doctrina contrainsurgente del Estado colombiano y la población civil. Noche y Niebla. Bogotá: CINEP.
- CINEP (2016). Nosotros. Recuperado de <http://www.CINEP.org.co/institucion/nosotros.html>
- Cívico, Aldo (2009). *Las guerras de "Doblezero"*. Bogotá: intermedio editores.
- Código Penal Colombiano (2000). Ley 599 de 2000. Recuperado de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/1_20130808_01.pdf
- Colectivo de Abogados, José Alvear Restrepo (CAJRA) (2016). Quiénes somos. Recuperado de <http://www.colectivodeabogados.org/?-Quienes-Somos259->
- Colectivo de Colectivo de Abogados, José Alvear Restrepo (CAJRA). Seis años de la masacre de pueblo rico continúa impune crimen de niños a manos de la IV Brigada del Ejército. Recuperado de <http://www.colectivodeabogados.org/A-SEIS-ANOS-DE-LA-MASACRE-DE>
- Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (2013). *Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia 2002-2010*. Documento temático No. 8. Bogotá: Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.
- Cosovschi, Agustín (2014). Conceptualizar la masacre. *Papeles de Trabajo*, 8(14), 259-262.
- Comisión Colombiana de Juristas (2004). Colombia: Veinte razones para afirmar que la situación de derechos humanos y derecho humanitario es muy grave y tiende a empeorar. Balance del año 2003. Bogotá: Opciones Gráficas Editores Ltda. Recuperado de

http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/colombia_veinte_razones.pdf

Comisión Colombiana de Juristas (2007). Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones. Bogotá: Opciones Gráficas Editores Ltda. Recuperado de http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/principios_sobre_impunidad_y_reparaciones.pdf

Comisión Intereclesia de Justicia y Paz (CIJP) (10 de junio de 2005). Genocidio de la Unión Patriótica, 20 años de impunidad. Recuperado de <http://justiciaypazcolombia.com/GENOCIDIO-DE-LA-UNION-PATRIOTICA>

Comisión Intereclesia de Justicia y Paz (CIJP). (19 de junio de 2012). El alma entre doctrina militar y evangelio. Recuperado de http://justiciaypazcolombia.com/IMG/pdf/Doctrina_Militar_Para_Matar_el_Alma_feb_AB-2.pdf

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica (CNRR). (2008). *Trujillo. Una tragedia que no cesa*. Bogotá: Planeta.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y Grupo de Memoria Histórica (GMH) (2009). *La masacre de El Salado*. Bogotá: Taurus.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y Grupo de Memoria Histórica (GMH) (2010a). *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia 1982-1997*. Bogotá: Taurus.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y Grupo de Memoria Histórica (GMH) (2010b). (2010b). *La masacre de Bahía Portete*. Bogotá: Taurus.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y Grupo de Memoria Histórica (GMH) (2010c). *La Rochela*. Bogotá: Taurus.

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ediciones desde abajo.

Congreso de la República (2010). “Algunos datos para contribuir al debate sobre la época de ocurrencia de los hechos que dan lugar a las violaciones de Derechos Humanos cobijadas por el proyecto de Ley 107 de 2010 (Cámara), Proyecto de Ley 85 de 2010 (Cámara)”. Recuperado de http://www.setianworks.net/indepazHome/attachments/191_cifras%201964%20-2007.pdf.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (CPDDHH). Presidencia de la República (2010). *Cartilla guía para la caracterización e identificación de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH*. Recuperado de

http://historico.derechoshumanos.gov.co/LuchaImpunidad/Documents/2010/Guia_caracterizacion_violaciones_DDHH_infracciones_DIH.pdf

Coronell, Daniel (4 de febrero de 2016). Una voz del más allá. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-paramilitarismo-en-yarumal-muerto-testigo-clave-contra-rito-alejo-del-rio/467682>

Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (2008). informe sobre la situación de derechos de las víctimas en Norte de Santander (1999 – 2008). Recuperado de <ile:///C:/Users/Docente%20Psicología/Downloads/informe%20sobre%20la%20situacion%20de%20derechos%20de%20las%20victimas%20en%20norte%20de%20santander%201999%20%202008.pdf>

Corporación Reiniciar (2015). Día Nacional por la Dignidad de las víctimas del Genocidio contra la UP. X Encuentro. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=kCL7zBOQOF8>

Corte Suprema de Justicia (CSJ) (2008). *La protección de los derechos humanos a través de la jurisprudencia penal*. Bogotá: Konrad - Adenauer - Stiftung e. v. y Centro Internacional para la Justicia Transicional. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/25616.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012a). Caso Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 30 de noviembre de 2012. Serie C No. 259. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_263_esp.pdf

Corte Constitucional, Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 101 parcial de la Ley 599 de 2000. recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-330-01.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-330/01, Referencia: expediente D-3176. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 101 parcial de la Ley 599 de 2000.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012b). Resumen de la sentencia del 30 de noviembre de 2012 Corte IDH. Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su resumen de la sentencia del 30 de noviembre de 2012 Corte IDH. Caso Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 30 de noviembre de 2012. Serie C No. 259 (Completa). Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_259_esp.pdf

Corte Penal Internacional (2002). Estatuto de Roma. Recuperado de [http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Criscione, Giacomo (2011). *Las prácticas tanatopolíticas en los tiempos de la seguridad democrática (2002-2010) aniquilamiento, disciplina y normalización* (Maestría en Estudios Latinoamericanos). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

- Criscione, Giacomo (2016). La muerte como técnica de gobierno en los tiempos de la Seguridad Democrática. *Nómadas*, 45, 59-73.
- CNM (Colombia Nunca Más) (8 de octubre de 2008). Qué entendemos por Crímenes de Lesa Humanidad. Recuperado de http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=312
- Chamayou, Grégoire (2014). *Las cacerías del hombre*. Santiago de Chile: Ediciones Trilce.
- Das, Veena (2008). “Trauma y testimonio”. En Francisco Ortega (editor), *Sujetos del dolor agentes de dignidad* (pp. 145-169). Bogotá: U. N. de C.
- Deas, Malcolm (2015). *Intercambios violentos*. Bogotá: Taurus.
- De Currea-Lugo, Victor (7 de junio de 2015). El largo camino hacia la verdad. *El Espectador*. p. 8.
- De Roux, Francisco (enero-marzo 1992). “Acabe con la pobreza: mate un mendigo”. *Cien días*, 5(17), 3.
- Defensoría del Pueblo (2001). Resolución Defensorial Humanitaria No. 005. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/pdf/resoluciones/humanitaria/humanitaria5.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2016). Institucional. Misión. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/114/Misi%C3%B3n-y-Visi%C3%B3n.htm>
- Déllano, Manuel. (20 de agosto de 2011). Chile reconoce a más de 40.000 víctimas de la dictadura de Pinochet. El informe oficial cifra en 3.065 los muertos y desaparecidos desde 1973 a 1990. Recuperado de http://elpais.com/diario/2011/08/20/internacional/1313791208_850215.html
- De Swaan, Abram (2016). *Dividir para matar*. Bogotá: Publicaciones Semana.
- Dias, Maira (2010). El sistema del Archivo por Michel Foucault. Recuperado de <http://interartive.org/2010/07/foucault-archive/>
- Diez, Jhon (2013). El Homicidio como forma de control Social: —Amor por Medellín, 1990 a 1995. Universidad de Antioquia Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Departamento de Historia. Recuperado de http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/77/1/DiezJhon_homicidiocontrolsocialamormedellin.pdf
- Donadio, Alberto y Galvis, Silvia (2002). *El jefe supremo. Rojas Pinilla en La Violencia y en el poder*. Bogotá: Hombre Nuevo Editores.

- Documentalamarrillo (24 de febrero de 2014). Carta de Las Madres de Soacha al presidente Santos (29 de enero de 2015). <http://documentalamarrillo.blogspot.com.br/2014/02/carta-de-las-madres-de-soacha-al.html>
- Dreyfus, H. y Rabinow P. (2001) *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica* (2001). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Dudley, Steven (2008). *Armas y urnas: crónicas del exterminio de la UP*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Durán, Diana (25 de octubre de 2015). Un símbolo militar es investigado. *El Espectador*. p. 32-33.
- Durán, Diana, Laverde, Juan y Martínez, Santiago (3 de marzo de 2016). Hay reportes de Fiscalía, Procuraduría y ONG. La impunidad de los 12 Apóstoles. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/impunidad-de-los-12-apostoles-articulo-620148>
- Duzán, María Jimena (18 de abril de 2015a). Acertijo Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/maria-jimena-duzan-acertijo/424557-3>
- Duzán, María Jimena (27 de junio de 2015b). El general en su laberinto. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/maria-jimena-duzan-el-general-en-su-laberinto/432769-3>
- El Colombiano (11 de diciembre de 2003). Declaraciones del presidente Álvaro Uribe Vélez. "Capturas masivas no son arbitrarias". p. 11A.
- El Espectador (15 de mayo de 1988). Las F.A. refutan a A.I. p. 10-A.
- El Espectador (1 de marzo de 2016). La hipótesis de la lesa humanidad en caso Santiago Uribe. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/hipotesis-de-lesa-humanidad-caso-santiago-uribe-articulo-619724>
- El Espectador (21 de julio de 2016). La preocupación del Consejo de Estado por los múltiples casos de "falsos positivos". Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/preocupacion-del-consejo-de-estado-los-multiples-casos-articulo-644561>
- El Espectador (20 de octubre de 2014). Exterminio de la UP, crimen de lesa humanidad. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/exterminio-de-up-crimen-de-lesa-humanidad-articulo-523247>

- El Universal (24 de febrero de 2011). ONU denuncia el incremento de masacres en Colombia. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/nacional/onu-denuncia-el-incremento-de-masacres-en-colombia-11309>
- El Espectador (29 de septiembre de 2015). Los 26 "falsos positivos" del coronel (r) Robinson González del Río. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-26-falsos-positivos-del-coronel-r-robinson-gonzalez-articulo-589402>
- El Espectador (23 de abril de 2016). Estado pidió perdón por la masacre de Trujillo. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/estado-pidio-perdon-masacre-de-trujillo-articulo-628779>
- El Espectador (4 de octubre de 2015). Absueltos. p. 71.
- El Espectador (19 de abril de 2016). Homicidios por exterminio social en Colombia. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/homicidios-exterminio-social-colombia-articulo-628091>
- El Espectador (4 de diciembre de 2014). Policía Nacional pide disculpas públicas en Yarumal por asesinatos en el 93 y 94. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/policia-nacional-pide-disculpas-publicas-yarumal-asesin-articulo-531383>
- El Espectador (18 de noviembre de 2015). Corte tumba condena contra alias 'Grannobles'. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-tumba-condena-contra-alias-grannobles-articulo-600113>
- El Espectador (20 de diciembre de 2014). Una recompensa falsa y cuatro felicitaciones. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/una-recompensa-falsa-y-cuatro-felicitaciones-articulo-534311>
- El Espectador (15 de septiembre de 2016). Gobierno admite responsabilidad por exterminio de la UP. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/gobierno-admite-responsabilidad-exterminio-de-up-articulo-655013>
- El Espectador (18 de marzo de 2017). ELN niega responsabilidad en asesinatos a líderes sociales. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/eln-niega-responsabilidad-en-asesinatos-lideres-sociales-articulo-685262>.
- EFE (15 de mayo de 2014). En dos años han sido asesinados 48 líderes políticos de Marcha Patriótica. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/dos-anos-han-sido-asesinados-48-lideres-politicos-de-ma-articulo-492456>
- El Kenz, David (2005). *Le massacre, objet d'histoire*. Paris: Éditions Gallimard.

- El País (31 de mayo de 2014). Según Fiscalía, en Colombia habría 26 mil casos de desaparición forzada. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/segun-fiscalia-colombia-habrian-26000-casos-desaparicion-forzada>
- El País (8 de julio de 2015). Secretaría de DDHH confirma que hay 192 desaparecidos en dictadura. Recuperado de <http://www.elpais.com.uy/informacion/secretaria-ddhh-cifra-desaparecidos-dictadura.html>
- El Tiempo (26 de julio de 2008). Ex 'para' confesó haber entrado unos 4.200 fusiles AK47 por el golfo de Urabá. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4398930>
- El Tiempo (10 de noviembre de 2013). Fiscalía apunta a 'financistas' de genocidio de la Unión Patriótica. Recuperado de http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion-del-genocidio-de-la-union-patriotica_13176199-4
- El Tiempo (10 de mayo de 2015). Justicia investiga 12.000 empresarios que financiaron a paramilitares. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/justicia-investigacion-a-12-mil-empresarios-que-financiaron-a-paramilitares/15721824>
- El Tiempo (24 de marzo de 2016). Defensores de derechos siguen siendo blanco de la violencia en el país. Justicia. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/asesinatos-de-defensores-de-los-derechos-humanos-en-colombia/16544714>
- El Tiempo (16 de abril de 2016). Víctimas del conflicto en Colombia ya son ocho millones. Justicia. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/cifras-de-las-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/16565045>
- El Tiempo (10 de noviembre de 2013). Fiscalía apunta a 'financistas' de genocidio de la Unión Patriótica. Recuperado de http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion-del-genocidio-de-la-union-patriotica_13176199-4
- El Tiempo (1 de marzo de 2016). Captura de Santiago Uribe se convirtió en un problema político mayor. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/caso-de-santiago-uribe-se-convierte-en-problema-politico/16525200>
- El Tiempo (25 de abril de 2016). Estado pidió perdón a las víctimas de la masacre de Trujillo. Colombia se comprometió a reparar integralmente a 76 víctimas. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/estado-pidio-perdon-a-las-victimas-de-la-masacre-de-trujillo/16571939>
- El Tiempo (20 de febrero de 2017). Duterte sería el cerebro de los 'escuadrones de la muerte' en Davao. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/mundo/asia/duterte-y-los-escuadrones-de-la-muerte/16824002>

- Escobar, Ricardo (julio-diciembre, 2011). Los derechos humanos: concepto, visión y recorrido histórico. *Revista Republicana*, 11, 85-100.
- Escobedo, Rodolfo (Marzo de 2013). Violencia Homicida en Cali: focos y organizaciones criminales. Una mirada a largo plazo. Serie Informe No. 21. Fundación Ideas para la Paz. Recuperado de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/55832f695c4ed.pdf>
- Evans, Michael (10 de abril de 2008). Trujillo desclasificado: documentando una tragedia que no cesa. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/trujillo-desclasificado-documentando-tragedia-no-cesa/95843-3>
- Fals Borda, Orlando (2005). Prólogo. En G. Guzman, E. Umaña Luna y O. Fals Borda, *La Violencia en Colombia*, Tomo I (pp. 13-23). Bogotá: Taurus.
- Feierstein, Daniel (2014). *El genocidio como práctica social*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, Daniel (2012). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, Daniel (2015). *Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, Daniel (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ferreira, Marcelo (2009). Genocidio reorganizador en Colombia (a propósito de una Sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos). En D. Feierstein (coordinador), *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina* (pp. 101-139). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.
- Finkelstein, Norman (2002). *La industria del Holocausto*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Fiscalía General de la Nación (enero de 2014). Informe. Casos de connotación. Recuperado de http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/informe_final.pdf
- Fisk, Robert (2009). *La era del guerrero*. Barcelona: Ediciones Destino.
- Flores, Jaime Andres (25 de junio de 2015). Las poblaciones discriminadas en Colombia son foco de tortura. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/asesinatos-de-defensores-de-los-derechos-humanos-en-colombia/16544714>

- Foucault, Michel (1990). Frente a los gobiernos, los derechos humanos. En J. Varela y F. Álvarez Uría (editores), *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre la desviación y dominación* (pp. 314-315). Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (1991a). *Sujeto y poder*. Bogotá: CarpeDiem.
- Foucault, M. (1991b). Las relaciones de poder penetran en los cuerpos. En Michel Foucault *Microfísica del poder* (pp. 153-162). Madrid: Las ediciones de La Piqueta.
- Foucault, M. (1992). *Genealogía del racismo*. Madrid: Ediciones la piqueta.
- Foucault, M. (1995). ¿Qué es la crítica? *Daimon, Revista de Filosofía*, 11, 5-55.
- Foucault, M. (1999a). *Historia de la sexualidad. 2. El uso de los placeres*. México D.F.: siglo veintiuno editores.
- Foucault, M. (1999b). Foucault. En M. Foucault *Estética, ética y hermenéutica* (pp. 363-368). Barcelona: España.
- Foucault, M. (1999c). El cuidado de la verdad. En M. Foucault *Estética, ética y hermenéutica* (pp. 369-380). Barcelona: España.
- Foucault, M. (1999d). La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad. En M. Foucault *Estética, ética y hermenéutica* (pp. 393-414). Barcelona: España.
- Foucault, M. (2000). *La voluntad del saber*. México D. F.: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2001a). “El sujeto y el poder”. En Dreyfus, H. y Rabinow P. *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica* (pp. 241-259). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Foucault, M. (2001b). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Foucault, M. (2005). *La arqueología del saber*. México D.F.: Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Franco, Saúl (1999). *El quinto: no matar*. Bogotá: Tercer Mundo S.A.
- Gaitán, Jorge Eliecer (1948). Oración por los Humildes. Revista electrónica Máximo Gris. Recuperado de <http://maximogris.net/revista/?p=4945>.

- Gallón, Gustavo (1979). *Quince años de Estado de Sitio en Colombia: 1958-1978*. Bogotá, América Latina.
- Gámez, Pablo (2012). “Guatemala firma el Estatuto de Roma”. Radio Nederland. Recuperado de <http://www.rnw.nl/espanol/article/guatemala-firma-el-estatuto-de-roma>
- Giraldo, J. (1994). *Colombia esta democracia genocida*. Recuperado de http://www.javiergiraldo.org/IMG/pdf/Colombia_-_esta_democracia_genocida.pdf
- Giraldo, J. (2004b). Genocidio en Colombia. Tipicidad y Estrategia. Desde las Márgenes. Blog. Recuperado en <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article90>
- Giraldo, M., Gómez, J., Cadavid, B., y González, M. (2011). *Estudios sobre memoria colectiva del conflicto. Colombia, 2000-2010*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Giraldo, Diana Sofía (2011). *Narrativa testimonial desde las víctimas para construir memoria histórica*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Girón, Claudia y Vidales, Raúl (2010). El rol reparador y transformador de la memoria: de la eficacia simbólica a la acción política colectiva. En E. Barrero (editor), *Memoria, silencio y acción psicosocial* (pp. 225-270). Neiva (Colombia): Fundación mundos posible.
- Goldhagen, Daniel Jonah (2011). *Peor que la guerra*. México: Taurus.
- Gómez, Andrei (julio-diciembre, 2013). La coyuntura geopolítica genocida de la destrucción de la Unión Patriótica (1985-2010). *Estudios Políticos*, 43, 180-204
- Gómez, Andrei (diciembre de 2007). Perpetrator Blocs, Genocidal Mentalities and Geographies: The Destruction of the Union Patriótica in Colombia and Its Lessons for Genocide Studies. *Journal of Genocide Research*, 9(4), 637-660.
- Gómez Pinilla, Jorge (30 de junio de 2015). Falsos positivos: todos los caminos conducen a Uribe). *El Espectador*. Recuperada de www.elespectador.com/opinion/falsos-positivos-todos-los-caminos-conducen-uribe
- Gómez Maseri, Sergio (24 de junio de 2015). “180 batallones investigados por falsos positivos”: Human Rights Watch. Informe de la ONG sostiene que altos mandos militares, aún activos, estarían implicados. <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/informe-de-human-rights-watch-sobre-falsos-positivos/15996076>
- Góngora, Andrés y Suárez, Carlos José (julio-diciembre de 2008). Por una Bogotá sin muge: violencia, vida y muerte en la cloaca urbana. *Universitas humanística*, 66, 107-138.

- González, Catalina, y Medellín, María (19 de abril de 2016). El informe que desnuda la "limpieza social" en Colombia. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-informe-desnuda-limpieza-social-colombia-articulo-628092>
- González, Catalina (13 de octubre de 2013). Clamor por tres mil desaparecidos de la UP. El Espectador. Recuperado <http://www.elespectador.com/noticias/paz/clamor-tres-mil-desaparecidos-de-up-articulo-451959>
- González, Fernán (1990). Presentación. En María Victoria Uribe (1990), *Matar, rematar y contramatar. Las masacres de la Violencia en el Tolima, 1948-1964*. Bogotá: Controversia.
- González, Ana María (2011). Genocidio: Grupos políticos como sujeto pasivo. Análisis del caso de la Unión Patriótica en Colombia conforme a los pronunciamientos de Tribunales Internacionales [proyecto de grado de derecho] Universidad ICESI. Santiago de Cali. Recuperado de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/78818/1/TG00111.pdf
- González, Javier (2014). Miembros del Ejército matan a Cepeda Vargas. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/20-anos-del-asesinato-del-ultimo-congresista-de-union-p-articulo-509551> 9 de agosto de 2014
- González, Jorge (1978). *Por los caminos de la muerte. Un recuento de La Violencia en Salgar*. Medellín: MS, Fundación Antioqueña de Estudios Sociales.
- Guareschi, Massimiliano. (2005). Del modelo institucional-jurídico a la analítica del poder: Michael Foucault. En G. Duso, *El poder para una historia de la filosofía política moderna* (pp. 380-386). México, D. F.: Siglo XXI.
- Guerrero, Javier (1991). *Los años del olvido*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Guerrero, Javier (2011). El genocidio político en la construcción del fratricidio colombiano del siglo XX. En J. Guerrero y O. Acuña (comp.), *Para escribir el siglo XX, memoria, insurgencia, paramilitarismo y narcotráfico* (pp. 69-92). Medellín: La Carreta.
- Guerrero, Camila (3 de febrero de 2017). Ante nuevas amenazas, líderes sociales se sienten desprotegidos. El Espectador. Recuperado de <http://colombia2020.elespectador.com/pais/ante-nuevas-amenazas-lideres-sociales-se-sienten-desprotegidos>
- Guillén, Gonzalo (1 de marzo de 2016). El cura de las dos biblias. Recuperado de <http://www.hispanopost.com/el-cura-de-las-dos-biblias>

- Gutiérrez, Francisco (enero-junio de 2004). Criminales y rebeldes: una discusión de la economía política del conflicto armado desde el caso colombiano. *Estudios Políticos*, 24, 37-71
- Gutiérrez, Francisco (2015). *El orangután con sacoleva*. Bogotá: Debate.
- Guzmán, G., Fals, O. y Umaña, E. (2005). *La violencia en Colombia*. Tomo I y II. Bogotá: Taurus.
- Guzmán, Germán (1986). "Reflexiones crítica sobre el libro 'La violencia en Colombia'". En Gonzalo Sánchez (editor), *Pasado y presente de la violencia en Colombia* (pp. 349-366). Bogotá: Fondo Editorial CEREC.
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013) *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Han, Byung-Chul (2014). *Psicopolítica*. Barcelona: Herder Editorial.
- Hatzfeld, Jean (2005). *La vida al desnudo, voces de Ruanda*. Madrid: Ediciones Turpial.
- Henderson, James D (2006). *La modernización en Colombia: los años de Laureano Gómez, 1889-1965*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Herzog, B., y Dobon, F. (2012). La noción de «lucha» en la teoría de reconocimiento de Axel Honneth Sobre la posibilidad de subsanar el «déficit sociológico» de la Teoría Crítica con la ayuda del Análisis del Discurso. *Política y Sociedad*, 49(3), 609-623.
- Herrera, Ernesto León (1954). *Lo que el cielo no perdona*. Bogotá: Argra.
- Hillman, James (2010). *Un terrible amor por la guerra*. Madrid: sexto piso.
- Holguín, Catalina (2016). Las batallas secretas. *Arcadia*, 127, 28-29.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Honneth, A. (2007). *Reificación*. Buenos Aires: katz.
- Honneth, Axel (2009b). *Crítica del agravio moral: Patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.,
- Honneth, A. (2010). *Reconocimiento y menosprecio sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Buenos Aires: katz.
- Horrocks, C. y Jevtic, Zoran. (2006). *Foucault para todos*. Barcelona, España: Paidós.

- Hryhorowych, Andrew (2011). The Metaphysics of Evil: A Response to Claudia Card. En L. Torres y M. Andrés (editoras), en *Constructing Good and Evil* (pp. 31-36). Oxford, Reino Unido: Inter-Disciplinary Press. Recuperado de <https://dspace.uevora.pt/rdpc/bitstream/10174/3288/3/ConstructionofGoodandEvil-evil8ever105242011.pdf>
- Human Rights Watch (Junio de 2015). El rol de los altos mandos en falsos positivos. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/contenido/politica/justicia/ARCHIVO/ARCHIVO-15997016-0.pdf>
- Human Rights Watch (1996). Las redes de asesinos de Colombia. La asociación militar-paramilitares y Estados Unidos. Recuperado de <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/colombia.html>
- Hunt, Lynn (2009). *La invención de los derechos humanos*. Barcelona: Tusquets.
- Huertas, Omar (julio-diciembre de 2006). Aproximaciones al concepto de genocidio en Colombia: un estudio desde el margen. *Revista Diálogo de Saberes*, 25, 315-334.
- Huertas, Omar y Cáceres, Víctor (2014). Genocidio político y derecho penal internacional: análisis desde su exclusión típica. *Revisa Principia Iuris*, 21, 237-260.
- investigacion.unal.edu.co. (6 de marzo de 2017). Entre 1990 y 2009 se dejó de contar el 15 % de los homicidios. Recuperado de <http://investigacion.unal.edu.co/noticias/news/entre-1990-y-2009-se-dejo-de-contar-el-15-de-los-homicidios/>
- Isaza, Víctor Manuel (2013). *Desaparición forzada y represión antisindical*. En *Centro de Memoria Histórica (editores), Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010)*, (pp. 109-156). Bogotá: Imprenta Nacional.
- Izagirre, Ander (26 de marzo de 2014). Así se fabrican guerrilleros muertos. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2014/03/06/planeta_futuro/1394130939_118854.html
- Jaramillo, Jefferson (julio-diciembre, 2012). “El libro La Violencia en Colombia (1962 - 1964). Radiografía emblemática de una época tristemente”. *Revista Colombiana de Sociología*, 35(2), 35-64
- Jaramillo, Jefferson (2014). *Pasados y presentes de la violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Pontificia Bolivariana.
- Jáuregui, Andrés y Vega Cantor, Renán (2013). *Sangre y cemento*. Bogotá: Impresol.
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la Memoria*. Madrid: Siglo XXI editores.

- Jiménez, Catalina (2009). Aplicación e instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia (1978-1982): efectos sobre la temática de derechos humanos. *Reflexión Política*, 11(22), 158-174
- Jiménez, Juan Sebastián (25 de octubre 2015). Hablan las familias de los desaparecidos. *El Espectador*. p. 34.
- Jiménez, Juan (23 de junio de 2012). Medio siglo de un libro valiente. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/print/354939>
- Jimeno, Myriam (2011). Después de la masacre: la memoria como conocimiento histórico. *Cuadernos de Antropología Social*, 33, 39-52.
- Jimeno, Myriam, Varela, Daniel y Castillo, Ángela (2015). *Después de la masacre: emociones y política en el Cauca indio*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Estudios Sociales (CES) e Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- Klare, Michael y Kornbluh (1990). *Contrainsurgencia, proinsurgencia ya anterrorismo en los 80*. México: Editorial Grijalbo.
- Koessler, Manfredo (2015). *Violencia y habitus. Paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- LaCapra Dominick. (2009). *Historia y memoria después de Auschwitz*. Buenos Aires: Prometeo.
- Lampasona, Julieta (2013). Desaparición forzada en Argentina: entre la desaparición y la sobrevivencia. O sobre la 'regla' y la 'excepción' en el despliegue de la tecnología de poder genocida. *Aletheia*, 3(6), 1-20.1
- lanación.com.co (1 de marzo de 2016). Santiago Uribe Vélez Recluido en búnker de Fiscalía. Recuperado de <http://www.lanacion.com.co/index.php/actualidad-lanacion/item/266747-santiago-uribe-velez-recluido-en-bunker-de-fiscalia>
- León, Juanita (2011). Diez razones para cambiar la fecha de corte de la Ley de Víctimas. *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/diez-razones-para-cambiar-la-fecha-de-corte-de-la-ley-de-victimas-21269>
- Laverde Palma, Juan David (10 de enero 2016). Catálogo del trabajo clandestino de las FARC. *El Espectador*, pp. 6- 7
- Levi, Primo (2006). *Si esto es un hombre*. En L. Primo, *Trilogía de Auschwitz* (pp. 25-245). Barcelona: El Aleph Editores.

- Linares, Enrique J. (2009). "El triunfo de la muerte: genocidios y otras matanzas masivas en siglo XX". En Barbosa M. y Yébenes Z., *Silencios, discursos y miradas sobre la violencia* (s.d.). Barcelona: Anthropos.
- López, Diego (5 de enero de 2017). Se realizan mil ejecuciones extrajudiciales al mes en Filipinas, denuncia misionero. Recuperado de <https://www.aciprensa.com/noticias/se-realizan-mil-ejecuciones-extrajudiciales-al-mes-en-filipinas-denuncia-misionero-43032/Diego López Marina>
- López y Rivas, Gilberto (2013). *Estudiando la contrainsurgencia de Estados Unidos: manuales, mentalidades y uso de la antropología*. México: ocean sur.
- Lora Garcés, Marta Cecilia (2011). *La representación de la violencia política, en tres novelas colombianas de la segunda mitad del siglo XX* (Tesis doctoral). Universidad del Valle. Cali Recuperada de <http://www.colombianistas.org/Publicaciones/TesisMartaCeciliaLora.aspx>
- Maeching, Charles (1990). Contrainsurgencia: la primera prueba de fuego. En M. Klare y Peter Kornbluh (coords), *Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los años 80* (pp. 33-64). México: Editorial Grijalbo, S.A.
- Maldonado, Carlos (2003). *Biopolítica de la guerra*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Mancuso, Salvatore (2007). Apartes de la versión libre de Salvatore Mancuso del 15 de mayo. Paramilitarismo de Estado. Recuperado de <http://www.salvatoremancuso.com/2007/05/apartes-de-la-version-libre-de.html>
- Martínez, Santiago (6 de agosto de 2013). Aún hay muchas batallas por ganar: madre de falso positivo. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/aun-hay-muchas-batallas-ganar-madre-de-falso-positivo-articulo-438490>
- Martín, José Manuel (2009). *Colombia feroz*. Madrid: Catarata.
- Mateus, Sandra (1995). "Limpieza social". *La guerra contra la indigencia*. Bogotá: Ediciones Temas de Hoy.
- Matyas, Eduardo (junio-abril de 1988) "La estadística de lo inhumano". *Revista Ciendías*, 2.
- Medina, Carlos (2012). Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado. En A. Vargas (Comp.), *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Melvin, Jesse (27 de septiembre de 2015). Indonesia: Suharto y el genocidio anti-comunista de 1965. Sin permiso. Recuperado de

<http://www.sinpermiso.info/printpdf/textos/indonesia-suharto-y-el-genocidio-anti-comunista-de-1965>

Melo, Jorge Orlando (2002). Los derechos humanos en Colombia. *Credencial Historia*, 156.

Memoria y Dignidad (2015). Masacre en Naya (Cauca), 10 y 12 de abril de 2001. Recuperado de <http://memoriaydignidad.org/memoriaydignidad/index.php/casos-emblematicos/141-masacres-1980-a-2010/651-masacre-del-naya>

Molano, Milton (octubre de 2010) “La memoria de las masacres como alternativa para construir cultura política en Colombia”. *Ten. Retos*, 15, 193-209.

Molano, Alfredo (1978). *Amnistía y violencia*. Bogotá: Editorial CINEP.

Mirazón, L., Rivera, F., Power, R., Mounier, A., Copsey, B., Crivellaro, F., Edung, J., Maillo, J., Kiarie, C., Lawrence, J., Leakey, A., Mbua, E., Miller, H., Muigai, A., Mukhongo, D., Van Baelen, A., Wood, R., Schwenninger, L., Grün, R., Achyuthan, H., Wilshaw, A., Foley, R., Mirazón, M., Rivera, F., Power R. (21 de enero, 2016). Inter-group Violence among Early Holocene Hunter-gatherers of West Turkana, Kenya. *Nature*, 529, 394-398. doi:10.1038/nature16477

MR (Movimiento de Reconciliación) y CCEEU (La Coordinación Colombia-Europa Estados Unidos). (2014). “*Falsos positivos*” en Colombia y el papel de la asistencia militar de Estados Unidos, 2000-2010. Bogotá: Editorial Linotipia Bolívar.

MOVICE (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado) (2013). Paz sin crímenes de Estado. Memoria y propuesta de las víctimas. Bogotá: MOVICE. Recuperado de <http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/libroMOVICE1.pdf>

Murillo, Diego “Don Berna” (2014). *Así matamos al patrón. La cacería de Pablo Escobar*. Bogotá: Icono Editorial Ltda.

Muñoz, Darío (octubre de 2014). Gubernamentalidad bélica: potencias de un concepto localizado para pensar las guerras contemporáneas. *Nómadas*, 41, 203-219.

Naciones Unidas (2001). Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Recuperado de http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2000_esp.pdf

Naciones Unidas (2014). Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2013. Recuperado de <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2013.pdf>

- Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml
- Navarrete, Steven (octubre 8 de 2015). Así fue el día de las víctimas de la Unión Patriótica. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/asi-fue-el-dia-de-victimas-de-union-patriotica-articulo-591595>
- N.C.O.S, SAGO, Terre des Hommes, Commission of the Churches on International Affairs, International Confederation of Free Trade –Unions, Commissie Rechtvaardigheid en Vrede, (1995). *Tras los pasos perdidos de la guerra sucia. Paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia*. Bruselas: ediciones N.C.O.S.
- Noche y Niebla (s.f.). Los gobiernos de los Estados Unidos y el paramilitarismo colombiano. Recuperado de <http://www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda/html/pdf/deuda19.pdf>
- Noche y Niebla (2009). *Casanare: exhumando un genocidio*. Bogotá: CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular) y Corporación social para la asesoría y capacitación comunitaria (COSPACC)
- ONU (15 de octubre de 2015). Comunicado del sistema de Naciones Unidas en Colombia. Recuperado de <http://nacionesunidas.org.co/blog/2015/10/18/comunicado-del-sistema-de-naciones-unidas-en-colombia-3/>
- Ocampo, Javier (2010). Prólogo. En C. Salazar, *Historia de los Derechos Humanos en las Constituciones Colombianas* (pp. 6-11). Tunja: Universidad de Santo Thomas.
- Ogilvie, Bertrand (2012). *El hombre desechable. Ensayo sobre las formas del exterminismo y la violencia extrema*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Osuna, Javier (2015). *Me hablarás del fuego. Los hornos de la infamia*. Bogotá: Ediciones B Colombia S.A.
- Organizaciones de Derechos Humanos-Colombia (2016). Colombia derechos humanos ONGs – NGOs. Recuperado de <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/ong.html>
- Orozco, Cecilia (31 de mayo de 2014). "La guerra es un gran pretexto". Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/guerra-un-gran-pretexto-articulo-495809>
- Ortiz Palacios, Iván (2008). *Memoria narrada, narración de una historia: el genocidio político contra la Unión Patriótica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2008.

- Otero Prada (2008). Experiencias de investigación: las cifras del conflicto colombiano. Recuperado de www.setianworks.net/indepazHome/attachments/191_cifras%201964%20-2007.pdf.
- Oxford Dictionaries (2014). Recuperado de http://www.oxforddictionaries.com/us/definition/american_english/massacre
- Palacio, Marco (1997). “Mil doscientas veintiocho masacres con ocho mil muertos”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 34(44), 131-133.
- Pineda, Viviana (8 de julio de 2015). Los veinte años de resistencia de Afavit. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/los-veinte-anos-de-resistencia-de-afavit>
- Pizarro, Eduardo (2008). Machuca. (El Tiempo/ 6 de octubre de 2008). Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3126004>
- Peñaranda, Ricardo (1995). Los estudios recientes. En G. Sánchez y R. Peñaranda (compiladores), *Pasado y presente de la violencia en Colombia* (pp. 38-44). Bogotá: Cerec.
- Pécaut, Daniel (2013). *La experiencia de la violencia: los desafíos del relato y la memoria*. Medellín: La Carreta Histórica.
- PNUD (2012). *Desapariciones forzadas en Colombia en búsqueda de la justicia*. Bogotá: Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.
- Radio Nacional de Colombia (11 de febrero de 2015). El libro de Trujillo: un ejercicio de reparación. Recuperado de <http://www.radionacional.co/noticia/el-libro-de-trujillo-un-ejercicio-de-reparacion>
- Rafecas, Daniel (2016). El Politicidio o genocidio contra los grupos políticos, propuesta para su tipificación como crimen internacional: la experiencia Argentina (Conferencia. Recuperado de <http://embajadamundialdeactivistasporlapaz.com/es/prensa/el-politicidio-o-genocidio-contra-los-grupos-politicos-propuesta-para-su-tipificacion-como>
- Ramírez, Herley (06 de agosto de 2014). “Las FARC cometieron un genocidio contra el partido liberal en Caquetá”. editorialamazonico.com.co. Recuperado de <http://editorialamazonico.com.co/index.php/2-uncategorised/1401-las-FARC-cometieron-un-genocidio-contra-el-partido-liberal-en-caqueta-denuncio-representante>
- Red de Derechos Humanos (26 septiembre 2010). Desaparecidos: una problemática vigente en América Latina. Recuperado de <http://www.ddhh-colombia.org/html/internacionales/desaparecidos05102010.pdf>

- Real Academia de la Lengua Española. Recuperado de <http://www.rae.es/>
- Restrepo, Antonio (junio de 1994). Proceso histórico de los derechos humanos en Colombia, 1821-1885. *Sociología, Revista de la Facultad de Sociología de la UNAULA*, 17, 53-67.
- Restrepo, Antonio (2011). *Proceso histórico de los derechos humanos en Colombia*. Medellín: Ediciones UNAULA.
- Restrepo, Manuel (12 de octubre de 2015). In Memoriam Genocidio UP. Recuperado de <http://rebellion.org/noticia.php?id=204371>
- Restrepo, Juan Diego (1 de julio de 2015). Coronel (r) del Ejército: ¿destituido, condenado y con privilegios? Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/juan-diego-restrepo-e-excoronel-del-ejercito-destituido-condenado-con-privilegios/433235-3>
- Restrepo, Juan Diego (28 de octubre del 2014). Las sombras de Hidroituango. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/las-sombras-de-hidroituango-opinion-juan-diego-restrepo/407314-3>
- Restrepo, Jorge, Spagat, Michael y Vargas, Juan (2006) “El conflicto en Colombia: ¿quién hizo qué a quién? Un enfoque cuantitativo (1988-2003)”. En F. Gutiérrez (coordinador), *Nuestra guerra sin nombre* (pp. 505-537). Bogotá: Norma.
- Restrepo, Eduardo (enero-junio de 2008). Cuestiones de método: «eventualización» y problematización en Foucault. *Tabula Rasa*, 8, 111-132.
- Restrepo, Juan Diego (26 de agosto 2008). El genocidio de la UP a través de una mirada norteamericana. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/asesinatos-colectivos/173-el-genocidio-de-la-up-a-traves-de-una-mirada-norteamericana>
- Rieff, David (2012). *Contra la memoria*. Bogotá: Debate.
- Rieff, David (2014). *A punta de pistola*. Bogotá: Debate.
- Rivera, Walter (2012). *Análisis político del politicidio de la Unión Patriótica* (proyecto de investigación de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/10451/RiveraSuarezWalterAlirio2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rojas, Carlos (1996). *La violencia llamada limpieza social*. Bogotá: CINEP.
- Ronderos, María Teresa (2014). *Guerras recicladas*. Bogotá: Aguilar.

- Rocha, María (2009). Estado de derecho, seguridad y representación: representaciones en prensa sobre el fenómeno de la *limpieza social* en Colombia 1988-1996 [Tesis de Maestría]. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Rodríguez, Clara; Giraldo, Carlos; García, Héctor, García; López, María; Cardona, Marleny; Corcho, Carolina; & Posada, Carlos (enero-junio 2005). Medellín entre la muerte y la vida. Escenarios de homicidios, 1990-2002. *Estudios Políticos*, 26, 185-205.
- Rodríguez, Deisy (12 septiembre de 2014). Esta es la historia que conmovió el encuentro de víctimas en La Habana. Recuperado de <http://www.las2orillas.co/se-llevaron-enganado-a-fair-del-barrio-en-soacha-y-termino-en-una-fosa-comun-en-ocana/>
- Rojas Fernando (1978). *El estado en los ochenta: un régimen policivo*. Bogotá: CINEP.
- Romero, Mauricio (2003). *Paramilitares y autodefensas (1982-2003)*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia. Editorial Planeta.
- Romero, Roberto (2012). Unión Patriótica Expedientes contra el olvido. Recuperado de <http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2015/05/Union-Patriotica-expedientes-contra-el-olvido.pdf>
- Rose, Nikolas (2012). *Políticas de la vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI*. Buenos Aires: Unipe.
- Roth, André-Noël (2006). *Discurso sin compromiso. La política pública de derechos humanos en Colombia*. Bogotá: Ediciones.
- Rubiano, María (7 de diciembre de 2015). Las matriarcas de Trujillo según los niños. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/cultura/matriarcas-de-trujillo-segun-los-ninos-articulo-604112>
- Rueda, Rafael. (2000). Desplazamiento forzado y la pacificación del país. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/2204/1/FOR15-RRB.pdf>
- Salas, Ángela (2008). *Resentimiento en el paramilitarismo*. Análisis del discurso de Carlos Castaño Gil. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Ruíz, Jaime (agosto de 2003). *Medellín: fronteras de discriminación y espacios de guerra*. Centros de Estudio de Opinión (CEO). Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/viewFile/6496/5965>

- Santofimio, Rodrigo (2011). *La izquierda y el escenario político en Colombia*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.
- Sánchez, Gonzalo (2009a). Los intelectuales y las comisiones. En G. Sánchez, *Colombia: violencia y democracia* (pp. 7-21). Medellín: La carreta Política.
- Sánchez, Gonzalo (2009b). Introducción. En CNRR-GMH, *La masacre de El Salado* (pp.15-29). Bogotá: Ediciones Semana.
- Sánchez, Gonzalo (1995). Los estudios sobre la violencia. A. Balance y perspectivas. En Gonzalo Sánchez y Peñaranda (compiladores), *Pasado y presente de la violencia en Colombia* (pp. 19-44). Bogotá: IEPRI-CEREC.
- Sánchez, Gonzalo (2010). Prólogo. En CNRR-GMH, *Silenciar la democracia* (pp. 15-26). Bogotá: Ediciones Semana.
- Sánchez, Gonzalo (2008). Introducción general. En CNRR (cord.), *Trujillo, una tragedia que no cesa* (pp. 13-29). Bogotá: Planeta.
- Sánchez, Gonzalo ([1987] 2009a) (editor). *Colombia: violencia y democracia*. Medellín: La Carreta Política.
- Sanford, Victoria (julio-diciembre de 2014). El genocidio de Guatemala y la responsabilidad del mando. *Verba Uiris*, 23, 121.-134.
- Saravia, Gregorio. (2015). La memoria en Tzvetan Todorov: una cuestión personal, teórica y política. *Red Española de Filosofía*, VI, 119-132.
- Sarria, Carlos (mayo de 2002). La violencia de limpieza social, una aproximación al fenómeno y su relación con los conflictos sociales en Colombia. *Revista prospectiva*, 6-7, 128-135.
- Scott, James (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Ediciones Era.
- Sebald, W. G. (2008). *Sobre la historia natural de la destrucción*. Barcelona: Anagrama.
- Semana (4 de abril de 1988). La masacre de Urabá. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-masacre-de-uraba/10064-3>
- Semana, (primero de abril- 1988). Tirado al ruedo. Recuperado de <http://www.semana.com/perfil/articulo/tirado-al-ruedo/9747-3>
- Semana (27 de junio de 1994). "Yo fui el creador de los pepes". Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/yo-fui-el-creador-de-los-pepes/22770-3>
- Semanas (18 de agosto de 2000). La vida y la muerte. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-vida-muerte/43369-3>

- Semana (28 de agosto de 2007). Capturan en Rusia a Yair Klein, el mercenario israelí que inició la instrucción de los paramilitares. Recuperado de <http://www.semana.com/on-line/articulo/capturan-rusia-yair-klein-mercenario-israeli-inicio-instruccion-paramilitares/83832-3>
- Semana (5 de octubre de 2008). Las confesiones de Raúl Hasbún. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/374-las-confesiones-de-raul-hasbun>
- Semana (29 de abril de 2011). Lo que dice 'El Clan de los 12 Apóstoles'. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/lo-dice-el-clan-12-apostoles/239104-3>
- Semana (11 de abril de 2014). El otro Uribe pedirá destitución de ocho generales. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-otro-uribe-pedira-destitucion-de-ocho-generales-por-ejecuciones-extrajudiciales/408026-3>
- Semana (16 mayo 2013). “Saldremos con un gran golpe mortal”. Recuperado <http://www.semana.com/nacion/articulo/saldremos-gran-golpe-mortal/343495-3> consultado el 16 de mayo de 2013
- Semana (20 de junio de 2013). Estado, condenado por crimen de los ‘Doce apóstoles’. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/estado-condenado-crimen-doce-apostoles/348259-3>
- Semana (27 de febrero de 2014). El ventilador de alias ‘Don Diego’. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/don-diego-confeso-su-relacion-con-la-clase-politica-colombiana/378839-3>
- Semana (4 de noviembre de 2014). El otro Uribe pedirá destitución de ocho generales. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-otro-uribe-pedira-destitucion-de-ocho-generales-por-ejecuciones-extrajudiciales/408026-3>
- Semana (30 de octubre de 2014). Dos obras colombianas en la memoria del mundo. Recuperado de <http://www.semana.com/cultura/articulo/la-unesco-declaro-dos-obras-colombianas-patrimonio-del-mundo/407359-3>
- Semana (29 de enero de 2015). La madre adolorida que no aceptó las disculpas del Ejército. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-madre-adolorida-que-no-acepto-las-disculpas-del-ejercito/416106-3>
- Semana (6 de junio de 2015) “Lo remataron delante de la juez militar que dijo ‘yo no he visto nada’”. Fragmento de la audiencia del pasado 8 de mayo de 2015. <http://www.semana.com/multimedia/multimedia/audio-falsos-positivos-lo-remataron-delante-de-la-juez-militar-que-dijo-yo-no-he-visto-nada/430319-3>
- Semana (30 de noviembre de 2015). El general activo que deberá responder por 'falsos positivos'. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-general-henry-william-torres-rendir-indagatoria-por-falsos-positivos/451757-3>

- Semana (10 de septiembre de 2015). Ejército condenado por tres nuevos casos de 'falsos positivos'. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/consejo-de-estado-ejercito-condenado-por-falsos-positivos/441969-3>
- Semana (24 de junio de 2015). Falsos Positivos en la justicia transicional: Rafael Pardo sí, José Miguel Vivanco no. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/multimedia/semana-en-vivo-falsos-positivos-en-la-justicia-transicional-rafael-pardo-si-jose-miguel-vivanco-no/432476-3>
- Semana (28 de febrero de 2016). Un fallo adverso para la UP. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/corte-suprema-no-reconoce-exterminio-de-la-up-como-crimen-de-lesa-humanidad/463340>
- Semana (3 de enero de 2016). "Sí puede haber paz sin justicia": Abram de Swaan. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/abram-swaan-habla-del-proceso-de-paz-con-las-FARC/514243>
- Semana (21 de enero de 2017). Los coletazos del caso Pizarro y el DAS. Recuperado de <http://www.elspectador.com/noticias/judicial/los-coletazos-del-caso-pizarro-y-el-das-articulo-675869>
- Semana (24 de septiembre de 2012). Madres de Soacha recordaron cuatro años de los "falsos positivos". Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/madres-soacha-recordaron-cuatro-anos-falsos-positivos/265282-3>
- Sémelin, Jacques (2004). Pensar las masacres. En Belay, R., Bracamonte J., Degregori, C. y Joinville Vacher J. (ed.), *Memorias en conflicto. Aspectos de la violencia política contemporánea* (pp. 51-67). Recuperado de <http://books.openedition.org/ifea/558?lang=es>
- Sémelin, Jacques (2005). "What is 'Genocide'?" *European Review of History*, 12(1), p. 81-89.
- Sémelin, Jacques (2013). *Pensar las masacres*. Recuperado de <http://books.openedition.org/ifea/558?lang=es>
- Schuster, Sven (2009). Las políticas de la historia en Colombia: el primer gobierno del Frente Nacional y el "problema" de La Violencia (1958-1962). *Iberoamericana*, IX(36), 9-26.
- Shaw, Martin (2014). *¿Qué es el genocidio?* Buenos Aires: Prometeo libros.
- Sofsky, Wolfgang (1996). *Traité de la violencia*. Paris: Gallimard.
- Suárez, Andrés Fernando (2007). *Identidades políticas y exterminio recíproco. Masacres y guerra en Urabá 1991-2001*. Medellín, Colombia: La Carreta Editores E.U.

- Telias, David (2012). *Construcciones narrativas en la enseñanza de la Shoá*. Saarbrücken, Alemania: Editorial Académica Española.
- Tello Navarro, F. H. (2011). Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth. *Revista de Sociología*, 26, 45-57. Recuperado de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/26/2603-Tello.pdf>
- The Sentinel Project (agosto de 2013). *The Risk of Genocide in Colombia*. Recuperado de <https://thesentinelproject.org/wp-content/uploads/2013/09/Risk-Assessment-Colombia-2013.pdf>
- Therborn, Göran (2015). *Los campos de exterminio de la desigualdad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Theidon, Kimberly (abril de 2009). *Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia*. Serie Working papers FIP No. 5: Universidad de Harvard.
- Todorov, T. (2002) Los dilemas de la memoria. Un texto para valientes. Ponencia presentada en la Cátedra Julio Cortázar de la Universidad de Guadalajara, México. Recuperado de <http://www.caratula.net/archivo/N19-0807/Secciones/Hoja%20de%20Ruta/hoja%20de%20ruta.html>
- Todorov, Tzvetan (2009). *La memoria, ¿un remedio contra el mal?* Barcelona: Arcadia.
- Traverso, Enzo (2012). *La historia como campo de batalla*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Trombadori, Duccio, (2005). *Conversaciones con Foucault*. Buenos Aires: Amorrortu/editores.
- Tribunal Superior de Medellín (TSM). (11 de junio de 2014). Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Ponente: María Consuelo Rincón Jaramillo. Recuperado de <http://www.saladejusticiaypazmedellin.com/boletin/numero5/auto-control-de-legalidad-jose-higinio-y-otros.pdf>
- Tribunal Superior Medellín (TSM, 12 de diciembre de 2014). Sala de Justicia y Paz. Bloque Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá. Recuperado de http://www.saladejusticiaypazmedellin.com/actas/conocimiento/Bloque_ACCU/2014.12.12-parte-resolutiva-sentencia.pdf
- Tribunal Superior de Medellín (TSM). (4 de septiembre de 2013a). Ponente: Rubén Darío Pinilla. Recuperado de http://www.saladejusticiaypazmedellin.com/boletin/numero4/auto_bloque_cacique_nutibara.pdf

- Tribunal Superior de Medellín (TSM). (6 de mayo de 2013b). Comunicado de prensa. Recuperado de file:///C:/Users/edgar/Downloads/COMUNICADO_DE_PRENSA_control_de_legalidad_de_cargos_Cacique_Nutibara_06-09-2013.pdf
- Tribunal Superior de Medellín (TSM). (30 de enero de 2017). Ponente: Rubén Darío Pinilla. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2017/02/2017-01-30-rodrigo-zapata-sierra-y-otros-primera.pdf>
- Uprimny Rodrigo (23 de octubre de 2015). Desaparecidos, guerra y paz. <http://www.elespectador.com/opinion/desaparecidos-guerra-y-paz>
- Uprimny Rodrigo (11 febrero de 2017). ¡Basta ya! Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/columna-50>
- Uribe, Tomas (8 de agosto de 2011). La Casa Arana tiene en su interior crímenes que perduran. Portafolio. Recuperado de <http://www.portafolio.co/tendencias/casa-arana-interior-crimenes-perduran-137812>
- Uribe, María Teresa (2006). Esclarecimiento histórico y verdad jurídica: notas introductorias sobre los usos de la verdad. En Camilo Gamboa, *Justicia transicional: teoría y praxis* (pp. 324-344). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Uribe, María Victoria (1978). *Matar, rematar y contramatar. Las masacres de la Violencia en el Tolima, 1948-1964*. Bogotá: Controversia.
- Uribe, María Victoria y Vásquez, Teófilo (1995). *Enterrar y callar. Las masacres en Colombia, 1980-1993*. Bogotá: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos y Fundación Terre des Hommes, 1995.
- Urrego, Rodrigo (15 de noviembre de 2013). Las confesiones de Aída Abella, 17 años en el exilio. Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/aida-abella-de-la-up-habla-tras-17-anos-de-exilio/364649-3>
- Valencia, León (enero 31 de 2016). Uribe y Castaño, casos para la comisión de la verdad. Revista Semana, p. 73.
- Vasco, B. (2009). *Historia de la traducción de los Derechos del Hombre y del Ciudadano por Antonio Nariño*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Valle, Miguel (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.
- Velásquez Rivera, Edgar de Jesús (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *Historia*, 1(26), 134-153.
- Veyne, Paul (2009). *Foucault, pensamiento y vida*. Barcelona: Paidós.

Verdadabierta.com (2 de febrero de 2009). Bloque Calima. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/bloques-de-la-auc/826-bloque-calima>

Verdadabierta (26 de octubre 2009). "Nos convertimos en una máquina de matar": Julián Bolívar. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/177-entrevista/1903-qnos-convertimos-en-una-maquina-de-matarq-julian-bolivar>

Verdadabierta (11 de octubre de 2010). Condenan al mayor (r) Alirio Urueña por la masacre de Trujillo. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/masacres-seccion/2785-condenan-al-mayor-r-alirio-uruena-por-la-masacre-de-trujillo>

Verdadabierta.com (28 de febrero de 2011). Así fueron las primeras masacres del Bloque Calima. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/la-historia/3076-asi-fueron-las-primeras-masacres-del-bloque-calima>

Verdadabierta.com (16 de febrero de 2012). La masacre de Segovia fue una venganza política: ex alcaldesa. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/40-masacres/3865-masacre-de-segovia-paramilitares-cesar-perez-antioquia-colombia/>

Verdadabierta.com (16 de febrero de 2012). La masacre de Segovia fue una venganza política: ex alcaldesa. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/40-masacres/3865-masacre-de-segovia-paramilitares-cesar-perez-antioquia-colombia>

Verdadabierta (31 de diciembre de 2015). Primer semestre de 2015: cada cinco días asesinaron a un defensor de derechos humanos. Recuperado de <http://anncol.eu/colombia/politica-economia/item/2870-primer-semestre-de-2015-cada-cinco-dias-asesinaron-a-un-defensor-de-derechos-humanos>

Valencia, María (8 de abril de 2011). Este sábado hace 63 años mataron al jefe liberal Jorge Eliécer Gaitán, en Bogotá. El genocidio al Movimiento Gaitanista. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-genocidio-al-movimiento-gaitanista-articulo-261836>

Villamil Acevedo, Sindy (2014). *La figura del genocidio y su aplicación en el ordenamiento jurídico colombiano* (Trabajo de monografía de pregrado). Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Derecho. Centro de Investigaciones. Bogotá.

Villegas, Jorge (1974). *El Libro Negro de la represión. Frente Nacional 1958-1974*. Bogotá: Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

Wolffügel, Christian (2011). *El principio de complementariedad y la Ley de Justicia y Paz: principales desafíos*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

- Villamil, Carvaja (2012). *Recursos para la construcción de la memoria histórica del conflicto interno en clave de acción sin daño y construcción de paz* [Trabajo final de Especialización]. Universidad Nacional. Bogotá.
- Wilson, Edward O. (2012). *La conquista social de la tierra*. Bogotá: Debate.
- www.bbc.com (3 de octubre de 2016). "A mediodía ya habían terminado de matar a todos los hombres": Rufina Amaya, la única mujer que sobrevivió a la peor masacre de El Salvador. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37541792>
- www.wradio.com.co (3 de febrero de 2016). Así sustenta la Fiscalía captura de Santiago Uribe. Recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/asi-sustenta-la-fiscalia-captura-de-santiago-uribe/20160303/nota/3075323.aspx>
- Zapata, Rubén (2014). *Urabá: tierra arrasada*. Medellín: Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín.
- Žižek, Slavoj (2011). En contra los derechos humanos. *Suma de Negocios*, 2(2), 115-127.
- Zuleta, Mónica (octubre de 2006), "La violencia en Colombia: avatares de la construcción de un objeto de estudio". *Nómadas*, 25, 54-69.
- Zuluaga Nieto, Jaime (2013). Conflicto armado, violencia urbana, crimen y política. En César Barreira, José Tavares, Jaime Zuluaga, Roberto González y Felipe González (coords.), *Conflictos sociales, luchas sociales y políticas de seguridad ciudadana* (pp. 139-162). México: Clacso.